

MODIFICACIÓN Nº25 DE LA NORMATIVA DEL PGOU

PL 43-2023

NUEVA REDACCIÓN ART. 12.4.12 "PINTURAS MURALES

PL 43-2023

MEMORIA

Documento Aprobación Proyecto

FEBRERO 2025

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	1/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





INDICE

A. MEMORIA

0. FICHA DE LA DOCUMENTACION DEL PGOU QUE SE MODIFICA
1. MEMORIA INFORMATIVA Y DE DIAGNÓSTICO
2. MEMORIA PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO
3. MEMORIA DE ORDENACIÓN
4. MEMORIA ECONÓMICA
5. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
6. IMPACTO EN LA SALUD

B. NORMATIVA

C. ANEXOS

1. ANEXO 1: Catálogo de Pinturas Murales en el término municipal de Málaga
2. ANEXO 2: Documentación relativa al trámite de consulta previa de la Evaluación de Impacto en la Salud.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	2/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MEMORIA

FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 25

TÍTULO: Modificación de la normativa del PGOU, artículo 12.4.12 "Pinturas Murales"

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones, Alturas y Rasantes	

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA		
M	Memoria	
N	Normativa	Art.12.4.12
F	Fichas	
C	Catálogos	Catálogo de Pinturas Murales de Málaga

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	3/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. MEMORIA INFORMATIVA Y DE DIAGNÓSTICO

Por el Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística se ha promovido la elaboración de un Catálogo de Pinturas Murales en el término municipal de Málaga, conforme al expediente de contratación SE-27/21 resultando como adjudicataria la empresa 360 BIM.

Una vez revisada la documentación aportada, por parte del Servicio de Conservación y Arqueología se informa de manera favorable a la misma en base a las siguientes consideraciones:

Uno de los objetivos que se persiguen con la elaboración del Catálogo de Pinturas Murales en Fachada es el de limitar el riesgo de pérdida de este patrimonio malagueño, y establecer un conocimiento sistemático de las pinturas murales recuperadas en los inmuebles incluidos en el Título XII del PGOU, a fin de prever su adecuada protección, así como inventariar aquellos nuevos inmuebles susceptibles de contenerlas, incluso sacar del listado aquellos inmuebles que están incluidos y, en estos años, se ha constatado la inexistencia de las pinturas.

El catálogo es un instrumento complementario de Ordenación Urbanística según el Decreto 550/2022 del Reglamento de la LISTA artículo 95 que en su apartado 1 señala que tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada relativas a la conservación, protección, puesta en valor y mejora de elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico.

Atendiendo a la citada normativa este Catálogo de Pinturas Murales de Málaga recoge los inmuebles que presentan decoraciones murales y/o pueden ser susceptibles de contenerlas. De esta manera, se refuerza el interés por preservar la paulatina desaparición en los edificios pertenecientes a época barroca y se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún hoy se mantienen, de modo que como se reconoce en el PGOU, aporten a la ciudad un mayor conocimiento de la Historia de Málaga y de su Patrimonio. No son objeto de inclusión en este desarrollo pormenorizado de pintura mural aquellos edificios que presenten decoraciones murales en interior.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	4/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

A tenor de lo previsto en el artículo 102º del Reglamento General de la LISTA, tras la aprobación inicial del documento, se someterá el documento al trámite de información al público durante 20 días, al objeto de que los ciudadanos puedan manifestar su opinión estando también la documentación a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

También se ha dará traslado del acuerdo, así como del documento, a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados y a aquellos otros con relevancia o incidencia territorial, a fin de propiciar la adecuada coordinación administrativa y participación pública para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas al planeamiento propuesto.

Tras la aprobación inicial y en el contexto del trámite de información pública, se recabarán los pertinentes informes sectoriales que en su caso correspondan, así como el Informe preceptivo vinculante de la consejería competente en materia de patrimonio histórico

El documento que se apruebe definitivamente incorporará el resultado de los procesos participativos tras la aprobación inicial, así como la influencia de estos procesos en la propuesta final de ordenación.

3. MEMORIA DE ORDENACIÓN

En el art. 12.4.12. "Pinturas Murales", del PGOU se recoge listado de inmuebles en los que, aun no teniendo un grado de protección determinado, se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología edificatoria o algún otro vestigio.

Dichos inmuebles precisan que sea estudiada su tipología decorativa y deben ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula en dicho artículo, al objeto de proteger y recuperar sus fachadas.

Sobre dichos inmuebles se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, cuyo contenido se detalla en el citado art. 12.4.12, quedando la licencia sujeta a la valoración de la GMU.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	5/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Catálogo objeto del presente expediente amplía el listado incluido en el art 12.4.12 del PGOU a la vez que elimina determinados inmuebles (categoría E), de manera justificada según se analiza pormenorizadamente en informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología de fecha 30/07/2024. En el listado del art. 12.4.12 del PGOU se contemplan 192 inmuebles, frente a los 275 inmuebles relacionados en el Catálogo. (que se clasifican en A, B, C y D).

En el Catálogo se ha optado por no mantener la división en subzonas recogido por el Título XII del PGOU, que dividía el Centro Histórico en C-1 y La Trinidad-Perchel en C-3, promoviendo con ello una comprensión de unidad más coherente con el estudio y recuperación de las pinturas murales barrocas de Málaga.

Se establece la siguiente división por figuras:

- A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervenidas. 74 inmuebles. FICHA TIPO A
- B. Edificios con pintura mural en fachada No Intervenidas (Visibles o catas realizadas). 14 inmuebles. FICHA TIPO B
- C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original. 11 inmuebles
- D. Susceptibles. 176 inmuebles
- E. Fuera de catálogo. 38 inmuebles

En consecuencia, la aprobación del nuevo Catálogo comportaría necesariamente la modificación del art. 12.4.12. "Pinturas Murales" del PGOU suprimiendo la relación de inmuebles contenida en dicho artículo y remitiendo al nuevo Catálogo

4. MEMORIA ECONÓMICA

Con respecto a la justificación económica el Reglamento General de la LISTA a través de su artículo 85º establece la necesidad de incluir, en función del alcance y la naturaleza de los instrumentos de ordenación urbanística una *"Memoria económica, que incluirá los criterios de evaluación y seguimiento del instrumento de ordenación urbanística, así como, en su caso, los aspectos económicos de las propuestas realizadas. Contendrá un estudio económico financiero de dichas propuestas, en los casos en que proceda, y, conforme a lo establecido en la legislación básica estatal, un informe de sostenibilidad económica de las actuaciones de transformación urbanística propuestas y una memoria de viabilidad económica de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística. Se atenderán las especificaciones establecidas en el apartado 3 de este artículo."*

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	6/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Dado que el instrumento que nos ocupa no se incluye entre ninguno de los supuestos anteriormente mencionados no se hace necesario incluir ni informe de sostenibilidad urbanística ni estudio económico financiero.

A efectos de dar cumplimiento al apartado 5 del artº 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana indicar que la presente modificación del Plan General es meramente normativa sin que suponga transformaciones físicas del medio urbano.

5. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

En relación a la Modificación nº 25 del PGOU debe indicarse que la misma se limita a proponer una redacción alternativa del art. 12.4.12 "Pinturas Murales", eliminando el listado de inmuebles de dicho artículo y remitiendo al nuevo Catálogo cuya aprobación se propone en el presente expediente.

Atendiendo a la Disposición final única. Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental del Reglamento General de la LISTA, el Catálogo no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

Dado que la aprobación del nuevo catálogo debe acompañarse de una Modificación en la normativa del propio PGOU, en principio, y conforme al apartado 4 del artículo 40 de la GICA, parece que la modificación propuesta se encontraría sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, pues lo están, las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación urbanística general. No obstante, esta norma especifica que son modificaciones menores las definidas en el artículo 5.2 f) de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental* (LEA), esto es, las que implican: *"...cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia"*. Persiguiendo la innovación que se plantea ampliar la protección sobre las pinturas murales de los edificios, resulta obvio que la misma no va a producir efectos medioambientales.

En todo caso debemos tener presente que el artículo 40.1 de la GICA establece que:

"1. En el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los instrumentos de ordenación urbanística, en función del objeto y del alcance de las

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	7/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





determinaciones que para los mismos se establecen en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se someterán a evaluación ambiental estratégica conforme a lo dispuesto en este artículo, siguiendo los trámites y requisitos del procedimiento que se establece en los artículos 38 y 39."

Desde esta administración consideramos que, dado el objeto y alcance de la modificación que se propone, no estaría comprendida en el ámbito de aplicación de los artículos 1 y 6 de la LEA, toda vez que no tiene por objeto establecer las condiciones para una futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental, y por consiguiente, no procedería someter la misma al trámite de evaluación ambiental estratégica. En este sentido se expresa la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª) núm. 338/2022 de 16 marzo (RJ 2022\1785) que, en respuesta a una cuestión casacional objetiva para la formación de jurisprudencia, concluye en su fundamento de derecho tercero:

"Fundamento de Derecho Tercero: La evaluación ambiental de los instrumentos del planeamiento.

(...) Es decir, conforme a la LEA la opción que confiere la norma comunitaria de poder excluir determinados planes o programas que, en principio, deben estar sujetos a la evaluación ambiental, se reconduce a la modalidad de la EAE simplificada, no a la exclusión total de la evaluación ambiental; de donde cabría concluir que, en nuestro Derecho interno, todos los instrumentos de ordenación territorial están sometidos a la EAE, bien sea ordinaria o simplificada. Y no otra cosa se dispone en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, cuando declara que "L[os instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en este artículo, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso". Es decir, en relación con los planes urbanísticos la exigencia de los "proyectos" que habiliten estén o no sometidos a evaluación de impacto ambiental, que el precepto contempla "en su caso", ofrece peculiaridades en orden a la exigencia de la EAE ordinaria.

Así pues, en principio, en nuestro Derecho y conforme a lo establecido en el referido artículo 6.º de la LEA, tanto la aprobación de los instrumentos del planeamiento como sus modificaciones, aunque sean menores, están sujetas, cuando menos, a la evaluación ambiental simplificada.

Ahora bien, como hemos tenido ocasión de advertir esas reglas generales se complican en nuestro ordenamiento jurídico por la concurrencia, en el ámbito interno, del ordenamiento autonómico. En efecto, la LEA, conforme a su propia configuración, constituye la legislación básica, que debe ser desarrollada por la normativa autonómica, conforme a los cánones que ha establecido ya una jurisprudencia inconcusa del Tribunal Constitucional, que no parece necesario reflejar ahora a los efectos del debate que nos ocupa...

(...) De lo expuesto hemos de concluir que existe un régimen de exigencia de la evaluación ambiental que autoriza excluir la misma, incluso en su modalidad de simplificada, a determinados instrumentos de ordenación.

En la búsqueda de esos supuestos, debemos tomar en consideración la exigencia general que se impone en la LEA, en cuyo artículo primero, siguiendo la exigencia que impone la Directiva, condiciona toda la actividad de la evaluación ambiental a que el plan en cuestión tenga un efecto significativo sobre el medio ambiente; que es, por otra parte, el criterio que acoge la jurisprudencia del Tribunal Constitucional antes mencionada. Y en ese sentido hemos tenido ocasión de declarar en nuestra sentencia 1499/2021, de 16 de diciembre, dictada en el recurso de casación 2442/2020 (ECLI:ES:TS:2021:4931) que "lo determinante para someter un plan urbanístico a la correspondiente evaluación ambiental es que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	8/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





legalmente sometidos a evaluación del impacto ambiental o que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente. Dicho de otro modo, no todo plan urbanístico ha de ser sometido a esta evaluación sino solo los que establezcan el marco para la elaboración de un proyecto que traduzca sus determinaciones en una previsión concreta de obras que produzcan la efectiva transformación física del terreno sobre el que se actúa."

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones hemos de concluir, dando respuesta a la cuestión casacional, que deben someterse a evaluación ambiental, bien ordinaria o simplificada, según los casos, aquellos instrumentos de planificación que comporten una ordenación estructural que afecten significativamente al medio ambiente y hayan de servir para la ejecución de proyectos con esa misma trascendencia; así como las modificaciones de dichos instrumentos, siempre que éstas tengan esas mismas exigencias."

En definitiva, esta Administración municipal considera que la modificación del PGOU que se quiere promover no necesita someterse al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, ni en su modalidad ordinaria ni simplificada, por las siguientes razones:

1ª.- Porque la aprobación de un Catálogo, considerado entre los Instrumentos Complementarios según establece el Título IV, Sección 4ª de la LISTA. A la vista de la *Disposición final única. Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.* del Reglamento General de la LISTA, no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

2ª.- Porque la modificación del art 12.4.12 del PGOU aun cuando sea menor, no va a producir diferentes efectos de los ya previstos pues, la medida propuesta, se limita a una regulación normativa sin incidencia medioambiental.

6. IMPACTO EN LA SALUD

Con respecto a la legislación en materia de Salud en el ámbito estatal la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el capítulo VII del Título II estableció por vez primera que las Administraciones Publicas deberían someter a evaluación del impacto en la salud, las normas, planes, programas y proyectos que fuesen seleccionadas por tener un impacto significativo en la salud. En Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública, regula en su Título II la Evaluación de impacto en la salud. En desarrollo de esta ley el Decreto 169/2014 tiene por objeto establecer el contenido y la metodología de la Evaluación del Impacto en la Salud. Es en su Art.3 donde se establece el Ámbito de aplicación, dentro del que se encuentran los Instrumentos de Planeamiento General, así como sus innovaciones (art. 3.b) 1ª).

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	9/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Trámite de consultas previas

El artículo 13 del Decreto 169/2014 regula las consultas previas y cribado, de esta forma el Ayuntamiento puede consultar si un instrumento ha de someterse a evaluación de impacto en la salud, antes de empezar la tramitación y sin necesidad de tener que elaborar el documento de valoración de impacto en la salud, si bien, deberá formalizar la solicitud según el Modelo recogido en el Anexo IV del Decreto y seguir el trámite indicado en el citado artículo 13.

Se adjunta la siguiente documentación:

01. ANEXO IV según Decreto 169/2014
02. MEMORIA RESUMEN de la actuación con contenido mínimo recogido en los arts. 12.2 y 16.2

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	10/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





NORMATIVA

Se propone una nueva redacción del art. 12.4. 12 según se observa de la comparativa entre la redacción actual y la propuesta:

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 12.4.12. Pinturas Murales.

Los inmuebles de esta zona Ciudad Histórica que, aun no teniendo un grado de protección determinado, sean incluidos en la relación que se adjunta por la necesidad de que sea estudiada su tipología decorativa, deberán ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula a continuación.

Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las "Arquitecturas Pintadas de Málaga" sobre la Relación de inmuebles que a continuación se señalan y aparecen en el Plano de Protecciones del PAM-PEPRI, CENTRO E.1:2000, debido a su valor histórico, artístico, urbanístico y de rescate de la propia imagen de la ciudad.

El presente listado se corresponde con aquellos inmuebles en los que se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología de edificación o algún otro vestigio, teniendo en cuenta que gran parte de los restos policromos están ocultos bajo numerosas capas de revocos de cal posteriores a la ejecución original. Ante la paulatina desaparición de los edificios pertenecientes a la época barroca, se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún se mantienen, de modo que aporten a la ciudad mayor conocimiento de su Historia y su Patrimonio.

SUBZONA C-1 CENTRO HISTÓRICO

1. Álamos, cl, 37
2. Afligidos, cl, 5, BIC, Casa Pedro de Mena
3. Altozano, cl, 30
4. Altozano, cl, 18
5. Altozano, cl, 20
6. Andrés Pérez, cl, 7
7. Andrés Pérez, cl, 13
8. Andrés Pérez, cl, 14
9. Andrés Pérez, cl, 16
10. Andrés Pérez, cl, 18

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	11/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



11. Andrés Pérez, cl, 20
12. Arco de la Cabeza, cl, 2 –Virgen de las Penas, Plz., 5
13. Atarazanas, cl, 11
14. Ballesteros, Pje. 3
15. Beatas, cl, 12
16. Beatas, cl, 24
17. Beatas, cl, 28 - Pito cl, 7
18. Beatas, cl, 35 - Tomás de Cózar, cl, 2
19. Cabello, cl, 8
20. Cabello cl, 11
21. Cabello cl, 15
22. Cabello cl, 21
23. Carretería, cl, 23 – Postigo de Arance 1
24. Carretería, cl, 32-34
25. Carretería, cl, 38
26. Carretería, cl, 40
27. Carretería, cl, 42 - Puerta de Antequera cl, 2
28. Carretería, cl, 53
29. Carretería, cl, 60, Palacio de Valdeflores
30. Carretería, cl, 65
31. Carretería, cl, 78
32. Carretería, cl, 80
33. Carretería, cl, 85
34. Carretería, cl, 87
35. Carretería, cl, 90
36. Cinco Bolas, cl, 1
37. Cister, cl, 1, Palacio Zea Salvatierra
38. Cobertizo del Conde, cl, 22
39. Cobertizo del Conde cl, 30 - Gómez de Salazar, cl, 1
40. Cobertizo del Conde cl, 32
41. Cobertizo del Conde cl, 34
42. Compañía, cl, 15
43. Compañía, cl, 20
44. Compañía, cl, 24
45. Compañía, cl, 25
46. Compañía, cl, 26
47. Comisario, cl, 6
48. Constitución, Plz., 13-14

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	12/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





49. Constitución, Plz., 7 BIC, Consulado del Mar. Montepío de Viñeros....
50. Cortina del Muelle, 23 - Don Juan de Málaga, BIC, Palacio Conde Villalcázar
51. Cruz del Molinillo, cl, 25, Capilla de la Piedad
52. Dos Aceras, cl, 3
53. Dos Aceras, cl, 9
54. Dos Aceras cl, 37 y Alta, cl, 2,4
55. Duende, cl, 8
56. Fresca, cl, 8
57. Gaona, cl, 1
58. Gaona, cl, 3
59. Gaona, cl, 5
60. Gaona, cl, 7-9. Congregación de San Felipe Neri, palacio de Buenavista
61. Gaona, cl, 12
62. Grama, cl, 10
63. Grama, cl, 14
64. Granada, cl, 48 (interior)
65. Granada cl, 50
66. Granada cl, 54
67. Granada cl, 61, Palacio Gálvez
68. Granada cl, 67-69
69. Granada cl, 78 – 80 BIC, Iglesia de Santiago
70. Guerrero, cl, 3
71. Hinestrosa, cl, 8
72. Hinestrosa, cl, 10
73. Hinestrosa, cl, 12
74. Hinestrosa, cl, 14
75. Hinestrosa, cl, 17
76. Hinestrosa, cl, 18
77. Hinestrosa, cl, 20
78. Hinestrosa, cl, 21
79. Hinestrosa, cl, 22
80. Hinestrosa, cl, 24
81. Horno, cl, 2 esquina Compañía, cl, 27
82. Horno, cl, 10
83. Jinetes, cl, 23
84. Jinetes, cl, 25
85. Mariblanca, cl, 4
86. Mariblanca, cl, 19

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	13/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





87. Mariblanca, cl, 21
88. Marqués, cl, 9
89. Marqués de Valdecañas, 2, BIC restos desaparecido Convento San Francisco
90. Martínez, cl, 8-10
91. Mártires, cl, 4-6, Museo C. Thyssen
92. Mártires, cl, 5, Museo C. Thyssen
93. Mártires, cl, 7
94. Mártires, cl, 10 – San Telmo, cl, 20
95. Mártires, cl, 12
96. Mártires, cl, 13
97. Mártires, Plz de los, 1-2 , Iglesia de los Santos Mártires,
98. Mártires, Plz de los, 4
99. Medina Conde, 3
100. Merced, Plz, 2 – Medina Conde 5
101. Molinillo del Aceite, cl, 3
102. Molinillo del Aceite, cl,10
103. Molinillo del Aceite, cl,12
104. Molinillo del Aceite, cl,13
105. Molinillo del Aceite, cl,15
106. Montañó, cl, 5
107. Montañó, cl,14
108. Mosquera, cl,5, 5-A
109. Muro de las Catalinas, cl,10
110. Muro de Puerta Nueva, cl, 3
111. Muro de Puerta Nueva, cl,7
112. Muro de San Julián, cl, 15
113. Nosquera, cl, 16, Antiguo Hospital de San Julián,
114. Nueva, cl, 11, Iglesia de la Concepción
115. Nuño Gómez, cl, 9
116. Nuño Gómez, cl, 12
117. Nuño Gómez, cl, 18
118. Nuño Gómez, cl, 30
119. Nuño Gómez, cl, 32
120. Nuño Gómez, cl, 33
121. Nuño Gómez, cl, 34 – Viento 17
122. Obispo,Plz,6-Fresca,cl,1-5,Molina Lario ,cl,8-10, Sª María 18, BIC, Palacio Episcopal
123. Ollerías, cl, 5
124. Ollerías, cl, 7

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	14/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





125. Ollerías, cl, 24 – Cabello, cl, 1
126. Ollerías, cl, 26
127. Ollerías, cl, 28
128. Ollerías, cl, 31
129. Ollerías, cl, 32 – Meléndez, Pje, 1
130. Parras, cl, 17, BIC, Casa de Expósitos
131. Parras, cl, 34
132. Peña, cl, 10
133. Peña, cl, 23
134. Pedro de Toledo, cl, 5 – Postigo San Agustín 6-a, Iglesia de San Agustín
135. Pedro de Toledo, cl, 6-8 – Marquesa de Moya, cl, 11
136. Postigos, cl, 14
137. Pito, cl, 3
138. Pito, cl, 5
139. Postigo de Arance, cl, 9
140. Postigo de Arance, cl, 10
141. Postigo de Arance, cl, 12 – Nuño Gómez, cl, 1
142. Postigo de San Agustín s/n, BIC Museo Picasso
143. Pozos Dulces, cl, 13
144. Pozos Dulces, cl, 21
145. Pozos Dulces, cl, 23
146. Pozos Dulces, cl, 26
147. Pozos Dulces, cl, 25
148. Pozos Dulces, cl, 29
149. Pozos Dulces, cl, 32
150. Principal, Alm. 11
151. Principal, Alm. 5 – Talavera 2
152. Principal, Alm. 15
153. Principal, Alm. 18, BIC
154. Salinas, cl, 6, BIC, Palacio de Salinas
155. Salinas, cl, 8-10
156. San Agustín, cl, 6-A, Iglesia de San Agustín
157. San José, cl, 7 – San Agustín, cl, 15
158. San Juan, cl, 7-9, BIC, Iglesia de San Juan
159. San Juan de Dios, Plz. 2 – Coronado, cl, 1, Parador del General
160. Plaza San Juan de Dios, 3 – Mártires, cl, 15-17
161. San Pedro de Alcántara, Plz. 4 - Muro San Julián, cl, 25
162. San Rafael, cl 16 – Goletera, cl, 3

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	15/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- 163. San Telmo, cl, 5-7-9, Escuela de San Telmo; Noviciado de los Jesuitas
- 164. San Telmo, cl, 12
- 165. Santa María, cl, 22, BIC, Iglesia Sª Mª del Sagrario
- 166. Santiago, cl, 4
- 167. Santísimo Cristo de la Sangre, Plz, 1 – Gaona, cl, 11, Iglesia San Felipe Neri
- 168. Santísimo Cristo de la Sangre, Plz, 2 , Museo del Vidrio
- 169. Santos, cl, 2 – Compañía, cl, 23
- 170. Santuario, Plz del, 1, BIC, Santuario Nª Sª de la Victoria.
- 171. Sargento, cl, 4
- 172. Sargento, cl, 6
- 173. Sargento, cl, 8
- 174. Sargento, cl, 9
- 175. Sargento, cl, 11
- 176. Sargento, cl, 13
- 177. Tomás de Cózar, cl, 3
- 178. Tomás de Cózar, cl, 13
- 179. Tomás de Cózar, cl, 17
- 180. Tomás de Cózar, cl, 27
- 181. Tomás de Cózar, cl, 29
- 182. Tomás de Cózar, cl, 31
- 183. Torregorda, cl, 3 esquina Panaderos, cl, 12
- 184. Trinidad Grund, cl, 3
- 185. Victoria, cl, 20
- 186. Viento, cl, 1 – Gigantes, cl,13
- 187. Viento, cl, 7

SUBZONA C-3 TRINIDAD-PERCHEL

- 188. Calvo, cl, 5
- 189. Cerrojo, cl, 38, Casa del Obispo
- 190. Peregrino, cl, 31-33
- 191. Plaza de Toros Vieja, cl, 23, BIC, Iglesia del Carmen
- 192. Fray Alonso de Santo Tomás, 1, BIC, Antiguo Convento de Santo Domingo

Sobre los inmuebles incluidos en esta relación se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, quedando la licencia sujeta a la valoración que la Gerencia de Urbanismo realice del informe del estudio de catas, cuyo contenido se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	16/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. DESCRIPCION

- 1.1. Ubicación.
- 1.2. Cronología aproximada.
- 1.3. Tipología edilicia.
- 1.4. Distribución por plantas.
- 1.5. Fábrica o soporte.
- 1.6. Superposición de estratos históricos.
- 1.7. Enfoscado.
- 1.8. Enlucido.
- 1.9. Técnica de ejecución de la capa pictórica.
- 1.10. Cromatismo.
- 1.11. Iconografía.
- 1.12. Distribución en el edificio.
- 1.13. Ejemplos similares.
- 1.14. Documentación gráfica. Croquis a mano alzada de localización de patologías principales y distribución de las pinturas en fachada.
- 1.15. Documentación fotográfica. Vistas generales y de detalle de las catas realizadas.
- 1.16. Observaciones. Ejemplo de la evolución final de los motivos.

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL.

- 1.1. Grado de dependencia de la composición arquitectónica (1 a 5).
- 1.2. Grado de singularidad técnica (1 a 5).
- 1.3. Grado de singularidad iconográfica (1 a 5).
- 1.4. Integración con el entorno urbano (1 a 5).

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

3.1 Soporte:

- 3.1.1 Porcentaje conservado (por plantas).
- 3.1.2. Patologías principales (%).

3.2 Enfoscados:

- 3.2.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.2.2. Patologías principales (%)

3.3 Enlucidos:

- 3.3.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.3.2 Patologías principales (%)

3.4 Capa pictórica:

- 3.4.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.4.2 Patologías principales (%)

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

- 4.1. Restauración in situ.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	17/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El tipo de intervención en la fachada se definirá por la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al resultado de las catas que posibilitará la valoración de los restos. Las intervenciones podrán ser:

- Conservación Visible

- Restauración y puesta en valor: Es obligación consecuente la conservación de la fachada en su estado original.
- Extracción y reposición in situ: únicamente con carácter excepcional, cuando por imposibilidad constructiva y/o por ruina de la fachada, a criterio municipal sea imposible la restauración y puesta en valor de la pintura mural, se permitirá su extracción y reposición in situ, para lo que el nuevo proyecto de renovación inmobiliaria reproducirá un paramento con similar esquema arquitectónico y módulos que permita la reinstalación del repertorio iconográfico sin pérdidas ni añadidos.

Atendiendo criterios de conservación avalados internacionalmente en la práctica de la restauración de bienes patrimoniales, y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, Título II "Conservación y Restauración" art. 20, se establecerán medidas de urgencia en el caso necesario e ineludible de tener que proceder a la extracción ~~y traslado~~ reposición de pinturas murales, cuando todas las demás opciones de restaurar in situ carezcan de viabilidad.

En todo caso, se adoptaran medidas especiales para la protección y mantenimiento de las pinturas extraídas para prevenir su robo y dispersión.

- Conservación Cubierta

Una vez establecidas las condiciones en la valoración del informe de catas.

REDACCIÓN PROPUESTA:

Artículo 12.4.12. Pinturas Murales.

Los inmuebles de esta zona Ciudad Histórica que, aun no teniendo un grado de protección determinado, sean incluidos en la relación que se adjunta por la necesidad de que sea estudiada su tipología decorativa, deberán ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula a continuación.

Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las "Arquitecturas Pintadas de Málaga" sobre la Relación de inmuebles **incluidos en el Catálogo de Pinturas Murales en el término municipal de Málaga** y aparecen en el Plano de Protecciones del PAM-PEPRI, CENTRO E.1:2000, (**a excepción de los considerados E fuera de catálogo**) debido a su valor histórico, artístico, urbanístico y de rescate de la propia imagen de la ciudad.

En el Catálogo de Pinturas Murales se incluyen aquellos inmuebles en los que se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología de edificación o algún otro vestigio, teniendo en cuenta que gran parte de los restos policromos están ocultos bajo numerosas capas de revocos de cal posteriores a la ejecución original. Ante la paulatina desaparición de los edificios pertenecientes a la época barroca, se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún se mantienen, de modo que aporten a la ciudad mayor conocimiento de su Historia y su Patrimonio.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	18/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sobre los inmuebles incluidos en el **Catálogo de Pinturas Murales**, se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, quedando la licencia sujeta a la valoración que la Gerencia de Urbanismo realice del informe del estudio de catas, cuyo contenido se detalla a continuación:

1. DESCRIPCION

- 1.1. Ubicación.
- 1.2. Cronología aproximada.
- 1.3. Tipología edilicia.
- 1.4. Distribución por plantas.
- 1.5. Fábrica o soporte.
- 1.6. Superposición de estratos históricos.
- 1.7. Enfoscado.
- 1.8. Enlucido.
- 1.9. Técnica de ejecución de la capa pictórica.
- 1.10. Cromatismo.
- 1.11. Iconografía.
- 1.12. Distribución en el edificio.
- 1.13. Ejemplos similares.
- 1.14. Documentación gráfica. Croquis a mano alzada de localización de patologías principales y distribución de las pinturas en fachada.
- 1.15. Documentación fotográfica. Vistas generales y de detalle de las catas realizadas.
- 1.16. Observaciones. Ejemplo de la evolución final de los motivos.

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL.

- 1.1. Grado de dependencia de la composición arquitectónica (1 a 5).
- 1.2. Grado de singularidad técnica (1 a 5).
- 1.3. Grado de singularidad iconográfica (1 a 5).
- 1.4. Integración con el entorno urbano (1 a 5).

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

3.1 Soporte:

- 3.1.1 Porcentaje conservado (por plantas).
- 3.1.2. Patologías principales (%).

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	19/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





3.2 Enfoscados:

3.2.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.2.2. Patologías principales (%)

3.3 Enlucidos:

3.3.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.3.2 Patologías principales (%)

3.4 Capa pictórica:

3.4.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.4.2 Patologías principales (%)

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

4.1. Restauración in situ.

El tipo de intervención en la fachada se definirá por la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al resultado de las catas que posibilitará la valoración de los restos. Las intervenciones podrán ser:

- Conservación Visible

a. Restauración y puesta en valor: Es obligación consecuente la conservación de la fachada en su estado original.

b. Extracción y reposición in situ: únicamente con carácter excepcional, cuando por imposibilidad constructiva y/o por ruina de la fachada, a criterio municipal sea imposible la restauración y puesta en valor de la pintura mural, se permitirá su extracción y reposición in situ, para lo que el nuevo proyecto de renovación inmobiliaria reproducirá un paramento con similar esquema arquitectónico y módulos que permita la reinstalación del repertorio iconográfico sin pérdidas ni añadidos.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	20/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Atendiendo criterios de conservación avalados internacionalmente en la práctica de la restauración de bienes patrimoniales, y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, Título II "Conservación y Restauración" art. 20, se establecerán medidas de urgencia en el caso necesario e ineludible de tener que proceder a la extracción y traslado reposición de pinturas murales, cuando todas las demás opciones de restaurar in situ carezcan de viabilidad.

En todo caso, se adoptaran medidas especiales para la protección y mantenimiento de las pinturas extraídas para prevenir su robo y dispersión.

- Conservación Cubierta,

Una vez establecidas las condiciones en la valoración del informe de catas.

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	21/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXOS

ANEXO 1: Catálogo de Pinturas Murales en el término municipal de Málaga

ANEXO 2: Documentación relativa al trámite de consulta previa de la Evaluación de Impacto en la Salud.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	22/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Catálogo Pinturas Murales Málaga

ROYO NARANJO
MARIA
LOURDES -
74864338M

Firmado digitalmente
por ROYO NARANJO
MARIA LOURDES -
74864338M
Fecha: 2024.12.04
11:07:52 +01'00'

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	23/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Catálogo Pinturas Murales Málaga

Equipo redactor catálogo

Dra. Lourdes Royo-Naranjo
Historiadora del Arte y Conservadora Restauradora de BBCC

Dra. Beatriz Prado-Campos
Conservadora Restauradora de BBCC

Digitalización BIM

360 BIM SERVICIOS AVANZADOS ARQUITECTURA S.L.
Alejandro Folgar Erades
Arquitecto
Almudena Muñoz García
Arquitecta

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	24/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO PINTURAS MURALES MÁLAGA

- I. Memoria general justificativa
 - I.1. Introducción
 - I. 2. Marco Normativo
 - I. 3. Objetivos
 - I. 4. Metodología
- II. Memoria descriptiva de niveles de protección y criterios
 - II. 1. Relación con la normativa de protección del PGOU al que complementa
 - II. 2. Estructura fichas de catalogación
 - II. 3. Propuestas y Recomendaciones
 - II. 4. Planos de localización (A3)
 - II. 5. Referencias
- III. Listado edificios catalogados
- IV. Anexos
 - IV. 1. Tipologías Ornamentales
 - IV. 2. Catálogo Ilustrado de Patologías
 - IV. 3. Edificios del catálogo escaneados
 - IV. 4. Justificación Catálogo E
- V. Fichas del Catálogo

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	25/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I. Memoria general justificativa

I.1 Introducción

Las arquitecturas pintadas constituyen un paisaje urbano que ha sido modificado con el pasar de los siglos, así como la dotación de nuevos instrumentos de planificación y gestión, como los Planes Generales de Ordenación Urbanística y los Planes Especiales de Protección que han posibilitado la garantía para prolongar su existencia hasta la actualidad.

Partiendo de la extensión del concepto patrimonio inmueble, consideramos como tal no solo a los propios edificios en sí, sino también y por extensión a "cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de estos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original" (Ley 16/1985, art. 14.1).

El catálogo es un instrumento complementario de la Ordenación Urbanística que la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, recoge en su artículo 72, desarrollado en cuanto a su objeto, elaboración o registro en los artículos 95 y 112 de su Reglamento, en el primero de los cuales se señala que "los catálogos tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada relativas a la conservación, protección puesta en valor y mejora de elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico".

Atendiendo a la citada normativa este Catálogo de Pinturas Murales de Málaga recoge los inmuebles que presentan decoraciones murales y/o pueden ser susceptibles de contenerlas.

La paulatina desaparición de los edificios pertenecientes a la época barroca malagueña cuyas fachadas pueden incluir "de forma oculta" pinturas, elementos ornamentales así como otros recursos decorativos, ponen a este singular patrimonio pictórico malagueño en serio riesgo de pérdida irreparable, justificando la necesidad de contratar una asistencia técnica puntual para la elaboración del catálogo de pinturas murales recuperadas y el inventario de nuevos inmuebles susceptibles de contenerlas a fin de garantizar su pervivencia.

Los inmuebles recogidos en el catálogo incluyen revestimientos funcionales y/o decorativos de distinta naturaleza, en los que destacamos: azulejos, yeserías, pinturas o esgrafiados, pavimentos, artesonados, labrados en piedra o ladrillo... Todas estas tipologías están íntimamente asociadas y suelen guardar absoluta dependencia con las patologías de los elementos sustentantes (muros, suelos o techos).

En el campo de la conservación de las arquitecturas pintadas de exteriores y su inclusión en los planes del color, Barcelona fue pionera con su lema *Posat guapa*, que transformó una realidad bien diferente, gracias a Joan Casadevall y su equipo, que recalaron en Andalucía. Le siguieron Granada, y especialmente Málaga cuyo Plan General de Ordenación Urbana (2011) les ha otorgado un tratamiento específico.

En general, los avances son lentos, a excepción de las intervenciones puntuales de restauración o de rehabilitación que soportara un elemento de este tipo. Sin embargo, no ha habido un interés por internacionalizar este legado cultural que por su idiosincrasia lo convierte en una oportunidad

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	26/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



única, no hay dos fachadas pintadas iguales, para destacar y convertirse en una marca propia que redimensione la imagen turística cultural de las ciudades andaluzas.

En lo que se refiere al papel del color en el proceso de recuperación patrimonial de los centros históricos, se sabe que el legado cultural de fachadas pintadas se encuentra representado en un amplio territorio del centro, norte y sur de Europa. En una aproximación a las diferentes áreas territoriales de Italia, España y Centro Europa puede advertirse la importancia que ha tenido la integración de estas arquitecturas pintadas, haciéndolas partícipes de la construcción histórica de su imagen urbana.

No obstante, salvo en contadas excepciones, no se muestra en los planes de rehabilitación urbana demasiado interés por este patrimonio cultural. La recuperación y conservación de estos espacios debería hacerse propiciando la comprensión y preservación de los principios que subyacen en la propia imagen de la ciudad.

Este hecho es el que impone la necesidad de establecer una metodología científica de estudios sistemáticos del color arquitectónico y urbano que permita avalar los criterios de conservación y tratamiento más idóneos para cada caso, con el fin de mantener las características singulares del entorno urbano, sobre todo de aquellas áreas de interés histórico como pueden ser los centros históricos de las ciudades.

Estas metodologías de estudios del color para su integración en los planes de protección se han aplicado tan sólo en unas pocas ciudades españolas como Barcelona, Málaga o Valencia, entre otras.

En el caso de Málaga, las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Arqueología de la Gerencia de Urbanismo destacan por la cantidad de trabajos realizados para la salvaguarda de este patrimonio, y por su

capacidad de asumir un trabajo hasta entonces pionero incluso en metodología, asumiendo en primera instancia la que fuera metodología de la Carta del Riesgo Arqueológica para las fachadas con pintura mural.

Sin embargo, muchos edificios con pinturas murales en fachada responden a una arquitectura doméstica popular que no cuenta con protección arquitectónica, y en algunos casos, su estado de conservación es ruinoso. De ahí la necesidad de fomentar acciones preventivas y nuevos planteamientos de cara a la protección también de aquellas pinturas identificadas en el interior de las viviendas, estableciendo cuando sea preciso, la realización de actuaciones subsidiarias entre los edificios con declaración de ruina.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2 Marco Normativo

El Catálogo se elabora dentro del marco normativo conformado por la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (atendiendo a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma: Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; Decreto 168/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas); la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento , así como el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga (PGOU).

Como anteriormente se ha indicado, según se establece en el art. 72 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio e Andalucía (LISTA) así como en el art 95 de su Reglamento, los catálogos tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística relativas a la conservación, protección, puesta en valor y mejora de elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico.

Por su parte, la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, enfatiza en su Exposición de Motivos el papel que han de desempeñar los municipios en la defensa y protección del Patrimonio Histórico a través del planeamiento urbanístico. En su artículo 2 define su “Ámbito de aplicación” y extiende esa consideración de patrimonio a todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, que revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etc., para la Comunidad Autónoma.

Es importante recordar en el camino hacia la protección de las pinturas murales de Málaga el trabajo realizado por la Consejería de Cultura en la regulación e inclusión de las pinturas murales como nuevas categorías legales, en la Base de Datos de Patrimonio Mueble (Bienes Muebles) que revisó desde 1993 los criterios de selección y de la metodología seguida en la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia, como consecuencia de Disposición Transitoria 5ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que en base a lo dispuesto en su art.28.1 se refiere a los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, esto es, los bienes declarados de interés cultural y los incluidos en el Inventario General, y con mención expresa “que estén en posesión de instituciones eclesiásticas”.

Sin embargo, no existe hasta el momento constancia desde el campo de trabajo de la Administración, una protección singularizada de las pinturas murales, ni por la Consejería ni por las Leyes de Patrimonio, tanto estatal como autonómica.

Así pues, y ante la ausencia de protección diferenciada sobre las pinturas murales, es en la competencia administrativa del Planeamiento Municipal, donde finalmente se reconduce la situación, a través del régimen competencial en materia de Patrimonio histórico y arqueológico. Así, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la exposición de motivos indica: “Está comúnmente aceptada la conveniencia de objetivar los parámetros de actuación, ya que la protección y conservación de nuestro Patrimonio Histórico no puede alcanzarse exclusivamente mediante el ejercicio de la labor de policía o la actividad de fomento”

Asimismo, el Ayuntamiento de Málaga tiene competencias propias en su término municipal sobre “Protección y gestión del Patrimonio Histórico”

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	28/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(Ley 7/1985, artº 25.2.a) a la vez que tiene el deber de conservar, proteger y custodiar, en particular, los de su propiedad (Ley 16/1985, art.º 36.1). Para garantizar la conservación, protección y custodia de sus bienes del modo más eficaz y eficiente resulta necesaria la gestión coordinada de todos los aspectos que inciden en ella, en coordinación con el resto del Ayuntamiento y en el contexto del resto del patrimonio histórico de la ciudad.

Motivada por la necesidad de establecer medidas de protección efectivas para las pinturas murales se estableció desde entonces que, ante expedientes de licencia de obra, se solicitara informe previo de la Sección de Arqueología, quienes establecieron un condicionante en los proyectos para documentar, proteger y recuperar el repertorio pictórico y tratamiento **original** de fachadas. Dicho procedimiento venía a completar la gestión realizada desde el año 1995 por el Instituto Municipal de la Vivienda a través de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico.

En el desarrollo del proyecto *Renovación de Centros Históricos*, realizado en el año 2003, se elaboraron diversos estudios, *Análisis, Diagnóstico y Recomendaciones*, con objeto de valorar el estado de conservación y observar las dinámicas de gestión en el ámbito del PEPRI. Entre otros, se propuso la puesta en valor de las Arquitecturas Pintadas de época Moderna, correspondientes fundamentalmente a la última etapa del barroco malagueño en el siglo XVIII.

En este trabajo, el Departamento de Planeamiento asumió la iniciativa de la Sección de Arqueología, elaborando en 2005 una propuesta donde se especificaba la necesidad de realizar estudios parietales, previos a la concesión de licencia, en aquellos inmuebles donde se localizaran restos de pinturas murales.

En el año 2011 se produce la incorporación al terreno de las protecciones del Patrimonio histórico-artístico en la normativa y en la gestión municipal con el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) Título X, Sección 6ª, que permitió la protección en un primer momento de 192 fachadas.

En el año 2012 se avanza en la protección estableciendo por Decreto 88/2012, de 17 de abril, con la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el BIC Conjunto Histórico de Málaga, señalando además los nuevos criterios de valoración y protección de las ciudades y destacando en la justificación de la delimitación, la recuperación de numerosos edificios con pinturas murales como una “de las imágenes más interesantes de la ciudad”.

En el año 2013, se dio conformidad por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico a la documentación remitida por el Excmo. Ayuntamiento, en cuanto a la “Modificación estructural 7” de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, y pasar la protección sobre pintura mural a encuadrarse dentro de la normativa arquitectónica del Título XII, quedando además regulada en el art.12.4.12 del capítulo cuarto, actualizándose la relación de edificios con pinturas murales.

El PGOU vigente de Málaga incluye el Título XII.” Pinturas Murales” como instrumento para regular el ejercicio de la defensa y protección del conjunto de edificios con pinturas murales y/o repertorios ornamentales en fachada pertenecientes a la época barroca malagueña, incorporando un listado de inmuebles en los que se ha confirmado su presencia o sean susceptibles de contenerla.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	29/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I.3. Objetivos

Con el fin de limitar el riesgo de pérdida de este patrimonio malagueño, se debe establecer un conocimiento sistemático de las pinturas murales recuperadas en los inmuebles incluidos en el Título XII del PGOU, a fin de prever su adecuada protección, así como inventariar aquellos nuevos inmuebles susceptibles de contenerlas.

Los objetivos de este documento se corresponden con la elaboración del Catálogo de las pinturas murales recuperadas dentro del listado de edificios con pinturas murales y/o repertorios ornamentales en fachada, pertenecientes a la época barroca malagueña, comprendidos en el Título XII. “Pinturas Murales” del PGOU vigente, incluyendo el inventariado de fachadas de los inmuebles que perteneciendo a dicho título y no estando recuperadas, dejan a la vista restos pictóricos, así como de aquellos otros inmuebles de nueva localización susceptibles de contenerlas. O incluso aquellos inmuebles que están incluidos y, en estos años, se ha constatado la inexistencia de las pinturas y por tanto deben salir de dicho listado.

De manera concreta y relacionando la captura de imágenes o escaneado láser, se ha considerado muy oportuno realizar un levantamiento de las fachadas objeto de una selección, mediante método de escaneado láser de los paramentos necesarios en cada ubicación, para poder ajustar al máximo los resultados obtenidos a la realidad. Estos métodos son denominados indistintamente captura de la realidad, Laser Scan o levantamiento láser, por ejemplo. Nos permiten capturar en un modelo de nube de puntos la información geométrica con una gran precisión.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	30/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I.4. Metodología

Desde finales del siglo XX se trabaja una estrategia de acercamiento al patrimonio cultural, considerado no tanto como un objeto aislado o conjunto de objetos, sino como una realidad compleja continua en la que se actúa sobre parcelas de límites difusos.

Dicha metodología de intervención obliga a que se trabaje en la generación de conocimiento y miradas transversales, desde distintas disciplinas que sumar y aportar al complejo hecho patrimonial con el que se trabaja. Por todo lo anterior, desde el comienzo del trabajo de redacción del Catálogo de protección Pinturas Murales de Málaga se plantea como principio fundamental redactar una fase de investigación previa, capaz de aportar el conocimiento necesario para abordar la futura intervención sobre un conjunto de bienes inmueble representativos de una serie de valores únicos cuya importancia y singularidad hacen significativo el trabajo que nos ocupa.

La investigación técnica y científica asume la **metodología propia del proyecto patrimonial**, incluyendo de manera colaborativa y coordinada los trabajos e investigaciones desde disciplinas diversas, aún en curso y a la que este proyecto de catalogación se incorpora. Así, la metodología propuesta es fruto del trabajo multidisciplinar y comprende distintos apartados que abordan los siguientes trabajos: conocimiento a partir de la investigación y del trabajo de campo, valoración de los bienes objeto del contrato, diagnóstico, definición de criterios (de protección, intervención y/o restauración) y propuestas.

Uno de los aspectos importantes a destacar en la primera fase metodológica de trabajo (**Fase 1. CONOCER**) lo constituye la **consulta y manejo de la documentación histórica y técnica** relativa a la historia material de los bienes objeto del presente catálogo. También se ha revisado todo aquel **material**

gráfico que consideramos importante y necesario. Se tratará de conocer los antecedentes, referenciados en no sólo la bibliografía específica sobre pintura mural, sino también y más reveladora para el conocimiento técnico de cuantos informes finales, intervenciones y memorias redactadas sobre el estado de conservación del inmueble. Se pretende con ello ofrecer una información relativa a la historia documental del bien y su vida patrimonial. Otro apartado fundamental lo constituye la consulta de **documentación de carácter legal** que define el marco objeto del presente documento, sean textos legales como Cartas del Restauero, Principios y Normas sobre materia de Restauración, Legislación de Patrimonio Nacional o Autonómico, además de aquellos más cercanos de carácter local en materia urbanística como el Plan de Plan General de Ordenación Urbana de Málaga (PGOU).

Será objeto de esta fase la **Identificación y actualización del listado de bienes inmuebles objeto de la catalogación**. En este apartado del trabajo y teniendo en cuenta la fecha tan temprana en la que se iniciaron los trabajos de protección de las pinturas murales de Málaga, se incluyeron bienes inmuebles que hoy en día ya no permanecen, o bien se han intervenido de manera agresiva, siendo la pérdida de la pintura mural protegida en su día, eliminada. Se incluye en este apartado una Memoria descriptiva de los niveles de protección y su relación con la normativa de protección del instrumento de ordenación urbanística al que complementa, según se establece en el art. 72 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio e Andalucía, en adelante LISTA, así como en el art 95 de su Reglamento.

En el caso concreto de las fachadas digitalizadas, en nuestro caso se ha optado por trabajar con un escaneado con el láser Leica-RTC360-3D Reality Capture Solution, que permite un escaneado a 2.000.000 de puntos por segundo y sistema de imágenes HDR avanzado, la creación de nubes de

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	31/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



puntos 3D en color puede completarse en menos de 2 minutos, un rango de hasta 130m y una precisión de 1mm a 10m. Con 3 cámaras HDR 360 que generan una imagen combinada de 345MPx.

Se han realizado al menos 3 posicionamientos por edificio para conseguir precisión de 1mm. La nube de puntos realizada mediante el escaneo laser, permitirá realizar un modelo BIM del estado actual (proceso conocido como Scan to BIM). Este modelo servirá para establecer el estado actual junto con cotas principales de las pinturas y elementos a analizar, que difícilmente se podrían obtener por otros medios.

En la siguiente fase de trabajo (**Fase 2. VALORAR**) se vuelve necesaria la **actualización del listado de bienes** objeto de la presente catalogación con una **toma de datos in situ** y consiguiente actualización de listado de pinturas murales a catalogar o ser susceptibles de serlo. Se incluye un catálogo de alteraciones reconocidas fruto del trabajo de conocimiento y valoración del estado de conservación en el que se encuentran las pinturas.

En la fase de trabajo (**Fase 3. PROPONER**) se incluyen aquellos relacionados con la redacción de criterios de selección, así como de sus campos y contenidos. Además, tienen lugar los trabajos de redacción de propuestas relativas a documentación, registro, protección, conservación, restauración y mantenimiento, investigación y difusión. En este apartado también la redacción de propuestas Ficha Técnica para la elaboración de Catálogo y la revisión y actualización de campos propuestos en la ficha.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. Memoria descriptiva de niveles de protección y criterios

Debido a la integración en la arquitectura, la pintura mural presenta unas características específicas que la diferencian de la pintura sobre otro tipo de soporte convencional. Es por ello que la investigación previa a su conservación y restauración conlleva una serie de procesos. Las pinturas murales forman parte integrante de los edificios o estructuras, por lo tanto, su conservación debe considerarse comprendida en la **del soporte material del conjunto arquitectónico** al que pertenecen y su entorno.

Cualquier intervención en el monumento debe tener en consideración las características especiales de las pinturas murales con el fin de preservarlas, tal y como se recogen en el artículo 5: *Tratamientos de Conservación y Restauración de Principios para la preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales* (2003) Ratificados por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabue, octubre de 2003.

En este mismo campo de reflexión, **la intervención en patrimonio solo puede ser entendida como un proceso crítico**, ya que exige, tal y como recoge la Carta de Cracovia (2000), la toma de decisiones de elección crítica. Del mismo modo, se asumen los objetivos y criterios definidos en los distintos documentos que, fruto del consenso experto internacional, conforman el corpus disciplinar del patrimonio. Criterios que también son recogidos en nuestro marco normativo: Ley 16/1985 de 25 de junio del

Patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía: “Los proyectos de conservación, que responderán a criterios multidisciplinarios, se ajustarán al contenido que reglamentariamente se determine, incluyendo, como mínimo, el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos, así como un programa de mantenimiento”

Dicho esto, el estado ideal para una futura intervención es una **actuación interdisciplinar** donde se incluya la figura de profesionales arquitectos, historiadores, conservadores-restauradores, arqueólogos, químicos y otros técnicos que aúnen sus conocimientos de cara a la tutela del bien patrimonial.

Antes de acometer cualquier acción que suponga una intervención sobre las pinturas murales objeto del presente catálogo, y no hayan sido intervenidas (citamos las de nueva inclusión o sospecha de) necesitamos contar con una serie de estudios previos (catas) que completen toda la parte de documentación imprescindible para establecer cualquier proceso de intervención, y si condiciona su futura propuesta de intervención.

Para el desarrollo del presente catálogo se ha trabajado de manera directa con los inmuebles, estudiándolos in situ y evidenciando el estado de conservación de las pinturas murales recogidas en listado del vigente PGOU.

Se debe incidir en el hecho de que este catálogo es un documento dinámico, dado que en la mayoría de los casos los restos polícromos o recursos decorativos se localizan ocultos bajo numerosas capas de revocos de cal y otros revestimientos posteriores.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	33/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los criterios, así como los niveles de protección que se han seguido para la inclusión de los edificios en el presente Catálogo son los siguientes:

Los edificios que por sus características presenten más de una fachada decorada y que a su vez linde con más de una calle, se ha considerado la calle donde se ubique la puerta principal de entrada para ser localizada en el listado del catálogo.

Los inmuebles singulares (Iglesias o Palacios) con dos, tres o cuatro calles inscritas en parcelario, serán objeto de una única declaración en catálogo que las englobe.

La especial relevancia que adquieren las pinturas en la calle Hinestroza, nos hacen considerar la protección de las pinturas en esta calle con la figura de “secuencia de pinturas murales”, a fin de incluirlas todas con las mismas garantías patrimoniales y criterios de intervención, frenando con ello la posibilidad de pérdida futura o incluso de intervenciones conservativas con diferentes criterios de actuación.

En esta fase de análisis se ha trabajado con los documentos incluidos en los expedientes de los inmuebles que contienen pinturas murales en fachada, procedentes de los archivos de la GMU y facilitados para el trabajo en cuestión. Concretamente se han estudiado aquellos que contenían datos referidos a las pinturas murales como: informes de catas, memorias de intervenciones y/o arranques de pinturas e informes de alteraciones.

En color azul se ha querido resaltar la catalogación de aquellos bienes de nueva inclusión.

En la elaboración del siguiente catálogo se ha realizado la siguiente división:

A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervenido

Son objeto de esta inclusión aquellos ejemplos que presentan decoraciones pintadas, esgrafiadas o cualquier tipo de ornamentación pictórica y revestimientos arquitectónico que haya sido intervenido dejando a la luz sus decoraciones.

No son objeto de inclusión en este desarrollo pormenorizado de pintura mural aquellos edificios que presenten decoraciones murales en interior, sin embargo, es importante que quede identificadas al objeto de su protección en listado de edificaciones (Figura A). Identificamos, por tanto, y evidenciamos la importancia de avanzar en su conocimiento, aquellas pinturas intervenidas en los siguientes inmuebles del S.XVIII:

- _ Afilgidos, cl. 5 - Casa Pedro de Mena
- _ Eslava, cl. 8 - Convento de San Andrés.
- _ De la Imagen, Plza. 6 - Camarín de las Monjas
- _ Granada, cl. 48 - Casa del Corregidor Eslava.
- _ Constitución, Plza. 7 - Segundo patio. Instituto de Enseñanza de primaria M^a Victoria Montiel.
- _ Gaona, cl. 7 - Instituto Vicente Espinel. Patio interior

B. Edificios con pintura mural en fachada No Intervenido (Visibles o catas realizadas)

Son objeto de esta categoría aquellos ejemplos que presentan decoraciones pintadas, esgrafiadas o cualquier tipo de ornamentación pictórica y revestimientos arquitectónico que no habiendo sido intervenido, dejan a la luz algún detalle de sus decoraciones, bien por la realización de catas previas que documentan su existencia o porque a simple vista se reconoce su existencia.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	34/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



II. 1. Relación con la normativa de protección del Instrumento de Ordenación Urbanística al que complementan

Atendiendo a la normativa del PGOU al que complementa (art.12.4.12. “Pinturas Murales”), este Catálogo de Pinturas Murales de Málaga recoge los inmuebles que presentan decoraciones murales y/o pueden ser susceptibles de contenerlas, con objeto de lograr la salvaguarda de un patrimonio que podría pasar a formar parte de los bienes con interés arquitectónico del municipio, evitando actuaciones que podrían suponer pérdidas irreparables para el patrimonio municipal. En particular se refuerza el interés por preservar los edificios pertenecientes a época barroca y se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún hoy se mantienen.

En relación a las Protecciones Arquitectónicas del Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU, así como del Catálogo de Edificios Protegidos del PEPR I Centro y de otros Planes Especiales que el PGOU identifica como Planeamientos Aprobados y que tienen Catálogo propio, **se propone otorgar la Protección Arquitectónica II** a los inmuebles incluidos en el presente Catálogo de Pinturas Murales (incluidos en la categoría A. “Edificios con pintura mural en fachada intervenida”; B. “Edificio con pintura mural en fachada No intervenida-visibles o con catas realizadas”; C. “Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original”) que en este momento no estén protegidos, al objeto de garantizar la preservación de sus fachadas.

C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original

Son objeto de esta inclusión aquellos inmuebles que en su día contaron con decoraciones pintadas, esgrafiadas o cualquier tipo de ornamentación pictórica y revestimientos arquitectónicos que por motivos de diversa índole y siempre bajo criterios de perdurabilidad fueron intervenidos y se trasladaron dichas pinturas murales a otro destino diferente al de su fachada original.

D. Susceptibles

Son objeto de esta inclusión aquellos ejemplos susceptibles de presentar decoraciones pintadas, esgrafiadas o cualquier tipo de ornamentación pictórica y revestimientos arquitectónico que no habiendo sido intervenido son susceptibles de contener decoraciones.

E. Fuera de catálogo

El siguiente listado justifica el motivo de su exclusión, dado que muchos de estos inmuebles están en el listado del art. 12.4.12 del PGOU, habiéndose constatado material y documentalmente la inexistencia de pinturas murales. El Anexo IV. 4. Justificación Catálogo E, incluye la justificación de dicha exclusión.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el catálogo del grupo B. Edificios con pintura mural en fachada: Visibles o catas realizadas. No intervenidas. Los parámetros contemplados son muy similares, conteniendo los mismos apartados 1, 2 y 3 y ligeramente modificado el 4. El diseño resultante es el siguiente:

Modelo ficha B

IDENTIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación
- 1.2. Cronología
- 1.3 Tipología edificatoria
- 1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

- 3.1. Intervenida
 - 3.2. Intervenciones realizadas
 - 3.3. Estado de conservación
 - 3.4. Patologías actuales
- #### 4. RECOMENDACIONES
- 4.1 Nivel de riesgo
 - 4.2. Medidas específicas
- #### 5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
- #### 6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

IDENTIFICACIÓN: Vento, c. 7. Conde de Málaga, c. - REFERENCIA CATASTRAL: 29033006779255

1.1. Ubicación

Calle Vento 7, esquina Calle Conde de Málaga, 3, 04001

1.2. Cronología

1.3. Tipología edificatoria

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

4. RECOMENDACIONES

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES









Modelo ficha B

360 BIM Catálogo Pinturas Murales Málaga

A continuación se describen los apartados que contienen las fichas.

IDENTIFICACIÓN: a modo de título de cada ficha, recoge la dirección del inmueble y la referencia catastral.

- Dirección: se han incluido todas aquellas vías en donde cada inmueble muestra pinturas murales. A excepción de la ficha de San Agustín. Se ha priorizado el nombre de la vía y, a continuación se incluye el tipo de vía (calle, paseo, avenida, pasaje, etc.) y el número.

- Referencia catastral: se ha discriminado entre parcela y referencia.

DESCRIPCIÓN consta de cuatro apartados referidos a:

- 1.1. Ubicación: localización exacta del inmueble
- 1.2. Cronología: periodo al que pertenece
- 1.3 Tipología edificatoria
- 1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La cronología comprende todo el arco cronológico del siglo XVIII, pudiéndose adentrar en algunos casos a finales del siglo XVII y del XIX, pero son casos muy puntuales. El tipo de ornamentación también nos ha permitido ajustar la cronología de algunos inmuebles, inclusive en los escasos ejemplos de superposición ornamental.

La tipología edificatoria aborda los elementos típicos de la vivienda tradicional, civil y religiosa del centro histórico de Málaga, objeto de este trabajo. Si bien es cierto, que el hecho de detentar una serie de constantes evidentes como los cierros y balcones de forja de cuadradillo con nudo central, o las portadas adinteladas o enmarcadas por pilastras cajeadas, torreones, canalón de cerámica vidrada, alero volado, etc., no implica la presencia de pintura mural. En la mayoría de los casos se cumple, pero

también hay que tener en cuenta que por el paso del tiempo muchos de estos edificios han podido ser intervenidos de forma agresiva, eliminando el enlucido o interponiendo otros materiales que hayan podido dañar su ornamentación. Este campo ha querido ser explícito y receptivo a la hora de referenciar compositivamente ideas que alejaban a este tipo de arquitectura de composiciones armónicas, vanos desiguales, etc. Con la recuperación de la capa pictórica se ha podido constatar que arquitectura y ornamento se funden en un todo, cobrando un protagonismo absoluto la combinación de ambos elementos. Tanto las cornisas, como los diferentes huecos en fachada se afanan por fundir elementos reales con fingidos, dando como resultado una arquitectura de fuertes contrastes compositivos, matéricos, cromáticos y texturales.

El punto 1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo desde el equipo tuvimos claro su singularidad específica, entre otras razones, porque el elemento que motiva la realización de un catálogo de este tipo, completamente novedoso y con garantías jurídicas, que es también uno de los objetivos de este trabajo, que lo ornamental y lo arquitectónico tengan la misma categoría jurídica.

El aspecto iconográfico es sumamente interesante, puesto que las numerosas intervenciones que arrancan de la década de los 80 del siglo XX hasta la actualidad, ponen de manifiesto una singular variedad ornamental, pudiéndolas clasificar en diferentes grupos que se describen de manera más pormenorizada en el Anexo tipológico, al final del documento.

En el punto 2. **VALORACIÓN PATRIMONIAL** se ha atendido principalmente a resaltar los valores patrimoniales más significativos que configuran la imagen urbana de la zona en la que se ubican. Hemos distinguido entre las que se agrupan en una misma unidad cromática y ornamental, y otras que por proximidad y diversidad forman áreas homogéneas de pintura mural.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	38/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	39/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



De este modo, la tipología arquitectónica y ornamental se convierten en auténticos indicadores espacio temporales que enriquecen el discurso patrimonial de esta ciudad, al mismo tiempo que consagran la imagen de ciudad barroca, convirtiéndola en la primera en recuperación de toda España.

En el apartado **3. ESTADO DE CONSERVACIÓN**, los términos sugeridos para identificar las patologías presentes en las Pinturas Murales de Málaga, hacen referencia a los indicadores visuales de alteración, evitando nombrarlas por las causas que las provocan que consideramos sería un error metodológico de partida. Así mismo, se están empleando los términos consensuados por la comunidad científica y profesional en las patologías habituales (eflorescencias salinas, manchas, grietas, etc.) y se proponen algunos específicos para casos concretos detectados en las fachadas de Málaga (paños marrones, manchas marrones, etc.).

El deterioro de las fachadas viene determinado por una serie de causas o factores que combinados entre sí se traducen en las alteraciones o patologías apreciables en las fachadas. Estas causas pueden considerarse extrínsecas cuando proceden de factores externos como la humedad (capilaridad, condensación o infiltración), el defecto o exceso de temperatura, los ciclos de hielo-deshielo, agentes atmosféricos, lluvia ácida, y recientemente la lluvia de barro caída en 2022, o antrópicos entre otros. Cuando las causas que provocan los daños presentes proceden de los materiales empleados en la fábrica, revocos, pintura original o de intervenciones posteriores, entonces se consideran intrínsecos. A menudo se combinan ambos.

Este apartado consta de cuatro ítems de información que se describen a continuación:

- 3.1. Intervenido:** Se contemplan dos posibles opciones, Si (en el catálogo A) y No (en el catálogo B)
- 3.2. Intervenciones realizadas.**

En el subapartado 3.2 se concreta los estudios y/o intervenciones que se hayan realizado en el inmueble, siempre referidos a sus pinturas murales exteriores, identificando la fecha y la empresa que han ejecutado las diferentes actuaciones. Se han determinado varios tipos de actuaciones de intervención, basadas en los documentos consultados, clasificándose en 8 tipos:

1. Informe de catas.
2. Intervención de consolidación.
3. Arranque de pinturas.
4. Intervención de recolocación de pinturas en fachada.
5. Intervención de conservación-restauración.
 - 5a. (parcial de la fachada).
 - 5b. (fragmento de pintura).
 - 5c. (arranque y recolocación de fragmentos de pintura).
 - 5d. (fragmentos y recolocación de pinturas).
 - 5e. (arranque de pinturas y consolidación).
6. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.
7. Informe diagnóstico y propuesta de intervención.
8. Intervención de eliminación de enjalbegados superpuestos.

3.3. Estado de conservación

Dependiendo de la valoración de las pinturas murales y los paramentos en los que se sustentan, se han clasificado en tres tipos de estados:

- Bueno: No presentan alteraciones o las que existen son fruto del envejecimiento natural de los materiales originales (cuarteados de los morteros y/o pequeñas lagunas de color), considerándose estas de tercer orden. Además, no se detectan posibles factores de deterioro evidentes.

- Regular: Se identifican patologías de segundo orden, directamente relacionadas con los efectos causados por la lluvia de barro (depósitos de barro en forma de chorreones pardos y/o manchas marrones), por la acción de reparaciones inadecuadas por personal no experto en materia de conservación-restauración (retoques de color diferenciados), por la acción del agua que es capaz de disolver algunos materiales (lavados, paños rojos o disgregaciones) o grafitis que afectan a zonas no originales.

- Malo: Se identifican patologías de primer orden, directamente relacionadas con la presencia de sales (eflorescencias, pulverulencia y/o disgregación y levantamientos), de humedad y/o biodeterioro (manchas negras y verdes) y/o grietas estructurales y grafitis que afectan de forma evidente a la integridad de las pinturas y su estética, así como la presencia de paños marrones que desvirtúan claramente el cromatismo de las pinturas y, por ende, su interpretación. Y que afectan especialmente a los revestimientos y estratos originales en su integridad física.

3.4. Patologías actuales

En este apartado se indican las alteraciones observadas en la actualidad, su localización en la fachada y si afectan a un estrato original o de restauración. Para identificar este último aspecto, especialmente relevante para

determinar las medidas de protección del siguiente apartado de la ficha, se han combinado diversos métodos de estudio: estudio visual y fotográfico de las fachadas in situ, así como un análisis comparado de la documentación fotográfica incluida en los distintos Informes de Restauración aportados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Con respecto a la identificación de patologías, cabe recordar que en los casos en los que éstas se encuentran localizadas en zonas a cierta altura y que escapan lógicamente de un examen visual adecuado, al no contar con medios auxiliares (andamios), la única opción para su identificación es basarnos en el aspecto superficial y color que mediante un análisis comparado con otras muestras estudiadas y unido a la experiencia del equipo, posibilitan hacer una estimación de las patologías que requieran ser confirmadas cuando se cuente con las condiciones adecuadas.

Se han identificado 18 tipos de indicadores visuales de alteración o alteraciones, que a su vez se pueden clasificar en dos grupos: alteraciones cromáticas y alteraciones con pérdidas de consistencia. (ver anexo catálogo ilustrado de patologías).

El apartado **4. RECOMENDACIONES** Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario consta de dos ítems de información.

Para el catálogo A, se han clasificado en torno al grado y tipo de actuación que se recomiendan.

4.1 Grado de actuación (1 a 3). Partiendo de la clasificación del estado de conservación y dependiendo del resultado de esta, se han

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	40/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.1 Nivel de riesgo (1 a 3). Partiendo de la clasificación del estado de conservación y dependiendo del resultado de esta, se han considerado tres niveles de riesgo, correspondiendo 1 a un riesgo bajo y 3 a un riesgo alto, se clasifican en:

- 1, riesgo bajo. Corresponden con un estado de conservación bueno.
- 2, riesgo medio. Corresponden con un estado de conservación regular.
- 3, riesgo alto. Corresponden con un estado de conservación malo.

4.2. Medidas específicas

- Para un nivel 1 (riesgo bajo): se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.
- Para un nivel 2 (riesgo medio): se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.
- Para un nivel 3 (riesgo alto): se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.

Cabe recordar que cualquier bien cultural debe someterse a revisiones periódicas que previenen y garantizan su adecuado estado de conservación. Por tanto, estás deberían estar integradas en un plan de actuación programado y no desarrollarse como actuaciones esporádicas o puntuales. La ausencia o falta de mantenimiento hace que las intervenciones de restauración no sean de facto suficiente para su futura conservación.

Las fachadas pueden presentar alteraciones activas o inactivas, se consideran activas cuando son desencadenantes de otros procesos de

considerado tres grados, siendo 1 el mejor estado de conservación y 3 el peor estado de conservación, se clasifican en:

- 1, revisión y mantenimiento. Corresponden con un estado de conservación bueno.
- 2, acciones específicas. Corresponden con un estado de conservación regular.
- 3, acciones urgentes. Corresponden con un estado de conservación malo.

4.2. Medidas específicas. Dependiendo del grado de actuación identificado, las medidas que se proponen son las siguientes:

- Para un nivel 1 (revisión y mantenimiento): se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
- Para un nivel 2 (acciones específicas): se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías descritas que presentan las pinturas murales y sus paramentos.
- Para un nivel 3 (acciones urgentes): se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías descritas en cada bien, o en su defecto, si el deterioro es muy avanzado se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.

Para el catálogo B, se han clasificado en torno al nivel de riesgo y tipo de actuación que se recomienda.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	41/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



deterioro como es el caso de las eflorescencias salinas. Las inactivas son aquellas que aunque visualmente pueden dificultar la interpretación de las pinturas, no desencadenan procesos de degradación de forma rápida e inmediata.

Como norma general, las fachadas deberán tener un mantenimiento periódico habitual cada cinco-diez años en el que deberán realizarse como mínimo las siguientes actuaciones:

- Eliminación de depósitos superficiales que paulatinamente van oscureciendo el aspecto cromático de las fachadas pintadas. Y que, además, su presencia constante propicia la proliferación de depósitos biológicos que son causantes de procesos de degradación secundarios.
- Revisión de los elementos suspendidos en las fachadas, que a menudo son eliminados o cambian de localización en las fachadas dejando oquedades/agujeros. Dichos orificios son zonas susceptibles de deterioro, en donde la acumulación de depósitos de distinta naturaleza (biológica, polvo, etc.) unido a otros agentes externos como la humedad, pueden desencadenar distintos procesos de deterioro.

La tendencia en la restauración de fachadas en el Centro Histórico de Málaga en cuanto criterio de intervención se refiere, es la reconstrucción total de las decoraciones pintadas, que casi de forma mimética se reproducen tanto los dibujos como los colores de la paleta cromática original. Por ello, es totalmente indispensable diferenciar si las alteraciones actuales están localizadas en los paramentos originales o en los paramentos añadidos en las restauraciones. Ya que en este último caso el deterioro, aunque es discernible y dificulte la lectura del conjunto pictórico no supone un proceso

grave pues no daña la obra original. Mientras que si las alteraciones se localizan en las zonas originales, el deterioro se considera grave. Al final del documento adjuntamos un catálogo de alteraciones actuales.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se ofrece documentación gráfica de las pinturas murales que son más representativas o bien, que muestran aspectos relevantes y singulares del inmueble.

Las planimetrías que se adjuntan se han elaborado por el equipo de redacción del presente Catálogo, a excepción de aquellas referenciadas y aportadas por la Gerencia de Urbanismo e incluidas en los Informes de Restauración facilitados. De la misma manera, todas las fotografías utilizadas en este catálogo son de autoría propia. En ningún caso se ha utilizado material fotográfico de los Informes de Restauración facilitados.

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

Se ofrece documentación gráfica específica de las alteraciones descritas en el apartado 3.4. alteraciones con el objeto de poder identificar con claridad el deterioro.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	42/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. 3. Propuestas y Recomendaciones

Las siguientes propuestas y recomendaciones se relacionan en base a los siguientes aspectos que se han reconocido a lo largo de las fases de trabajo. Hasta su cierre y entrega a la administración, se tratará de un documento abierto en constante revisión.

En materia de documentación

La conservación de la documentación ha sido una práctica asumida por parte de las principales instituciones en relación a sus edificios patrimoniales desde hace siglos, la *Carta de Atenas* (1931, p. 8) remarcó la importancia de la preservación de la documentación para una moderna política de conservación de los monumentos, lo que se ha reafirmado en documentos más recientes como, entre otros, los *Principios para la Creación de Archivos Documentales Arquitectónicos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos* de ICOMOS (1966-1996).

Además de la preservación de la documentación relativa a los bienes patrimoniales por su valor históricos, dicha documentación es imprescindible para una adecuada política integral de gestión patrimonial desde todas las ramas que inciden en la tutela.

La recopilación, sistematización y digitalización de la documentación son acciones necesarias para una política de conservación del patrimonio basada en el conocimiento de los bienes, contribuyendo notablemente a la toma de decisiones y la gobernanza de cualquier sistema o bien patrimonial. Una política integral de documentación para la gestión de un bien patrimonial engloba toda la documentación que aporta información para la tutela desde cualquiera de los ámbitos implicados: los proyectos y estudios realizados, la documentación producida durante las intervenciones o el

mantenimiento, la bibliografía, la iconografía, las noticias, el material audiovisual relacionado y el producido por las campañas de difusión y puesta en valor.

En el ámbito del Ayuntamiento de Málaga la documentación que es constantemente producida en relación a los bienes inmuebles objeto del presente catálogo y que conforman el conjunto patrimonial intervenido en materia de pintura mural, viene conservada en diferentes sedes e instituciones, (eso cuando han sido presentadas las Memorias Finales de Intervención por las empresas adjudicatarias en su caso), fruto de que son diferentes departamentos municipales los que ostentan la gestión sobre los edificios y/o las competencias sobre diferentes ámbitos disciplinares de los mismos. Esta situación conlleva a la dispersión de la documentación, cuando existe, y cuando no, a la falta de conservación de esta en relación a aspectos que tienen importancia para su seguimiento en materia de conservación y, en definitiva, tutela.

Objetivos:

- Garantizar la preservación, digitalización y la accesibilidad de la documentación generada en materia de pintura mural de fachada de inmuebles objeto del presente catálogo.
- Mejorar el conocimiento de este patrimonio único en la ciudad de Málaga.
- Establecer una política centralizada de gestión de la documentación de las pinturas murales de Málaga.
- Contribuir a la comprensión del patrimonio cultural y sus valores portadores.
- Proporcionar apoyo a la toma de decisiones y a las intervenciones sobre este patrimonio.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	43/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Fotografías: campañas fotográficas y fotografías derivadas de intervenciones.

- Material audiovisual: documentales, campañas audiovisuales, artes visuales.

- Otra documentación: cartelería, material divulgativo, publicaciones y memorias.

Se propone:

- La definición de un Protocolo para la recopilación y organización de la documentación/información, que deberá presentarse como requisito de obligado cumplimiento en cualquier actuación de intervención sobre pintura mural.

- La obligatoriedad de aportar informes finales en modelos normalizados digitalizados según Protocolo, que incluyan cartografías normalizadas en materia de factores de deterioro y alteraciones, tras las actuaciones de intervención en fachadas con pintura mural.

- Creación de un Archivo propio en la GMU de Málaga en el que sumar los expedientes de inmuebles intervenidos o referidos a pintura mural.

En materia de investigación

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Actualmente se constata que la cultura y el patrimonio deben ser reconocidos desde diversos organismos e instituciones como los ejes del desarrollo urbano sostenible, entendiendo que los valores y atributos patrimoniales se han diversificado ampliamente, al tiempo que la implicación del ciudadano en esta gestión patrimonial se vuelve necesaria y protagonista.

- Promover futuras investigaciones sobre la materia.

- Recibir, analizar, difundir y potenciar la documentación sobre los bienes inmuebles objeto del presente catálogo.

Resultados esperados:

1. Recopilación, catalogación y digitalización de la información documental sobre el patrimonio inmueble intervenido con pintura mural.

2. Elaboración de un Reglamento de funcionamiento interno y obligado cumplimiento de coordinación con el resto de las áreas en materia de rehabilitación de pinturas murales. (Oficina del Color Centro Histórico de Málaga y Departamento de Licencias y Protección Urbanística. Servicio de Conservación y Arqueología)

Desarrollo:

La finalidad es contribuir a la conservación y puesta en valor de las pinturas murales desde la información y la accesibilidad de la documentación para la sociedad y la gestión interna municipal. La preservación de la documentación original tendrá lugar en los archivos de los diferentes organismos y departamentos, los cuales estarán convenientemente coordinados entre sí y suministrarán la información sobre la documentación que conservan y producen. Los archivos de los diferentes departamentos que custodiarán la documentación que se produzca con relación a los bienes intervenidos con pintura mural en su formato original. También se encargarán de su inventariado según directrices comunes, su digitalización y su depósito en el repositorio común. La documentación accesible debe ser, al menos, de las siguientes clases:

- Documentación técnica: proyectos, informes, dibujos, planimetrías y otros documentos.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	44/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Esta línea de investigación indagará el patrimonio desde la contemporaneidad y desde las necesidades de las sociedades actuales para convertirlo en un recurso de desarrollo local, y así consolidar de forma estratégica el binomio patrimonio-sostenibilidad, particularizando la amplia investigación al caso particular de las pinturas murales de Málaga y ampliando su arco temporal de estudio, llegando al S.XIX.

Objetivos:

- Fomentar la investigación científica y técnica, así como la innovación en los bienes objeto del presente catálogo.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal del Ayuntamiento de Málaga y los entes de investigación en temas de pintura mural.
- Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación de los resultados investigadores.
- Fomentar la transferencia de la investigación en patrimonio con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el patrimonio cultural de Málaga.

Resultados esperados:

En el caso de la documentación gráfica aportada por el equipo de trabajo y la digitalización de las fachadas entregadas en el presente catálogo, aludimos a las posibilidades de las nubes de puntos realizadas, las cuales podría tener diversos usos posteriores, como comprobar en un futuro deformaciones o deterioros de los elementos estudiados, mediante la comparación de la nube actual y una futura.

Desarrollo:

Se establecen ejemplos de posibles convenios con los que fomentar la transferencia de la investigación.

- Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad.
- Convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Centro Tecnológico de la Imagen (CTI). Universidad de Málaga.

Se propone:

- La realización de nuevos proyectos de investigación financiados que amplíen el arco temporal de las arquitecturas pintadas de Málaga, llegando hasta el S.XIX.
- La realización de convenios con la Universidad para la realización de estudios aplicados en el grado y postgrado en Arquitectura, Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Historia del Arte, Arqueología y Bellas Artes.

En materia de protección

Conforme a la actualización del listado de inmuebles y de las zonas de la Ciudad Histórica incluidos en el mismo, así como la adscripción a la normativa del PGOU vigente.

Objetivos:

La comprensión del tejido urbano y las tipologías que aportan pinturas murales en fachada o en su interior, constituyen como unidad, un elemento representativo de este patrimonio único y singular. No se pueden descontextualizar ni tampoco interpretar en ámbitos ajenos a su origen, traza y forma urbana.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	45/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resultados esperados:

Una comprensión del tejido urbano atendiendo a la historia de Málaga, en una clara consideración patrimonial de conjunto histórico.

Desarrollo:

Teniendo en cuenta la catalogación como BIC del Conjunto Histórico de Málaga, y asumiendo el valor de la recuperación armónica y coherencia que presenta el edificio y su homogeneidad, no se puede entender que las intervenciones y trabajos de recuperación en materia de pintura mural, se independicen del inmueble y atiendan únicamente al soporte murario exterior.

Se propone:

- La realización de un inventario que asuma la ampliación del arco temporal del repertorio presentado, hasta alcanzar una comprensión más global de las pinturas murales en la ciudad de Málaga en el S.XIX.
- La realización de proyectos de investigación financiados que determinen la protección de los inmuebles de manera exhaustiva con la realización de catas previas y diagnósticos más certeros.
- Evitar en la medida de lo posible y siempre teniendo en cuenta razones de seguridad estructural, el arranque y descontextualización de las pinturas murales respecto al inmueble del cual son parte insoluble.

En materia de conservación, restauración y mantenimiento

Se ha estimado oportuno concretar una serie de recomendaciones que ayuden en un futuro a conservar las pinturas murales.

En el examen que hemos realizado de las pinturas murales del presente Catálogo se han detectado numerosas patologías que afectan en un grado diferente a los estratos compositivos del bien, desde la composición del soporte mural a las capas pictóricas. Cuando ello sucede, es importante definir el origen de las patologías, las cuales llegan a ser prácticamente común a todas: la incidencia de determinados factores de deterioro que, aisladamente y también combinados, han propiciado de manera más o menos agresiva, a corto y largo plazo, la formación de una cadena evolutiva de importantes lesiones.

Debido a la imposibilidad de hacer pruebas directamente sobre la película pictórica que verifiquen de forma directa el estado de conservación de las pinturas, y dado que para la elaboración de este trabajo, no se han hecho análisis de pigmentos ni de aglutinantes, ni se ha podido hacer una comprobación exhaustiva del estado de conservación tanto de los morteros de los enfoscados y enlucidos como de las capas pictóricas más superficiales, lo que facilitaría la confección de una cartografía de patologías donde referenciar posibles deterioros a nivel de fábrica o revestimientos pictóricos. Por consiguiente, hemos elaborado un listado de alteraciones que se ajustan a los daños presentes visibles en los estratos pictóricos. Para un mayor detalle de los diagnósticos sería necesario la instalación de andamiaje que posibilitara estos trabajos con el fin de determinar, según fases de trabajo, un adecuado diagnóstico individualizado del estado de conservación de las pinturas en los casos más urgentes.

Consultando la *Carta del Restau*ro de 1987, se define mantenimiento como “el conjunto de actuaciones programáticamente recurrentes, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación o restauración”.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	46/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En base a este artículo y para garantizar el bienestar de la obra, el plan de mantenimiento para las pinturas murales deberá incluir los siguientes puntos:

- Realización de cartografías normalizadas, específicas acerca de los factores de deterioro y alteraciones de las pinturas murales, que permitan la evaluación, seguimiento y mantenimiento del estado de conservación.
- Revisiones periódicas (cada cinco años) incluidas en un plan estratégico de conservación de las pinturas murales, desarrolladas por un conservador-restaurador para verificar el estado de conservación, que dejen constancia de la posible evolución del deterioro y se emita un dictamen técnico.
- Intervenciones puntuales (fijaciones, consolidaciones, desalaciones, etc.) ejecutadas por un conservador-restaurador con objeto de eliminar las patologías de primer orden (eflorescencias salinas, levantamientos, paños marrones, etc.) en los casos que así lo requieran.
- Revisar periódicamente el correcto funcionamiento del sellado de los ventanales y/o vanos que impiden la entrada de agua.
- Evitar la limpieza del muro con cualquier tipo de sustancias, y menos aún, por personas no cualificadas en materia de conservación-restauración.
- Evitar el apoyo de elementos u objetos tales como rótulos y carteles publicitarios, enganches de luz o cualquier elemento que no sólo incumpla la ordenanza de contaminación visual del centro histórico, sino que pueda dañar la materialidad de las pinturas murales.
- Evitar la realización de retoques de color por personal no cualificado cuando se producen pérdidas de pintura, estas suponen un daño estético y elemento de distorsión y comprensión importante en la interpretación de las pinturas murales.

- Incluir en los informes de intervención las pautas para su conservación, en particular, identificar el tipo de pintura y color exacto para cubrir los grafitis que afecten a zonas accesibles y no contengan pinturas murales, ni originales ni reintegraciones cromáticas procedentes de las intervenciones.

Objetivos:

- Planificar las intervenciones de rehabilitación integral y parcial de los edificios con pintura mural o susceptibles de contenerlas.
- Implementar el liderazgo de la iniciativa municipal en la intervención en el patrimonio en Málaga.
- Dinamizar, a través de la inversión en intervenciones de restauración arquitectónica, la actividad económica, cultural y social del centro histórico de Málaga, de sus barrios y de la ciudad en su conjunto.
- Introducir a los bienes objeto de las intervenciones de restauración arquitectónica en la vida de sus entornos urbanos y de la ciudad contemporánea.
- Consolidar el papel de las actuaciones sobre restauración en pintura mural como catalizadores del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad.

Resultados esperados:

- Ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica sobre pintura mural en base a la priorización, el cronograma y las directrices establecidas.

Desarrollo:

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	47/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se establece una categorización de Fases con priorización de intervenciones por fases.

Se propone:

- Un cronograma de actuaciones en base a la identificación de priorizaciones recogidas en el presente Catálogo.
- Implantar un plan de prevención y conservación preventiva específico para Pintura Mural, donde se recojan nociones básicas sobre mantenimiento.
- Contar con una metodología propia de intervención en inmuebles con pintura mural.

En materia de difusión

Málaga como ciudad que apuesta por el verdadero desarrollo sostenible. Con la aparición de la nueva categoría patrimonial de las rutas e itinerarios culturales, se nos ofrece la posibilidad de creación de una nueva forma de gestión del turismo cultural que supera al recorrido o ruta tradicional, englobando nuevos conceptos aplicados al patrimonio histórico-cultural e introduciendo las nuevas tecnologías.

La aportación que presentamos radica además en la inclusión de las Nuevas Tecnologías donde aplicamos el esfuerzo por dar a conocer tan valioso potencial cultural al sector del turismo cultural sostenible, recuperando el patrimonio disperso y cualificando los entornos urbanos definidos al abrir nuevas tematizaciones dentro de los itinerarios culturales alternativos que proponemos ante las propuestas tradicionales.

Para perseguir este objetivo, deben tenerse en cuenta todos aquellos bienes, tangibles o intangibles, que están vinculados a los distintos paisajes culturales, en este caso concreto nos referimos a las arquitecturas pintadas,

donde el contexto se convierte en elemento esencial para explicar, dar sentido y comprender una historia: modos de vida, patrimonio artístico y bagaje cultural de un pueblo o ciudad.

Objetivos:

- Introducir las pinturas murales como parte de los itinerarios didácticos patrimoniales de la ciudad.
- Dinamizar a través de la difusión de rutas e itinerarios aquellas zonas que ostentando inmuebles con pintura mural se beneficien de las aportaciones culturales asociadas.

Resultados esperados:

- Dar a conocer el patrimonio cultural de Málaga a través de sus señas de identidad y su paisaje cultural.
- Identificar con los itinerarios y las rutas, el valor urbano y la importancia de la trama urbana en la historia y formación de Málaga.
- Reconocer aspectos de conservación en materia de patrimonio a las nuevas generaciones de estudiantes en materia de arquitectura, historia del arte, conservación y restauración.

Desarrollo:

La necesidad de extender oferta y cultura a los barrios, al mismo tiempo que se evidencia una cada vez mayor presión turística en el centro histórico, atenuada con la pandemia, apostamos por dar una respuesta de carácter patrimonial en clave de turismo cultural sostenible.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	48/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La difusión del conocimiento a partir de un modelo de ciudad sostenible capaz de cumplir con los nuevos retos de desarrollo a los que se enfrenta.

Se propone:

- Creación de un centro de interpretación, físico y virtual, en el que dar a conocer el valor patrimonial de las pinturas murales de Málaga.
- Realización de una exposición que muestre el valor cultural de la Málaga barroca a partir de las intervenciones de recuperación de pinturas murales.
- Incluir las rutas culturales en torno a las pinturas murales como una dinámica propia del turismo sostenible aplicado en la ciudad.
- Realizar experiencias de recorrido virtual sobre los itinerarios marcados gracias a los recursos audiovisuales y nuevas tecnologías aplicadas a la interpretación del patrimonio cultural. Se defiende en esta propuesta las experiencias y resultados basados en el diseño de recursos con aplicación de la realidad virtual, realidad aumentada o vídeo 360.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

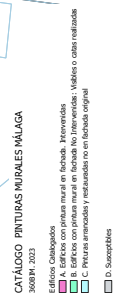


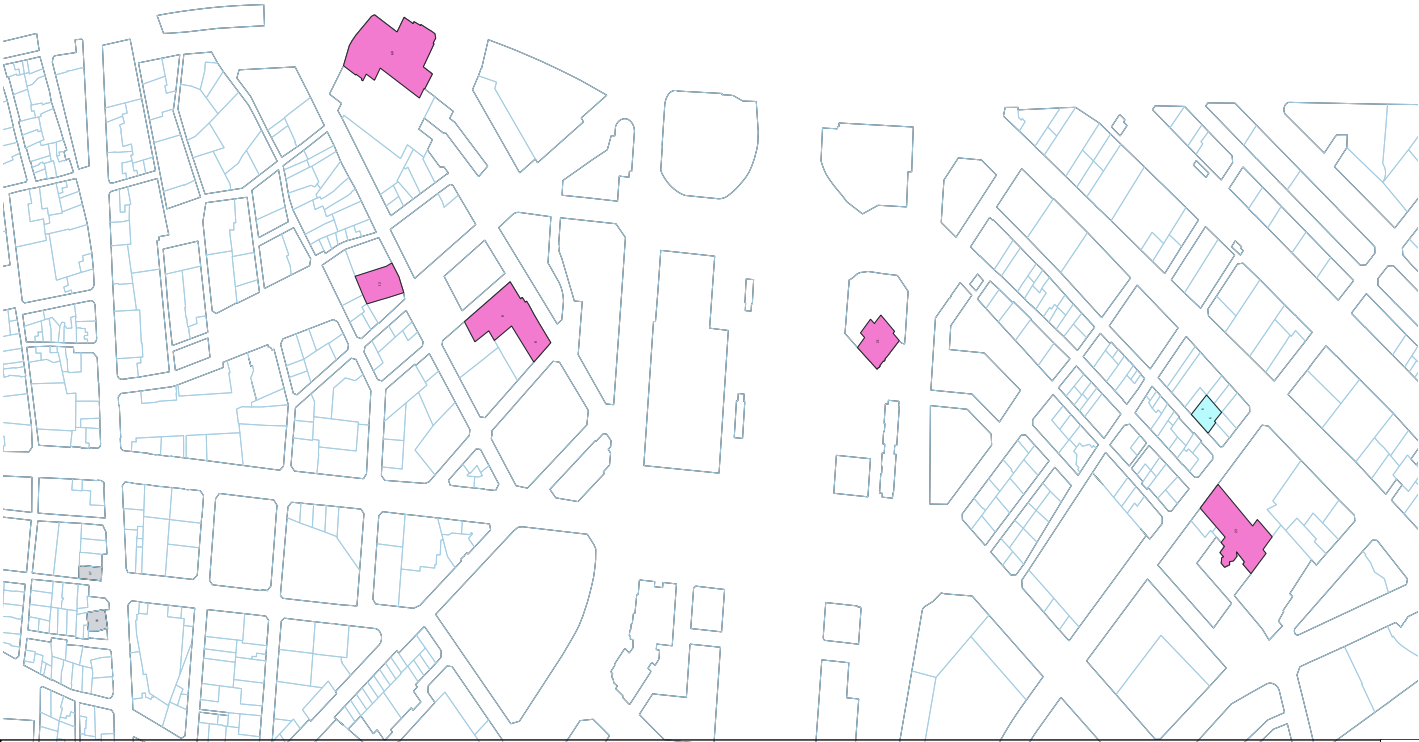
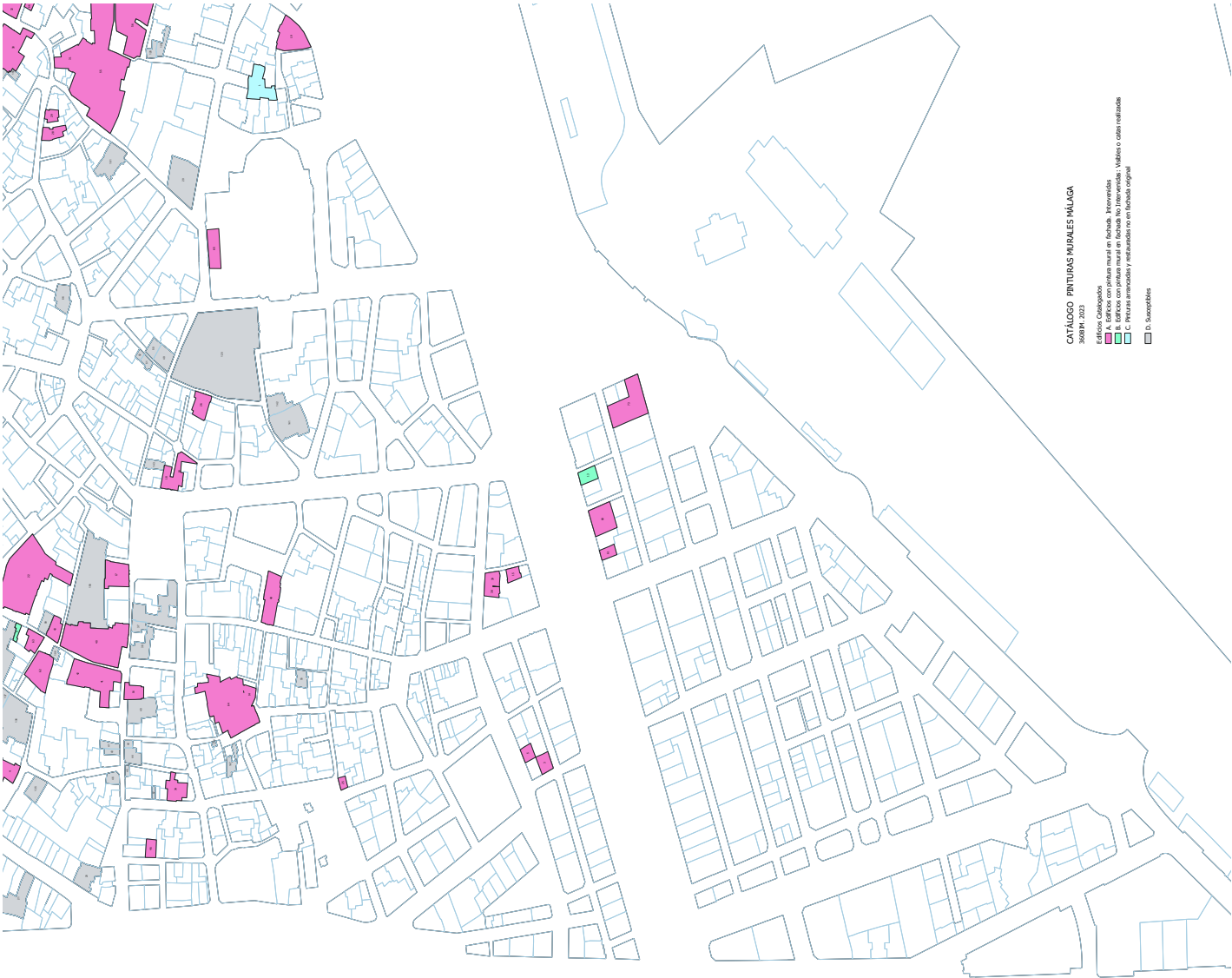
II. 4. Planos de localización (A3)

Como documento adjunto se aporta la planimetría en formato A3 para su correcta visualización.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	50/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	52/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. 5. Referencias

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, 26/06/1985).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, 19/12/2007).
- AA.VV. (1996): *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos*, 1966 (adoptado por ICOMOS en 1996).
- AA.VV. (2003): *Tratamientos de Conservación y Restauración de Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales* (2003) Ratificados por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabue.
- AA.VV. (2013): *Proyecto COREMANS: Criterios de intervención en materiales pétreos*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- AA.VV. (2016): *EwaGlos (European Illustrated Glossary of Conservation Terms for Wall Painting an Architectural Surfaces)*, Michael Imhof Verlag, Petersberg, Germany.
- AA.VV. (2019): *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva*, Ministerio de Cultura y Deporte, Madrid.
- Armenta, Carmen y Royo Naranjo, Lourdes (2017): "La turistización de los centros históricos y su protección patrimonial. El caso de la Carrera del Darro de Granada". *IV Congreso Internacional ReUSO*, Florencia: Edifir Edizione Firenze, pp. 998- 1006.
- Asenjo Rubio, Eduardo (2008): *URBS PICTA. El legado cultural de las arquitecturas pintadas en Málaga*, Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga, Málaga.
- Asenjo Rubio, Eduardo y Camacho Martínez, Rosario (coord.) (2014): *Las arquitecturas pintadas en Málaga, ayer y hoy: Arte, patrimonio y turismo*, Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga, OMAU, Málaga.
- Bejarano Robles, Francisco. (1984): *Las calles de Málaga*, Arguval, Málaga.
- Camacho Martínez, Rosario (1981): *Málaga barroca. Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII*, Universidad, Diputación y Colegio de Arquitectos Málaga, Málaga.
- Camacho Martínez, Rosario (1993): "Cuando Málaga no era blanca. La arquitectura pintada del siglo XVIII", *Boletín de Arte*, nº 13-14, Universidad de Málaga, Málaga.
- Camacho Martínez, Rosario (2010): "La incorporación de nuevos patrimonios. La arquitectura pintada de Málaga como agente dinamizador del centro histórico". En Marín, P., *Recuperación integral del Centro Histórico de Málaga desde 1994-2010* (pp. 309-334), Ayto. de Málaga, Málaga.
- Casadevall, Joan (1997): "Metodología para la investigación cromática del patrimonio. El plan del color de Melilla", *Loggia*, nº 2, pp. 58-67
- Casadevall, Joan (1999): *Estudio del color del centro histórico de Málaga*, Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Málaga.
- Casadevall, Joan (2008): "Planes de color de centros históricos: el ejemplo de Málaga", *PH Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 67, IAPH, Sevilla.
- Collado Montero, Francisco José y Medina Flores, Víctor Jesús (2002): "Metodología utilizada en estudios y planes del color: visión comparada de once casos (Italia y España)", *XIV Congreso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, Valladolid: Excmo. Ayto. de Valladolid, pp. 901-924.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	53/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Gallego Roca, Francisco Javier (1996): *Revestimiento y color en la arquitectura. Conservación y Restauración*, Monografía Arquitectura, Urbanismo y Restauración, Universidad de Granada, Granada.
- Llopis Verdú, Jorge., Torres Barchino, Ana., Masiá León, V., García Codoñer, Angela y Villaplana Guillén, Ramón. (1994): "La recuperación de los espacios cromáticos en la ciudad histórica: El barrio del Carmen Valencia", *EGA*, nº 2, pp. 21-41
- García Codoñer, Angela., Llopis Verdú, Jorge., Torres Barchino, Ana. y Serra, Juan. (2010): "Una estrategia global para el conocimiento y la preservación del color en la arquitectura histórica", *IX Congreso Nacional del color*, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 152-156. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/279675426_Una_estrategia_global_para_el_conocimiento_y_la_preservacion_del_color_en_la_arquitectura_historica
- García Codoñer, Angela., Llopis Verdú, Jorge., Torres Barchino, Ana. y Villaplana, Ramón. (2012), *El color de Valencia. El centro histórico*. Excmo. Ayto. de Valencia, Valencia. Disponible en: https://grupocolor.webs.upv.es/pdfs/Libros/2012_El%20color%20de%20Valencia%20%28libro%20completo%29.pdf
- Guichen, Gaël (1995): *La conservation préventive. Unchangement profond de mentalité*. En Cahiers d'études. ICOM-CC. (Publicado en castellano en rev Museum Internacional nº 201, Vol Nº1, 1999. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114933so.pdf>
- Llopis Verdú, Jorge., Torres Barchino, Ana., Serra, Juan. y García Codoñer, Angela. (2015): "The preservation of the chromatic image of historical cities as acultural value. The old city of Valencia (Spain)", *Journal of Cultural Heritage*, Paris.
- Marconi, Paolo (coord.) (1987): "Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura". En ipce.mecd.gob.es Disponible en: <http://ipce.mecd.gob.es/dam/jcr:b2e31f8c-8df0-47e9-8b67-105512628225/1987-carta-bienesmueblesitalia.pdf>.
- Martínez García-Otero, Silvia (2001): "Agentes de deterioro y alteraciones de las pinturas murales "in situ", *Boletín PHI*, nº 34, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura Junta de Andalucía.
- Prado-Campos, Beatriz (2019): *Conservación de material pétreo*, Síntesis, Madrid.
- Royo Naranjo, Lourdes (2022): "Protección, conservación y difusión de arquitecturas pintadas. Retos tecnológicos e internacionalización aplicada", *Congreso Nacional del Color*, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona.
- Reina Mendoza, José Manuel (1986): *La vivienda en la Málaga de la segunda mitad del siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	54/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



III. Listado edificios catalogados

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	55/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervencionadas

1. Álamos, cl. 41

2. Altozano, cl. 18

3. Andrés Pérez, cl.13

4. Arco de la Cabeza, cl.2 – Virgen de las Penas, Plza. 5

5. Atarazanas, cl. 11

6. Beatas, cl. 28 – Pito, cl. 7

7. Beatas, cl. 35 - Tomás de Cózar, cl. 2

8. Calvo, cl.5

9. Carrera de Capuchinos, cl.1

10. Carretería, cl. 23 esquina Postigo de Arance cl.

11. Carretería, cl. 38

12. Carretería, cl. 42 esquina Puerta de Antequera cl.

13. Cerrojo, cl. 38 (Casa del Obispo)

14. Cinco Bolas, cl. 1

15. Comisario, cl. 6

16. Compañía, cl. 15

17. Constitución, plaza. 7, Consulado del Mar. Montepío de Viñeros - BIC

18. Constitución, plaza. 13-14

19. Cortina del Muelle, cl. 23 - BIC

20. Cruz del Molinillo, cl. 25 (Capilla de la Piedad)

21. De la Aurora, Avda. 8 (Iglesia de San Pedro)

22. De los Mártires, plaza. 1-2 (Iglesia de los Mártires) - BIC

23. De Toros Vieja, plaza. 23 (Iglesia del Carmen)

24. Del Santuario, plaza. 8 (Iglesia Virgen de la Victoria)

25. Enrique García Herrera, plaza. 10

26. Fresca, cl. 8

27. Gaona, cl. 9 (IES Vicente Espinel)

28. Granada, cl. 50

29. Granada, cl. 54

30. Granada, cl. 57-59-61

31. Granada, cl. 62

32. Granada, cl. 78-80 (Iglesia de Santiago)

33. Hinestrosa (secuencia urbana)
34. Horno, cl. 10

35. Jerónimo Cuervo, plaza. 25

36. Jinetes, cl. 23

37. Jinetes, cl. 25

38. Martínez, cl. 8

39. Martínez, cl. 10

40. Mártires cl. 4-6 (Museo Thyssen)

41. Mártires cl. 5

42. Mártires cl.7

43. Mártires cl. 10

44. Medina Conde, cl. 3

45. Molinillo del Aceite, cl. 10

46. Muro de Puerta Nueva, cl. 3

47. Muro de San Julián, cl. 1 (Iglesia de San Julián)

48. Nosquera, cl. 16 (Hospital de San Julián)

49. Nueva, cl. 11 (Iglesia de la Concepción)

50. Nuño Gómez, cl. 12

51. Ollerías, cl. 24

52. Parras, cl. 17 (Casa de Expósitos) - BIC

53. Peña, cl. 10

54. Postigo de Arance, cl. 9

55. Postigo de San Agustín 8 (Museo Picasso) - BIC

56. Postigo de San Agustín 9 (Museo Picasso) - BIC

57. Postigos, cl. 14

58. Postigos cl. 17

59. Pozos Dulces, cl. 32

60. Principal, Alameda 11

61. Principal, Alameda 15

62. San Agustín 6, 6B (Iglesia de San Agustín. Incluye Pedro de Toledo, 5)

63. San Juan de Dios, plaza. 2 – Coronado, cl. 1

64. San Juan de Dios, plaza. 3 – Mártires, cl. 15

65. San Juan, cl. 7-9 (Iglesia de San Juan) - BIC

66. Santa María, cl. 22. (Iglesia del Sagrario) - BIC

67. Santiago, cl. 4

68. Santísimo Cristo de la Sangre, plaza. 1. /Gaona, cl.11 (Iglesia S. Felipe Neri)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	56/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



B. Edificios con pintura mural en fachada No Intervenido: Visibles o catas realizadas

- 1. Alonso Benítez, cl. 10
- 2. Andrés Pérez, cl. 7 esquina Pozos Dulces, cl. 1
- 3. Cabello 21 esquina Parra, cl.
- 4. Carretería, cl. 60
- 5. Carretería, cl. 90
- 6. De los Mártires, cl. 4
- 7. Dos Aceras, cl. 9
- 8. Gaona, cl. 12 (Casa del Sacristán)
- 9. Hinegro, cl. 20
- 10. Lagunillas, cl. 58
- 11. Nuño Gómez, cl. 9
- 12. Ollerías, cl. 31
- 13. Principal, Alameda 5
- 14. Viento, cl. 7

C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original

- 1. Aflijidos, 5 cl. Casa Pedro de Mena
- 2. Cobertizo del Conde, cl.22
- 3. Cobertizo del Conde, cl. 30 - Gómez de Salazar, cl. 1
- 4. Muro de las Catalinas, cl. 10
- 5. Parras, cl. 34
- 6. Peregrino, cl. 31
- 7. Postigos, cl. 21
- 8. Postigos, cl. 25
- 9. Postigos, cl. 43
- 10. Tomás de Cózar, cl 17
- 11. Tomás de Cózar, cl 27

- 69. Santísimo Cristo de la Sangre, plaza. 2 (Museo del Vidrio)
- 70. Santo Domingo, Paseo 5 (Convento de Santo Domingo)
- 71. Tomás de Cózar, cl. 3.
- 72. Tomás de Cózar, cl. 13.
- 73. Torregorda, cl. 3 / Panaderos, cl. 12
- 74. Trinidad Grund, cl. 3

Pinturas en interior, en los siguientes inmuebles del S.XVIII:

- 75. Aflijidos, cl. 5 - Casa Pedro de Mena
- 76. Eslava, cl. 8 - Convento de San Andrés
- 77. De la Imagen, Plaza. 6 - Camarín de las Monjas
- 78. Granada, cl. 48 - Casa del Corregidor Eslava.
- 79. Constitución, Plaza. 7 - Instituto Enseñanza M^a Victoria Montiel
- 80. Gaona, cl. 7 - Instituto Vicente Espinel. Patio interior
- 81. Mosquera, cl.5, 5-A.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	57/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. Susceptibles

- 1. Álamos, cl. 23
- 2. Alonso Benítez cl. 12 esquina Pasaje de Don Valentín Martínez
- 3. Alta, cl. 2
- 4. Altozano, cl. 20 esquina c/San Cayetano 14
- 5. Altozano, cl. 30
- 6. Andrés Pérez, cl. 3
- 7. Andrés Pérez, cl. 4, esquina c. Pozos Dulces cl. 6
- 8. Andrés Pérez, cl. 5
- 9. Andrés Pérez, cl. 11
- 10. Andrés Pérez, 14
- 11. Andrés Pérez, 20
- 12. Ballesteros, Pje. 3
- 13. Beatas, cl. 12
- 14. Beatas, cl. 24
- 15. Cabello, cl. 8
- 16. Cabello, cl. 4
- 17. Cabello, cl. 19
- 18. Cabello, cl. 20
- 19. Carrasco, cl. 7
- 20. Carretería, cl. 9
- 21. Carretería, cl. 10
- 22. Carretería, cl. 34
- 23. Carretería, cl. 36
- 24. Carretería, cl. 40
- 25. Carretería, cl. 53
- 26. Carretería, 65
- 27. Carretería, cl. 75
- 28. Carretería, cl. 85
- 29. Carretería, cl. 87
- 30. Carretería, cl. 90
- 31. Carretería, cl. 107 esquina a Dos Aceras 2
- 32. Cister, cl. 1 - Palacio Zea Salvatierra
- 33. Cobertizo del Conde, cl. 2 esquina Huerto del Conde
- 34. Cobertizo del Conde, cl. 4 esquina Pasaje de Don Valentín Martínez
- 35. Cobertizo del Conde, cl. 6 esquina Pasaje de Don Valentín Martínez

- 36. Cobertizo del Conde, cl. 27
- 37. Cobertizo del Conde, cl. 34
- 38. Cobertizo del Conde, cl. 38
- 39. Compañía, cl. 5
- 40. Compañía, cl. 7
- 41. Compañía, cl. 11
- 42. Compañía, cl. 17 plz. San Ignacio o Carmen Thyssen
- 43. Compañía, cl. 20
- 44. Compañía, cl. 22
- 45. Compañía, cl. 23, esquina Santos, cl. 2
- 46. Compañía, cl. 24
- 47. Compañía, cl. 25
- 48. Compañía, cl. 27, esquina Horno 2
- 49. Compañía, cl. 28
- 50. Coto de Doñana, cl. 13
- 51. Coto de Doñana, cl. 20
- 52. Correo Viejo, cl. 2
- 53. Correo Viejo, cl. 4
- 54. Correo Viejo, cl. 5
- 55. Correo Viejo, cl. 7
- 56. Dos Aceras, cl. 6
- 57. Dos Aceras 8
- 58. Duende, cl. 8
- 59. Empedrada, 19
- 60. Fajardo, cl. 5
- 61. Fajardo, cl. 11
- 62. Frailes, cl. 19 esquina Hinestrosa
- 63. Grama, cl. 6
- 64. Grama, cl. 8
- 65. Grama, cl. 9
- 66. Grama 10
- 67. Grama, cl. 14
- 68. Grama, cl. 16
- 69. Grama, cl. 18
- 70. Grama, cl. 20
- 71. Granada, cl. 65
- 72. Granada, cl. 67

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	58/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



73. Granada, cl. 71

74. Granada, cl. 73 cl. Medina Conde, cl. 1

75. Guerrero, cl. 3

76. Guerrero, cl. 7

77. Huerto del Conde cl. 5 esquina Cobertizo del Conde, cl. 1

78. Huerto del Conde, cl. 20-22

79. Huerto del Conde, cl. 28

80. Hinestroza, cl. 3

81. Hinestroza, cl. 5

82. Hinestroza, cl. 11

83. Hinestroza cl. 13

84. Hinestroza, cl. 14

85. Hinestroza, cl. 21

86. Hinestroza, cl. 23

87. Hinestroza, cl. 24

88. Hinestroza, cl. 25

89. Hinestroza, cl. 26

90. Hinestroza, cl. 27

91. Hinestroza, cl. 29

92. José Denis Belgrano, cl. 3 esquina Granada

93. José Denis Belgrano, cl. 25 esquina cl. Pito 1

94. Poeta Luque Gutiérrez

95. Madre de Dios, cl. 29

96. Madre de Dios, cl. 33

97. Madre de Dios, cl. 37

98. Madre de Dios, cl. 45

99. Madre de Dios, cl. 47 esquina Mariblanca

100. Mariblanca, cl. 19

101. Mariblanca, cl. 21, esquina Montaña cl. 1

102. Marqués de Valdecañas, cl. 2

103. Mármol, cl. 48

104. Mármol, cl. 52.

105. Mártires cl. 12

106. Mártires cl. 13

107. Medina Conde, cl. 5 esquina cl. Merced

108. Merced, Plaza. 2

109. Merced, Plaza. 5
110. Merced, Plaza. 9

111. Merced, Plaza. 10

112. Molinillo del Aceite, cl. 3

113. Molinillo del Aceite, cl. 9

114. Molinillo del Aceite, cl. 12

115. Molinillo del Aceite, cl. 13

116. Molinillo del Aceite, cl. 15

117. Montaña, cl. 2

118. Montaña, cl. 5

119. Montaña, cl. 7

120. Plaza de Montaña, cl. 5

121. Mosquera, cl. 5-5ª

122. Muro de las Catalinas, cl.13

123. Muro de San Julián, cl. 13

124. Muro de San Julián, cl. 15

125. Nosquera, cl. 5 esquina callejón El Tinglao

126. Nuño Gómez 1 esquina Postigo de Arance 10

127. Nuño Gómez 2 esquina Postigo de Arance 12

128. Nuño Gómez, cl. 4

129. Nuño Gómez, cl. 8

130. Nuño Gómez, cl. 30

131. Obispo, pl. 6 Palacio Episcopal

132. Ollerías, cl. 5

133. Ollerías, cl. 6

134. Ollerías, cl. 15

135. Ollerías, cl. 17

136. Ollerías, cl. 21

137. Ollerías, cl.26

138. Pasaje de Meléndez, cl.

139. Pasaje de Don Valentín Martínez 7

140. Pedro de Toledo, cl. 6-8 Marquesa de Moya cl. 11

141. Peña, cl. 1

142. Peña, cl. 23

143. Pinillos, cl. 9

144. Pito, cl. 3

145. Pito, cl. 5

146. Pito, cl. 7

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



147. Pozos Dulces, cl. 13

148. Pozos Dulces, cl. 21 (Niño Jesús)

149. Pozos Dulces, cl. 23

150. Pozos Dulces, cl. 25

151. Pozos Dulces, cl. 26

152. Pozos Dulces, cl. 31

153. Salinas, cl. 6. Palacio de Salinas

154. Salinas, cl. 8-10

155. Santa María, cl. 4

156. San Cayetano, cl. 5

157. San Cayetano, cl. 12

158. San Juan cl. 8 esquina Comandante, cl. 2

159. San Juan, cl. 14

160. San Pedro de Alcántara, pl. 4 – Muro de San Julián 25

161. San Rafael, cl. 16 – Goletera, cl. 3

162. San Telmo, cl. 5

163. San Telmo, cl. 7

164. San Telmo, cl. 9

165. San Telmo, cl.12

166. Sargento, cl. 8

167. Sargento, cl. 11

168. Sargento, cl. 13

169. Tomás de Cózar, cl. 12

170. Tomás de Cózar, cl. 16

171. Tomás de Cózar, cl. 18

172. Tomás de Cózar, cl. 29

173. Trinidad, cl. 1

174. San Agustín, cl. 9

175. Viento, cl. 17

176. Victoria, plz., 20
5. Cabello, cl. 11

6. Cabello, cl. 15

7. Carretería cl. 32

8. Carretería, cl. 53

9. Carretería, cl. 78

10. Carretería, cl. 80

11. Cobertizo del Conde, cl. 32

12. Compañía, cl.26

13. Comisario, cl. 8

14. Dos Aceras, cl. 3

15. Dos Aceras, cl. 37 cl. Alta 2-4

16. Gaona, cl. 1

17. Gaona, cl. 3

18. Gaona, cl. 5

19. Grama, cl. 12

20. Hurtado, cl. 5

21. Hurtado, cl. 7

22. Mariblanca, cl. 4

23. Montañó, cl. 14

24. Muro de Puerta nueva, cl.7

25. Nuño Gómez, cl. 17

26. Nuño Gómez, cl. 18

27. Nuño Gómez, cl. 32

28. Nuño Gómez, cl. 33

29. Ollerías, cl.28

30. Ollerías, cl. 32

31. Pozos Dulces, cl. 29

32. San Telmo, cl. 12

33. Sargento, cl. 4

34. Sargento, cl. 6

35. Sargento, cl. 9

36. Tomás de Cózar, cl.31

37. Viento, cl.1-Gigantes, cl.13

38. Victoria, cl., 20

E. Fuera de catálogo: Sin pintura

1. Alameda Principal, cl. 18
2. Álamos, cl. 37
3. Andrés Pérez, cl. 16
4. Andrés Pérez, cl. 18

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	60/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo IV. 1. Tipologías Ornamentales

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	61/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Características formales

Gracias al trabajo de campo realizado por las pinturas murales de Málaga, hemos elaborado un catálogo donde la actualización de la información y la realización de un estudio minuciosos centrado en el estado de conservación de las pinturas murales, nos ha desvelado entre otras cosas, cómo el paso del tiempo es una herramienta con la que tenemos que seguir trabajando en todas las fases de conocimiento e intervención patrimonial, para no perder el altísimo valor que poseen los bienes objeto del presente catálogo. Durante este proceso, nos hemos encontrado con inmuebles cuyas pinturas murales habían sido intervenidas no hace mucho tiempo y sin embargo presentaban un estado de conservación muy deficiente, objeto de atención y futura intervención. No obstante, también hemos atendido a la intervención de inmuebles cuyas pinturas han sido recuperadas y se han enriquecido los repertorios hasta ahora definidos para la Málaga del XVIII.

Respecto a las características formales que definen las pinturas murales de Málaga, destaca la existencia de una perfecta relación y diálogo entre arquitectura y pintura a lo largo de la evolución que demuestra su repertorio, desde los motivos texturales y geométricos a las arquitecturas del último tercio del siglo XVIII, lo que implica un continuo conocimiento del soporte, así como una capacidad de sustraerse de la tradición ornamental de tradición morisca.

Las fachadas pintadas de Málaga del XVIII responden a un **orden compositivo estudiado** y condicionado por la estructura de la propia arquitectura. Así, el paso de ornamentar toda la fachada a centrarse en reforzar determinados elementos o composiciones de arquitectura como los huecos de fachada, o recercados de puertas y ventanas, es un claro ejemplo del análisis y la evolución que estas pinturas murales van a

experimentar y donde el cambio más importante o representativo de esa evolución se puede identificar en la ornamentación producida durante el setecientos. Conforme transcurra el siglo XVIII se irán combinando paulatinamente repertorios ornamentales, presentando ejemplos mixtos. No obstante, en este camino de liberalización de la fachada seguiremos encontrando reminiscencias a la tradición como el uso de las cuadraturas propias de la arquitectura islámica para resolver las composiciones en su interior.

En las fachadas de Málaga del S. XVIII se consigue acentuar el relieve a través de la enfatización y contraste de **las tonalidades cromáticas** que intervienen en el diseño compositivo. Esta exaltación del volumen se consigue a través del recurso de las sombras, como avance técnico, y en el control de la perspectiva, al utilizar gradaciones cromáticas y veladuras para conseguir dichos efectos. Junto a ello, en algunos casos, hemos encontrado elementos rehuidos para expresar la misma función, tal y como se puede apreciar en la Ermita del Molinillo.

Otra de las características propias de las primeras fachadas pintadas en la edad Moderna en Málaga será la **repetición del motivo en el paramento** como constante heredada de la arquitectura árabe. Nos referimos al *horror vacui* predominante en las superficies policromadas de la arquitectura que serán motivos o referencias extensibles en la Edad Moderna y trasladadas en las pinturas más tradicionales como la que podemos ver en la calle Horno nº 12. Estas características permanecen hasta prácticamente el final del siglo XVIII donde las fachadas se resuelven, a excepción de unas pocas, en base a una ocupación total del muro.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	62/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tipología ornamental

En la **valoración cultural** de las pinturas murales de Málaga deben tenerse muy en cuenta una serie de aspectos que como suma, definen y caracterizan el conjunto de pinturas murales de Málaga como un patrimonio cuanto menos, singular. En ese sentido debemos mencionar cuestiones que tienen que ver con la técnica, con la imagen proyectada, con la lectura del inmueble y/o la creación de ambiente urbano. Es en esta construcción patrimonial cuando se vuelven decisivos los aspectos que tienen que ver con su conservación y su difusión, al mismo tiempo que el conocimiento de aspectos vinculados a la tradición, a la evolución y al uso o funcionalidad de los motivos representados.

La caracterización tipológica ornamental de las pinturas murales de Málaga es una tarea abordada con profundidad en la bibliografía específica sobre la materia y que por obligado cumplimiento debe ser citada para la realización del presente catálogo. Dicho esto, es importante señalar que la tipología ornamental de las fachadas pintadas en Málaga nos aporta una información muy representativa para conocer la adecuación de un lenguaje, su evolución y consiguiente transformación, además de su significado y valor cultural en la trama urbana y en la configuración de la ciudad histórica. Dichas circunstancias han determinado a lo largo de la historia más reciente, la consideración y tratamiento patrimonial al que poco a poco se han ido incorporando tratamientos concretos de restauración y consolidación, un trabajo que plantea un eslabón imprescindible para su puesta en valor y recuperación patrimonial.

El material obtenido para la redacción del presente catálogo nos permite obtener una lectura detallada sobre la habilidad técnica y compositiva de los maestros ejecutores de las pinturas. Así, podemos señalar en cuanto a

su ejecución que los tipos ornamentales que componen estas fachadas no suelen presentar grandes alardes, lo cual no significa que desmerezca su valor artístico o cultural, sino que demuestra una ejecución en su mayoría de factura artesanal, en la que prima el dominio del color dentro del sistema lingüístico ornamental de la Málaga barroca.

El **dominio de la perspectiva** en muchos de los ejemplos, reflejan un conocimiento algo forzado, siendo los encuadres y las sombras arrojadas muy forzadas o planteadas de manera muy evidente. Sin embargo, destacamos ejemplos donde sucede todo lo contrario, como pudiera la composición del atrio de la iglesia de los Mártires San Ciriaco y Santa Paula. Como lo serán también las calidades representadas en la iglesia de San Felipe Neri.

Un repertorio que nos permite descubrir secuencias que van de ladrillo sencillo del inmueble Muro de las Catalinas nº 10 a la fachada de la Constitución, pasando por diseños más elaborados donde se reconoce un aspecto más ornamental que funcional como por ejemplo en el inmueble calle Horno nº 12.

En cuanto a los motivos geométricos, la Iglesia del Sagrario, la Iglesia de San Juan Bautista, o la Anunciación en calle Nueva ejemplifican los juegos geométricos y compositivos.

Complejas estructuras ornamentales como la calle Cerrojo nº 38, el Palacio de Villalcázar en la calle Cortina del Muelle nº 23 o la capilla de los capuchinos.

De promotores y propietarios, como señala Taduri Loring permite estudiar detenidamente gracias a la iconografía reflejada en las Pinturas murales, cómo fueron sus vidas o deseos de ser reconocidos, experiencias o

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	63/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



afiliaciones, como lo podemos ver en las pinturas de la calle Panaderos 12 o Mártires 7, en las que nos cuentan a partir de lo que pueden ser consideradas escenas de viajes a otros paisajes, quizás destinos lejanos, la dedicación del promotor. Así reconocemos a partir de diferentes dibujos, lo que nos recuerda un desierto, vegetaciones exóticas, monstruos marinos y campamentos militares. En otros casos, Postigo Arance 7 nos acerca al mundo de la pesca o Carretaría 23 con su vinculación a lo militar y su inclinación religiosa.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Clasificación de tipología ornamental

No existe un repertorio ornamental homogéneo, pero sí podemos destacar una **repetición de tipos** o motivos que van desde texturales y geométricos, hasta arquitectónicos, vegetales, de formas mixtas y figurativa (naturales y/o humanos).

El paso de ornamentar toda la fachada a centrarse y reforzar determinadas localizaciones

La clasificación se basa en una serie de aspectos, por un lado, la intención de establecer aproximadamente un orden cronológico del repertorio, y por otro, identificarlas en base a su significado. Para la siguiente clasificación se ha consultado la bibliografía específica recogida al final del documento catálogo y se ha abordado su sistematización bajo criterios del equipo redactor. De esta manera, podemos establecer dos grandes grupos ornamentales en la pintura mural de Málaga, esto es repertorios:

No Figurativo

1.1 Textural o calidad **matérica** hace referencia a las formas del enlucido, que puede adoptar la forma de imitación de ladrillos, estucos, elementos marmóreos.

1.2 Geométrico. Viene determinada por una rica combinación de formas en las que predominan los cuadrados, triángulos pentágonos, etc. En una fase de su desarrollo se integra con elementos arquitectónicos, como las pilastras cajeadas, frontones curvos y partidos.

1.3 Arquitectónico es probablemente el último grupo que se incorpora a la ornamentación de las fachadas pintadas. Al principio se puede observar como no hay un dominio de la perspectiva, pero conforme va pasando la

centuria, especialmente desde la mediación de los años 60 del siglo XVIII, lográndose unos buenos resultados técnicos.

1.4 Vegetal o floral en versión guinalda o macizo floral. Aparecen también a finales del XVII y hasta mediación del XVIII un roleo vegetal grueso, y posteriormente domina el panorama la rocalla.

Figurativo

2.1. Figurativo que comprende desde la representación humana, animal fantástico u otros objetos como cálices, cruces o floreros.

2.6 Paisajes que pueden o no integran elementos figurativos, algunos más esquemáticos, y otros con mayor precisión y ejecución técnica. Se constata la presencia también en interiores.

El paso de la pintura no figurativa a la figurativa demuestra una evolución tanto en las formas como en su ejecución, por lo que evidentemente su clasificación reconoce tanto una categorización funcional como simbólica, como temporal, en cada caso de estudio.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	65/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No Figurativos

Este grupo es el más numeroso y en cierta manera el más representativo.

1.1 Textural o calidad matérica

- Cajeados con llagueados, escamas de pez, gotas de agua, rifones irregulares



Motivo Postigo de San Agustín

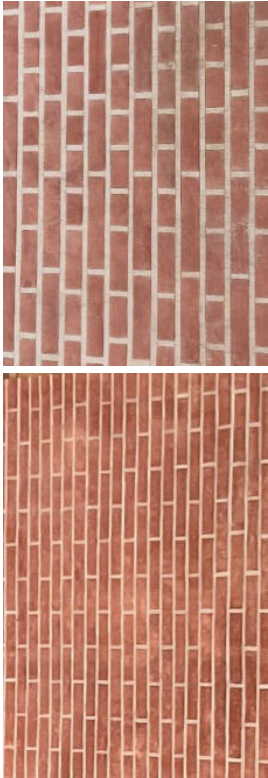
- Ladrillo pintado



Motivo calle Horno 10



Motivo Iglesia del Sagrario



Motivo Iglesia (Postigo) de San Agustín y Motivo Iglesia San Julián



Motivo c/Álamos 41

- Paramento de cantería fingido



Motivo Iglesia (Postigo) de San Agustín y Plaza de la Constitución 7



Motivo calle Carretería 23



Motivo Convento Santo Domingo

- Marmoleados



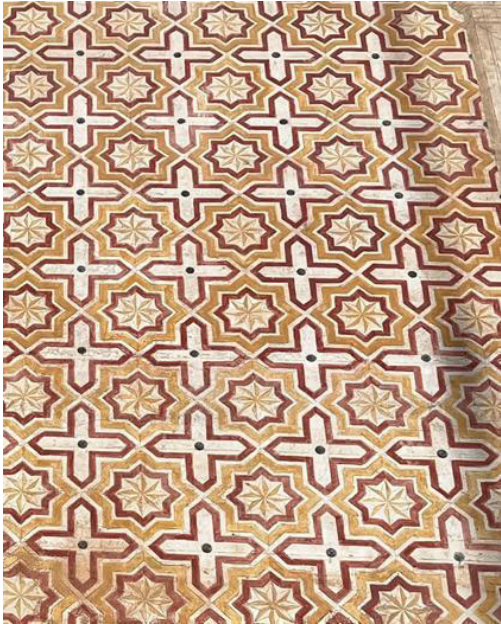
Motivo Atarazanas 11



Motivo Jinetes 23



Motivo Iglesia San Juan



Motivo calle Cerrojo 38

1.2 Geométrico



Motivo Granada 38



Motivo Calle Calvo 5

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	68/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

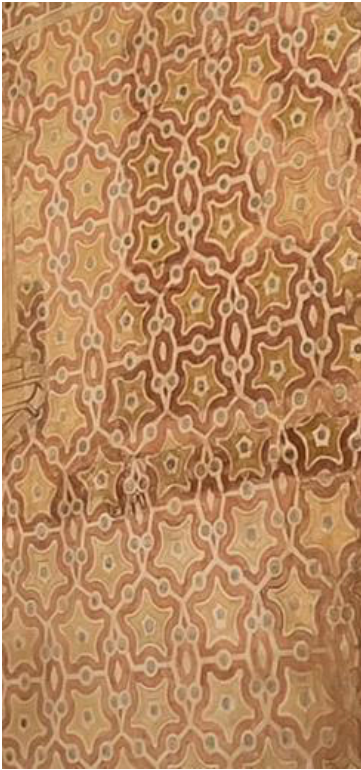




Motivo Plaza Santísimo Cristo de la Sangre 1 esquina calle Gaona 11 Parroquia de la Santa Cruz y San Felipe Neri



Motivo Cortina del Muelle 23 esquina calle Don Juan de Málaga



Motivo Calle Cruz del Molinillo, cl 25, Capilla de la Piedad

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	69/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





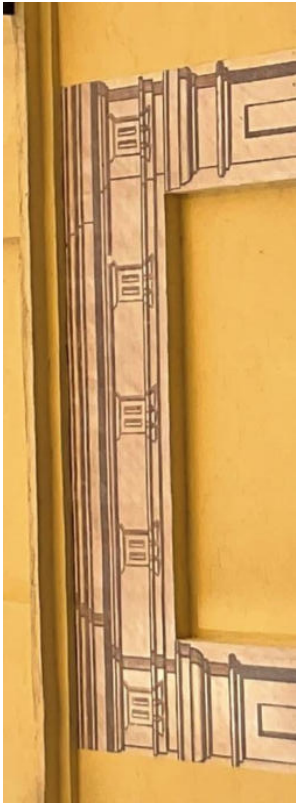
1.3. Arquitectónico

El paso de la geométrica a la arquitectónica supuso una renovación formal importante. Desde los años 20 o 30 del siglo XVIII comienza el uso en Málaga de la representación pictórica en los paramentos con elementos arquitectónicos simulados, destacando las pilastras cajeadas en las esquinas y los frontones partidos, aunque será a mediados de siglo cuando se manifieste un orden arquitectónico completo, básicamente el toscano y el compuesto.

De esta manera, el uso de los órdenes arquitectónicos permitirá a las representaciones la desarticulación paulatina del sistema de cuadratura, que permanecerá como una reminiscencia del pasado más inmediato, y les conferirá a las fachadas, una mayor libertad compositiva y dinámica.

- Columnas, capiteles, pilastras, frisos y entablamentos

Marcando la evolución en el dibujo y su factura, en la decoración y uso del color y las sombras, la línea curva y el juego cóncavo-convexo propio de la arquitectura barroca.



Motivo Calle Martínez 10



Motivo Calle Jerónimo Cuero 5 y Motivo Calle Santiago 4



Motivo Altozano 18



Motivo Hinestroza 16



Granada 50



Motivo Calle Fresca 8



Motivo Calle Compañía 15

- Decoración a candelieri

Formando parte de la arquitectura fingida.



Motivo calle Mártires

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	71/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.4. Vegetal o floral

- Motivos vegetales aislados, sencillos



Motivo vegetal inmueble calle Tomás de Cózar

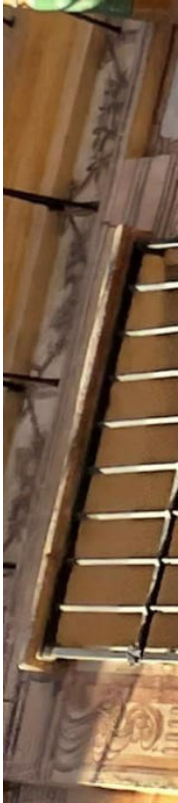


Motivo vegetal inmueble Plaza de la Constitución 13-14



Motivo vegetal Avenida de la Aurora cl. 8. Iglesia de S. Pedro

- Guirnaldas



Detalle de guirnalda antiguo colegio Niños Expósitos

- Motivos florales que abordan toda la superficie o completan el paramento



Motivo calle Jinetes



Figurativos

- 2.1. Figurativos
- Figuras femeninas, masculinas o inventadas, santos y vírgenes



Carretería 42 y Nuño Gómez 12



Gaona 9



Plaza Enrique García Herrera 10



Motivo Escena religiosa la Trinidad calle Peña 10 y Postigos 17



- Animalística (real o fantástica)



Motivo Plaza Santísimo Cristo de la Sangre 2



Pozos Dulces 32

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Mártires 5

- Rocalla



Motivo Núñez Gómez 12 y Motivo Pozos Dulces 32



Motivo Jinetes 25

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	75/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Elementos de la naturaleza (soles)



Detalle de guirnalda antiguo colegio Niños Expósitos

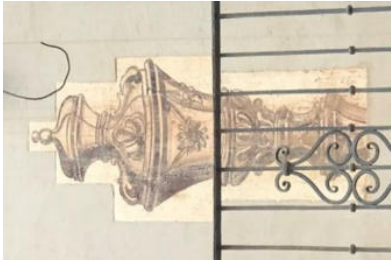


Detalle del Sol Plaza del Santuario 8. Iglesia Virgen de la Victoria

- Florones, jarrones y cálices



Motivo calle Toros vieja 23. Iglesia del Carmen



Motivo Alameda Principal 15 y calle Postigos 17





- Relojes, instrumentos musicales y/o elementos varios



Torregorda 3, calle Peña 10 y Plaza Enrique García Herrera 10



Mártires 7

- Escudos



Motivo inmueble Carretería 23



Reloj calle Torregorda 3

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	78/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.6. Paisajes



Plaza Santísimo Cristo de la Sangre 2



Postigo Arance 9 (escena de pesca)



Torregorda 3



Carretería 23



Anexo IV. 2. Catálogo Ilustrado de Patologías

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	79/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Catálogo Ilustrado de Patologías

Con objeto de arrojar claridad y precisión a la hora de interpretar el documento *Catálogo de Pinturas Murales de Málaga*, se elabora e incluye este *Catálogo Ilustrado de Patologías* específico de las pinturas murales de Málaga. Los términos sugeridos en la identificación de patologías, también denominadas alteraciones, presentes en las pinturas murales hacen referencia a los *indicadores visuales de alteración*, evitando nombrarlas por las causas que las provocan que consideramos sería un error metodológico de partida. Se han empleado los términos consensuados por la comunidad científica y profesional en las patologías habituales para pintura mural (eflorescencias salinas, manchas, grietas, etc.), y se proponen algunos específicos para casos concretos detectados en las pinturas murales de Málaga (paños marrones, manchas marrones, etc.).

El *Catálogo Ilustrado de Patologías* se ha clasificado en dos grupos; el primero aglutina todas aquellas patologías que afectan a las **modificaciones cromáticas** y por tanto, afectan especialmente a la percepción estética de las pinturas murales. Y la segunda clasificación, centrada en las patologías que constituyen una **pérdida de consistencia de la materia**, afectando a la capa pictórica y/o a los paramentos murarios. Es importante destacar que estas alteraciones aportan normalmente mayor riesgo para la integridad de las pinturas murales, ya que su presencia a menudo está asociada a factores de deterioro de primer orden (humedad, sales, biodeterioro, etc.) que desencadenan procesos de deterioro más rápidos y severos. Dentro del grupo 1. Modificaciones cromáticas también se hallan algunas patologías relacionadas con la presencia de los citados factores de deterioro como son las manchas negras y verdes. Especialmente relevantes son los paños

marrones que entorpecen enormemente la comprensión de las pinturas murales, además de no haber pasado el tiempo suficiente para tener constancia de cómo evolucionarán y si constituirán un estrato ideal para la proliferación de microorganismos. Por el contrario, otras patologías como los cuarteados que se suelen apreciar en los morteros originales, y aunque puedan contribuir al deterioro, se consideran como propios del envejecimiento natural de la materia y no deben ser disimulados mediante las intervenciones.

A continuación se muestra el listado de las alteraciones detectadas:

1. Modificaciones cromáticas

Regueros marrones, difuminados/lavados, enjalegados / encalados / repolicromados, grafitis (pictóricos o incisos), lagunas de color, manchas (marrones, negras, amarillas y rojas), oscurecimiento de los morteros de restauración, paños (marrones y rojos), retoques de color diferenciados y tonalidad diferencial.

2. Pérdida de consistencia de la materia

Agujeros/oquedades, cuarteados, eflorescencias salinas, grietas, pulverulencias / disgregaciones, lagunas de morteros de revestimientos y levantamientos.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	80/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

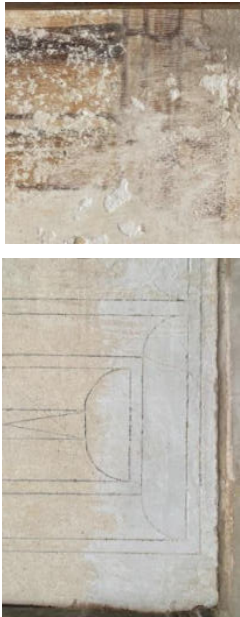


1. Modificaciones cromáticas

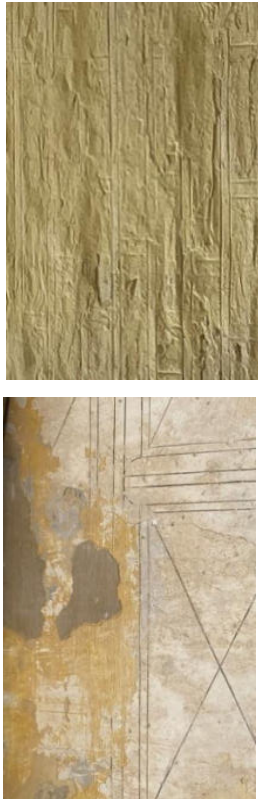
Regueros marrones Manchas de color marrón con forma elongada y más o menos paralela que parten de una zona concreta. Se producen como efecto del salto de agua de la lluvia de barro que previamente se ha filtrado por cornisas, agujeros, alerones, salientes, etc, y la dejan caer de forma localizada. Se extienden de arriba hacia abajo, en líneas más o menos paralelas y equidistantes, con distintas distancias.



Difuminados o lavados Aspecto desdibujado de las reintegraciones cromáticas y/o blanqueamiento de los morteros de restauración. Provocado por el efecto de la lluvia al caer y recorrer el paramento arrastrando consigo los pigmentos y blanqueando la superficie pictórica.



Enjablegados, encalados o repolicromados Capas de revestimientos de otros colores (ocre, blanco de cal, etc.) que se aplican sobre toda la superficie con intención de cubrirla y adecentarla. De esta manera se ha cambiado el aspecto de la ciudad a lo largo de los siglos.



Grafitis (pictóricos o incisos) Grafismos realizados con pintura normalmente de un único color (rojo, azul, negro, etc.) que se aplican en la superficie pictórica (pictóricos) o con un objeto punzante (incisos) que forman una incisión o rehundimiento en la superficie, ambos pueden afectar tanto a los revestimientos originales como a las reintegraciones cromáticas. Suelen ser más recurrentes los primeros.



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	81/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	82/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lagunas de color Pérdidas de la capa pictórica, mas o menos concretas, que se visualizan fragmentos claros.



Manchas (marrones, negras, amarillas y rojas) Manchas de distintas tonalidades, provocadas por distintas circunstancias.

- **Marrones** De color marrón relativamente amplias con formas circulares o elongadas, mas o menos uniformes, y que se concentran en las esquinas superiores de las ventanas o en las partes inferiores de zonas más o menos protegidas de la lluvia. Son causadas por el efecto indirecto de la lluvia de barro.
- **Negras** De color negro, causadas por la acción de la humedad, depósitos biológicos u otras causas.
- **Amarillas** De color amarillo albero que proceden de la propia materia endógena de la fábrica, y que el efecto de arrastre del agua ha depositado en otras zonas.
- **Rojas** De color rojizo proceden de la propia materia pictórica al degradarse los colores en contacto con el agua.



Alteraciones manchas marrones y negras



Alteraciones manchas amarillas y rojas



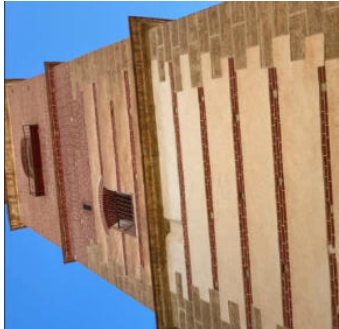
Oscurecimiento de los morteros de restauración Manchas más o menos oscuras que coinciden con los morteros de restauración. Estos con el paso de tiempo varían su cromatismo distanciándose de la tonalidad con respecto a los morteros originales.



Paños (marrones y rojos) Se producen por el efecto de la lluvia sobre los revestimientos murales, causadas por el agua pero con distintas consecuencias.

- **Marrones** Capas marrones, uniformes o degradadas, que cubren toda la superficie de un plano, dejándo entrever la decoración pero muy oscurecida. Se produce por el efecto de la lluvia de barro sahariano (2022) y dependiendo de la orientación del paramento cubre, total o parcialmente la superficie, creando este último un efecto de un paño marrón degradado.

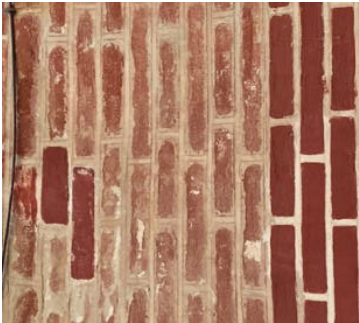
- **Rojos** Coloración rojiza que cubre los paramentos. Se produce por el efecto de la lluvia sobre una fachada con decoraciones de ladrillos coloreados en almagra. Los pigmentos son arrastrados y el aglutinante de la pintura es disuelto parcialmente, a su paso, van coloreando los paños, haciéndose especialmente visibles en los morteros blancos de las fachadas.



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Retoques de color diferenciados Manchas de color similar al original pero de mayor intensidad. Se producen por la aplicación de retoques de pintura para remozar las lagunas cromáticas, empleando un color similar pero de mayor intensidad y opacidad, que resaltan por encima de los cromatismos originales y entorpecen y afean la lectura de la fachada.



Tonalidad diferencial El cromatismo de la pintura original se diferencia de las reintegraciones cromáticas aplicadas en las intervenciones de conservación-restauración, con intencionalidad diferenciadora entre las zonas originales y las restauradas.



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	84/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Pérdida de consistencia de la materia

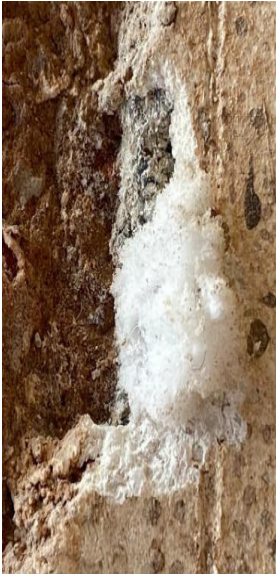
Agujeros/oquedades Orificios más o menos circulares practicados en los revestimientos. Se asocian a la acción humana, con la sutil diferencia de que los agujeros son puntuales y normalmente debido al cambio de cableado eléctrico de la ciudad y, las oquedades se presentan en los morteros originales que han sido picados para preparar la superficie para recibir otras capas de revestimientos.



Cuarteados Pequeñas fisuras en la superficie de los morteros de revestimiento en forma de retícula. Se asocian a procesos de deterioro naturales por envejecimiento de los materiales.



Eflorescencias salinas Sales normalmente solubles que se aprecian como una zona algodonosa blanca y que, al tocarla se disgrega o desprende con facilidad.



Grietas Raja de cierto grosor que se produce en las capas de revestimientos o fábrica. Dependiendo de su procedencia pueden ser estructurales y consideradas como muy graves, o no estructurales que entrañan menor riesgo.



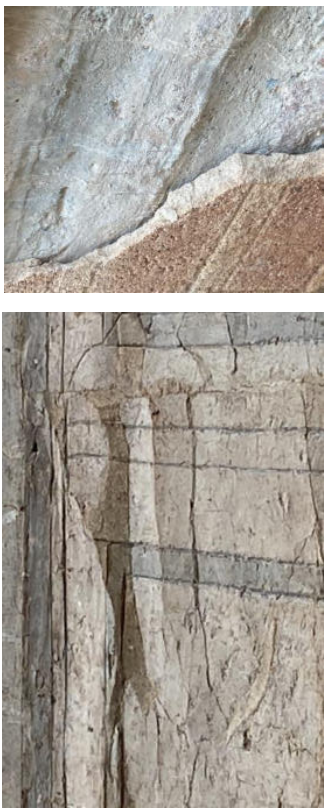
Pulverulencias/disgregaciones Aspecto algodonoso de la superficie, bien por una acción erosiva o por la presencia de sales.



Lagunas de morteros de revestimientos Pérdidas de morteros, normalmente de restauración que por distintos mecanismos, químicos (procesos de disolución) o físicos (erosión), se desprenden dejando de desnivel fácilmente discernible. A veces, dejan a las vista la propia fábrica del inmueble.



Levantamientos Espacio o distancia que se produce entre capas de mortero, o entre estos y la fábrica. Se presentan en forma de escamas, abultamientos, crestas en forma de “v” o separaciones de estratos.



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	86/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo IV. 3. Edificios del catálogo escaneados

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	87/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Anexo edificios del catálogo escaneados



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	89/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Edificios del catálogo escaneados

Contenido

1. Listado de edificios escaneados. 3

2. Ejemplos de las nubes de puntos obtenidas 5

3. Promedio de calidad geométrica 11

4. Calidad imágenes combinadas, detalle pinturas 13

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	90/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

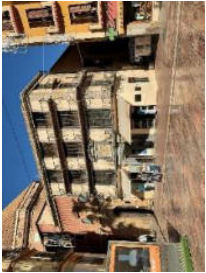


Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	91/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Listado de Edificios escaneados

	1	Arco de la Cabeza, cl. 2 –Virgen de las Penas, Plza. 5
	2	Carretería, cl. 23 esquina Postigo de Arance cl.
	3	Carretería, cl. 38
	4	Carretería, cl. 42 esquina Puerta de Antequera

	5	Constitución, plaza. 7, Consulado del Mar. Montepío de Viñeros
	6	Constitución, plaza. 13-14
	7	Santa María, cl. 22. Iglesia del Sagrario
	8	Mártires cl. 4-6. Museo Thyssen

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	92/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



9		Fresca, cl. 8
10		Granada, cl. 78-80 Iglesia de Santiago
11		Santísimo Cristo de la Sangre, plaza. 1. /Gaona, cl.11 Iglesia San Felipe Neri
12		Santísimo Cristo de la Sangre, plaza. 2 Museo del Vidrio
13		Santo Domingo, Paseo 5 Convento de Santo Domingo

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	93/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



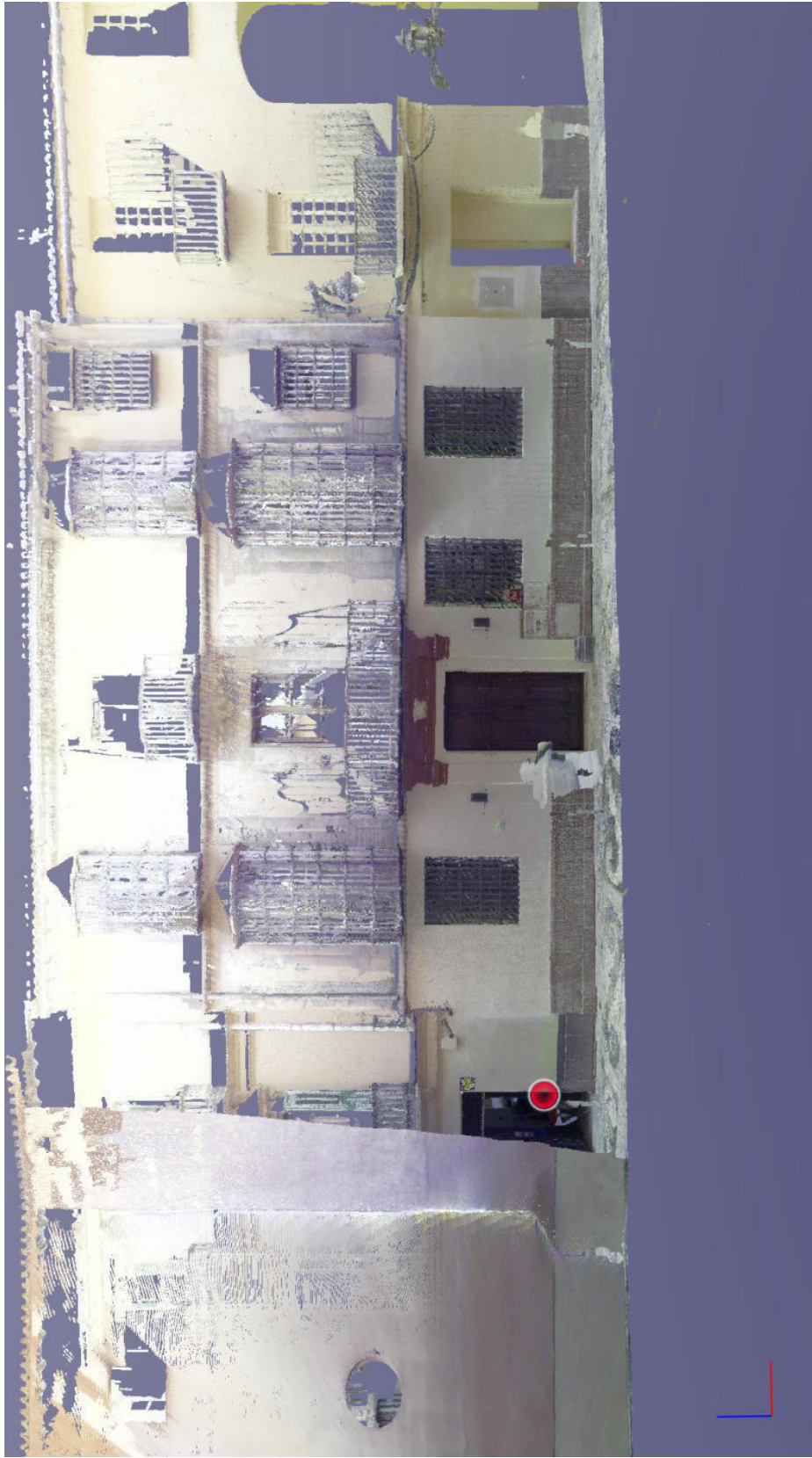
2. Ejemplos de las nubes de puntos obtenidas



Arco de la Cabeza, cl. 2 –Virgen de las Penas, Plaza. 5

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	94/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





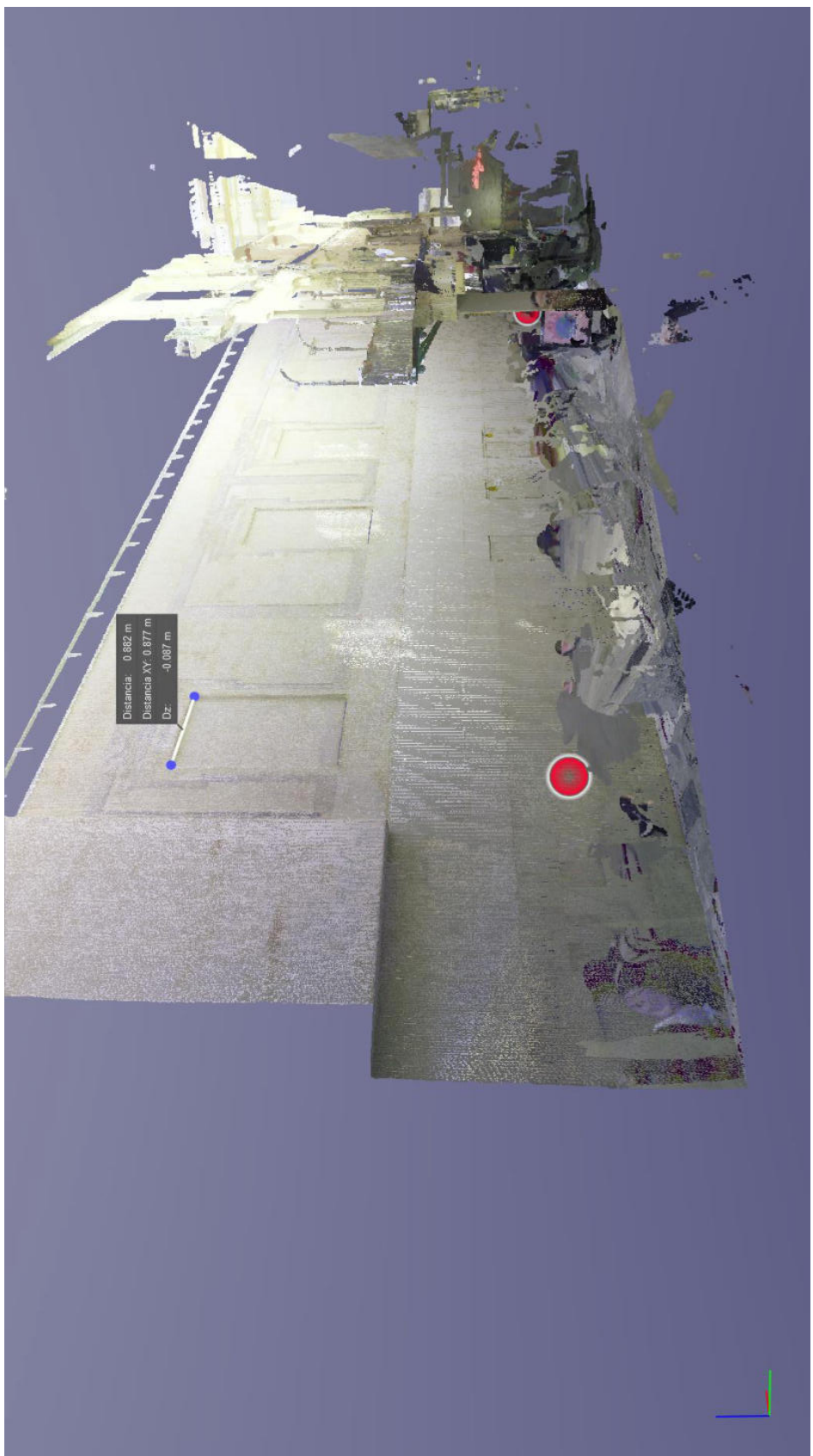
c/ Fresca, cl. 8



Catálogo Pinturas Murales Málaga

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	95/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Mártires cl. 4-6. Museo Thyssen

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Carretería, cl. 42 esquina Puerta de Antequera

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	97/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Constitución, plza. 13-14

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	98/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	99/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Promedio de calidad geométrica

Calidad general

Resultados de error para Conjunto 1

Número de escaneos: 5
Número de enlaces: 7
Fuerza: 43 %
Solape: 56 %

Error de conjunto 0.001 m ✓	Fuerza 43 %
Solape 56 % ✓	Error de diana --
Nube a nube 0.001 m ✓	

Error máximo de 0.015 m.

Error máximo de 0.020 m.

Error mayor de 0.020 m.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	100/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	101/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Calidad imágenes combinadas, detalle pinturas



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	102/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V. Fichas del Catálogo

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	103/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



A. Edificios con pintura mural en fachada.
Intervenidas



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	104/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Altozano, cl. 18 - PARCELA CATASTRAL 3756504UF7635N0001GQ.

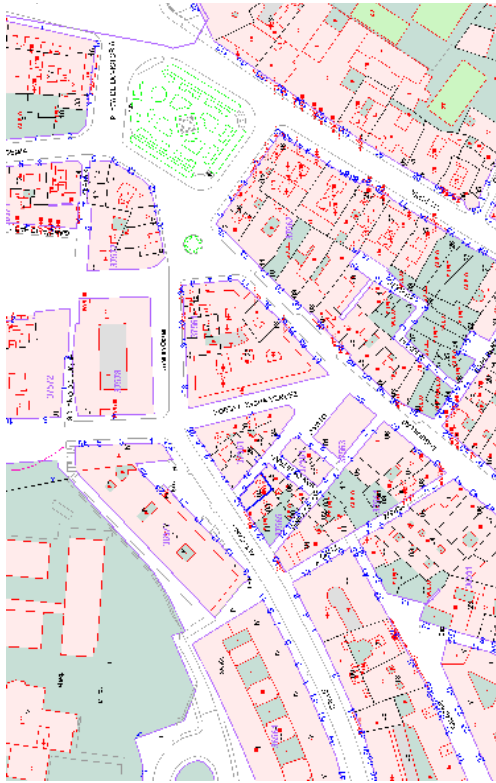
1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Altozano 18

1.2 Cronología
s. XVIII

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura presenta planta baja más una, actualmente con crecimiento en una segunda.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
La fachada del inmueble se formaliza mediante un vano de acceso en planta baja y una ventana. En planta primera se remarca con pinturas murales la ventana principal a modo de balcón. En la fachada lateral que se corresponde con la calle San Cayetano, las pinturas murales de la primera planta reciben el mismo tratamiento y sirven de marco a los huecos de ventana, en este caso tres. La decoración es de tipo arquitectónica, siendo en la planta baja los roleos conservados los que permiten hablar de un barroco más tardío a base de motivos decorativos vegetales. La técnica de ejecución empleada es la de fresco con retoque en seco. Los tonos empleados en la decoración pictórica son la gama de tierras, sombra tostada y natural para delimitar contornos y sombras, obteniéndose como resultado la definición de volúmenes tanto en las columnas como en los motivos decorativos. Para el diseño de los motivos arquitectónicos se ha empleado una base en tonos blanquecinos, propio del estuco de cal empleado. Tanto la imposta como la cornisa mantienen el marmoleado en tonos rojizos sobre fondo ocre.



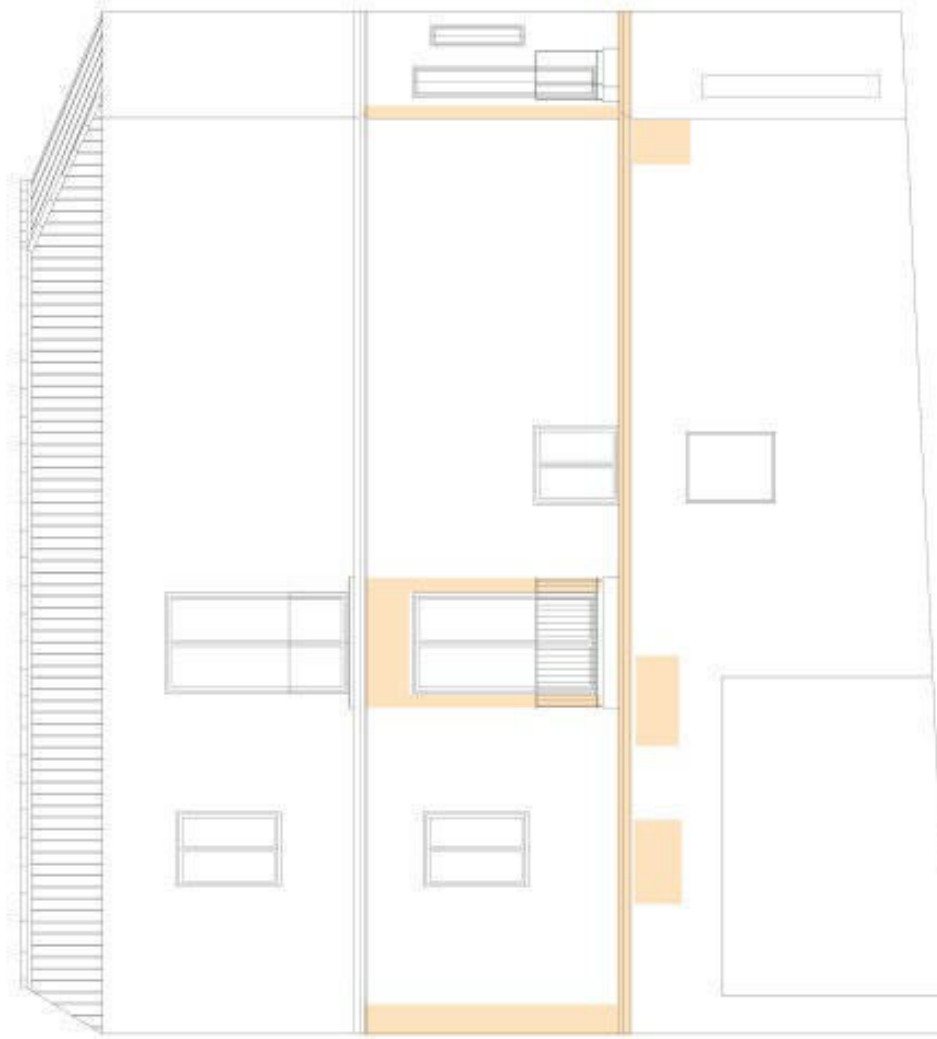
Localización plano de la ciudad



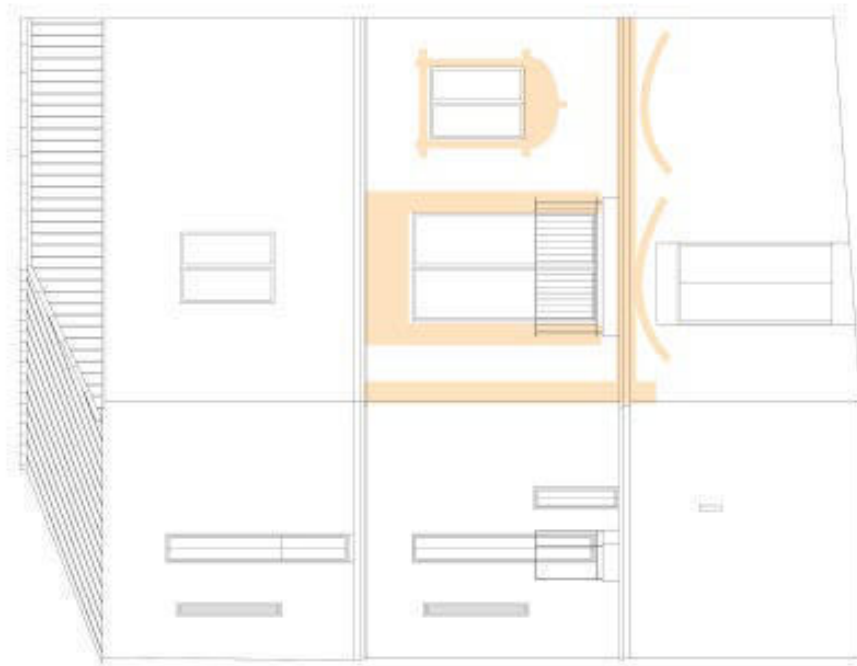
Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	105/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	106/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL
La decoración arquitectónica se asemeja a la diseñada en otras viviendas en otras viviendas del centro histórico de Málaga, donde la representación de elementos arquitectónicos se adapta a las dimensiones y disposiciones de huecos en fachada para ennoblecen la imagen del inmueble.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN
3.1. Intervenido: si
3.2. Intervenciones realizadas: Agosto, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Marzo -mayo, 2019. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación: Bueno
3.4. Patologías actuales (1) Cuarteados tanto en las pinturas como en los revestimientos. (2) Regueros marrones. (3) Manchas marrones. (4) Lagunas de color que afectan a los estratos pictóricos originales y de restauración de forma muy puntual. (5) Grietas y oquedades en los muros originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento.
4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, y la revisión y sellado de las grietas más evidentes con el fin de evitar el acceso de agua y depósitos en el interior de los revocos (5). Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Calle San Cayetano





(1)



(2)



(3)



(4)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	108/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Andrés Pérez, cl. 13 - PARCELA CATASTRAL 2952302UF76255

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Andrés Pérez 13

1.2 Cronología

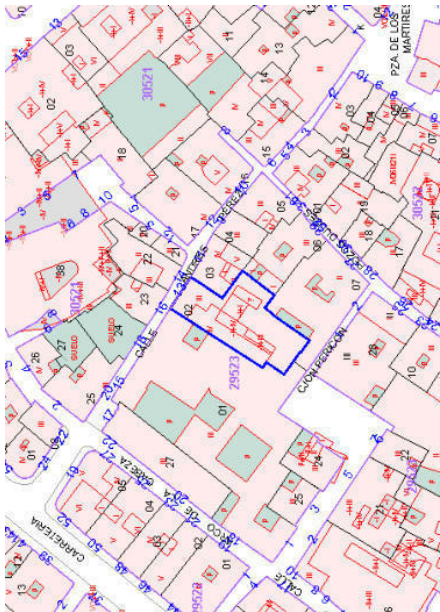
1740-1765

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda que presenta una estructura de baja más dos plantas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El inmueble presenta baja más dos plantas. Destaca por la buena factura material y compositiva, al mismo tiempo que por la potencialidad que define bien la imagen de esta calle junto al colindante nº 11, incluyendo además el convento de las Dominicas de la Providencia. Su portada de acceso es adintelada, destaca por el despiece de piedra de cantería, con escudo heráldico en la clave central. Al lado del acceso se ubica una tienda de antigüedades por lo que todo el escaparate es fruto de una alteración de la tipología. Además, es la única parte que se ha intervenido al recuperarse su decoración consistente en hiladas de ladrillos dispuestos a soga y tizón, con el llagueado en blanco y el rojo de almagra para el ladrillo. La primera planta se resuelve con dos cierros realizados en hierro de forja y barrotillo cuadrado con rosetas en las uniones. El cierra de la derecha destaca por sus dos tornapuntas que dan sostén a ese elemento, y lo convierte en un elemento inequívoco de la arquitectura del setecientos. La segunda planta dispone de tres balcones, aunque su rejería es del siglo XIX, igualmente muy interesante por la evolución ornamental que presenta, siendo el barrotillo de fundición redondo y nudo en el tramo central. Podemos presuponer que bajo la cal subyace la misma ornamentación.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

109/471

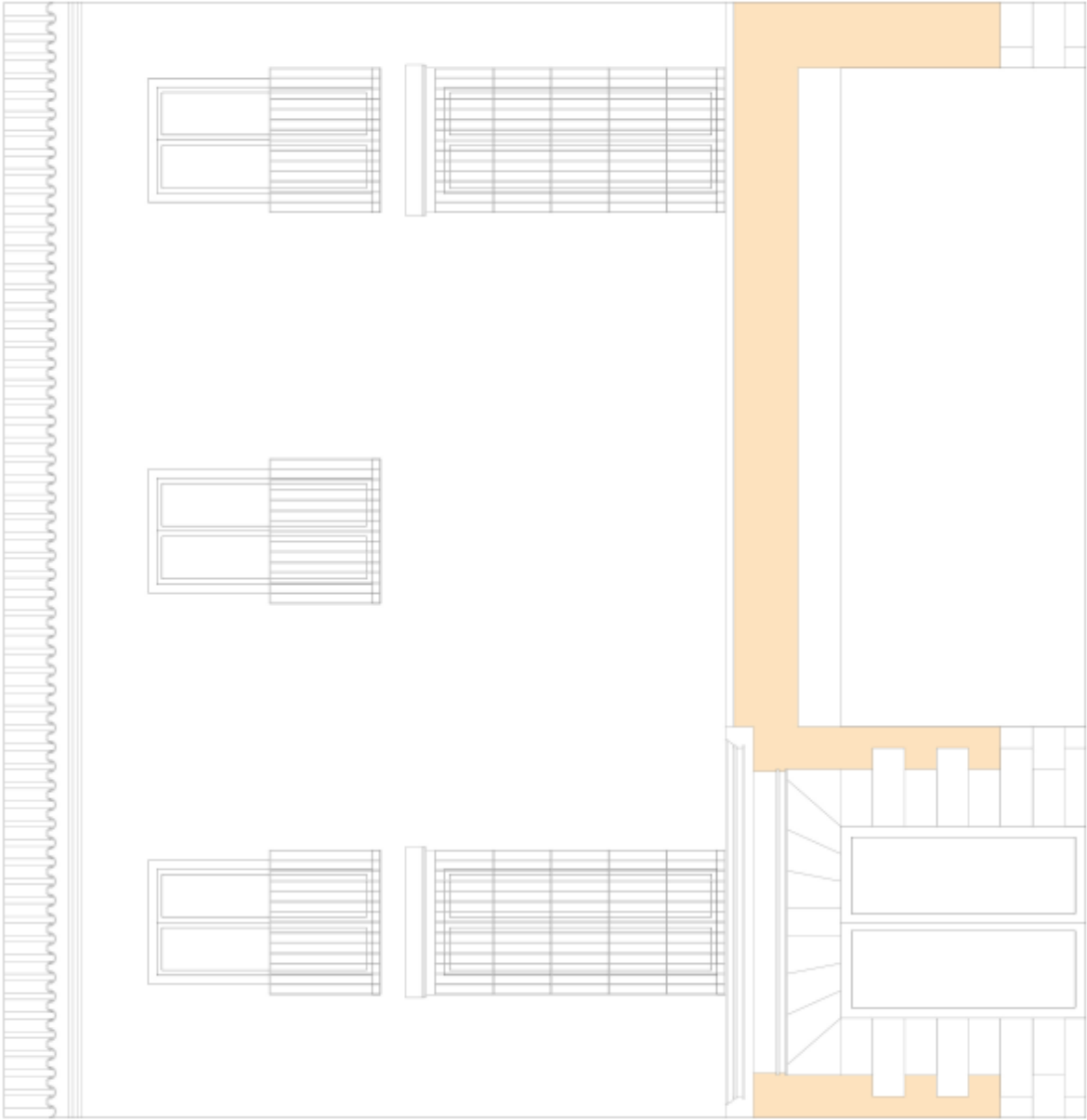
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	110/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

El edificio presenta Grado de protección: Arquitectónica I.

La tipología ornamental es similar a las que encontramos en Muro de Puerta Nueva 3 así como en la fachada de la Plaza de San Juan de Dios nº3 y Mártires 10.

Los números 11, 13 y el convento de las Dominicas de la Providencia contribuyen al sostén de la imagen urbana de la Málaga del siglo XVIII.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas
Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración (parcial de la planta baja).

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales
No se observan.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda llevar a cabo revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotografía detalle

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

No se observan.

IDENTIFICACIÓN: Arco de la Cabeza, cl. 2 / Virgen de las Penas, Plza. 5 - PARCELA CATASTRAL 2952326UF7625S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Arco de la Cabeza 2 esquina Plaza Virgen de las Penas 5

1.2 Cronología

1760-1775

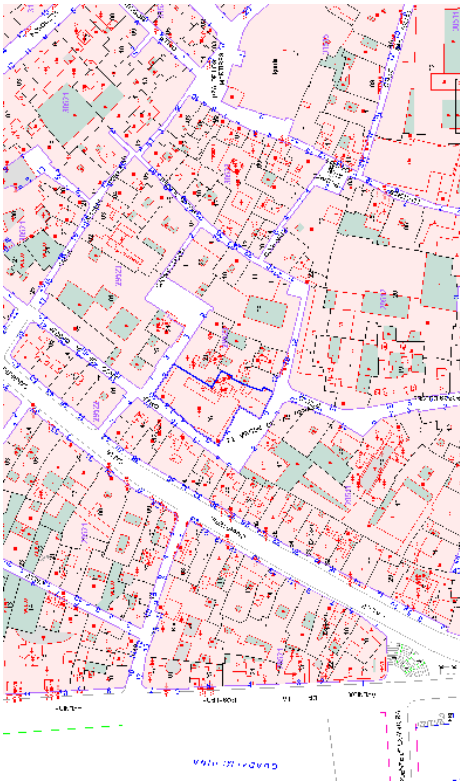
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda de tres plantas configurada siguiendo esquema de baja más dos, cuya composición en esquina marca una imagen urbana muy potente y hace pensar en su importancia y representatividad. La división exterior presenta una moldura, siendo la primera planta de mayor altura que el resto. La vivienda presentada en esquina ofrece su fachada principal a la Plaza Virgen de las Penas. Formalmente presenta un esquema simétrico que se corresponde en la fachada principal siguiendo un eje de simetría que siguen sus cierres y ventanas, combinando además distintos tipos como balcones, cierros y ventanas con reja.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La decoración de la planta baja por calle Arcos de la Cabeza 2 representa un momento interesante de hibridación entre la arquitectura ilusoria de pilstras cajeadas de orden gigante dórico sobre basamento que enmarcan la composición, las pilstras que delimitan los cierros de las mismas características cubiertas con arquitrabe moldurado, es la misma composición del balcón central que culmina ahora con un elemento nuevo definido a base de rocallas que se yuxtaponen y forman el coronamiento. Este exorno que aquí tiene un protagonismo menor refleja ese aspecto meramente decorativo, como puede apreciarse en los pinjantes de la planta baja, y las guirnaldas de rocallas y vegetal que cuelgan en la parte inferior moldurada de los cierros, separados por una faja continua en color anaranjado, que recorre ambas fachadas. La segunda planta de tres balcones panzudos toma el modelo ornamental de la primera planta, pero más esquematizado, y adaptado a la dimensión de esa planta, y queda separado por una sencilla moldura del mismo color, y engloba a las dos fachadas. La gama cromática queda reducida a tonalidades marrones que se oscurecen para otorgar volumen mediante las veladuras, y el anaranjado que recorre también la cornisa moldurada en ambas fachadas.

Este inmueble ofrece otra imagen a la actual Plaza Virgen de las Penas 5. Los pinjantes y pilstras cajeadas de orden gigante funcionan de la misma forma ya comentada. Lo que ha variado es la ornamentación de uno de los vanos que enmarcan el balcón central, el otro no se ha conservado, mostrando la versión inventiva y efectista del rococó, utilizando las rocallas que apoyan sobre un recercado estucado, creando más que un elemento arquitectónico, un capricho ornamental. Al tratarse de dos vanos iguales se debería haber copiado el otro para mostrar una visión didáctica del sentido que tiene en la actualidad la restauración. De esta forma tan purista queda coja la tan ansiada simetría compositiva.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

112/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAwS/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	113/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAwS%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
El edificio presenta Grado de protección nivel 2. La recuperación de este inmueble en un espacio décadas atrás altamente degradado social y urbanísticamente, le ha otorgado una nueva oportunidad, al tiempo que redefine estéticamente este lugar con otras arquitecturas pintadas próximas, como en la calle Muro de las Catalinas, Pozos Dulces, Andrés Pérez o Compañía, configurándose otra área homogénea de pintura mural.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas 2009. Empresa Chapitel, Conservación y Restauración S.L. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.	
3.3. Estado de conservación: Malo	
3.4. Patologías actuales (1) Paños marrones que se evidencian en los paños colindantes a la plaza Virgen de las Penas y se van atenuando a medida que avanza hacia el lado de la calle Arco de la Cabeza. (2) Retoques de color diferenciados en las zonas de pérdida de revoco. (3) Lavado que evidencia el perímetro de la pintura original. (4) Pulverulencia de la capa pictórica que evoluciona hacia lagunas cromáticas. (5) Cuarteado del mortero original. (6) Manchas marrones localizadas en las zonas de reintegraciones cromáticas que suben el tono sustancialmente con respecto a las pinturas originales conservadas. (7) Levantamientos del enlucido coloreado, se aprecian perfectamente los perímetros de la laguna de materia, localizados en la planta baja de la fachada de la plaza de la Virgen de las Penas. (8) Grafitis pictóricos en la planta baja. (9) Regueros marrones localizados en distintas zonas de ambas fachadas. (10) Lagunas de color localizadas en las zonas cromáticas originales con un efecto de desgaste de la pintura. (11) Retoques de color diferenciados en la planta baja, la lado de la entrada.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes.	
4.2. Medidas específicas: Los deterioros observados se aprecian tanto en las zonas originales como en las reposiciones procedentes de las intervenciones realizadas. Los principales factores de deterioro son la humedad y las sales que están deteriorando los morteros originales, disgregándolos y creando lagunas con pérdidas de color significativas (4 y 10). Otro factor importante que afecta directamente a la interpretación de las pinturas al observarlas es el efecto de patina marrón no homogénea que ha creado la lluvia de barro (1), diferenciando entre zonas oscurecidas y más claras en las dos fachadas, además de oscurecer las intervenciones cromáticas anteriores (6). Las reparaciones puntuales y localizadas quedan evidenciadas cromáticamente, y aunque no afectan a zonas originales sí que desvirtúan la lectura global de la obra (11). La comparativa entre las imágenes actuales y las presentadas en el informe de 2014 ponen de manifiesto como la evolución del deterioro ha sido muy apreciable, quedando manifiesta que se requiere una intervención de conservación-restauración integral para minimizar el deterioro.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	114/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Atarazanas cl. 11 - PARCELA CATASTRAL 2947306UF7624N

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Atarazanas 11

1.2 Cronología

h. 1792

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura presenta planta baja más dos y buhardilla.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

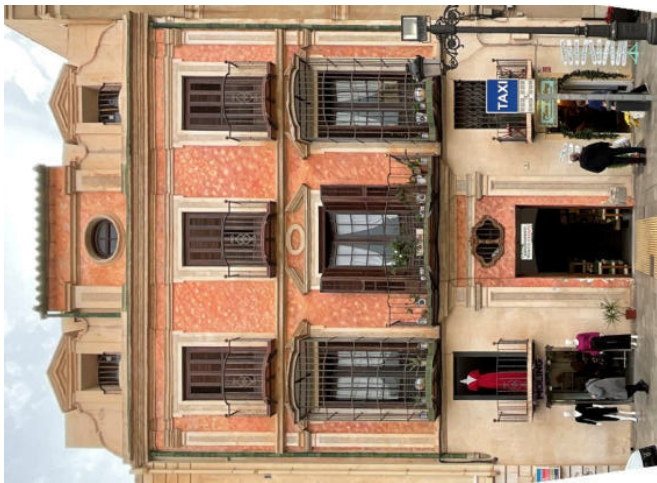
La fachada señala el vano de acceso entre dos pilastras cajeadas y doble nivel de altura con balcones. La planta principal presenta un balcón central con el vano rematado por un frontón interrumpido por un óculo, y a los lados dos cierros, frente a los tres balcones panzudos del segundo nivel, y el remate curvo del último.

Es uno de los edificios atribuidos a Martín de Aldehuela, cuya factura y diseño resulta una mezcla de la moda francesa por sus mansardas en el cuerpo de ático, y la tradición de los cierros y el uso de las pilastras cajeadas.

Realizado al fresco con retoques al seco, muestra una ornamentación que se concentra en subrayar y potenciar los elementos arquitectónicos de la fachada y el propio muro, y para ello da un tratamiento uniforme y armónico al cajeado de las pilastras en tono gris azulado, reproduciendo el vetado del mármol. En cambio, para el resto del muro lo cubre como si se tratara de un aplacado de piedra dura en rojo de almagra, todo ello muy bien ejecutado, al mismo tiempo que nos da otra forma de abordar la fachada, tanto en lo arquitectónico por la delicadeza de haber sabido combinar las líneas rectas con el tragaluz rococó, los dos óculos y los alerones curvos de las esquinas, entre otros, como en la abreviación cromática y matérica. El diseño ha sido perfectamente estudiado para que encaje, y una vez recuperada su ornamentación funciona y da sentido a todo el inmueble.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

116/471

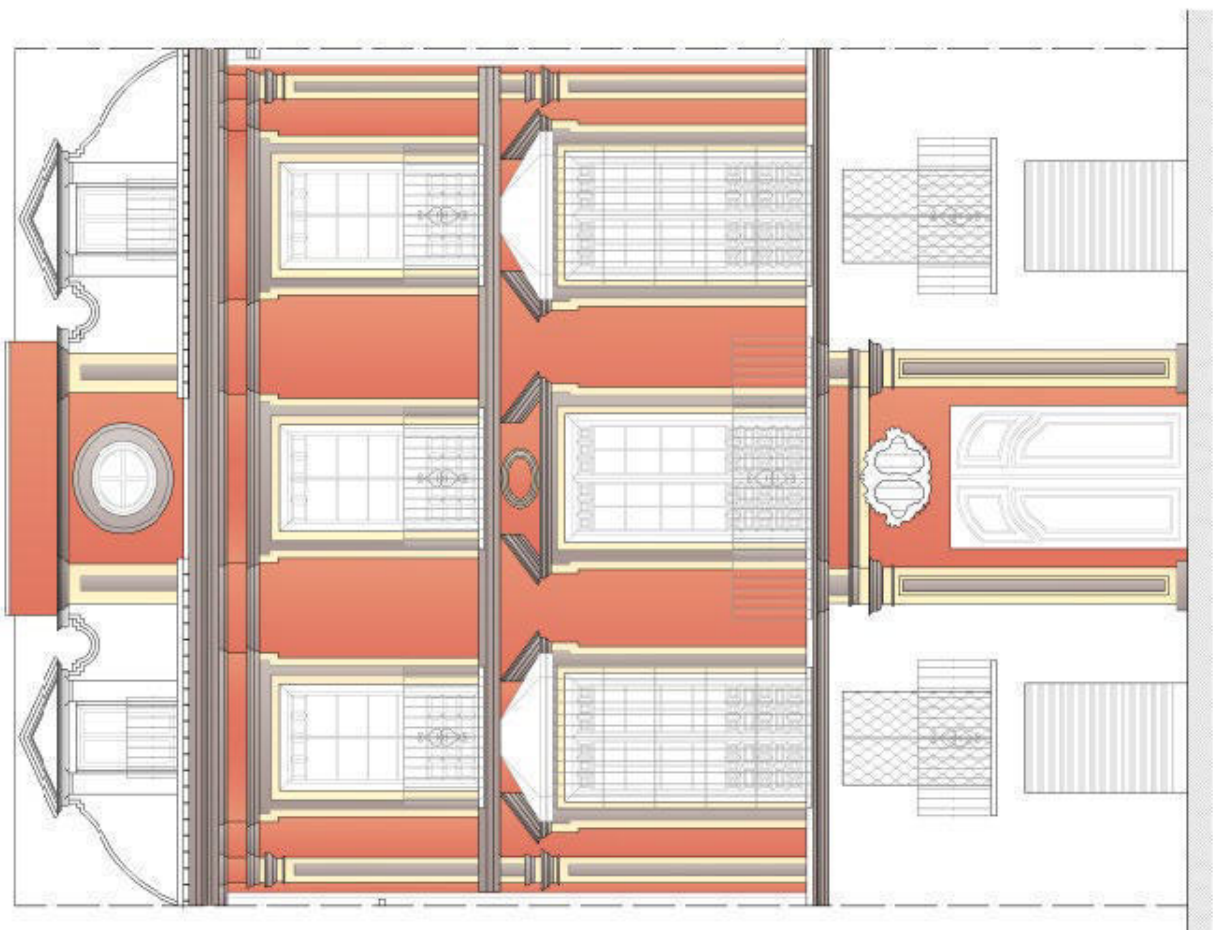
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico (Fuente: Tarma)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	117/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	El edificio presenta Grado de protección Arquitectónica I. Es uno de los ejemplos representativos que aún permanece de la Málaga de finales del siglo XVIII, dejando constancia de un nuevo giro en el tratamiento de lo arquitectónico y lo ornamental.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Octubre, 2013. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Marzo – Junio, 2016. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones localizadas en varias zonas de la fachada, especialmente entre balcones en las esquinas. (2) Lagunas de color puntuales y apenas perceptibles por el tipo de decoración. (3) Regueros marrones localizados en las cornisas de entreplantas. (4) Lagunas de mortero de revestimiento y color localizadas en las jambas de la puerta de entrada al edificio.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas presentan buen estado de conservación. La zona más afectada son las colindantes a la puerta de entrada del edificio por ser las más expuestas al factor antrópico de deterioro, aunque éstas no se corresponden con pinturas originales siendo reintegraciones cromáticas realizadas durante la intervención. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro y tratamientos conservativos en las jambas de la puerta de entrada. Así mismo, se recomienda revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)



(2)



(3)



(4)



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	119/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



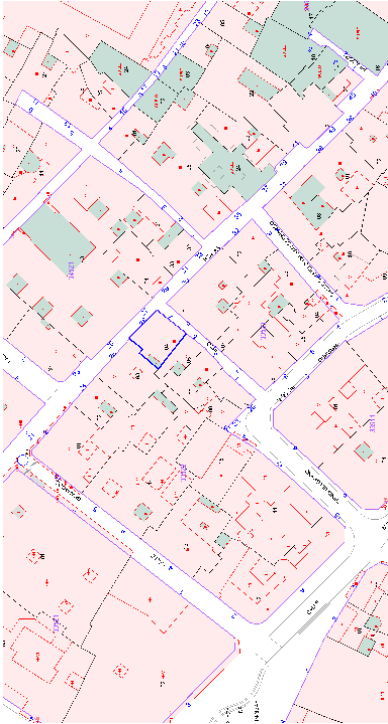
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	120/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Beatas, cl. 28 / Pito, cl. 7 – REFERENCIA CATASTRAL 3352204UF7635S0001GO

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Calle Beatas 28 esquina calle Pito 7
- 1.2. Cronología**
1760-1790
- 1.3. Tipología edificatoria**
Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina cuya estructura es la de planta baja más dos.
- 1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo**
La fachada principal está diseñada a calle Beatas y presenta dos balcones de bartolillo cuadrado, propios del setecientos, por planta, siendo de menores dimensiones en la segunda.
El tejado a dos aguas o el canalón de cerámica, sostenido por sencillas tornapuntas, que corre bajo el alero concluyen con las señas identitarias de esta tipología.
La decoración pictórica se reconoce únicamente por el resto conservado en la esquina a calle Pito.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Alzado a calle Beatas

Esquema planimétrico

Alzado a calle Pito

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	121/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	La decoración de tipo arquitectónico reconoce una posibles relación con la presente en la misma calle Beatas 35 esquina Calle Tomás de Cózar 2 .
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si (calle Pito), no (calle Beatas) 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Paños marrones que cubren prácticamente ambas fachadas. (2) Regueros marrones que discurren verticalmente en la primera planta desde la cornisa hacia abajo. (3) Oscurecimiento de los morteros de restauración. (4) Grafitis en la planta baja de ambas fachadas y que no afectan a pinturas originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas. 4.2 Medidas específicas: Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas, en particular la eliminación de los depósitos de barro. Además, sería conveniente realizar una intervención de conservación-restauración integral en la fachada de calle Beatas a fin de dar unidad al conjunto del inmueble.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

123/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



IDENTIFICACIÓN: Beatas, cl. 35 / Tomás de Cózar, cl. 2 - PARCELA CATASTRAL 3452225UF7635S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Beatas 35 esquina Calle Tomás de Cózar 2

1.2 Cronología

1760-1790

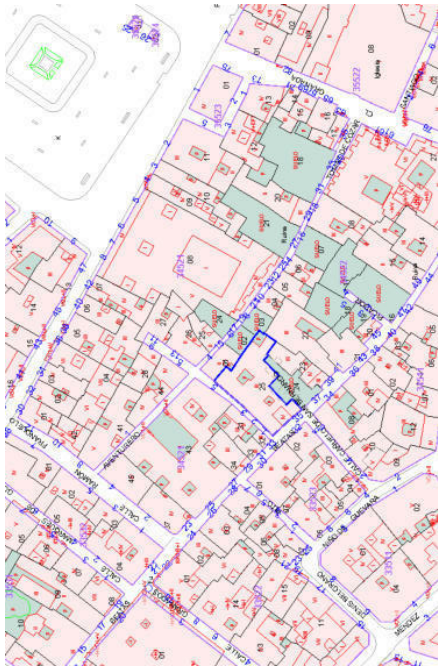
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda de planta baja más dos y torreón central.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Muestra una referencia compositiva bien ordenada, equilibrada y armónica en sus elementos materiales y ornamentales. Todos los huecos de los balcones están en eje, inclusive la torre mirador con un balcón. La ornamentación recuerda en las cantoneras de las esquinas a las del edificio del Montepío, a escuadra y bien cortadas. Junto a estas pilastras cajeadas en ambos pisos. Mientras los huecos de los balcones de ambas plantas exhiben una rica arquitectura definidas por pilastras cajeadas de orden toscano que apoyan sobre entablamento moldurado, y se rematan con bolas en las puntas, y un penacho de rocallas en el centro.

La segunda planta repite un esquema similar, pero más sencillo. Pilastras cajeadas y las bolas en los extremos. En el balcón central, más amplio, se observa una decoración en la parte superior más elaborada, a base de rocallas. El cromatismo ha quedado reducido al gris, propio de este período finisecular, y la técnica es el fresco.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

124/471

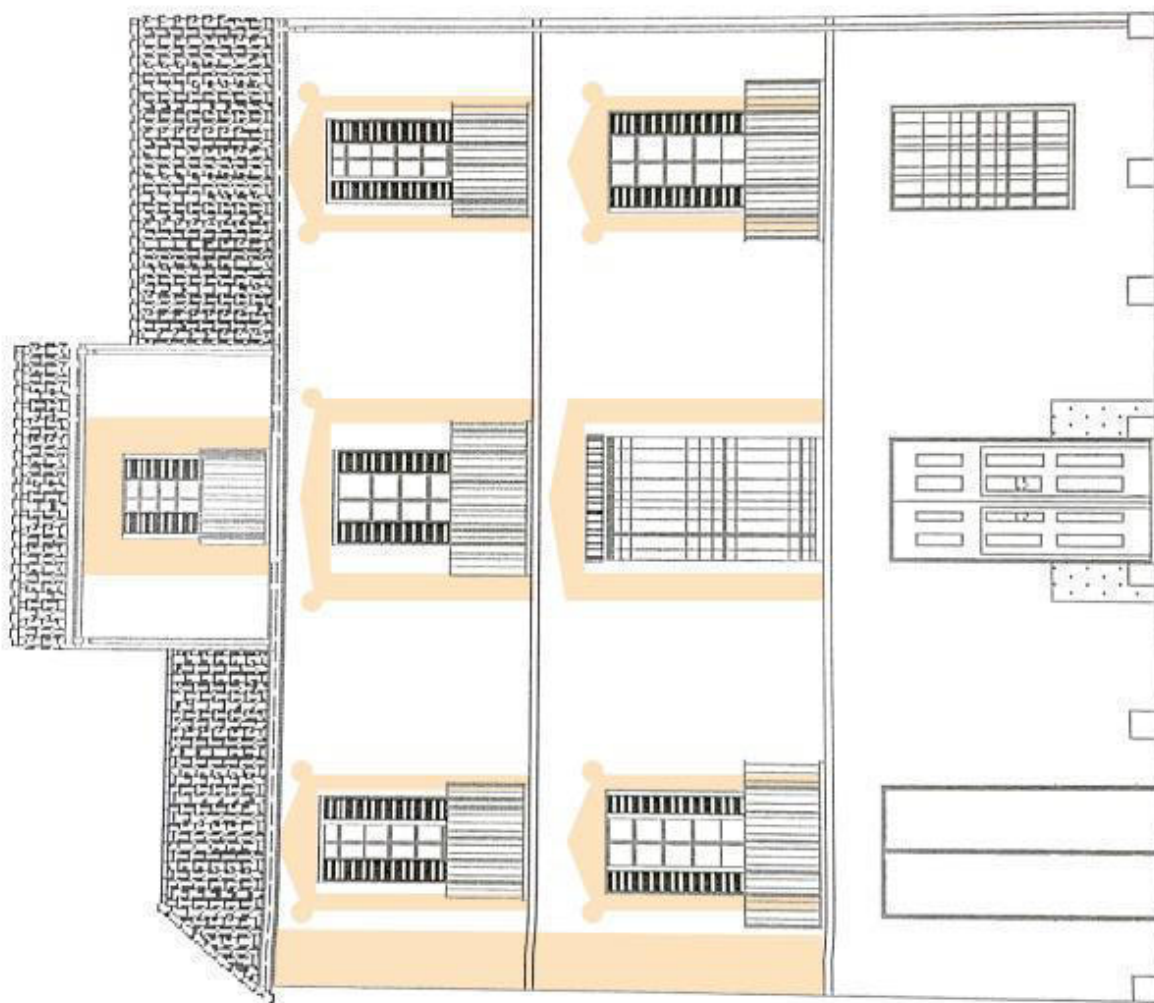
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

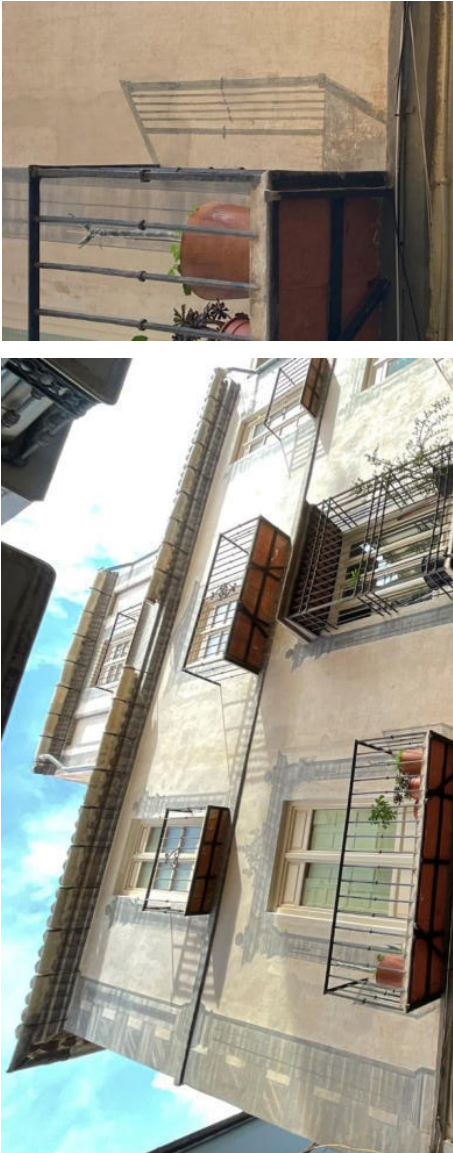




Esquema planimétrico (Fuente GMU)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	125/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



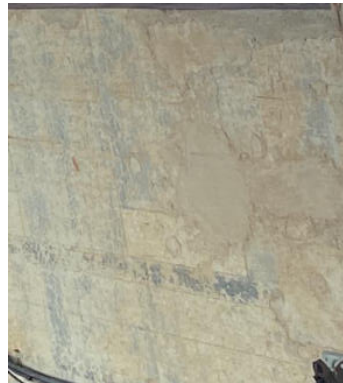
2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Un ejemplo más de la diversidad ornamental que durante el setecientos definió la mejor imagen urbana de la ciudad, perpetuándose con estas acciones que revitalizan su memoria.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas	2006 o 2009; Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación: Bueno (calle Beatas) - Malo (calle Tomás de Cózar)	
3.4. Patologías actuales	(1) Lagunas de color muy puntuales y casi imperceptibles en la fachada de calle Beatas (a) y muy evidentes y abundantes en la fachada de Tomás de Cózar (b). (2) Oscurecimiento de los morteros de restauración que son más evidentes en calle Tomás de Cózar. (3) Grafitis pictóricos en la planta baja sobre mortero de restauración localizados en planta baja. (4) Enjalbegados con distinta tonalidad aplicados en la planta baja de calle Beatas. (5) Agujeros localizados en distintas partes de la fachada. (6) Cuarteados en los morteros originales de calle Tomás de Cózar. (7) Levantamientos que afectan tanto a los morteros originales como a los de restauración de calle Tomás de Cózar. (8) Manchas marrones por toda la superficie de la fachada de Tomás de Cózar.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento en la fachada de calle Beatas y 3. acciones urgentes en la fachada de Tomás de Cózar. 4.2 Medidas específicas: El estado de conservación difiere considerablemente entre la fachada de calle Beatas que es bueno frente a la deteriorada fachada de Tomás de Cózar. Esta última presenta alteraciones que son intrínsecas a los revestimientos originales como son los cuarteados en los morteros originales (6) frente a otras nuevas (2, 4 y 7). Debido a la orientación de la caída del barro, nuevamente ésta se ha visto más afectada que la fachada principal de Beatas, poniendo de relieve los deterioros que estuvieran presentes previamente. Además, destacan los sistemas de aluminado que constituyen un factor de deterioro importante, tanto cuando los cambian dejando los agujeros sin rellenar, como en la contaminación visual que suponen para la visión de las pinturas. Por todo ello, se recomienda la limpieza de los depósitos de barro de forma generalizada en ambas fachadas, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación. Y concretamente en la fachada de Tomás de Cózar se recomienda acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	126/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





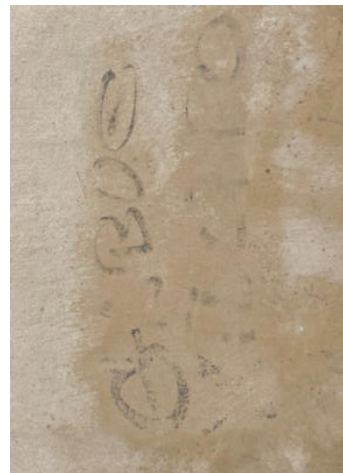
(1a)



(1b)



(2)



(3)



(4)



(5)



(6)



(7)



(8)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	127/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Calvo, cl. 5 - PARCELA CATASTRAL 2548712UF7624N

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Calvo 5

1.2 Cronología

1755

1.3 Tipología edificatoria

Edificio civil residencial. Vivienda en esquina que presenta planta baja más dos alturas y torreón en el lateral de una planta.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Exteriormente, la distribución de los vanos es casi axial, a excepción de la planta baja, donde encontramos un portón adintelado y resaltado que centra la composición, que cuenta con tres vanos rectangulares, dos a la izquierda y uno a la derecha, todos con rejería.

La planta superior o principal posee tres vanos que coinciden tanto el central con la puerta principal, como los dos laterales con los dos vanos también laterales a derecha e izquierda del piso inferior.

Los vanos de la planta superior son de menor tamaño. El edificio se remata en su esquina izquierda con la típica torre de un piso.

La decoración pictórica que se utiliza en las dos plantas superiores y en la torre, es de tipo textural con ladrillos pintados a la almagra que simulan cadenas (dispuestos a tizón, excepto las esquinas que lo hacen a soga y tizón), y cajones decorados en su perímetro con una línea gruesa ocre bordeada con motivos de arquitos apuntados en blanco y fondo azul, confiriéndoles un fuerte carácter artificial, como si fuera un paño.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	128/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	129/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Se referencian las evidentes características formales y motivos relacionados con la casa en calle Gaona hoy Museo del Vidrio.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas
Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Regular

3.4. Patologías actuales
(1) Oquedades en los morteros originales
(2) Manchas marrones en los paramentos.
(2) Lavados en las reintegraciones cromáticas de la planta baja.
(3) Laguna de mortero de restauración
(4) Graffiti pictórico en la parte accesible del paramento de la planta baja sobre mortero de restauración.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas.

4.2 Medidas específicas: Uno de los principales factores de deterioro es el agua que es la generadora de algunas alteraciones (2 y 3), además unida a los depósitos de barro crean manchas que distorsionan la visión del conjunto (2) y se concentran en las oquedades de los morteros originales donde se concentra los depósitos de barro haciendo más evidentes éstos. La zona de acceso a los viandantes es la más expuesta a las acciones antrópicas (4). Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	130/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



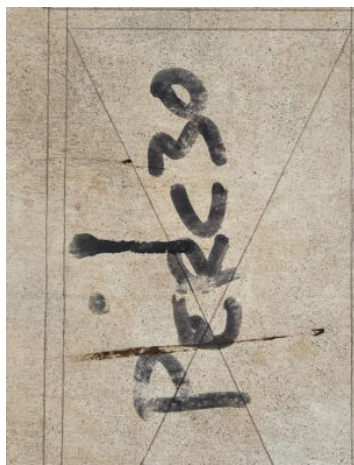
(3)



(4)



(6)



(5)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	131/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Carrera de Capuchinos, 1 - REFERENCIA CATASTRAL 3256501UF7635N0001TQ

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Carrera de Capuchinos 1

1.2 Cronología

1782-1790

1.3 Tipología edificatoria

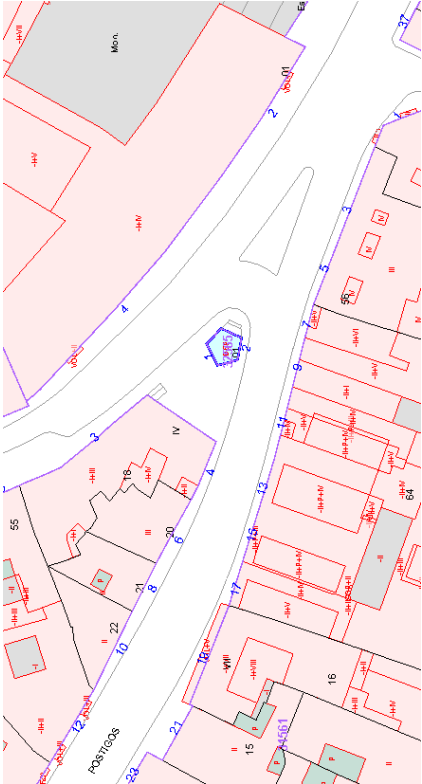
Arquitectura industrial. Alcubilla.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Se trata de la obra de ingeniería hidráulica más importante realizada en Málaga en el siglo XVIII para abastecer de agua pública a la ciudad. Fue promovida por el obispo José Molina Lario y Navarro, y su arquitecto fue Martín de Aldehuela. La alcubilla mayor se encuentra en el cruce con calle Refino y Dos aceras. Es una pieza fundamental para la distribución del agua a la ciudad.

De planta pentagonal sobre un basamento en piedra de jaspón blanco. Su estructura emplea las pilastras toscanas para recerar las esquinas, en cuyo frente principal se abre una hornacina con una imagen de la advocación de la Divina Pastora, así como una placa conmemorativa a la fecha de su inauguración, y el escudo de su promotor. Se cubre con un tejado en forma de pagoda en azulejos vidriados blanco y verde.

La decoración está muy perdida, aunque aún pueden leerse algunos elementos ornamentales, como rosetas muy esquemáticas, elementos arquitectónicos que se sitúan en las pilastras o los elementos de sencillas rocallas sobre la ventana.



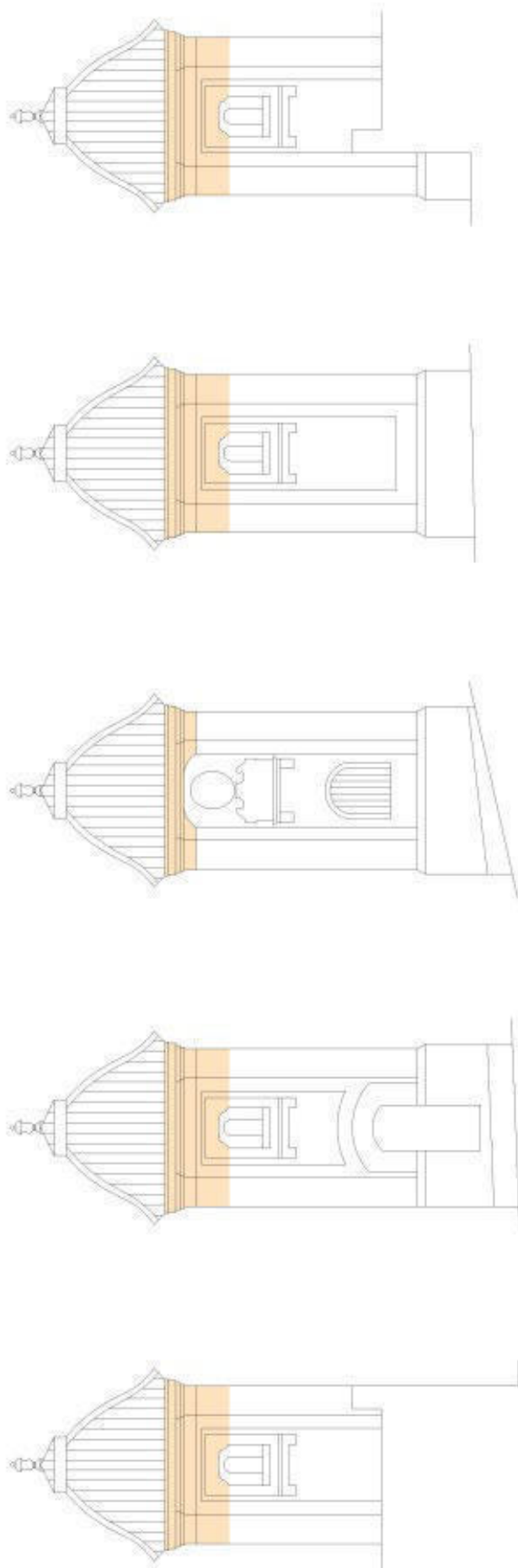
Localización plana de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	132/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	133/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Interesante ejemplo de los límites de la ciudad y su ornamentación en un hito tan importante en aquellos momentos como la alcubilla para la distribución del agua potable en la ciudad.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones en todos los paramentos. (2) Lavados en las decoraciones de las cornisas. (3) Manchas de distintas tonalidades que dan un aspecto poco homogéneo a toda la superficie. (4) Grafitis pictóricos en la parte accesible del paramento.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: El tipo de intervención unido a los restos de morteros de distintas coloraciones, hace que los paramentos no tengan un aspecto homogéneo en sus superficies y no se interprete bien la información con respecto a que elementos son los originales de los repuestos en la intervención. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	135/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



IDENTIFICACIÓN: Carretería, cl. 23 / Postigo de Arance, cl. - REFERENCIA CATASTRAL 2852109UF7625S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Carretería 23 esquina calle Postigo de Arance

1.2 Cronología

1750-1780

1.3 Tipología edificatoria

Vivienda. Baja más tres plantas actuales.

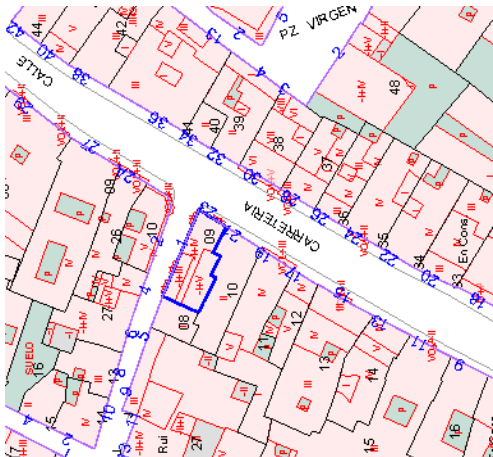
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El inmueble actual es fruto de una dudosa intervención arquitectónica que ha roto la volumetría del edificio original, como también la escala y armonía que presidía ese espacio, por lo que pasamos a reproducir la reubicación de las pinturas en su nueva contextualización.

La única parte de interés es la primera planta en la que se observan los balcones a calle Carreterías 23, y Postigo de Arance 1. La ornamentación que se ha conservado está realizada en lo que se denomina *mezzofresco* o falso fresco con retoques al *secco*.

Se trata de una arquitectura fingida en la que predomina un fondo con un paramento de cantería a escuadra, bien ejecutada, potenciándose su volumetría a través del recurso de las sombras dadas a dos de los ángulos de cada pieza. A nivel cromático queda definido por el amarillo de ocre, como ya pudimos comprobar para este período en C/ Granada 50 o en la Alameda Principal 11, por citar dos ejemplos. Al efectoismo de *trompe l'oeil* anterior se une enmarcando el vano adintelado dos columnas sobre basamento moldurado de orden corintio, imitando un profuso y rico jaspeado que viene a acentuar la singularidad textural de sus materiales. El entablamiento dentado queda interrumpido para dar paso a una rústica vegetación enmarcado por dos grandes C. elemento característico del Rococó. Al lado se dispone un escudo de la orden cisterciense, símbolo inequívoco de que ese inmueble pertenecía a la comunidad religiosa, y lo hace de la forma más evidente que podía hacerse en aquél entonces, recurrir a una estructura formada por rocallas y elementos vegetales que se recortan sobre el muro de cantería, utilizando el rojo de almagra para la orla, y el blanco como fondo. El efecto de elemento interpuesto e independiente al muro está más que asegurado. La composición por este lado se cierra con una columna sobre sencillo basamento de orden corintio, y el fuste en rojo de almagra, simulando una piedra de calidad y coste, y las veladuras consiguen el ansiado efecto de redondez.

En la fachada a Postigo de Arance 1, vuelve a utilizar la columna corintia, y el mismo sistema ornamental que en la otra fachada con la misma ejecución y solvencia técnica, sólo que está peor conservada, y el paisaje es sustituido por una torre defensiva con una bandera y una tienda de acampada.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

136/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

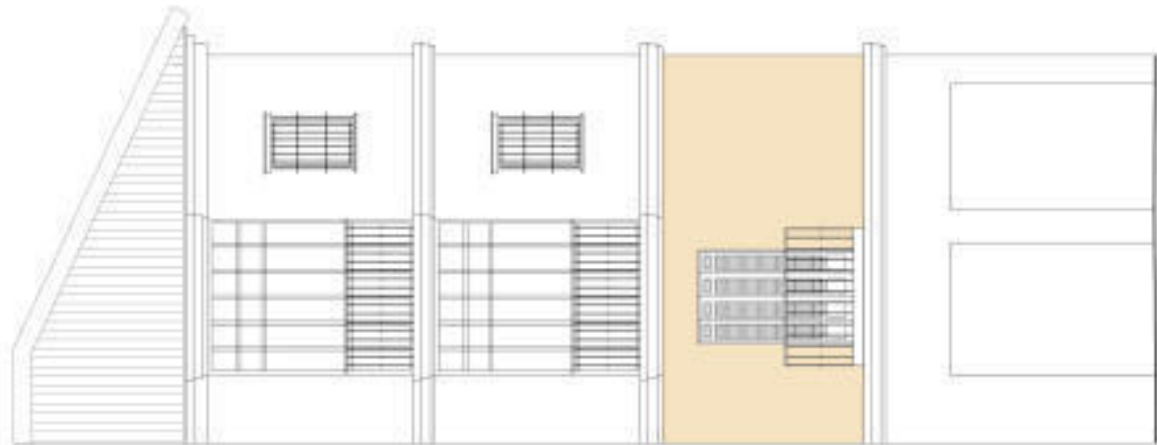
Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	137/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es un ejemplo inequívoco de la ejecución a la que podrían llegar muchos de estos inmuebles, y que tras la intervención urbanística de semi peatonalización ha permitido poner aún más en valor este testimonio cronológico y estético.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenida: sí 3.2. Intervenciones realizadas Noviembre, 2006. Empresa Quibla Restaura. S.L. Informe de catas. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Tonalidad diferencial mostrándose las decoraciones originales más saturadas que las reintegraciones cromáticas. (2) Lagunas de color localizadas en las columnas del primer balcón de calle Carreteras. (3) Grieta localizada en la parte superior lindando con la cornisa de Carreteras con Postigo de Arance.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2 Medidas específicas: La principal alteración observada a nivel general es la tonalidad diferencial que se aprecia con claridad en la fachada de calle Carreteras (1). Este efecto no requiere intervenciones específicas conservativas, ya que probablemente existiera desde la finalización de la restauración. Sin embargo, las otras alteraciones, lagunas de color y grieta (2 y 3), aunque en sí mismas no representen daños relevantes, sí que es necesario realizar un seguimiento de su evolución, así como identificar su origen para determinar la necesidad o no de acciones más urgentes. Por todo ello, se recomiendan revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
 Fotografía detalle c/ Carreteras  Fotografía detalle c/ Postigo de Arance 	



(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Carretería, cl. 38 - PARCELA CATASTRAL 2951142UF7625S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Carretería 38

1.2 Cronología

1734

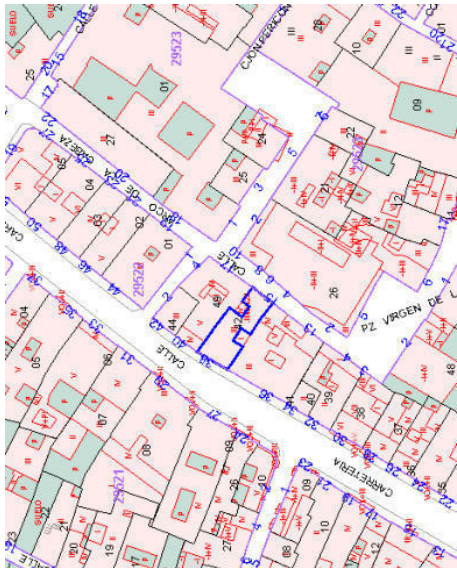
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura residencial. Vivienda cuya estructura presenta planta baja más dos en altura.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Se trata de un inmueble con todos sus vanos en eje. La planta baja conserva la puerta de acceso, mientras que los otros dos vanos se han transformado para acoger diversas actividades comerciales hasta quedar sin uso. En la primera planta destacan los balcones de barrotillo cuadrado característicos del setecientos. Al central se le ha añadido un mirador de madera en el siglo XIX, de los que aún se conservan en Málaga. Ambas plantas quedan separadas por unas molduras fajadas. La segunda planta plantea pretilles con antepechos de la misma factura que los balcones. El tejado a dos aguas, y el canalón de cerámica concluye las señas identificativas de esta tipología. La intervención ha puesto al descubierto la cronología, 1734 y una parte de su ornamentación. Ambas encajan a la perfección con la actuación del corregidor Luis de Tolosa cuando en 1721 permitió que los vecinos labraran nuevas casas en el espacio comprendido desde la Puerta de Granada a la Puerta del Peso. Este inmueble es un buen testimonio de esa política de urbanizar y sanear todo ese espacio, cuyo foso quedó cubierto por una bóveda de ladrillo.

El lenguaje ornamental es propio de esa tradición que arrancaba ya en el siglo XVII, y que la parroquia de Santa María ejemplifica perfectamente. En este caso encontramos los consabidos cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillos dispuestos a soga y tizón, con el llagueado en blanco de estuco, y rojo de almagra. La novedad es que los cajones herederos del sistema constructivo medieval y de la Edad Moderna adoptan una forma puramente ornamental, como se puede apreciar en el tratamiento de su interior. El superior para indicar el año de construcción y decoración del edificio, incluyéndose una orla de semicircunferencias en blanco de estuco sobre fondo negro (con similitudes al inmueble 2 de la plazuela del Santísimo Cristo de la Sangre, sólo que éste muestra una variante), y el segundo cajón en la misma línea, sólo que el interior introduce un dibujo geométrico con efecto caleidoscópico como el de calle Horno. Seguramente bajo las numerosas capas de cal subyace el resto de la ornamentación parietal.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

140/471

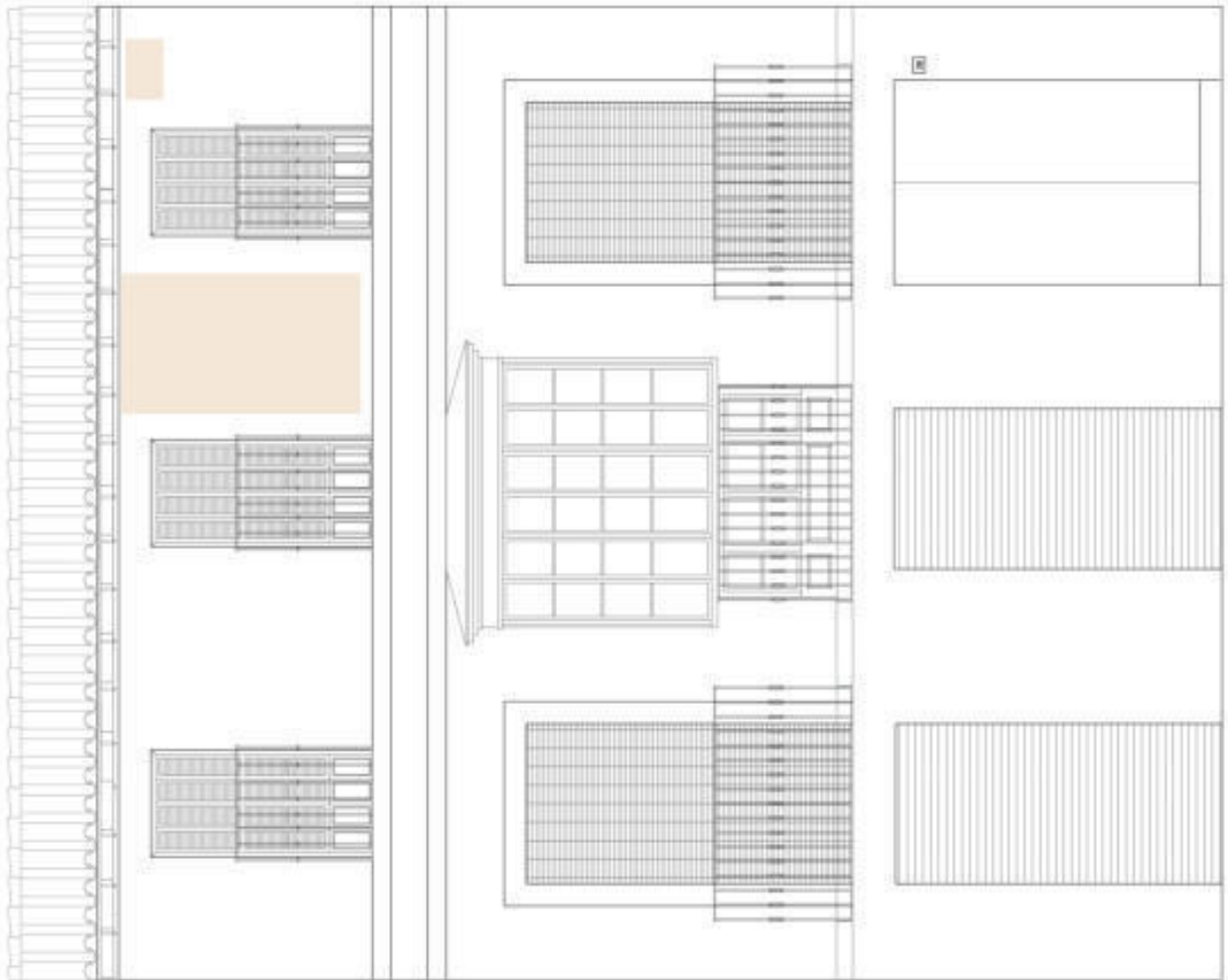
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	141/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Se trata de un inmueble inserto en un entorno que permite comprender en una misma calle y englobando al mismo tiempo la de Álamos, una parte representativa de la evolución arquitectónica y ornamental de la ciudad, lo que le confiere un especial y acentuado valor urbanístico y de la propia imagen mantenida a lo largo de los siglos.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido:

si

3.2. Intervenciones realizadas

Julio, 2015. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas.
Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración (parcial de la tercera planta).

3.3. Estado de conservación:

Bueno

3.4. Patologías actuales

(1) Manchas marrones que cubren parcialmente la pintura mural visible modificando su tonalidad.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3):

1, revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas:

La fachada no presenta importantes alteraciones, si bien sería conveniente realizar una limpieza superficial para eliminar los depósitos de barro como acción específica de mantenimiento. Además, se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(1)



IDENTIFICACIÓN: Carretería, cl. 42 / Puerta de Antequera, cl. - PARCELA CATASTRAL 2951144UF7625S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Carretería 42 esquina calle Puerta de Antequera.

1.2 Cronología

1760-1780

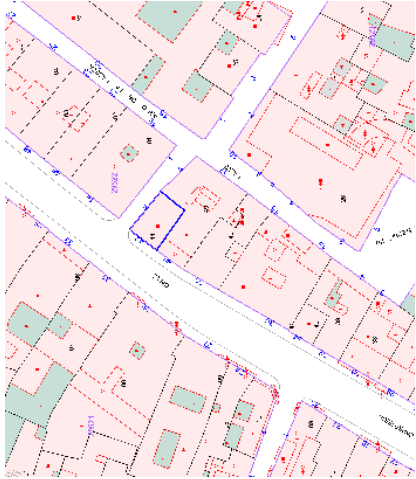
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda de baja más dos plantas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Aunque el bajo se encuentra bastante transformado en sus vanos, las demás plantas han mantenido la referencia compositiva. Al ser un edificio en esquina la decoración se localiza tanto en la fachada principal que da a calle Carretería, como a la Puerta de Antequera, peor conservado sus estratos. Las pinturas murales están realizadas al temple sobre mortero de cal, o lo que se denomina pintura *a secco*, o falso fresco.

La ornamentación de la primera planta presenta unas esquineras de despiece de materiales que imitan una buena cantería marmolada, cuya función fingida es la de reforzar la fábrica. De la misma forma el balcón corrido sujeto al muro por tres arbotantes da cabida a unos sencillos recercados del mismo material con esquematizados frontones curvos, interrumpidos en su centro por una guirnalda floral con cruceta en el centro. El mismo dibujo se repite en la segunda planta. Frente a esta ejecución más sencilla destacan las figuras que se disponen en ambas plantas de las dos calles, siendo las mejor conservadas las de la primera planta. Una de las imágenes porta una copa, mientras que la cae a la Puerta de Antequera, se eleva sobre podio hexagonal, y lleva un jarrón. Las figuras son esquemáticas y bastante torpes en su ejecución. Las de la segunda planta son prácticamente irreconocibles.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	143/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

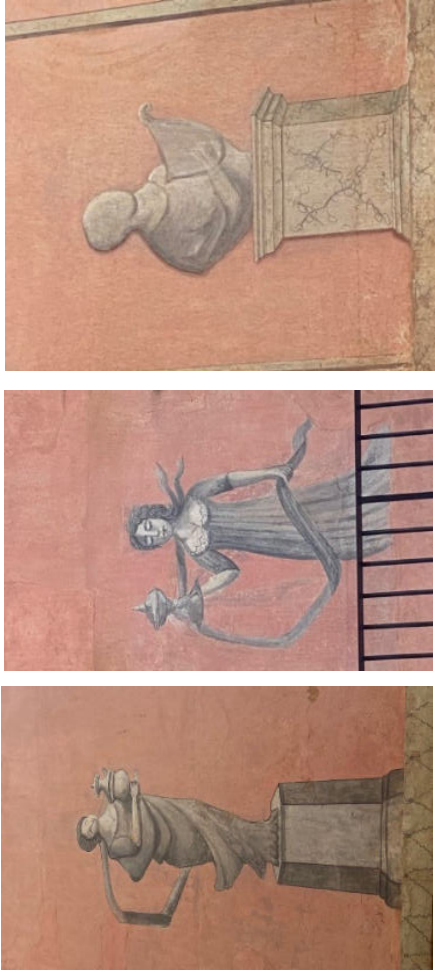




Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	144/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



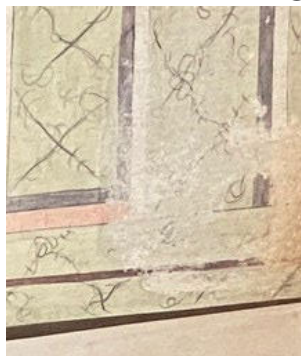
2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es un interesante hito cronológico y estético en una calle como la de carretería que ha sido un espacio de constantes y profundas transformaciones.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa AETOS RESTAURA, S.L. Estudio de catas. Fecha desconocida. Empresa AETOS RESTAURA, S.L. Intervención de conservación-restauración (arranque y recolocación de pinturas).	
3.3. Estado de conservación: Regular	
3.4. Patologías actuales (1) Lagunas de color con efecto de pulverulencia. En la fachada de calle Carretería presentan pequeño formato y están diseminadas por toda la superficie dificultando identificar si afectan o no a la pintura original. También se aprecian otras de mayor formato, localizadas en la segunda planta que afectan tanto a la pintura original como a las restauraciones. En la fachada de calle Puerta de Antequera, son visibles a simple vista por su tamaño, concentrándose en dos franjas; la zona perimetral superior de la cornisa entre la primera y segunda planta, y alrededor de la línea negra que enmarca el dibujo de la segunda planta. (2) Manchas marrones debido a la acumulación de depósitos de barro concentrados en las partes salientes de los vanos, localizadas en ambas fachadas. (3) Regueros marrones localizados cerca de los vanos en ambas fachadas. (4) Oscurecimiento de los morteros de restauración específicamente identificados en calle Puerta de Antequera. (5) Graftis en la planta baja que afectan a morteros y pintura de restauración de la fachada de Puerta de Antequera. (6) Retoques de color diferenciados localizados en la planta baja de la fachada de la Calle Puerta de Antequera	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones específicas.	
4.2. Medidas específicas: En general las fachadas presentan buen estado de conservación en su conjunto. Si bien, destacan zonas muy localizadas de lagunas de color con efecto de pulverulencia que pueden deberse a la presencia de sales en el muro y que deben ser objeto de atención y acciones específicas de control y eliminación. Sería necesario comprobar si coinciden con los referidos morteros de cemento citados en el informe de intervención. Además, se recomienda la limpieza controlada de los depósitos de barro acumulados, tanto a nivel estético como conservativo. En cuanto a la presencia de graftis, al no afectar a estratos pictóricos originales no se consideran relevantes para la conservación de la fachada, si bien, en las limpiezas se debe tener en cuenta no emplear agentes que introduzcan sales en los muros que puedan ascender por capilaridad y afectar a los originales.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	
Fotografías detalles motivos representados.	



(3)



(2)



(1)



(4-5-6)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	146/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Cerrojo, cl. 38 (Casa del Obispo) - PARCELA CATASTRAL 2649105UF7624N0001YE

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Cerrojo 38

1.2 Cronología

Años 30 y 50 del siglo XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Casa del Obispo.

Debe su nombre tras ser morada del dominico Fray Alonso de Santo Tomás, quien fuera durante 28 años obispo de la Diócesis de Málaga. Con el tiempo pasó a ser corralón o casa de vecinos, uso que ha mantenido hasta fecha bastante reciente en que fue adquirido por la Junta de Andalucía para su recuperación y puesta en valor como sede administrativa.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La posición urbana del inmueble hace que su fachada principal se quiebre mediante un ligero ángulo oblicuo, que se configura a partir del diseño en altura de planta baja más dos, todos ellos separados por una línea de imposta. La fachada presenta así dos portones centrales y distribución axial de los vanos.

De este modo se crea lo que parecen ser dos fachadas que reciben el mismo tratamiento y se muestran pintadas con motivos geométricos, policromados y planos, ofreciendo un aspecto de gran tapiz urbano. En él encontramos motivos de base triangular y desarrollo mixtilíneo en la planta baja, de estrella de ocho puntas (más cercano a lo mudéjar) en el piso principal y cuadrangulares mixtilíneos en la primera planta.

Las puertas se decoran mediante ladrillo pintado en almagra en su recercado, excepto el zócalo que es de cantería. Esta decoración de tipo arquitectónico es monocroma, perfilando únicamente sus líneas.

Las esquinas de la planta baja se acotan mediante cadenas de sillería plana, con pilastras cajeadas en el piso principal y en el superior, en este caso con efecto tridimensional.

El recercado de todos los vanos también se dibuja, mientras que a los de planta baja y dos centrales de la principal se le añaden pilastras cajeadas.

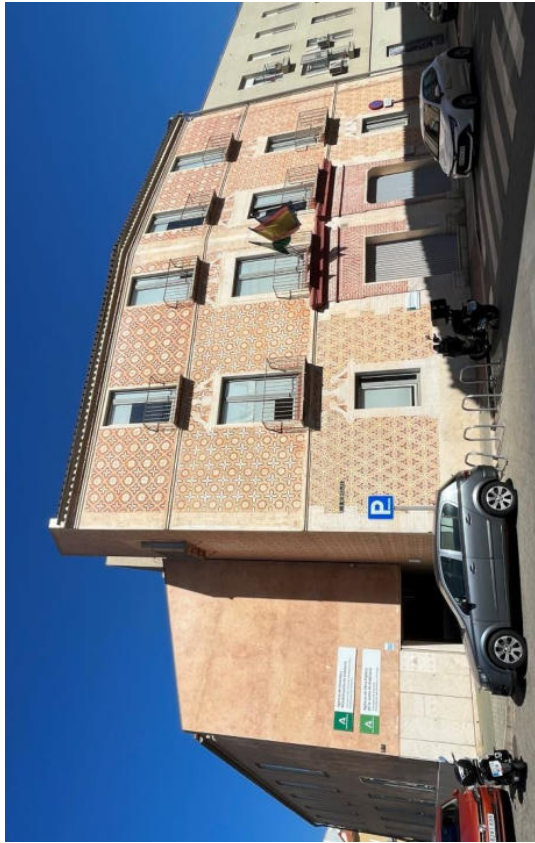
Por último, todos los vanos, excepto los de la planta superior, poseen frontón partido y plinto con remate hexagonal.

El lateral recuperado no sigue esta diferenciación en altura y desarrolla en todo el muro un dibujo triangular más simplificado.

La paleta de colores empleada es el almagra, ocre, blanco y azulado.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

147/471

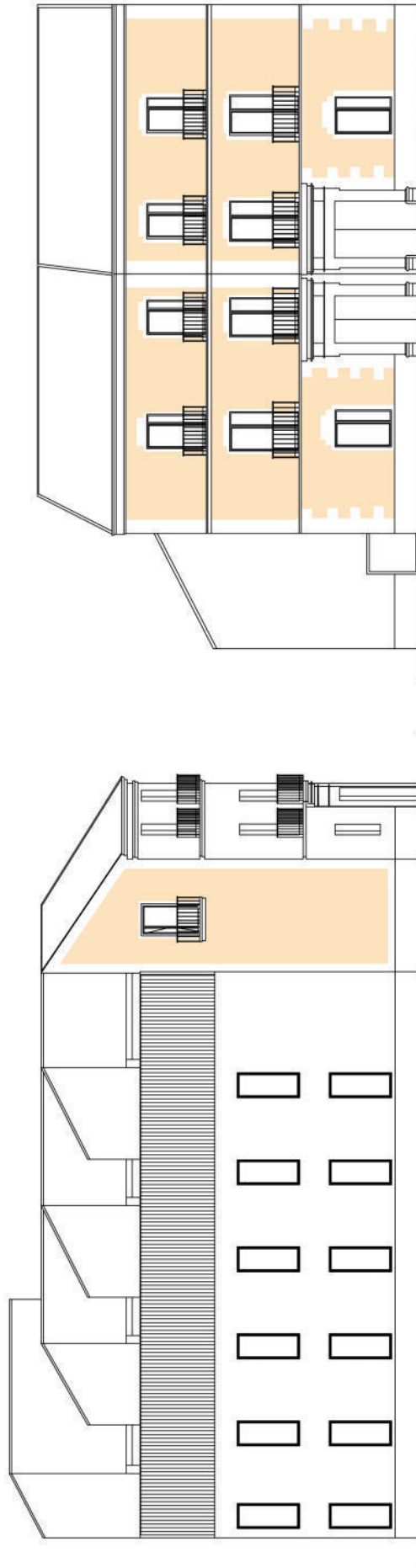
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

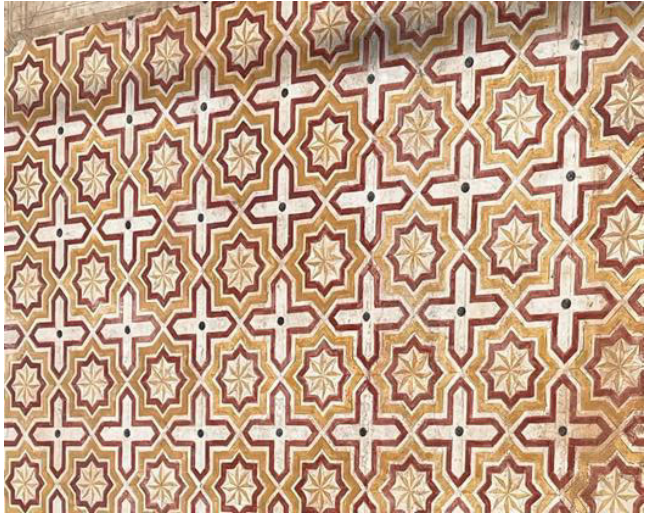
Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es un ejemplo único de pintura mural conservado en la ciudad. La rehabilitación del inmueble para nuevos usos institucionales ha permitido recuperar un patrimonio casi perdido de inculcable valor patrimonial. Sus diferentes motivos geométricos decorativos permiten así reconocer un ejemplo particularmente sencillo y al mismo tiempo complejo en su composición urbana. Sus motivos ornamentales se relacionan con los presentes en la Iglesia de San Felipe Neri y de la Santa Cruz.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Octubre, 2009. Empresa TARMA S.C.A. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones localizadas en los laterales de los balcones. (2) Lavados en las decoraciones del frontón. (3) Oscurecimiento de los morteros de restauración localizados en las decoraciones arquitectónicas de los balcones.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas murales se hallan en buen estado de conservación. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
 Planta alta  Planta intermedia  Planta baja	

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(2 y 3)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	150/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Cinco Bolas, cl. 1 - PARCELA CATASTRAL 3050419UF7635S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Cinco Bolas 1

1.2 Cronología

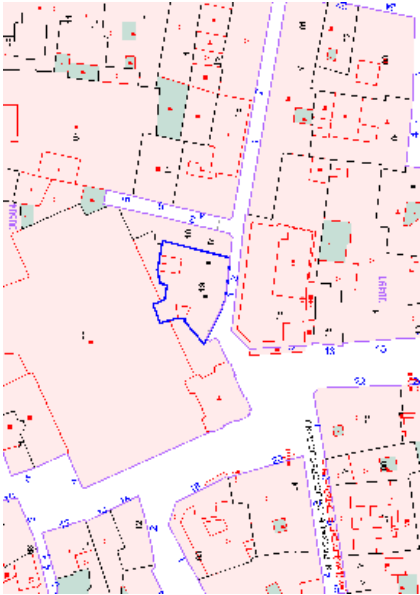
1755-1775

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda con planta baja más dos.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El edificio concentra su ornamentación parcialmente conservada en la primera planta. Es la época de la arquitectura marmolada, como puede comprobarse en la pilastra corintia, que sostiene un friso corrido o moldura con decoración de rocallas. Del mismo modo, el amplio balcón recuerda en su composición decorativa a la de Nuño Gómez 12, empleando un listón marmolado para el interior con presencia de elementos florales poco definidos, mientras que el exterior se define mediante rocallas que se acodan sin ningún sentido constructivo, sólo como una exhibición de su pronunciado carácter ornamental. La guirnalda de rocalla del friso tiene el mismo sentido decorativo. No podemos concluir si esta fachada quedó inconclusa, o si su deterioro ha sido tan grande que no se ha conservado el resto.



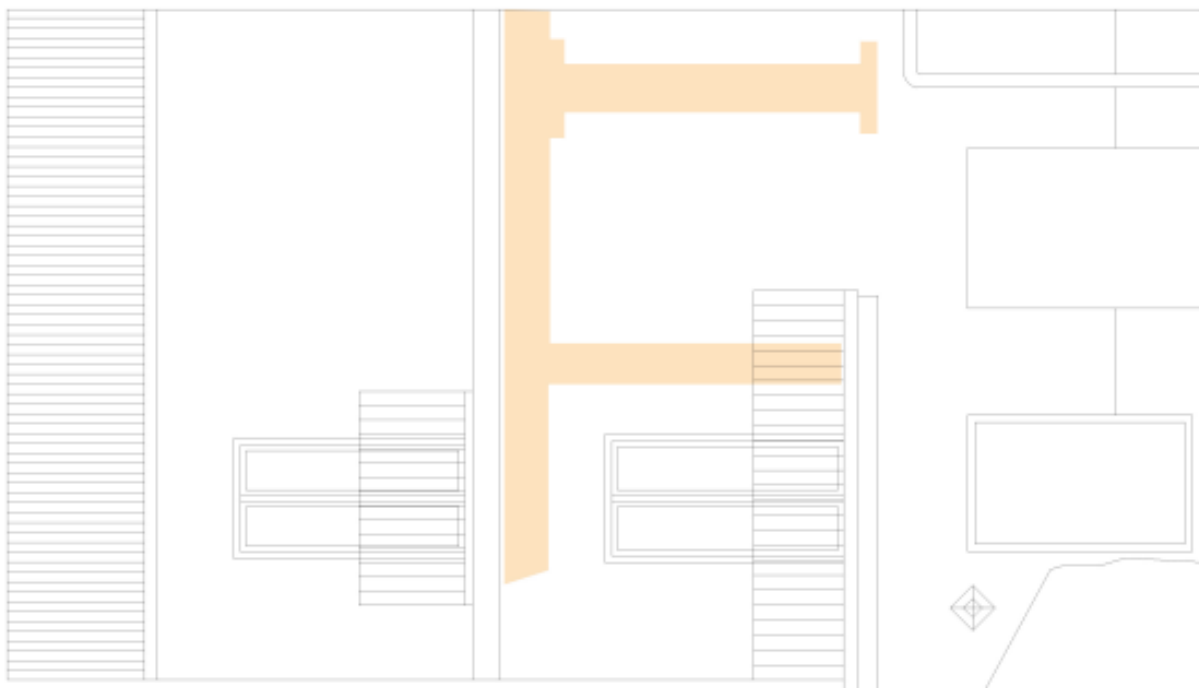
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	151/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



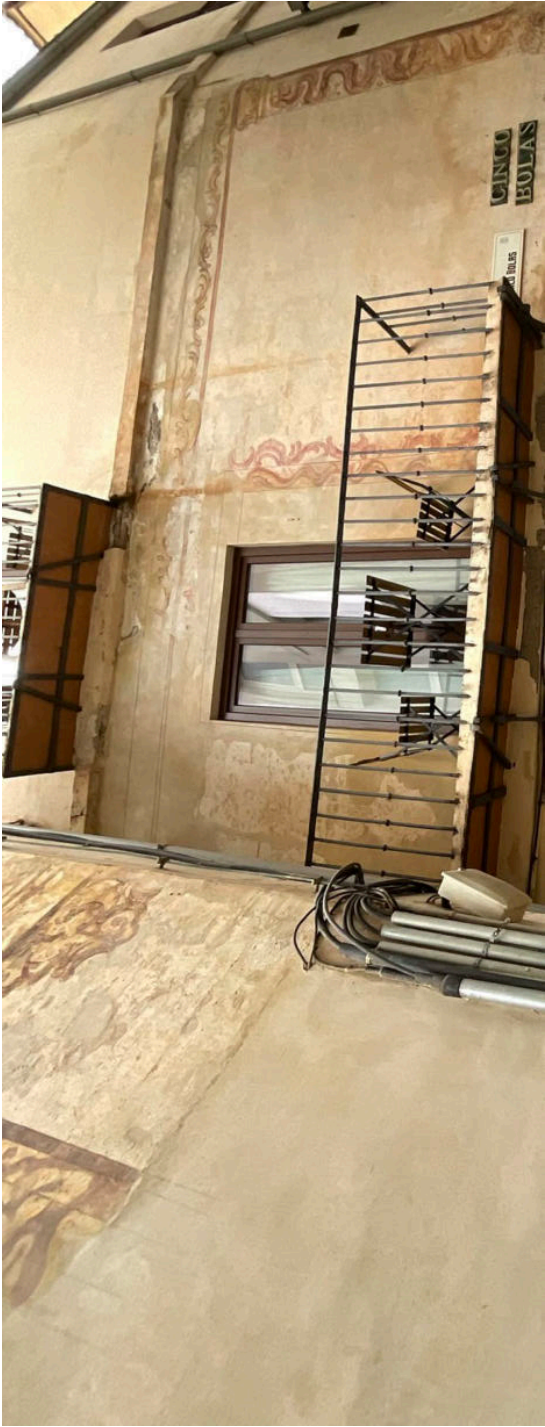


Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	152/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Junto a la Iglesia de San Juan Bautista configura una imagen potente e interesante que recoge las diferentes opciones estéticas, desde comienzos del siglo XVIII hasta los años 70 de esa centuria.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: sí	
3.2. Intervenciones realizadas	Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.
3.3. Estado de conservación: Malo	
3.4. Patologías actuales	(1) Oscurecimiento de los morteros de restauración. (2) Oquedades en los morteros originales donde se acumulan depósitos y se hacen más evidentes. (3) Regueros marrones que caen desde la cornisa superior. (4) Lagunas de mortero de revestimiento que dejan a la vista la fábrica de ladrillo en la cornisa. (5) Separación de estratos localizados en los perímetros de algunas reposiciones de mortero. (6) Grietas localizadas tanto en los morteros originales como en los de restauración. (7) Manchas marrones localizadas en las esquinas del balcón. (8) Manchas negras localizadas en la parte del muro que linda con la Iglesia de San Juan.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes.	
4.2. Medidas específicas: El deterioro evidente y avanzado de las pinturas, así como la pérdida en determinadas zonas de los morteros de revestimiento sugieren un riesgo alto de desprendimiento. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Así como la limpieza de los depósitos de barro y revisiones periódicas del estado de conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	153/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



(3)



(4)



(5)



(6)



(7)



(8)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	154/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Comisario, cl. 6 –	
1. DESCRIPCIÓN	
1.1. Ubicación Calle Comisario 6 1.2. Cronología 1770-1790 1.3. Tipología edificatoria Arquitectura residencial. Vivienda de planta baja más tres. 1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo Presenta una referencia compositiva, y un ritmo muy interesante al combinar desde la primera planta a la última el siguiente esquema: dos cierros, un balcón corrido que acoge a dos vanos, y dos balcones, incluyendo las líneas de impostas de la primera y tercera planta, y las molduras de la segunda y bajo el canalón, creándose una factura elegante y armónica. Además, se añade un sencillito paramento cortado a escuadra de buena cantería en amarillo de ocre, mientras que los huecos de los cierros y balcones emplearon en el lado izquierdo de las plantas segunda y tercera pilstras cajeadas sobre basamentos, quedando el derecho sin su correspondiente cierre compositivo en tonalidades marrones, y aplicación de veladuras para las sombras. Para los vanos de los cierros de forja de la primera planta se utilizaron pilstras cajeadas sobre basamento con un capitel excesivamente sintético que se asemeja al corintio, entablamento y fragmento denticulado; en cambio, en las plantas segunda y tercera se emplearon pilstras toscanas con sus correspondientes entablamentos de buena perspectiva. La técnica debió ser el fresco, aunque eran frecuentes los retoques <i>al secco</i>.	Localización plano de la ciudad  Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	155/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	156/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es un interesante ejemplo de conservación en un espacio estrecho y concurrido, que gracias a la iluminación saca a la luz la belleza arquitectónica y ornamental de estos inmuebles, configurándose áreas homogéneas y compactas de pintura mural en esta zona.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Febrero, 2009. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Mayo, 2009. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de eliminación de enjalbegados superpuestos. Junio, 2009. Empresa TARMA, S.C.A. Arranque de pinturas y consolidación. Junio, 2011. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración (fragmentos y recolocación de pinturas).	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones en las cornisas de entreplantas. (2) Manchas marrones localizadas en los paños amarillos de entre las arquitecturas pintadas.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.	
4.2. Medidas específicas: Estas pinturas se hallan en buen estado de conservación. La perspectiva de la calle no permite realizar una inspección visual clara. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	157/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	158/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Compañía, cl. 15 - PARCELA CATASTRAL 3050103UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Compaña 15

1.2 Cronología

1770-1790

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial cuya estructura se corresponde con la división de planta baja, primera y segunda. Su forma sobresaliente a escala urbana se corresponde con una posición y alineación original de la antigua calle de la compañía de Jesús.

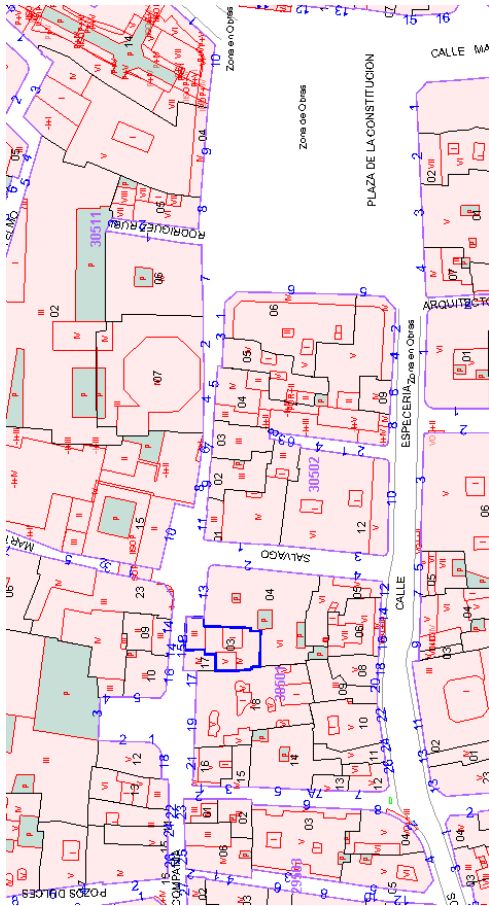
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El programa decorativo que muestra la fachada se corresponde con la representación de arquitectura fingida, definida a partir del diseño de elementos arquitectónicos (fundamentalmente columnas y arquivoltas), junto a otros de carácter ornamental dispuestos en perfecta unión con los primeros. Dichas pinturas se adaptan a las dimensiones y disposición de los huecos, cumpliendo así la función de enfatizar y ennoblecer la imagen urbana del edificio. Los huecos originales de la vivienda han sido reformados en edad contemporánea no siendo posible su reconocimiento a día de hoy más allá de la posición estratégica de las pinturas murales que reconocen y enmarcan dichos vanos en su posición.

La técnica de ejecución se corresponde con la de una pintura al fresco, donde los colores se aplican sobre revoco fino de cal siendo estos los que forman la capa visible. En este caso, se ha empleado el color negro como protagonista de la composición, y sus diferentes grados de opacidad configuran tonalidades que van desde las más grisáceas a más oscuras, ofreciendo como resultado en su aplicación un cromatismo que define distintos matices, al mismo tiempo que refleja luces y sombras. El fondo sobre el que se ha trabajado es en cambio de tonalidad parda-blancuecina, resultado del estuco de cal empleado.

Su decoración está realizada al fresco, presenta la última tendencia estética de la pintura mural a finales del siglo XVIII, cuando una parte representativa optó por una reducción cromática a base de grisallas.

La decoración se concentra en las dos plantas superiores, siendo la baja transformada para uso comercial. La primera planta tiene tres decoraciones arquitectónicas, en donde el elemento diferenciador respecto a otras fachadas es el uso de columnas en vez de pilastras caídas, lo que nos lleva a considerar su cronología en el último tercio del setecientos. A ello se unen los fragmentos de arquivoltas y cornisas rematadas por bolas sobre las que apoyan guirnaldas florales, espigas cruzadas sobre un círculo. Muchos de estos artistas trabajarían con cartillas de dibujos que reproducirían de forma continuada. Aunque no pretende mostrar una verosimilitud con el orden corintio, lo cierto es que sus volutas quedan muy esquematizadas. Hay un mejor dominio de la perspectiva. La segunda planta con sus dos balcones panzudos queda enmarcada por una decoración similar a la anterior, pero más abreviada. La ventana ciega decorada podría tratarse de aquellas habitaciones cuya apertura estaba sujeta al pago de un impuesto.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

159/471

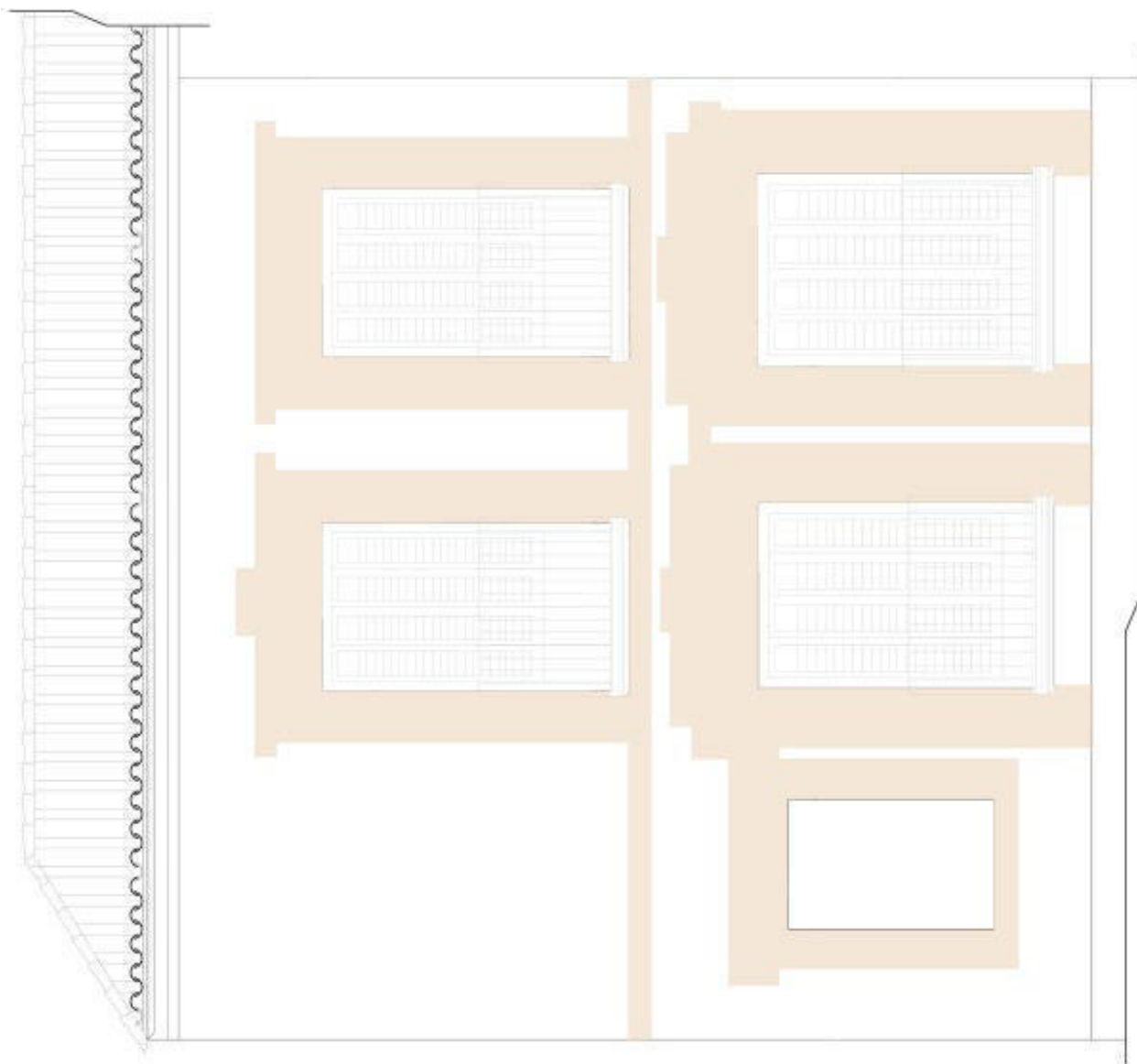
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	160/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		Destaca la cuidada definición de los elementos arquitectónicos dibujados, entre los que señalamos capiteles, entablamentos, pero también elementos pictóricos ornamentales que rematan los entablamentos de planta primera. Es importante reconocer la unidad del conjunto y su recuperación como ejemplo de una arquitectura barroca cuya imagen urbana marcó un especial interés en el diseño de la ciudad. Su alineación primigenia le confiere un aire de autenticidad, unido a su ornamentación arquitectónica uno de los momentos estéticos más interesantes de la Málaga del último tercio del siglo XVIII.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Julio, 2012. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración (arranque y recolocación de pinturas). 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Oscurecimiento de los morteros de restauración diferenciándose de los morteros originales. (2) Regueros marrones localizados en cornisas y zonas de caída de los balcones. (3) Lagunas de color de pequeño formato dispersas en las zonas pictóricas originales. (4) Lagunas en los morteros oscurecidas por la acumulación de depósitos en las oquedades.	
4. RECOMENDACIONES		Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas murales se hallan en buen estado de conservación, si bien, se aprecian tonalidades diferencias ente las pinturas originales y las zonas reintegradas realizadas de forma intencionada en la restauración para que las partes originales sean discernibles. El efeto de la lluvia de barro ha provocado un ligero oscurecimiento de la fachada y de las zonas de oquedades. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro de forma controlada, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación, poniendo especial atención a las sales insolubles que puedan aparecer como un velo blanquecino sobre las pinturas originales.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA		 Detalle de capiteles de planta primera.	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	161/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(4)



(3)



(2)



(1)

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	162/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



IDENTIFICACIÓN: Constitución, Plza. 7 (Casa de Montepío o Consulado de Málaga) - PARCELA CATASTRAL 3051106UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza de la Constitución 7

1.2 Cronología

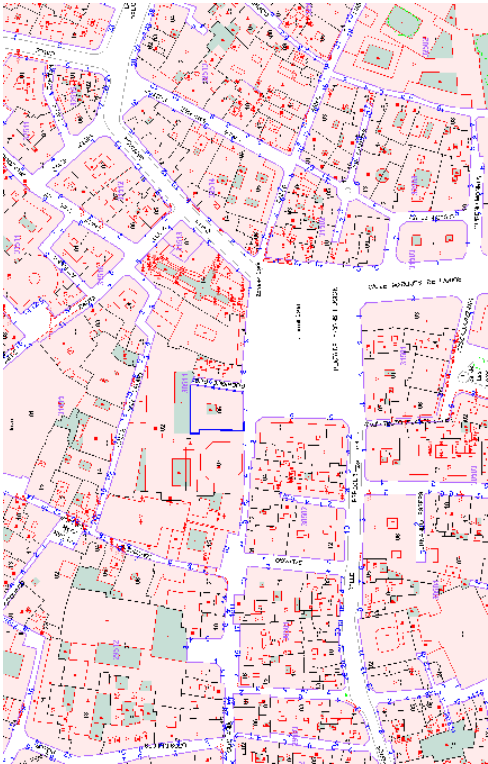
1786.
Edificio conocido como Casa de Montepío o del Consulado de Málaga.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil con carácter institucional. Presenta estructura de planta baja más tres cuyo elemento arquitectónico más representativo lo definen sus balcones corridos que abrazan perimetralmente las dos fachadas públicas. Se puede definir al inmueble como perteneciente a la tipología de fachada-balcón. El diseño u origen de este elemento lo marca la posición urbana que mantiene el inmueble en la propia Plaza de la Constitución, siendo los balcones estratégicos lugares diseñados para asistir a los autos de fe, las paradas procesionales, corridas de toros... acorde a las funciones urbanas representativas de la época a la que responde el inmueble. Destaca su planeamiento horizontal con tres balconadas corridas de hierro únicamente interrumpida por la portada principal de diseño Neoclásico a la Plaza de la Constitución. Según fuentes históricas, el origen de la Casa es anterior, ya que por un lado se respeta la alineación de la plaza y por otro, asume dependencias del edificio de la Compañía de Jesús, aprovechando parte de la construcción preexistente y asumiendo un nuevo papel en la tipología de edificio gremial más adecuada a las funciones que debía cumplir según reglamento del Montepío de Cosecheros. La institución citada se remonta a finales del S.XVI pero se fija la fecha de 1786 como referente y traslado al inmueble del Consulado del Mar, siendo las obras de rehabilitación más importantes de esta época y atribuidas a José Martín de Aldehuela. Desde 1856 ejerce de sede de la Sociedad Económica de Amigos del País y destaca el uso cultural y museístico actual.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La representación iconográfica obedece a la arquitectura fingida, y a detalles ornamentales como las guirnalda que recogen los huecos no policromados entre pilastras fingidas. Destacan los sillares pintados de ladrillo superpuestos en esquina, cuyo color grisáceo destaca sobre el conjunto, en un juego de alcanzar la representación tridimensional de los elementos fingidos. La evolución ornamental es evidente, reduciéndose a potenciar los elementos arquitectónicos mediante el recerado de todos los huecos adintelados con pequeñas orejetas vegetales, y las esquineras de cantería, todas ellas realizadas en grisalla.



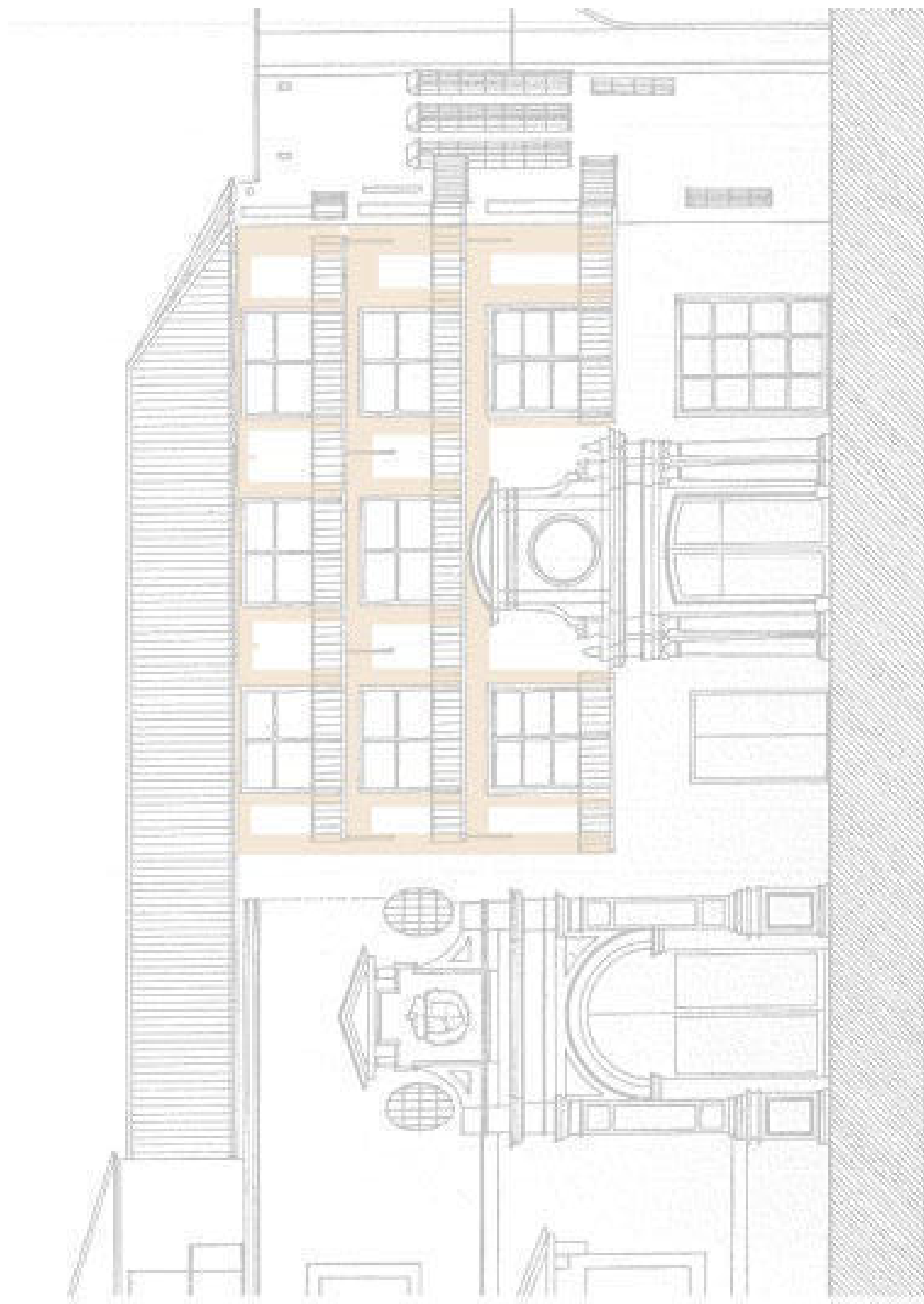
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	163/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

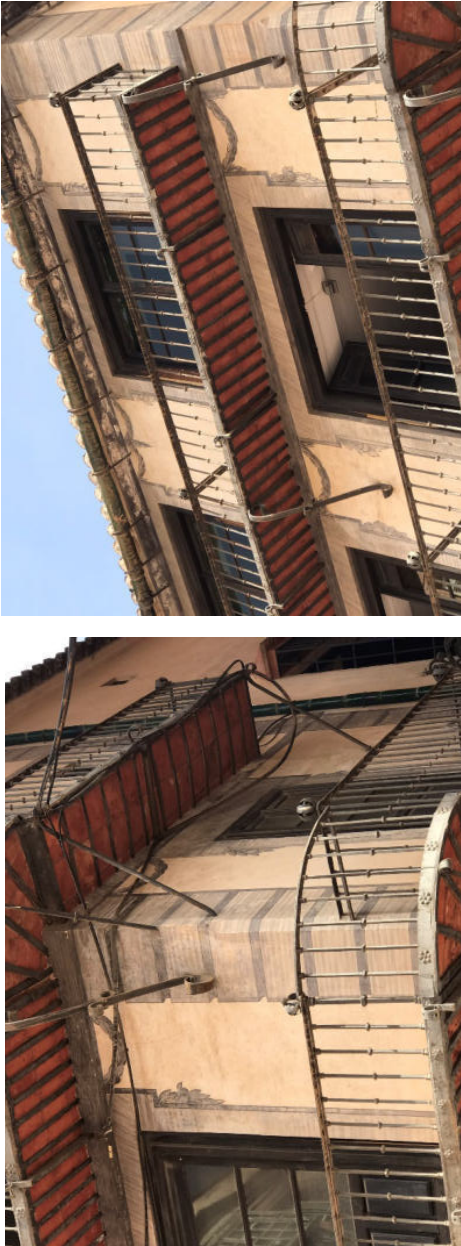




Esquema planimétrico (Fuente GMU)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	164/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
La Casa de Montepío de Málaga fue declarada Monumento Arquitectónico-Artístico por Real Orden de 12 de Julio de 1923. Este edificio junto al 13-14 de esta plaza son dos hitos estéticos que resumen el arco cronológico 1745 y 1782 y estético de las arquitecturas pintadas en Málaga. Del horror vacui a la valoración per se de la arquitectura.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones debido a la presencia de depósitos superficiales localizados en la fachada. (2) Mancha clara provocada por un depósito de origen biológico que ha producido un efecto de blanqueamiento del mortero diferenciándolo del tono amarillento cálido del original. (3) Lagunas de mortero de revestimiento que dejan visible parte de la fábrica de ladrillo, localizadas en el vano izquierdo de la ventana central de la primera planta. (4) Disgregación de los morteros con pérdidas parciales del mismo, apreciándose la superficie pulverulenta. (5) Laguna de color que se aprecia en la cornisa de debajo de la ventana, al coincidir con zonas pictóricas, esta se ha perdido. (6) Oscurecimiento de los morteros de restauración, especialmente visibles en la fachada de calle Rodríguez Rubí. (7) Lavado diferencial entre la zona de acumulación de barro y otra más clara donde éste no se ha adherido. (8) Regueros marrones especialmente visibles en los paramentos claros.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Aunque la imagen general que ofrecen las pinturas murales es buena, el estado de conservación se califica de malo debido a la presencia de patologías que proceden de factores de deterioro de primer orden. Como la posible presencia de sales en la fachada principal y que unido a la humedad, han afectado directamente a zonas pictóricas como a los morteros dejando visible incluso la fábrica del muro (5). La fachada que linda con la calle Rodríguez Rubí presenta mayores daños relacionados con la lluvia de barro. Hay que destacar que los deterioros observados son ya identificados en la inspección de 2015, lo que sugiere que los mecanismos de deterioro se encuentran estables y no han evolucionado desde entonces. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	165/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(5)



(4)



(3)



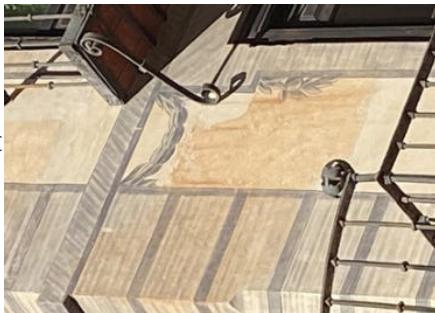
(2)



(1)



(8)



(7)



(6)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	166/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Constitución, Pza. 13/14 - PARCELA CATASTRAL 3150210UF7635S / 3150207UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza de la Constitución 13/14

1.2 Cronología

1745

1.3 Tipología edificatoria

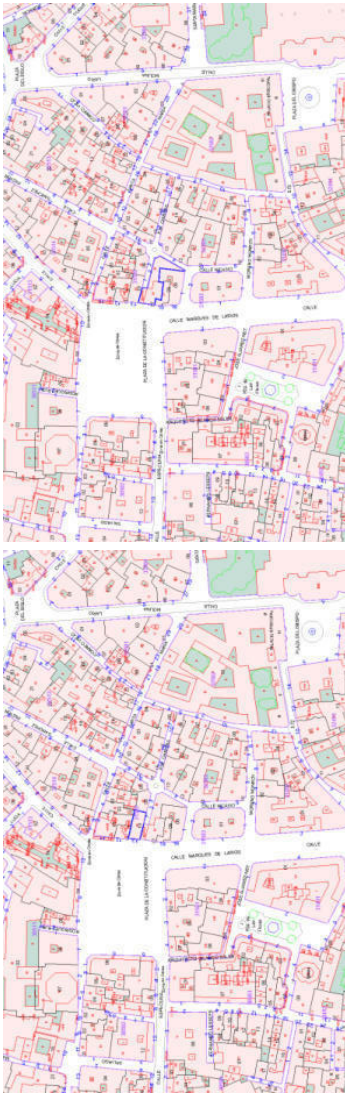
Arquitectura religiosa. Convento. (Actualmente civil residencial)).

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Este singular edificio que forma parte del popular y conocido pasaje de Chinitas fue hasta la desamortización del siglo XIX parte del convento de las Agustinas. La portada atribuida a Alonso Cano enlaza con un diseño dual, más clásico y contenido en la parte inferior, formado por dos pilastras toscanas de orden gigante sobre grandes basamentos; mientras que en el balcón central enmarcando la ventana se aprecia una estructura más libre y movida, incluyendo grandes aletones, frontón partido con pináculos en las puntas y óculo central, que monumentaliza la propia arquitectura, junto a los aportes ornamentales.

Los balcones que conforman la referencia compositiva que tanta importancia tuvieron durante la Edad Moderna, se disponen de manera que aparecen dos pares a cada lado de la portada en la primera planta y cinco vanos englobados en un gran balcón corrido. La última planta presenta otros cinco huecos, pero individualizados y separados por pilastras cajeadas, rematadas por pinjantes decrecientes. Un friso corrido orlado de vegetación muy carnosa, con orla cronológica en el centro indicando el año de construcción, 1745, y en las esquinas dos animales de carácter fantástico, quizás dos delfines con cola vegetal ponen fin a la decoración.

Toda la ornamentación recurre al horror vacui, y los ladrillos mueren sin estar contenidos por elementos arquitectónicos, por lo que estamos ante una fachada híbrida, en un espacio como este tan simbólico, que aúna la tradición del ladrillo pintado dispuesto a soga y tizón en rojo de almagra y el llagueado en blanco, mientras que se reserva el amarillo de ocre para las pilastras cajeadas, los pinjantes y la decoración vegetal, aunque ésta queda perfilada en rojo de almagra. Se consigue una fachada armónica en su referencia compositiva, y equilibrada en la disposición de los ornamentos, otorgando unidad al conjunto.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

167/471

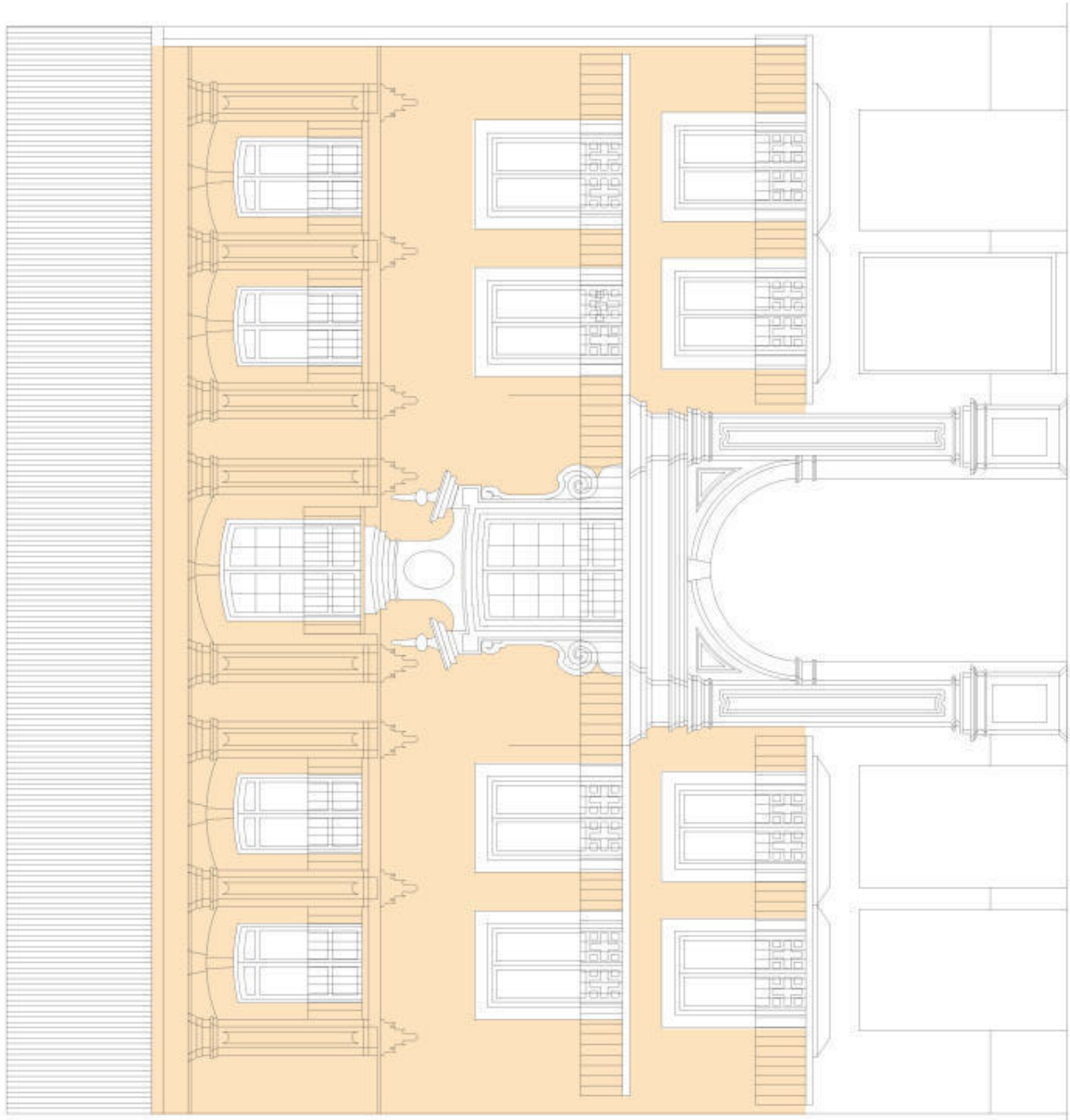
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	168/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Por su ubicación es uno de los espacios emblemáticos de la ciudad, y un indicador cronológico y estético que marca un punto de inflexión en la evolución de este lenguaje ornamental. Casi a finales de la centuria, se construirá el edificio del Montepío que será su némesis ornamental, y que interpretamos como un feliz encuentro de una magnífica evolución.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas 1999. Empresa Chapitel. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Lagunas de color con efecto de pulverulencia localizadas en las zonas perimetrales de debajo de las cornisas en las distintas plantas de la fachada. (2) Manchas marrones localizadas en las partes bajas laterales de los balcones.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3):	2, acciones específicas.
4.2 Medidas específicas:	Se recomiendan acciones conservativas encaminadas a la evaluación de la presencia de posibles focos de sales (1), así como la limpieza de los depósitos de barro. los deterioros observados son ya identificados en la inspección de 2015, lo que sugiere que los mecanismos de deterioro se encuentran estables y no han evolucionado desde entonces.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	170/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Cortina del Muelle, cl. 23 / Don Juan de Málaga, cl. (Palacio del Conde Villalcázar) - Referencia catastral 3449110UF7634N0001UU

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Cortina del Muelle 23 esquina calle Don Juan de Málaga

1.2 Cronología

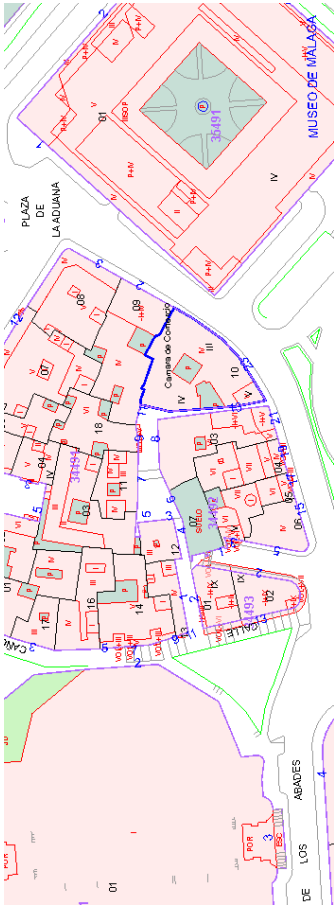
1725-1740

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Palacio Conde Villalcázar
Presenta baja más tres plantas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

De la fachada principal no se ha conservado la ornamentación, como tampoco la del patio interior, únicamente la fachada de la estrecha calle Don Juan de Málaga.
El edificio acorde con el estatus del II Conde de Buenavista debió ser un referente para muchos edificios que utilizaron el ladrillo pintado, lenguaje geométrico y la arquitectura. La fachada del antiguo oratorio filipense es el referente más inmediato de esta fachada, a la que le siguieron posteriormente la de C/ Cerrojo 38 o las de la Ermita de la Piedad.
Su composición queda enmarcada por unas pilastras cajeadas de orden toscano en donde se disponen cierros de forja en la baja y primera, balcones en la segunda, y en la tercera, ventanas rehundidas. La fachada hace un pequeño quiebro, cambiando ahí el programa ornamental por verdegadas de ladrillo en rojo de almagra, que conforme vamos subiendo de planta va desapareciendo el ornamento, hasta convertirse en pequeños fragmentos.
La parte más representativa y compleja del diseño se encuentra en el primer tramo de la calle Don Juan de Málaga, aunque de escasa visibilidad. Destaca en la parte inferior un potente almohadillado en punta de diamante, con un buen manejo de la perspectiva. Entre los cierros y balcones se sitúan a modo de tapiz o panel el exorno geométrico, gracias a la combinación de formas básicas como el cuadrado, el círculo y la cruz, cuya combinación va complejizándose, al tiempo que produce un efecto óptico fruto esa interacción geométrica, que debió potenciarse aún más en la fachada principal. En las esquinas del muro y el quiebro de la fachada se utilizaron cenefas verticales de colores azul, almagra, y amarillo de ocre.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

171/471

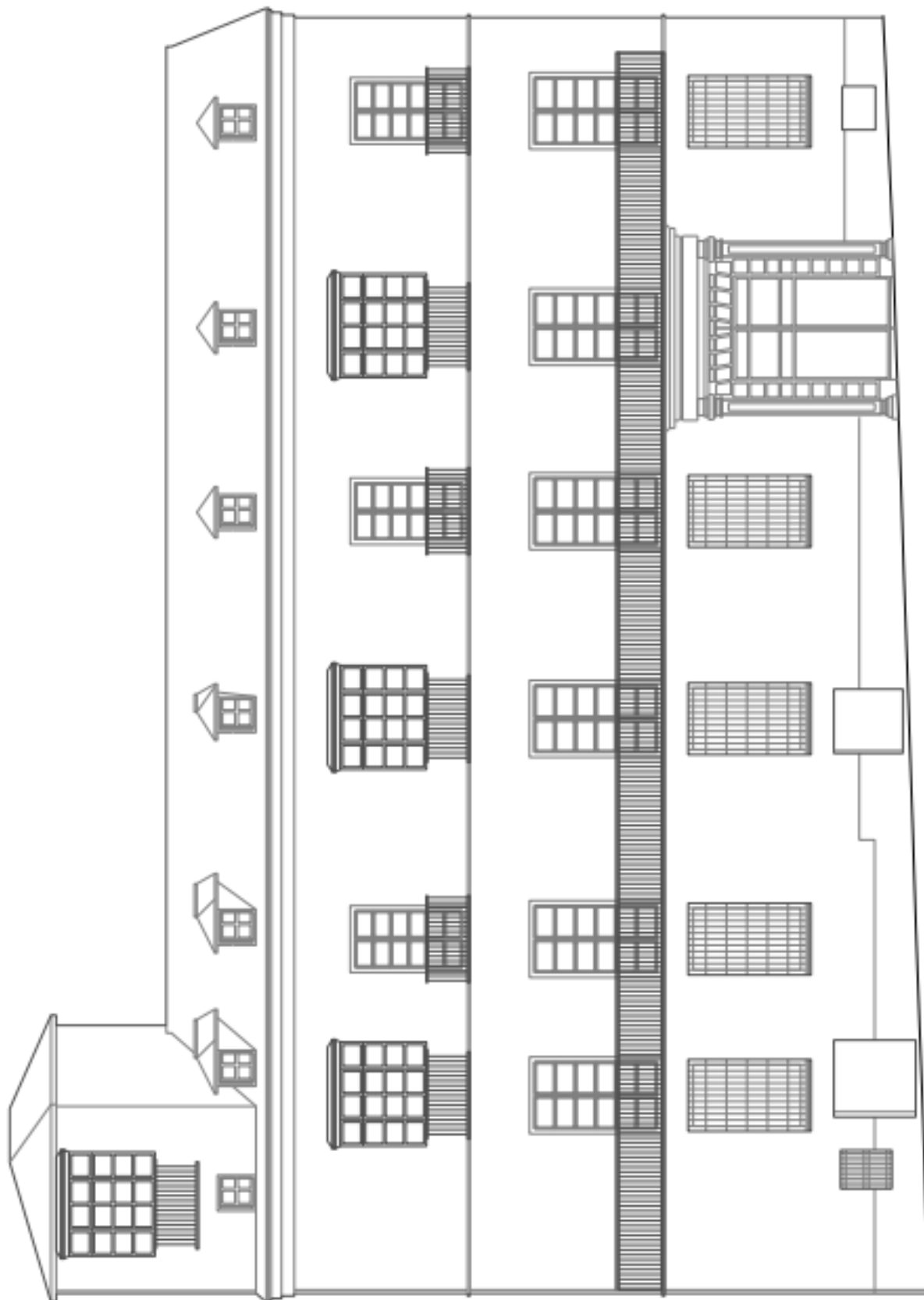
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

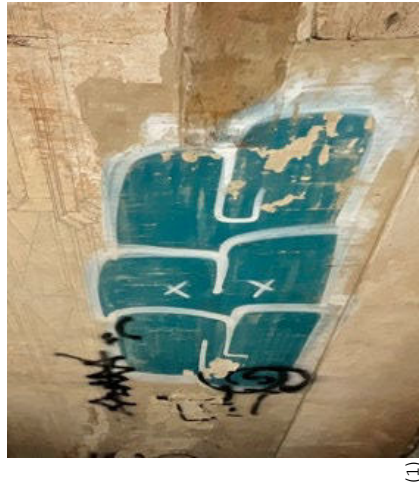




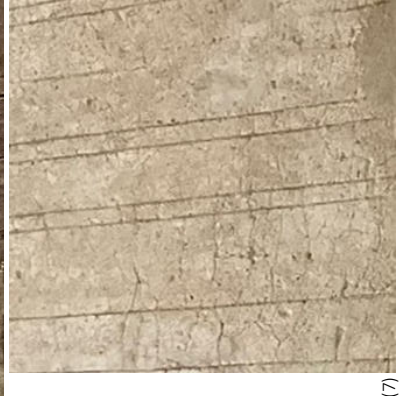
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	172/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	El edificio presenta Grado de protección BIC. Es uno de los ejemplos que podían haber dado una imagen del esplendor de la arquitectura pintada en un escenario que inicialmente se encontraba próximo al mar, y cuya visión debía ser cuanto menos llamativa. En la actualidad, su imagen se ha resignificado gracias al entorno monumental del parque y el actual Museo de la Ciudad (antiguo Palacio de la Aduana)
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Grafitis pictóricos localizados en la planta baja a pie de calle por toda la fachada. (2) Manchas marrones en la esquina con Cortina del Muelle, en algunos fragmentos se diferencia de los morteros de restauración que se presentan muy lavados y blancos (2b). (3) Manchas negras en forma de goterones. (4) Manchas negras sobre la zona de decoraciones. (5)Regueros marrones localizadas en la cornisa. (6) Levantamientos tanto en las zonas originales como en la reintegración. (7) Cuarteados en los morteros originales. (8) Oquedades en los morteros originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: El mal estado de conservación de las pinturas se debe a varias causas, y que de forma conjunta permiten el desarrollo de importantes patologías. La presencia de humedad afecta directamente a los estratos originales y de restauración (6 y 8), son además el desencadenante de otras patologías (3 y 6). Otro agente de deterioro es el biológico directamente relacionado con los depósitos orgánicos de excreciones de palomas o aves. Las acciones antrópicas en estas pinturas son especialmente agresivas debido a que se superponen a zonas de pintura y revocos originales (1). Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Así mismo, se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(3)



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	174/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Cruz del Molinillo 25

1.2 Cronología

Iniciada en 1756, recibe una ampliación en 1763.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Ermita.

Originariamente, la capilla se articulaba de manera exenta, y su posición en la ciudad estaría fuera del recinto amurallado, en una zona de huertas y regadíos que con el paso de los siglos fue completando su vinculación y su propia definición arquitectónica. Fruto de tal crecimiento y expansión urbana provocó que se adosaran edificios en sus fachadas laterales, impidiendo así reconocer durante mucho tiempo el valor y la importancia de sus pinturas murales. Estos cambios afectaron a la estructura, realizándose transformaciones leves en ella.

Construida con muros de ladrillos y mampostería su volumen se define a partir de un prisma casi cúbico de líneas simples, terminando en un pequeño ábside. Los laterales presentan dos huecos de ventanas a cada lado.

Construida por decisión vecinal, su origen queda vinculado al acercamiento de la piedad a las clases populares, siendo su enclave un elemento a valorar. La denominación histórica “Santísimo Cristo de la Expiración” alude al grupo escultórico que actualmente se venera en ella, obra del imaginero Francisco Palma García.

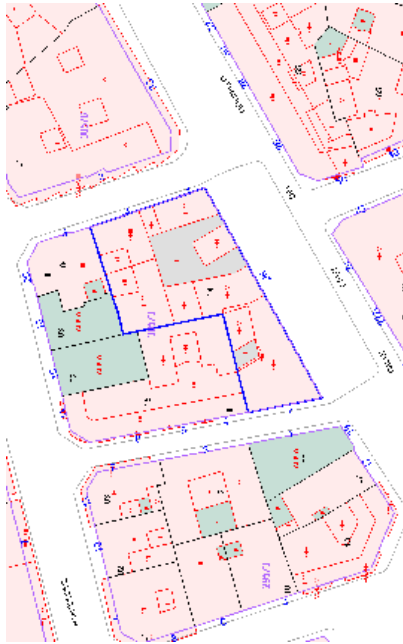
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El programa figurativo se desarrolla mediante el diseño de una trama geométrica con aparejo y arquitectura fingida. Se compone a partir del diseño de un alto zócalo de siete hiladas de sillares moldurados con una cinta de color ocre recercando el volumen central, paralelo al borde de cada sillar. Sobre este zócalo se asientan dos grandes pilastras cajeadas de orden toscano sobre cuyos capiteles aparece el dintel. Este dintel se remata con un friso con motivos geométricos.

En el centro de los muros, las ventanas están cercadas por una arquitectura que representa una portada toscana con dos remates laterales superiores, que a su vez representan una continuación de las pilastras, rematadas con unas esferas. Toda esta arquitectura descansa sobre un plinto que a su vez soporta una gran ménsula curva. El fondo geométrico de esta parte está formado por una trama de pentágonos dentro de los cuales se trazan estrellas de cinco puntas de color ocre con un círculo negro central. El espacio entre las estrellas y el pentágono es de color rojo.

En los salmeres del arco de la fachada principal la decoración adquiere más variedad: en las esquinas presentan un paramento de ladrillos dispuestos a soga, que traduce el mismo material constructivo.

EL NUMERO 25 OCUPA VARIAS PARECELAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA PARCELA USO RELIGIOSO



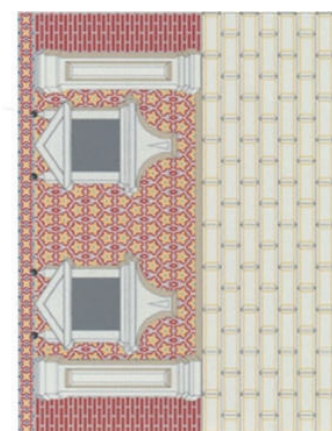
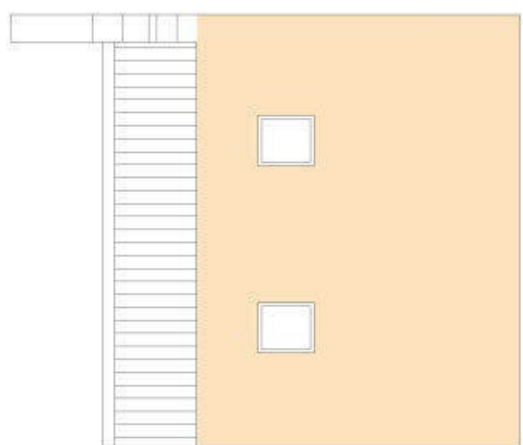
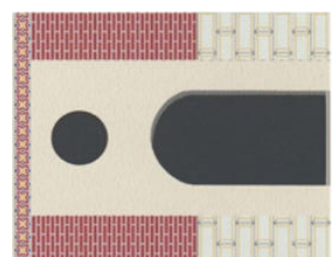
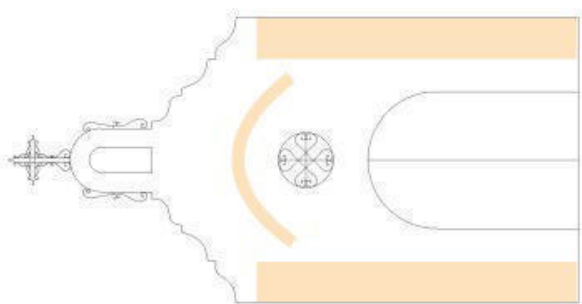
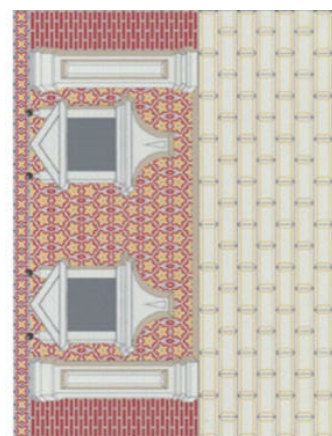
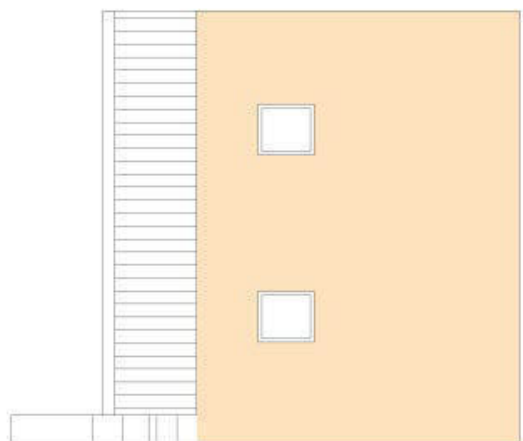
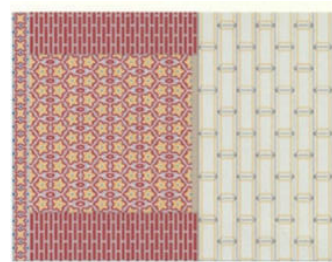
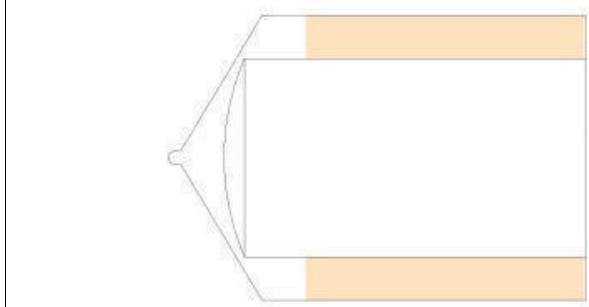
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	175/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



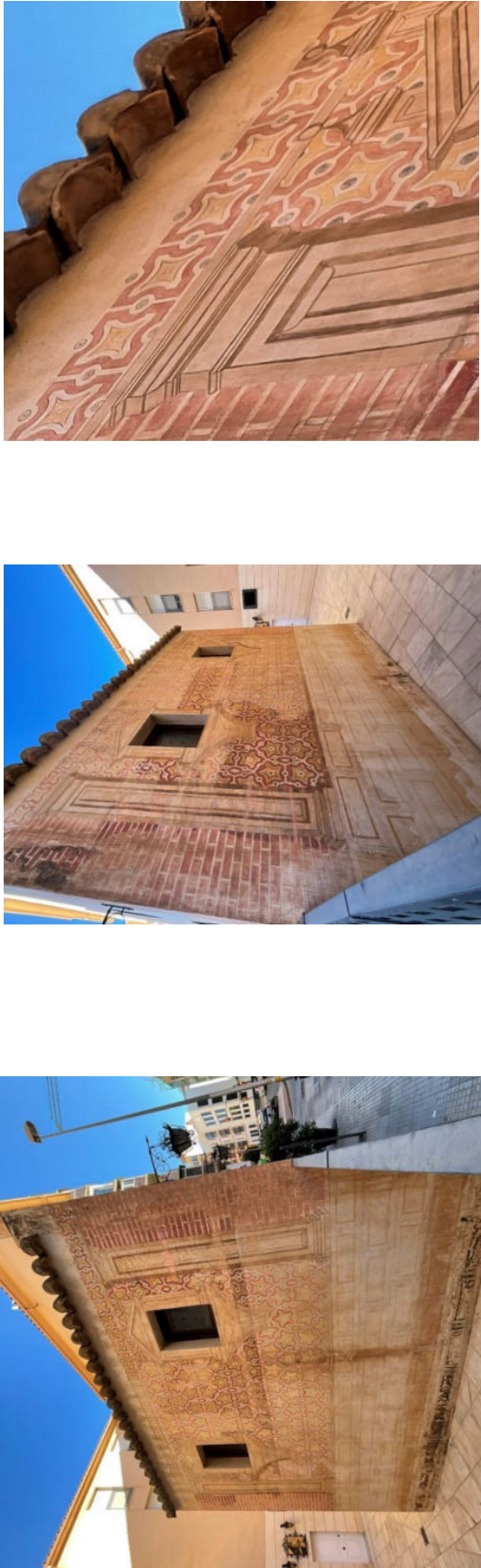


Esquema planimétrico

Dibujo esquemático (Fuente: Quibla)

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	176/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		Las tramas geométricas empleadas, guardan una estrecha relación con motivos presentes en la Casa del Obispo, Iglesia de San Juan o San Felipe Neri. Los motivos arquitectónicos también son reconocibles en numerosas casas como Hinestrosa, Positivos, Plaza de la Constitución, Cinco Bolas, Parras. Sin embargo, la combinación de ambos repertorios es algo más inusual, como por ejemplo en San Felipe Neri, Calle Cerrojo o Cortina del Muelle.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Febrero- marzo, 2000. Empresa Quibla Restaura. S.L. Informe catas. Julio - septiembre, 2000. Empresa Quibla Restaura. S.L. Arranque de pinturas e intervención de consolidación. Julio, 2001 - febrero, 2002. Empresa Quibla Restaura. S.L. Intervención de conservación-restauración (fragmentos de pinturas). Enero - abril, 2005. Empresa Quibla Restaura. S.L. Intervención de conservación-restauración (recolocación de pinturas). 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones en todos los paramentos. (2) Manchas negras localizadas en el borde inferior en contacto con el suelo sobre morteros de restauración y en las partes superiores que en ocasiones puntuales afectan las pinturas originales. (3) Cuarteado de los revestimientos originales. (4) Lagunas puntuales localizadas en las pinturas originales. (5) Lavados localizados en las zonas reintegradas cromáticamente sobre paramentos nuevos, en la parte inferior de la fachada. (6) Oquedades en los morteros originales. (7) Tonalidad diferencial debido a que las reintegraciones cromáticas han modificado ligeramente el tono.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario		4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: La presencia de humedad unido a las zonas de umbría han permitido la proliferación de los microorganismos manifestándose como manchas negras (2), este deterioro es muy relevante ya que afecta a las zonas originales de las pinturas. Por ello, se considera necesaria una actuación que minimice sus efectos, así como un control periódico de las pinturas puesto que la total eliminación de los agentes causantes es prácticamente imposible, pero si sus efectos con un seguimiento constante. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	177/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



(3)



(4)



(5)



(6)



(7)



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	178/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: De la Aurora, Avda. 8 (Iglesia de San Pedro) - PARCELA CATASTRAL 2545101UF7624N0001RE

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Avenida de la Aurora cl. 8.

1.2 Cronología

El origen del inmueble situado en el barrio del Perchel se remonta al proyecto del S.XVII obra del arquitecto Pedro Díaz de Palacios, entonces maestro mayor de la catedral de Málaga. En el primer cuarto del siglo XVIII, se construyó la monumental capilla del Sagrario, de claro estilo barroco, atribuida al maestro Unzueta. Destaca en ella su ornamentación a partir de yeserías y pinturas murales. En el S.XX sufre una profunda rehabilitación y tiene lugar su reconstrucción, según los proyectos presentados en 1942 y 1943 por el arquitecto Enrique Atencia, quien añadirá dos capillas para albergar las imágenes de la cofradía de la Expiración.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Iglesia Parroquia San Pedro.

Se trata de una iglesia de una sola nave y cubierta con armadura de par y nudillo, reforzada con tirantes de lazo que apoyan en pares de canes empujados en los muros laterales.

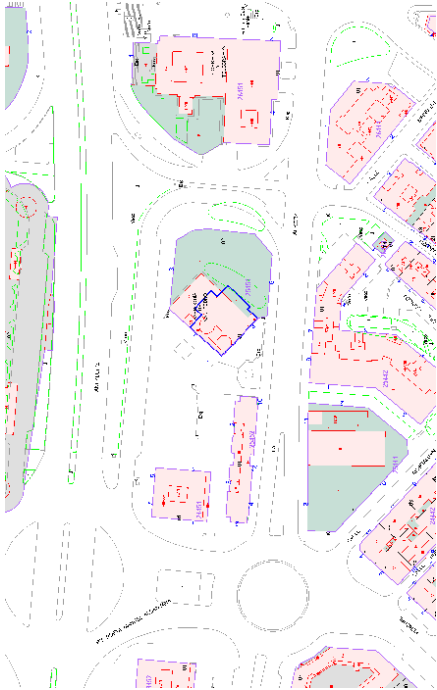
En la fachada principal destacan tres óculos. En los muros perimetrales se adosan arcos de medio punto, doblados, en su mayor parte ciegos los cuales descansan sobre pilastras de orden dórico. En la zona superior de los mismos se abren vanos abocinados decorados con vidrieras.

La capilla mayor presenta cabecera con testero plano, diseñada a partir de un arco de medio punto ciego y adosado de similares características que en los muros perimetrales de la nave.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El exterior de la capilla se cubre con un revestimiento de pintura que recrea la fábrica de ladrillo a soga y tizón.

Alrededor de los huecos de las ventanas se mantiene un recercado en estuco de color claro. Presenta además un friso que concentra un esgrafiado cuyo diseño vegetal está compuesto a partir del dibujo de hojas y tulipanes. La policromía roja que marca los ladrillos habría sido pintada en seco, empleando posiblemente un pigmento almagra natural (óxido de hierro).



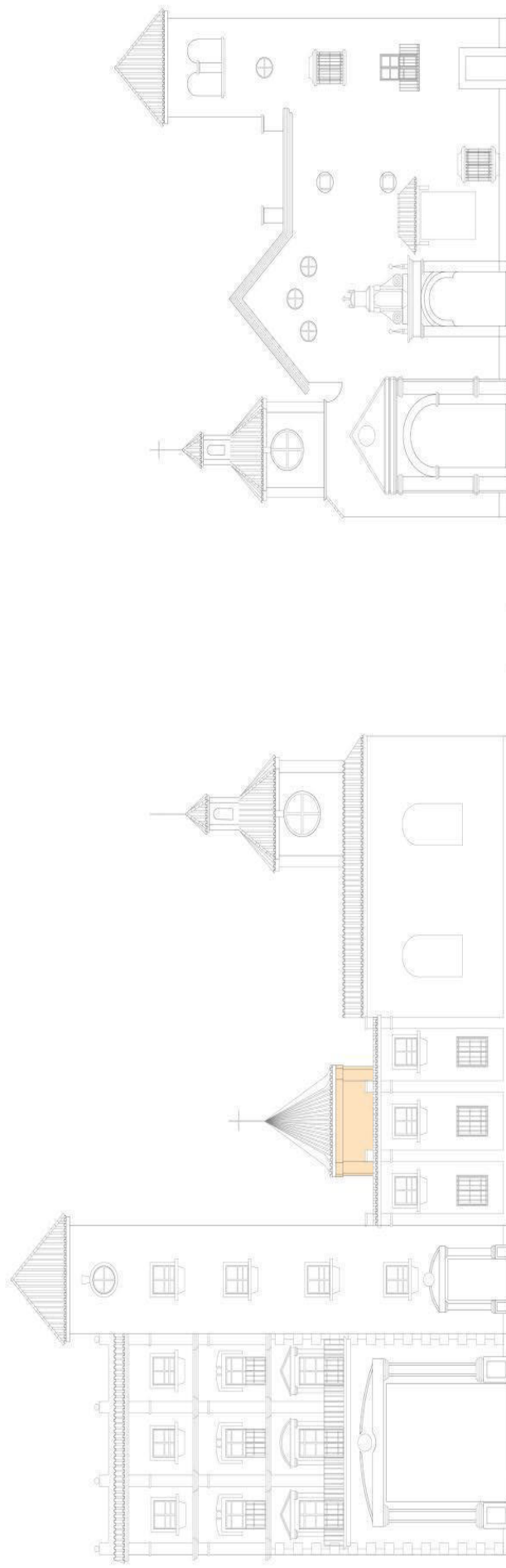
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	179/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	El edificio presenta Grado de protección: Bien de Interés Cultural. La decoración del esgrafiado destaca por su originalidad, tanto de la técnica como de su motivo, siendo único en la ciudad de Málaga.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenida: si 3.2. Intervenciones realizadas Diciembre, 2012. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Lagunas dispersas que afectan solamente a la pintura uniforme del friso de debajo de las tejas.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas decorativas murales se hallan en buen estado de conservación. Se recomienda como acción de mantenimiento la reintegración cromática de las lagunas existentes, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	182/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: De los Mártires, Plza. 1-2 - PARCELA CATASTRAL 3151501UF7635S0001AO

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Plaza de los Mártires Ciriaco y Paula 1

1.2 Cronología

1487 - XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Iglesia de los Mártires.

Se erigió en honor a los santos mártires patronos de la ciudad de Málaga, San Ciriaco y Santa Paula.

La iglesia ha sufrido diversas reformas que han modificado su estilo gótico-mudéjar, presentando sobre todo elementos propios del rococó. Conserva su torre mudéjar al exterior.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

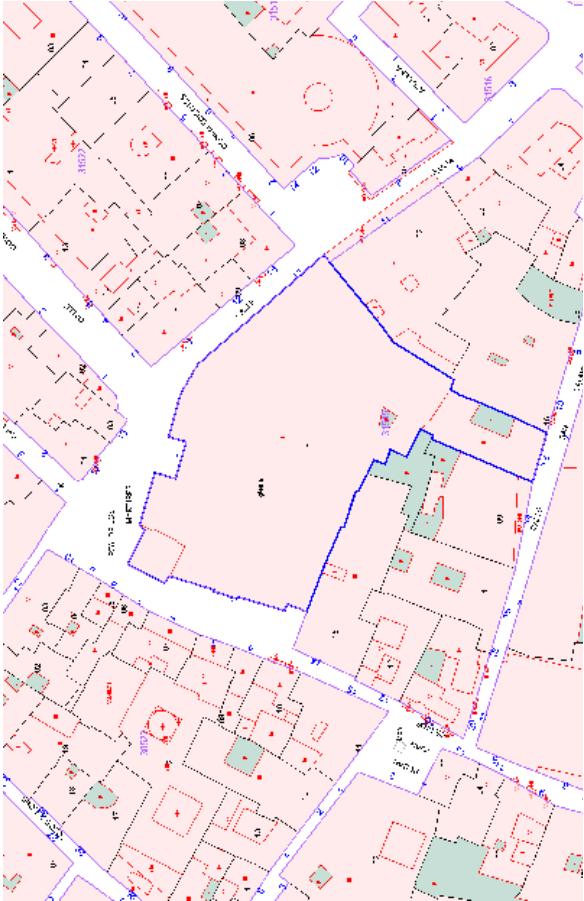
El templo presenta tres naves más dos capillas entre contrafuertes, atrio y coro elevado a los pies, así como presbiterio ejecutado en la ampliación de 1767.

La nave central está cubierta con bóveda de medio cañón, decorada con yeserías y lunetos.

La unión de las naves laterales con el presbiterio se efectúa a partir de arcos de medio punto sesgados, decorados con relieves de estuco, en molduras rococó que representan a la Virtudes.

No presenta crucero y en su lugar se dispone una nave transversal que forma el cuerpo trebolado con la capilla mayor. Este ámbito recibe la mayor decoración interior. En el centro se eleva una cúpula con linterna ricamente decorada con medallones, lazadas y rocallas.

Exteriormente, la arquitectura recibe una decoración a base del juego y color del ladrillo rojo aplantillado.



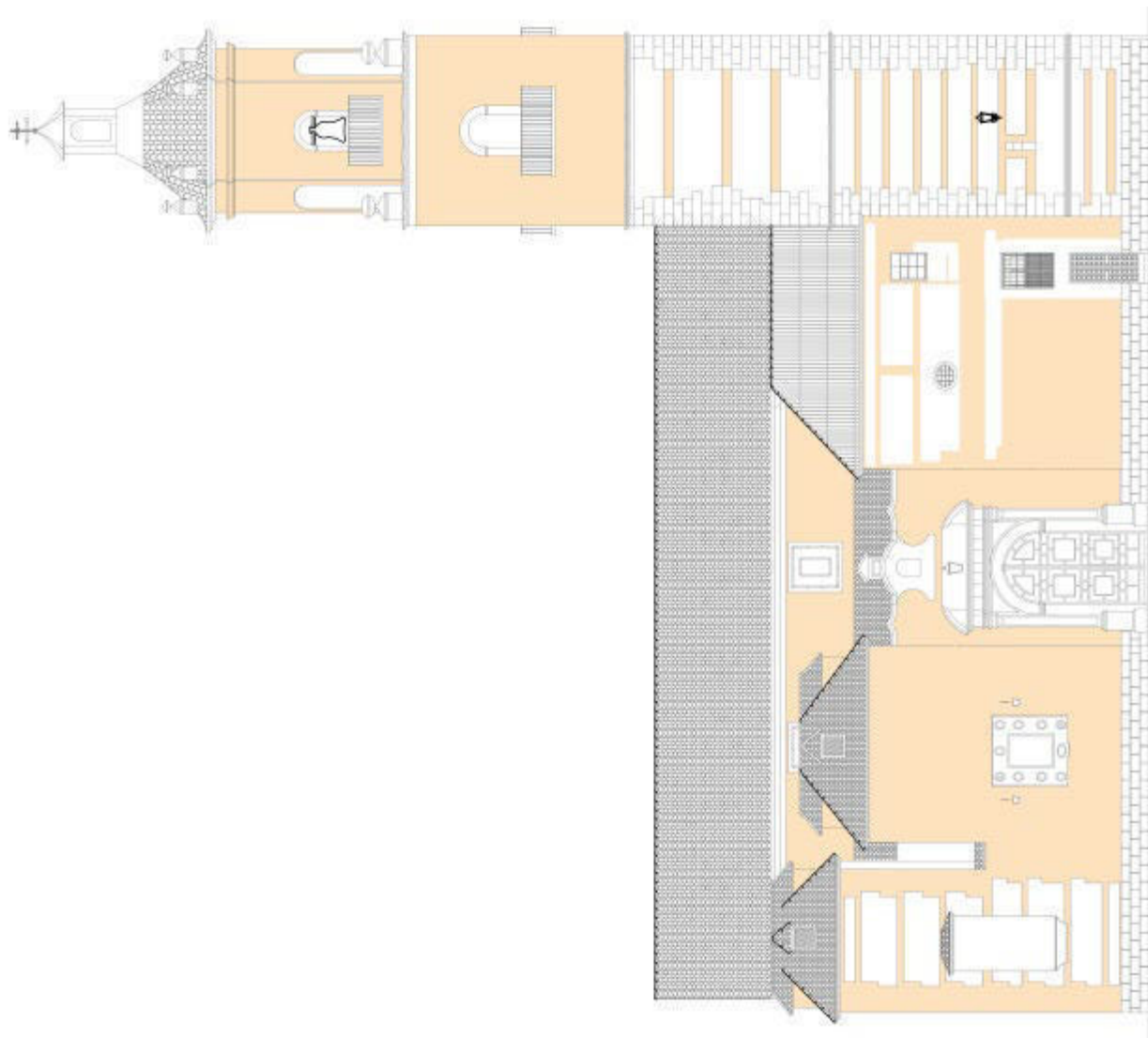
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

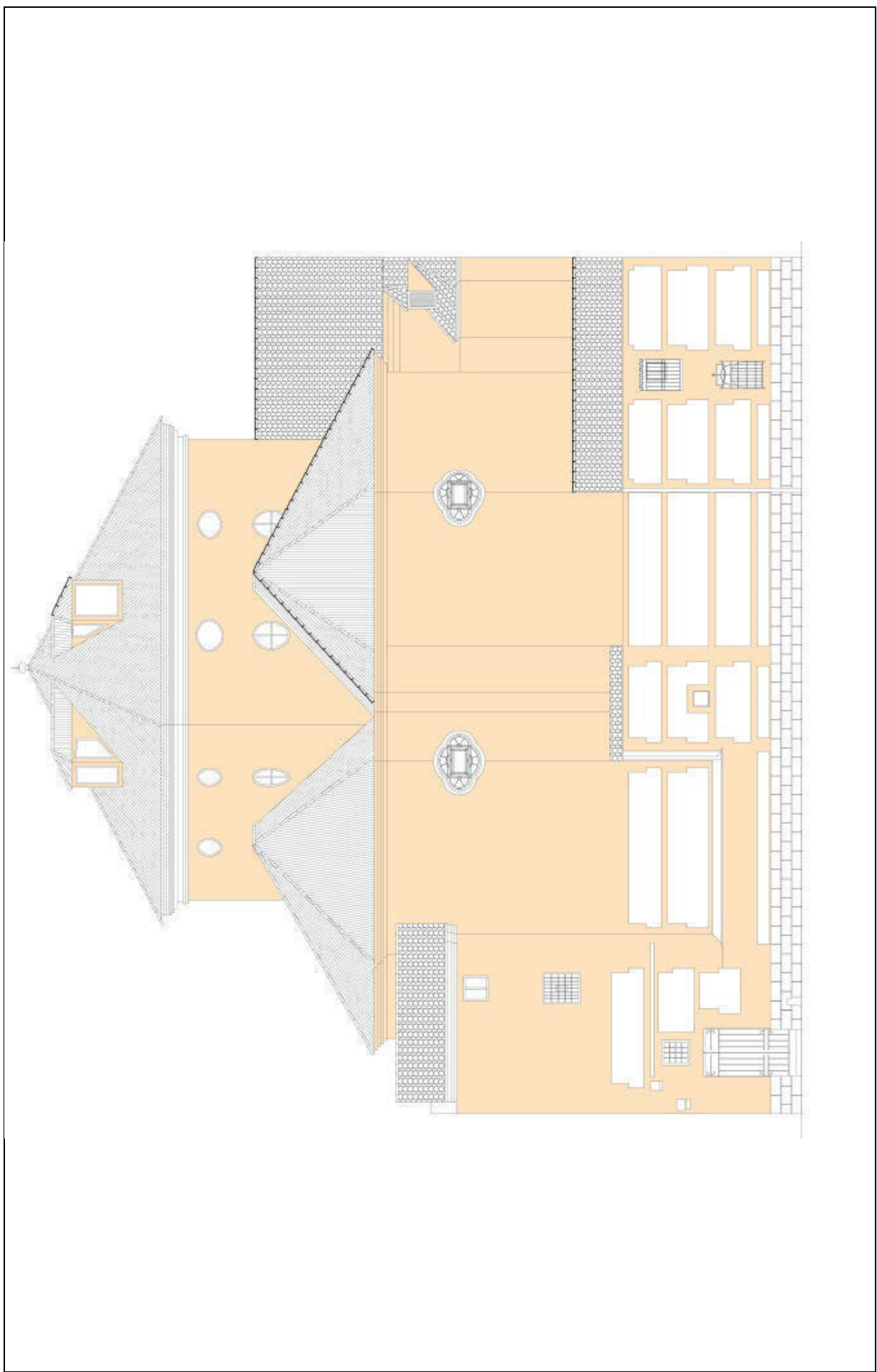
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	183/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





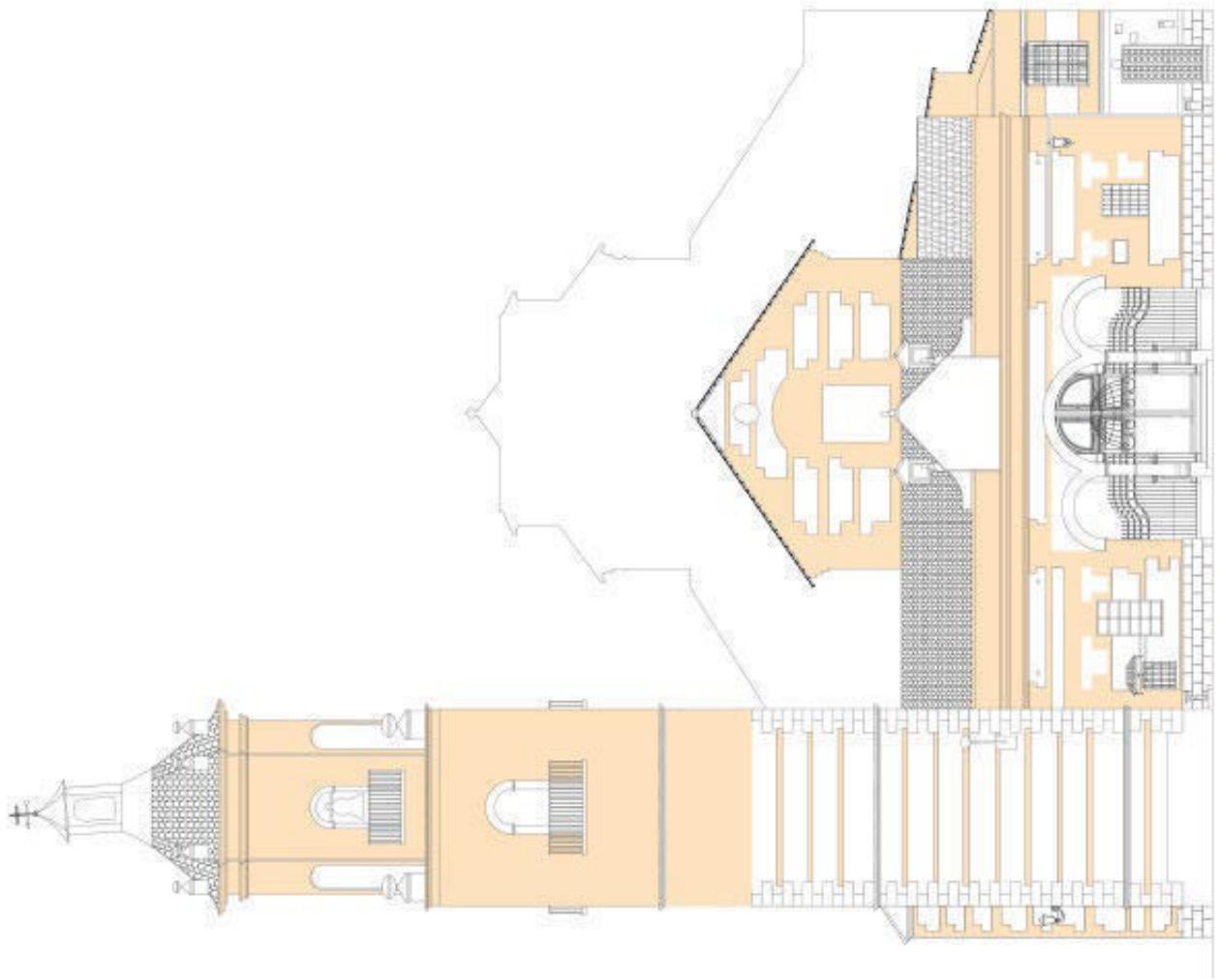
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	184/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	185/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Se trata de una de las cuatro iglesias erigidas por los Reyes Católicos dentro del perímetro amurallado de la ciudad tras la conquista en 1487, junto con la iglesia del Sagrario, la iglesia de Santiago y la iglesia de san Juan.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Regular

3.4. Patologías actuales

(1) Manchas negras de distinta procedencia; (1a) de hollín y humedad y (1b) de biodeterioro. Las primeras se localizan en la fachada lateral de calle Mártires junto a dos salidas de humos. Las segundas se identifican en determinados ladrillos donde se aprecia el ataque biológico entre los poros de este, en la fachada de calle Santa Lucía se distingue el surco de caída de agua.

(2) Regueros marrones especialmente visibles en los paramentos blancos.

(3) Paños rojos localizados en la planta tercera de la torre. Los paños de morteros blancos se han coloreado con los pigmentos almagra que se desprenden de la planta superior, modificando su tonalidad.

(4) Paños pardos localizados en las zonas de los vanos, coincidiendo con la caída de lluvia de barro.

(5) Lavados de color localizados en los morteros aplicados y en las capas de color almagra. Las formas que presentan se corresponden con el arrastre provocado por la lluvia.

(6) Grafiti pictórico en las zonas accesibles.

(7) Retoques de color diferenciados en las plantas más bajas.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas.

4.2. Medidas específicas: El principal factor de deterioro de este inmueble es la lluvia y el efecto tanto de disolución de capas pictóricas que provocan el arrastre de pigmentos y coloreado de paños. Además, se suma, el efecto de la humedad de dicha agua que al recorrer las diversas fachadas va provocando distintos daños entre ellos las manchas de humedad negras o el florecimiento de biodeterioro. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	188/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1a)



(1b)



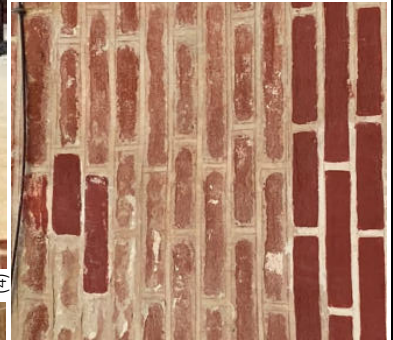
(4)



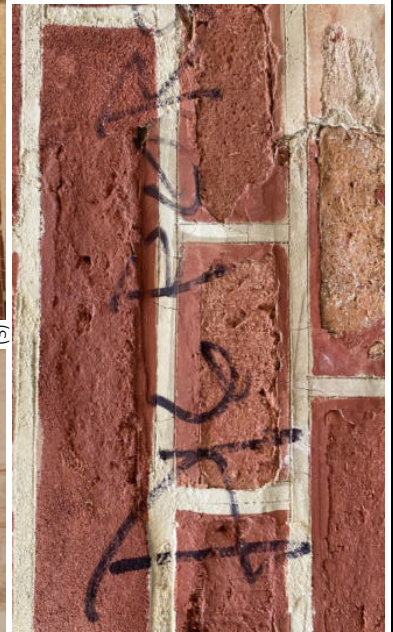
(3)



(2)



(7)



(6)



(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	189/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Del Santuario, Plaza. 8 (Santuario de Nuestra Señora de la Victoria) - PARCELA CATASTRAL 3959112UF7635N0001BQ

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Plaza del Santuario 8

1.2 Cronología

Se construyó para albergar la imagen de Santa María de la Victoria en el lugar donde el rey Fernando el Católico tenía su campamento durante el asedio y toma de la ciudad en 1487. La edificación que reconocemos pertenece a las obras de nueva planta que tuvieron lugar entre 1693 hasta 1700.

1.3 Tipología edificatoria

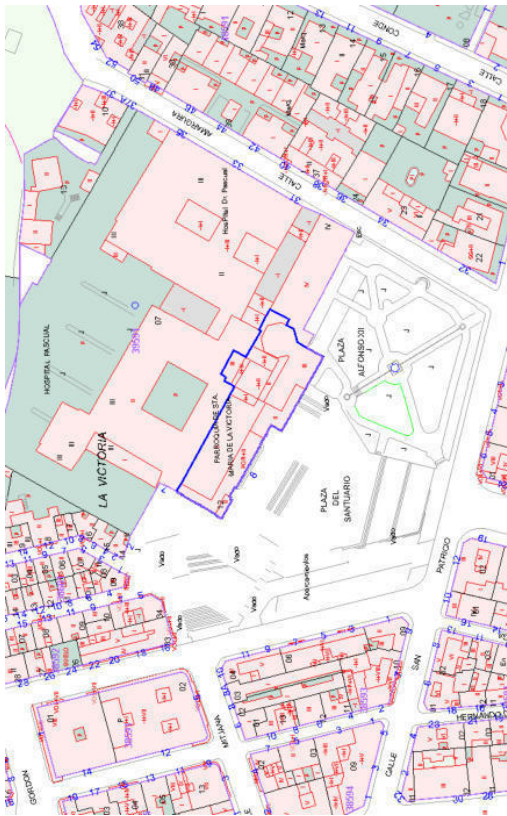
Conjunto de arquitectura religiosa formado por iglesia, convento y torre-camarián.

La iglesia presenta una planta de cruz latina, cúpula en el crucero y una torre adosada en la cabecera. Destaca del conjunto la cripta-camarián a partir de una torre adosada a la iglesia constituyendo uno de los primeros ejemplos de camarián-torre de España. Obra del arquitecto Felipe Uzurruñaga, su programa iconográfico es de los más interesantes por su complejidad al suponer tres niveles enlazados por una escalera externa. En la cripta se encuentra el panteón de los Condes de Buenavista.

El convento perteneció a la orden de los Mínimos hasta su exclaustración, convirtiéndose la iglesia en parroquia, mientras que el resto del convento pasó a ser propiedad del ejército, y en la actualidad mantiene un uso hospitalario.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

En todo el inmueble predomina el uso del ladrillo pintado realizado mediante punzón que permite dibujar con plantilla todo el diseño, disponiéndolas a saga y tizón e interrumpidos por los cajones de mampostería sin ornamentación en la fachada que da a la plaza del Santuario, inclusive en el cuerpo principal de la espadaña. Los cajones situados en la cabecera permiten reconocer detalles entre los que destacan motivos florales, figurativos y la representación del Sol.



Localización plana de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

190/471

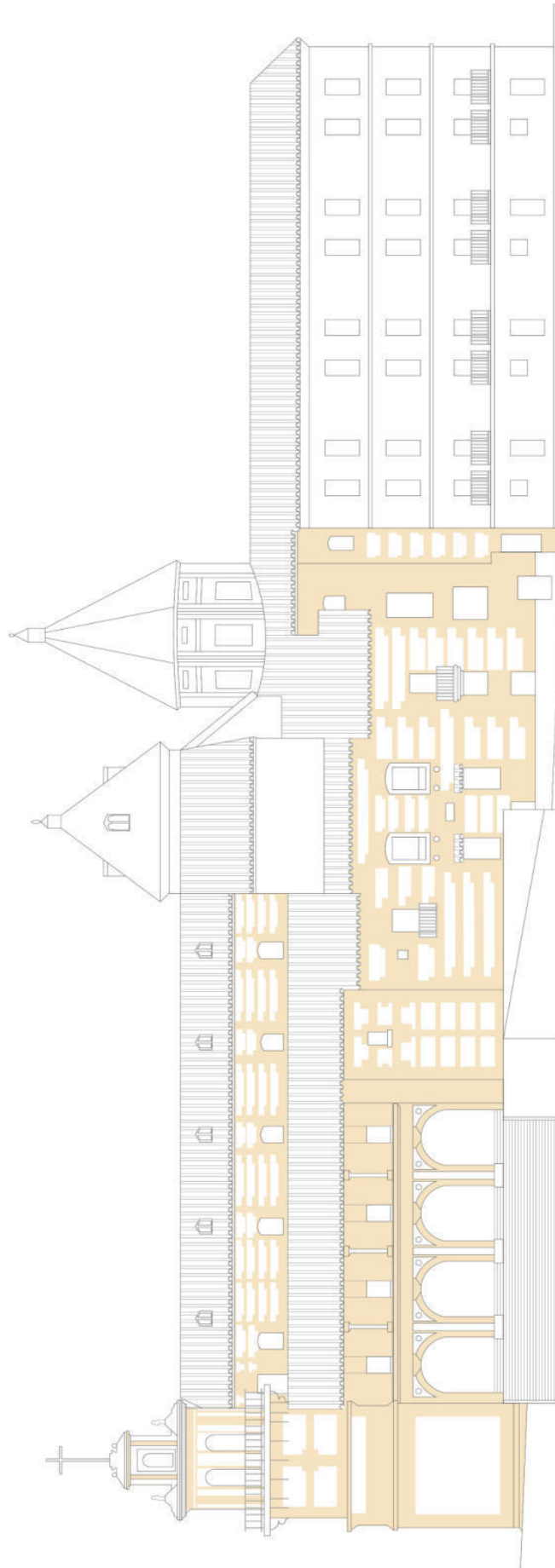
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	191/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Destacamos la importancia del programa iconográfico presente en la cripta-camarián, que siendo esta decoración interior, presenta un incalculable valor patrimonial para el conjunto.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Lagunas de mortero de revestimiento que dejan visible parte de la fábrica de ladrillo, localizadas en distintas zonas del inmueble. (2) Difuminados de los colores rojos de las decoraciones vegetales. (3) Levantamientos de los morteros con pérdidas parciales del mismo. (4) Lagunas de color localizadas en las decoraciones. (5) Manchas marrones.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	192/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



(3)



(4)

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

193/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



IDENTIFICACIÓN: Toros Vieja, Plza. 23 (Iglesia del Carmen) - PARCELA CATASTRAL PARCELA CATASTRAL 2442110UF76245

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza de Toros Vieja 23

1.2 Cronología

Fundada en el año 1584 formó parte del complejo carmelita de la ciudad y su historia quedaría marcada por los destrozos sufridos tras el terremoto de 1680.

1.3 Tipología edificatoria

Edificio religioso. Iglesia del Carmen

Situada en el barrio del Perchel el templo ha sufrido distintas y profundas intervenciones a lo largo de su historia. A mediados del s. XVIII se produjo la más importante, siendo de esta época cuando se interviene en la fachada, abriendo un hueco a modo de ventana en la que aparece la fecha de 1745. En los sucesos previos a la guerra civil el templo fue incendiado, perdiendo gran parte de sus bienes muebles. El arquitecto Enrique Atencia fue el autor de su restauración en 1944.

Su composición arquitectónica y espacial se ajusta a los cánones de las iglesias carmelitas barrocas, con planta basilical y coro elevado a los pies sobre un gran atrio. Su planta se estructura a partir de tres naves con capillas, separadas por arcos de medio punto. Se cubre con bóveda de medio cañón con lunetos y arcos fajones que se remarcan con yeserías. La fachada es de corte manierista, franqueada por dos torres.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La portada central presenta un gran arco de medio punto con dovelas resaltadas exteriormente a modo de almohadillados que son los que reciben la decoración a base de pinturas murales. El intradós del arco se decora con jarrones de rocallas con enrejado y rocallas con flores, mientras que las dovelas reciben motivos de carácter mixto: temas florales y rocalla.



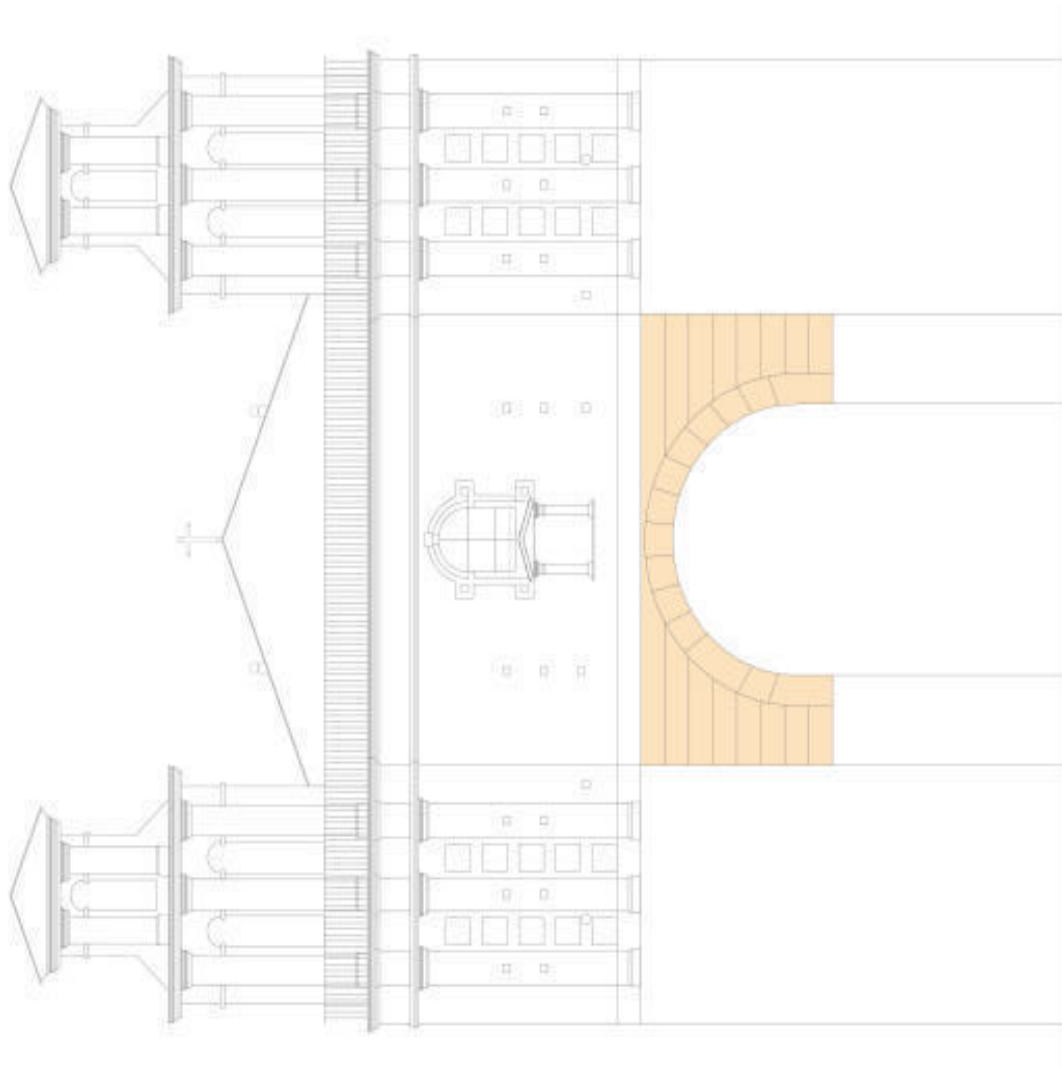
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	194/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





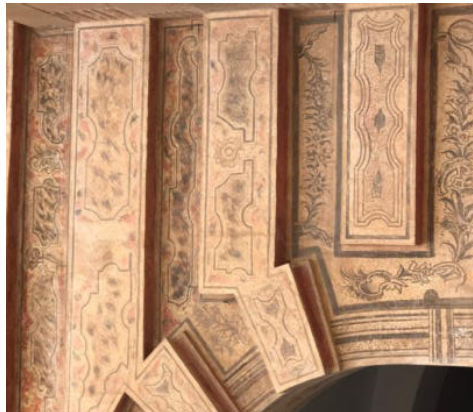
Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	195/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Las pinturas de la Iglesia del Carmen se encuentran relacionadas con las recuperadas en el interior del Convento de San Andrés.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Paño marrón. (2) Manchas negras localizadas en zonas de fábrica y alguna sobre las decoraciones pintadas. (2) Lagunas puntuales localizadas en el arranque del arco de la izquierda. (4) Oquedades de un picado anterior en los revestimientos decorativos originales. (5) Difuminados localizados en el arranque del arco del intradós de la izquierda.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas murales muestran un tono marrón en su conjunto. El deterioro que produce la acción de la humedad se concentra especialmente en la zona izquierda del arco de entrada, manifestándose en la pérdida cromática (2 y 5) y unido a las zonas de umbría se generan manchas negras que pueden deberse a una acción biológica. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas poniendo especial atención en la parte más afectada, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	





(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	197/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Enrique García Herrera, Plza. 10 - PARCELA CATASTRAL 2948210UF7624N0001XE

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza Enrique García Herrera 10

1.2 Cronología

Segunda mitad del siglo XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda que presenta en estructura baja más alturas en planta separadas por una línea de imposta de 10 cm de ancho, sin molduras, sobresaliendo sobre el plano de fachada 5 cm. Actualmente tras la reforma y cambio de uso a hotelero, son cuatro plantas.

La fachada está diseñada rítmicamente con tres huecos en cada una de las plantas. La planta baja conserva la disposición de huecos originales, lo que es poco frecuente, siendo el central el de acceso al edificio.

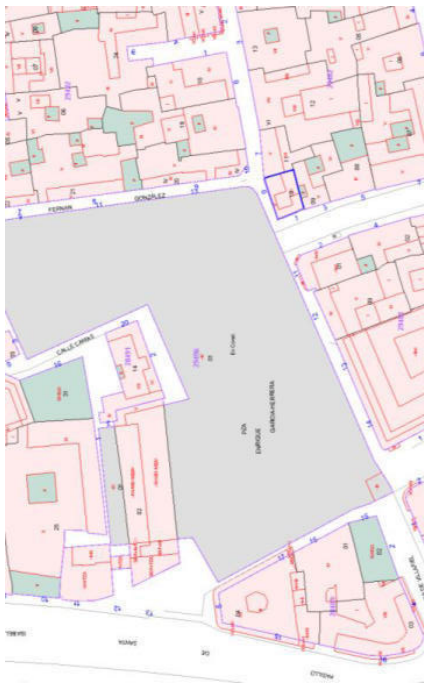
En planta primera los tres huecos se unen por el exterior a través de un balcón corrido con una barandilla "prefiada" metálica de barrote de cuadradillo con un elemento decorativo en el centro de cada uno de los huecos. En los paños centrales esté sujeta por tornapuntas también metálicos

La planta segunda era inferior en altura, por lo que los huecos eran de menor tamaño. Aquí encontramos también balcones con barandillas "prefiadas" de barrote de cuadradillo.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Cabe destacar que solo encontramos pinturas murales decorativas en la fachada de calle Marqués, siendo su repertorio una variedad de formas que combinan elementos arquitectónicos como columnas, frisos, impostas y pedestales, junto a escenas de carácter religioso entre la que destaca la representación difundida sobre todo en el siglo XVII, como es la de la Santísima Trinidad con la esfera celeste. En esta escena aparece la esfera celeste entre las figuras de Padre, Hijo y Espíritu Santo rodeados de nubes y ángeles. La otra representación iconográfica es la Inmaculada Concepción.

La ornamentación de la fachada adquiere un sentido ornamental completo y las arquitecturas fingidas no se limitan a marcar su dibujo, sino que encontramos un esfuerzo en la simulación de la materialidad, creando piedras naturales mediante veteados y veladuras que imitan el ónix en los fustes de las columnas de la planta superior; una piedra marmórea clara con marcadas vetas oscuras en las columnas de planta primera, y una piedra caliza roja, característica de la zona, que se encuentra en numerosas iglesias como la de Santiago o San Juan Bautista. Dichos elementos se combinan con otros tonos más fríos (azulados) aplicados en los fustes de las columnas y jarrones. La gama cromática empleada es de considerable variedad y riqueza predominando los tonos rojizos y ocre.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

198/471

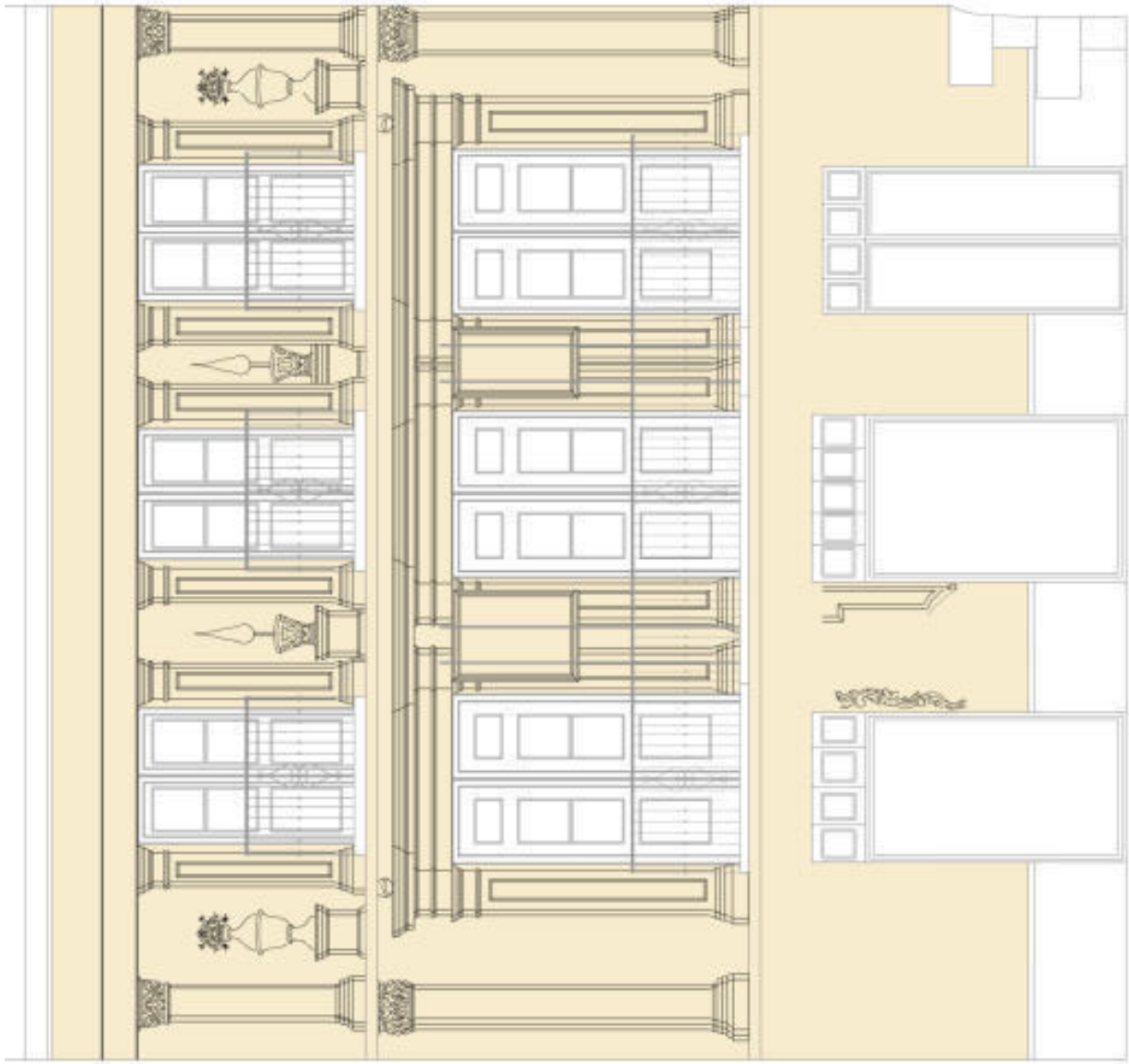
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico (Fuente base: Tarma)

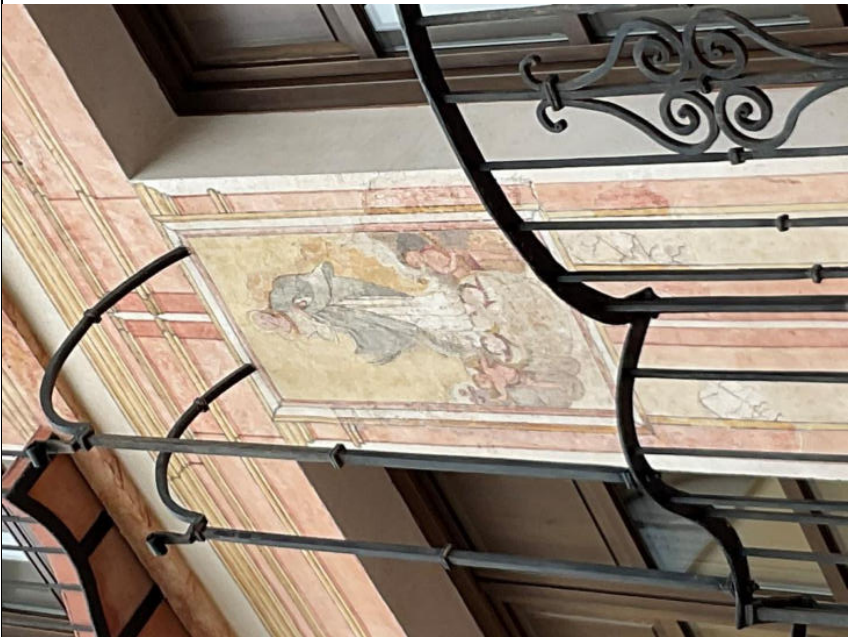
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	199/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. VALORACIÓN PATRIMONIAL
La fachada de la calle Marqués muestra una singular representación decorativa no encontrada hasta la fecha en otra fachada malagueña. El callejero lo delimita desde la plaza García Herrera.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN
3.1. Interventida: si
3.2. Intervenciones realizadas Enero 2010. Empresa TARMA, S.C.A. Arranque de pinturas. Junio - octubre, 2017. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación+restauración (fragmentos y recolocación de pinturas).
3.3. Estado de conservación: Bueno
3.4. Patologías actuales (1) Oscurecimiento de los morteros de restauración en las zonas de llagueados de unión de fragmentos de pintura mural. (2) Agujeros localizados en la cornisa de la planta baja con pérdidas de mortero alrededor. (3) Chorreones pardos especialmente visibles en las cornisas.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Los fragmentos de pintura se conservan en buen estado ya que están adheridos a un nuevo soporte inerte. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	201/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Fresca, cl. 8 - PARCELA CATASTRAL 3250307UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Fresca 8

1.2. Cronología

1783

1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Presenta baja más dos plantas y torreón. Responde a la tipología de vivienda patio-galería (patio estructurante), comunicado con la escalera principal. Cuenta con un segundo patio de ventilación que sirve a varias estancias de dormitorio.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

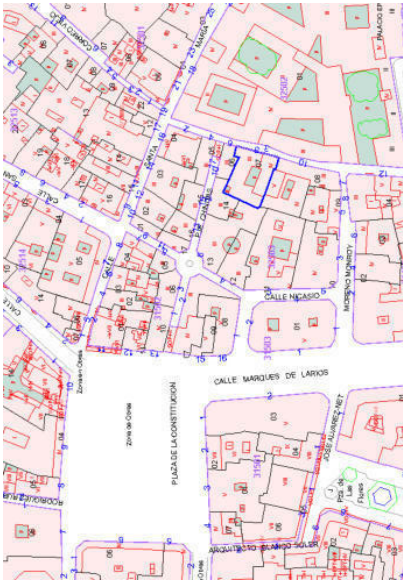
A nivel de fachada, se formaliza con tres huecos por nivel, mostrando una puerta señorial con escudo y dos ventanas a los lados, mientras que la planta primera dispone de un balcón central y dos cierros con guardapolvo de obra. El segundo piso presenta tres balcones de perfil mixtilíneo. En el lado izquierdo se desarrolla la torre cuadrada sobre cubierta con arcos ciegos en los que se abren huecos rectangulares.

La tipología ornamental que encierra esta tipología arquitectónica es uno de los ejemplos más destacados por su composición, dificultad técnica y por la importancia que llegó a tener el uso de la pintura mural en la ciudad, en un espacio tan estrecho y con una limitada visión para ser contemplada desde abajo, y por enfrente que daba al muro del conjunto de los palacios episcopales. Es decir, hay un deseo manifiesto del comitente ante estas dificultades de dejar constancia de una moda ligada a un elemento de la antigüedad.

La planta baja debió disponer de decoración, pero no se ha conservado, sólo a partir de la portada con la moldura corrida que imita el vetado de mármol en gris. Ambas plantas utilizaron la retropilastra y la columna de orden corintio para definir los límites de la composición, bien ejecutada, tanto en la perspectiva, como en la aplicación de las veladuras para dar la sensación de redondez de la columna.

La decoración fingida se presenta en perspectiva con entranques y salientes. De este modo, en los extremos sobre basamento una pilastra y dos columnas de orden corintio, definen una estructura movida, una parte que va en avance y la otra que retrocede, como puede apreciarse en la parte del entablamento en punta. Esa sensación no llega a percibirse desde abajo, pero en el propio balcón se aprecia el conocimiento de estos artistas. En el centro se exhibe un medallón orlado de guimalda, y en su interior la efígie parece la de un emperador por la corona de laurel, junto a la fecha Año de 1783.

Al lado del cierre de la derecha se dispone una ventana recercada por unos listones de la que caen unos elementos vegetales. La segunda planta muestra dos cierros a los lados y un balcón panzudo en el centro. La decoración es más simplificada, pero igualmente efectista.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

202/471

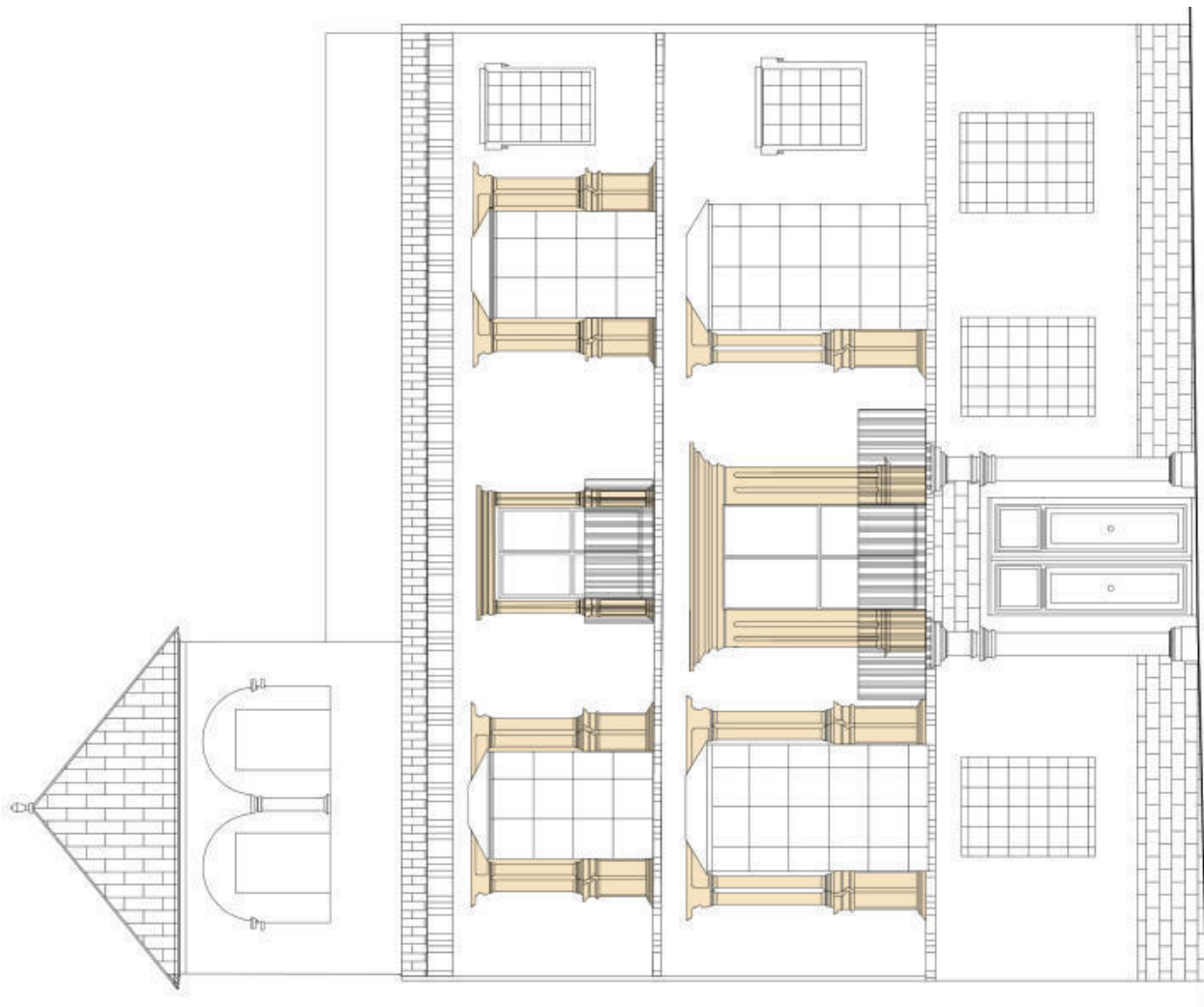
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	203/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

El inmueble está calificado con un grado de protección arquitectónica I y entorno BIC por su cercanía con el Palacio Episcopal. El pequeño motivo floral que cuelga a los lados del cercado de los cierros es el mismo que aparece en la fachada principal del palacio Episcopal. Los cierros de forja con uniones de rosetas en las esquinas, sobre escuadras que le confieren la seguridad propia de esas estructuras son de una envergadura igual a los de Andrés Pérez 13.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

- 3.1. Intervenido: si
- 3.2. Intervenciones realizadas
Noviembre, 2022. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.
- 3.3. Estado de conservación: Bueno
- 3.4. Patologías actuales
(1) Oquedades en los morteros originales.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

- 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.
- 4.2. Medidas específicas: Las pinturas han sido intervenidas recientemente, y por tanto se hallan en buen estado de conservación. La alteración que presenta es común en los revestimientos antiguos y no requiere de ninguna acción específica conservativa. Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	205/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Gaona, cl. 9 (IES Vicente Espinel) - PARCELA CATASTRAL 3154102UF7635S0001LO

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Gaona 9

1.2 Cronología

h. 1755

Conforme la orden Filipense se iba asentando en esta zona de la ciudad e iba alcanzando mayor prosperidad construyeron en calle Gaona su *Casa de Estudios*, hoy sede del Instituto Vicente Espinel.

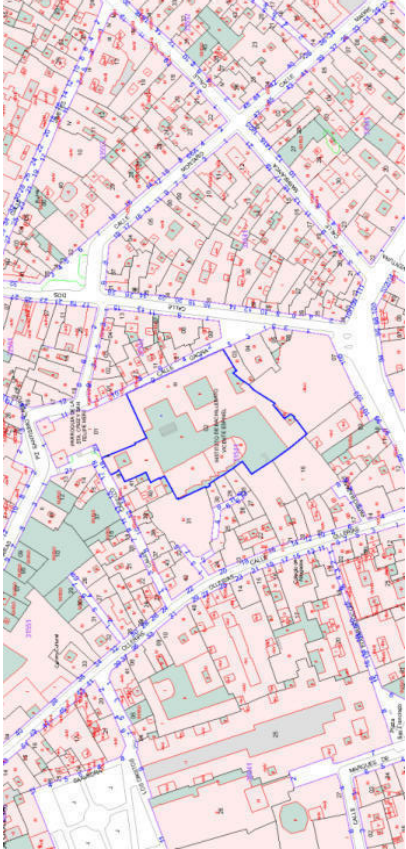
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Convento. (Actualmente, civil con uso educativo).

El inmueble presenta una estructura que se corresponde con una planta baja más dos. Se trata de una pieza arquitectónica alargada con dos accesos en los que se siguen las formas características de la arquitectura civil barroca. En planta baja la entrada por el nº 7 presenta una portada de piedra cuyas pilastras cajeadas rematadas por volutas que finalizan en unas esquemáticas placas recortadas enmarcan un arco de medio punto sobre cuyo arquivote sirve de asiento al balcón de hierro en forja y barrotes de cuadradillo con el nudo en el centro. A los lados se disponen ventanas de diferente desarrollo vertical en los mismos materiales y técnicas ya mencionados. A la altura del balcón ventanas alargadas rehundidas y con antepechos o pretilles del mismo material y técnica. Una línea de imposta separa la primera de la segunda planta que se resuelve con ventanas de menor tamaño con sus correspondientes pretilles. El segundo acceso es más sencillo, pero o menos interesante, también en piedra. El vano es adintelado con un buen despiece de la piedra. Se repite el mismo sistema con balcón.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Aunque incompleta la ornamentación se puede leer bastante bien. La pintura se desarrolla dentro del ámbito espacial del balcón, pudiéndose distinguir por un lado la arquitectura que enmarca el balcón: dos columnas toscanas sobre basamento con una inscripción casi desaparecida y retropilastra, con el primer tercio del fuste acanalado, así como el capitel del que cuelgan unas flores muy esquemáticas. Sobre este un arquivote moldurado en el que destacan las sombras para conseguir una perspectiva bien lograda, del mismo modo que la retropilastra en una tonalidad oscura da corporeidad o volumen a la columna. No cabe duda que el conocimiento de la tratadística, y la pericia técnica del pintor dan como resultado una interesante aportación a la calidad y ejecución de la pintura mural en Málaga. Sobre el arquivote monta la cornisa mixtilínea, con volutas en los extremos y apliques de rocallas, que confiere a toda la composición un resultado efectista y acorde con esta estética dieciochesca. A cada lado dos grandes volutas muy bien perfiladas, mediante la gradación tonal de marrones se asientan a la izquierda Santa Inés con el cordero en su regazo, y al otro lado María Magdalena que sostiene un crucifijo, mientras que con la otra mano aflige su pecho. Ambas imágenes quedan perfectamente integradas en la composición, realizada con una pincelada amplia y de trazo grueso, con un esquemático tratamiento de la vestimenta, pero bien resuelta, y mediante la técnica del fresco. La gama cromática está basada en tonos tierra: sombra tostada y óxidos rojizos para imitar la piedra en sus vetas y delimitar los contornos y sombras para obtener volumen en las columnas. Así mismo, las figuras están pintadas en los mismos tonos cálidos



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

206/471

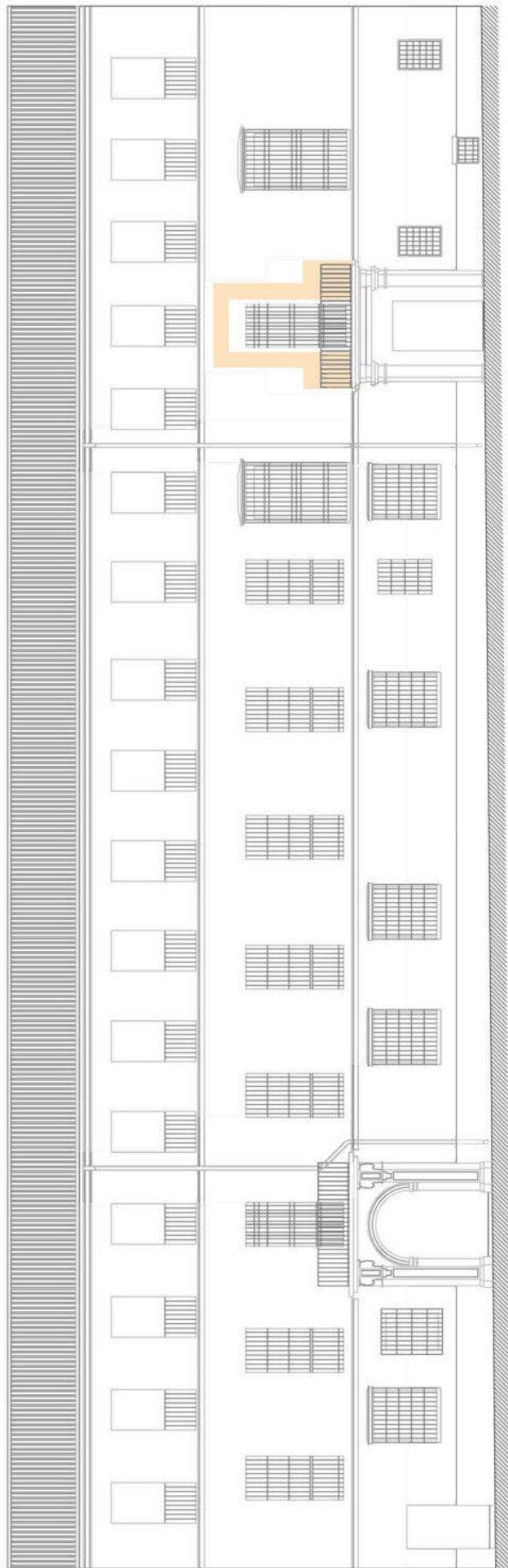
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	207/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Este espacio es de una gran significación a nivel urbanístico, pues gracias al mecenazgo religioso del segundo Conde de Buenavista da lugar a la transformación del complejo formado por la primitiva capilla, la casa de estudios y la ampliación de la iglesia. Se configura como un hito arquitectónico y ornamental, porque las tres fases constructivas compendian tres lenguajes ornamentales de gran potencialidad y presencia en la ciudad de Málaga. Al mismo tiempo, otros edificios como el actual Museo del Vidrio, la casa de Expósitos en calle Parras, la Ermita de la Piedad o el inmueble de calle Jinetes configuran un sector vital y relevante de área homogénea de pintura mural.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Junio, 2016. Empresa TARMA, S.C.A. Estudio de catas (primera y segunda planta). Octubre, 2016. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración (parcial de la fachada). 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Lagunas en los morteros originales, puntuales y localizadas especialmente en la base de la columna izquierda que afectan directamente a las decoraciones pictóricas originales. El deterioro parece provenir de la presencia de humedad en el paramento. También se aprecian lagunas en el perímetro de unión entre los morteros originales y los de restauración. (2) Manchas marrones debido a la acumulación de depósitos de barro concentrados en las irregularidades del mortero original. (3) Disgregación debido a la presencia de sales, concentradas en la parte superior de la puerta.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: La presencia de humedad es un factor determinante en el estado de conservación de las pinturas murales existentes, los deterioros observados que afectan a los estratos pictóricos hacen que se requiera una acción urgente de intervención puntal y localizada en las zonas de lagunas (1). La presencia de sales en el dintel de la puerta hace necesaria una revisión de la presencia de posibles eflorescencias. También se recomienda la reposición de los morteros de llagueado en las jambas como medida preventiva de conservación. Por tanto, se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Así como revisiones periódicas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	209/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Granada, cl. 50 - PARCELA CATASTRAL 3451202UF7635S0001UO

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Granada 50

1.2 Cronología
h. 1770

1.3 Tipología edificatoria

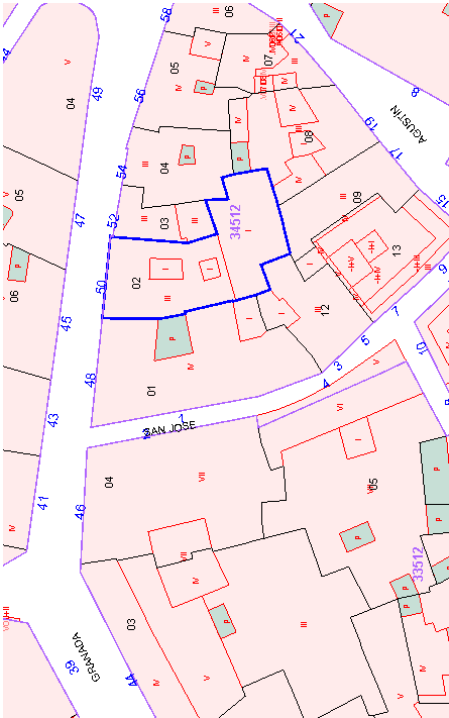
Arquitectura civil residencial. Vivienda. El inmueble presenta una fachada de baja más dos plantas. La baja completamente transformada como uso comercial, las otras aún permanecen intactas. Unido a los edificios de la calle Granada que se han conservado permite comprender la importancia que ha tenido y tiene esta vía a nivel comercial, entre otros usos. Las dos plantas ofrecen una imagen potencialmente potente por la determinación y el modo en el que se proyectan los cierros alargados y el balcón central mixtilíneo o panzudo, en hierro de forja y barrotes de cuadrado con nudo central; mientras que los cierros introducen en las esquinas de los listones horizontales pequeñas rosetas. Una moldura a modo de línea de imposta separa la segunda planta, menos ancha que la anterior. Se formaliza con tres balcones panzudos o mixtilíneos en eje con los de la primera planta. El canalón de cerámica blanca es sostenido por sencillas tornapuntas que corren bajo el alero.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La decoración de esta fachada presenta unas similitudes compositivas y ornamentales con las de la Alameda Principal nº 11, por lo que ambas podrían fecharse en torno a los años 70-80, siendo la Alameda un buen indicador cronológico, pues su ocupación podría fecharse en torno a esos años, cuando la burguesía comercial comienza a ocupar esa zona construyéndose importantes casas, en torno a la recién creada Alameda.

Sobre un buen despiece de cantería en amarillo de ocre con el llagueado en blanco como fondo, y como si se tratase de un recortable las arquitecturas lo hacen en tonalidades grisáceas, dando lugar a un efecto de contrastes cromáticos y compositivos muy interesantes. Es una pintura sobre la base de un dibujo inciso, realizado al fresco. Las parejas de columnas de orden corintio del balcón central enmarcan el ventanal a modo de puerta y que la arquitectura rococó francesa había empleado hábilmente para otorgar de más luz a los interiores, parecen querer despegarse del muro y avanzar hacia el exterior, como dos antepechos, sosteniendo un entablamento que culmina en una decoración fantástica típica del rococó, coronado por una guirnalda curva que muere en las esquinas en unas molduras hechas a base de rocallas.

Los cierros quedan enmarcados por columnas de orden corintio de orden gigante, mientras que en su parte superior interna unos listones sencillos se rematan con molduras de rocalla que sobresalen al exterior. Los balcones de la segunda planta acentúan el carácter compositivo de estas ornamentaciones, pues sobre unas líneas verticales rematan unas volutas que sirven de sostén a la parte superior que la forman dos grandes volutas interrumpidas por otra en forma de corazón oblongo. De este modo, la carencia del conocimiento preciso del capitel rococó y su ejecución un tanto sucia, se suple con la fantasía vigorosa, que refuerza una composición arquitectónica y ornamental armónica, ordenada y equilibrada.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	210/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	211/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
La calle Granada constituye otra zona singular de área homogénea de pintura mural, pues tras dejar atrás la plaza de la constitución e iniciar el serpenteante camino que conduce a la actual plaza de la Merced son numerosos los edificios y sus tipologías civiles y religiosas que albergan esta ornamentación. De este modo, esas arquitecturas pintadas añaden a la escenografía urbana un ambiente netamente auténtico.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas	
Año desconocido. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Diciembre, 2007. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Regular	
3.4. Patologías actuales	
(1) Agujeros localizados cerca de la luminaria situada en el balcón derecho de la primera planta, lado izquierdo. 2) Regueros marrones localizados en las esquinas de las ventanas. (3) Lavados en el mortero de restauración que, aunque originalmente se diferenciaban, con el paso de tiempo se ha hecho más acuciente. (4) Manchas marrones localizadas en las esquinas superiores de las ventanas o en las partes inferiores de zonas más o menos protegidas de la lluvia. Son causadas por el efecto indirecto de la lluvia de barro.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas.	
4.2. Medidas específicas: Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas, entre ellas la eliminación de los depósitos de barro. Así como revisiones periódicas de las pinturas murales poniendo especial atención a la posible reaparición de eflorescencias, ya que en la intervención refiere que han sido eliminadas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	212/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(1)



(2)



(3)



(4)



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	213/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Granada, cl. 54 - PARCELA CATASTRAL 3451204UF76355

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Granada 54

1.2 Cronología

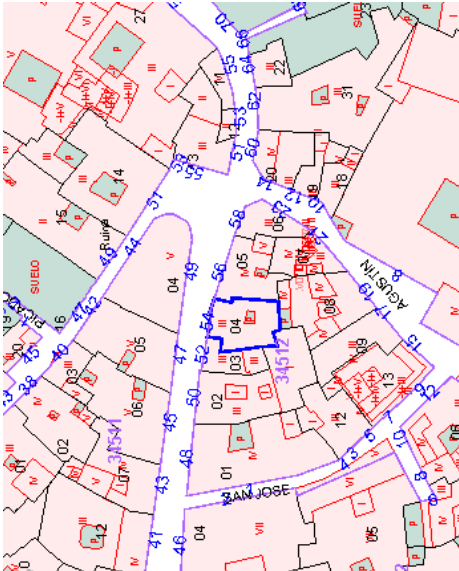
1760-1785

1.3 Tipología edificatoria

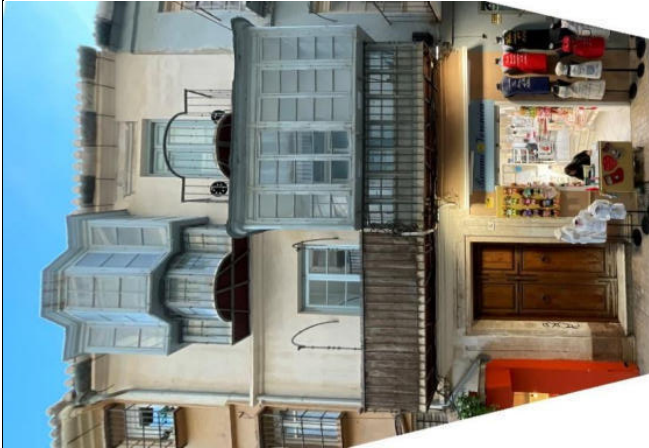
Arquitectura civil residencial. Vivienda de baja más dos plantas de altura.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La calle Granada representa un ejemplo de secuencia arquitectónica y ornamental donde destaca la volumetría polidétrica de los cierros. En nuestro caso, el balcón mixtilíneo o panzudo sostenido por tornapuntas de hierro de la segunda o los arbotantes de la primera planta. Lo que se ha recuperado corresponde a la portada, cuyo vano adintelado dispone unos listones que encierran una decoración vegetal que adopta la forma vertical en los laterales, y en el frontal a modo de guirnalda. El otro fragmento se localiza en el balcón derecho de la segunda planta, en el que se puede advertir un cuerpo de ático bien ejecutado, moldurado y con una esfera en la esquina.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

214/471

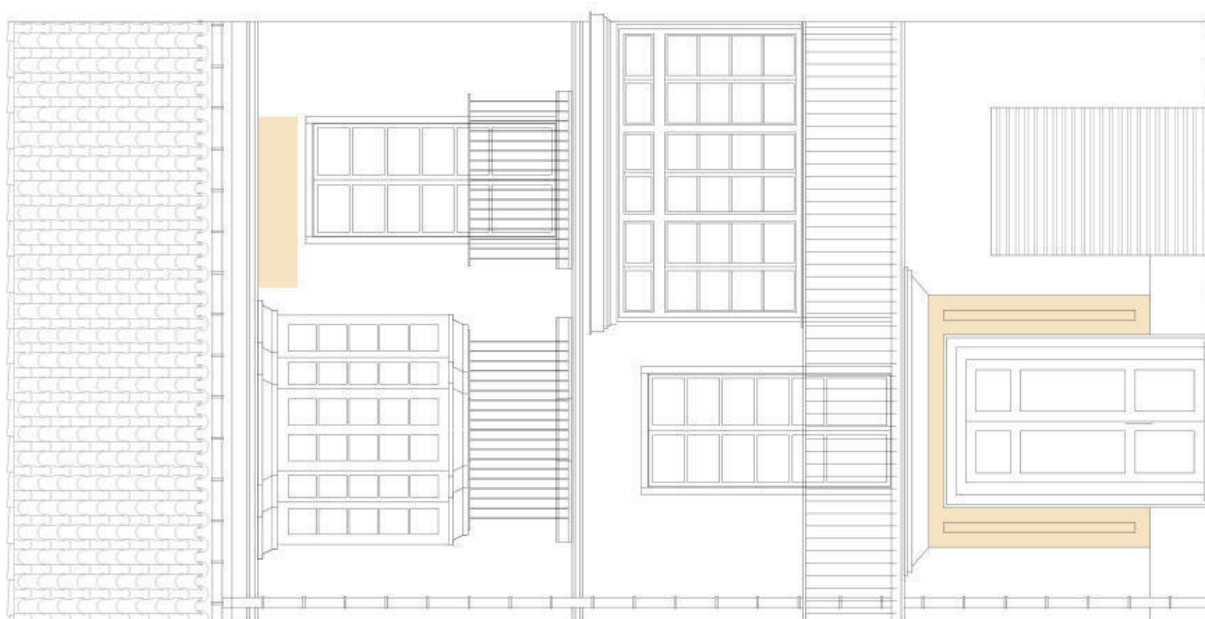
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	215/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



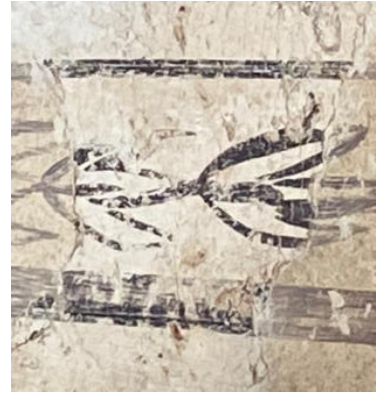
2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Destaca por la secuencia cronológica y ornamental tan amplia que representa la calle Granada, y que por sus características la convierte en una de las calles, junto a la de Carretería, que mejor definen la evolución de la pintura mural en la ciudad de Málaga durante todo el setecientos.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración parcial (planta baja, entrada). 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Grieta (2) Laguna de morteros de restauración. (3) Lagunas de color originales dispersas por toda la superficie de pintura original. (4) Cuarteados en los morteros originales. (5) Grafitis pictóricos en las jambas interiores de la puerta.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2 Medidas específicas: Tanto la accesibilidad por parte de los viandantes como la localización de las pinturas en torno a la puerta de entrada del inmueble, las ponen especialmente en riesgo, como así lo atestiguan los deterioros identificados. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Así como, revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	 



(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	217/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Granada, cl. 57/59/61 - PARCELA CATASTRAL 3452227UF76355

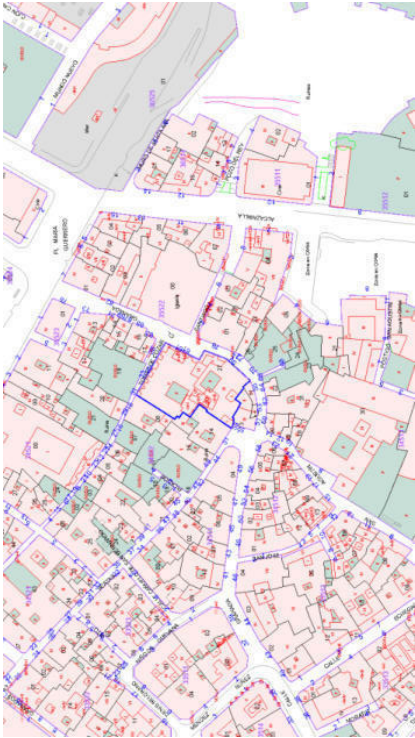
1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Granada 57/59/61

1.2 Cronología
h. 1755

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Casa Palacio. Palacio Marqués de Sonora. (Actualmente uso hotelero) Presenta una estructura de planta baja más dos y buhardilla.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
El palacio tiene una planta en L y presenta una fachada con una magnífica portada donde se distribuyen los balcones de perfil mixtilíneo, como el central de gran desarrollo, sostenido por tornapuntas rectas, así como cierros de rejería de forja y también de perfil curvo. La tipología ornamental es de carácter arquitectónico, respondiendo a la imitación de la textura del paramento de cantería en la parte baja y entrada en los enmarcados de huecos de ventana donde se imitan detalles de arquitectura fingida, siendo de mayores dimensiones los de planta primera.



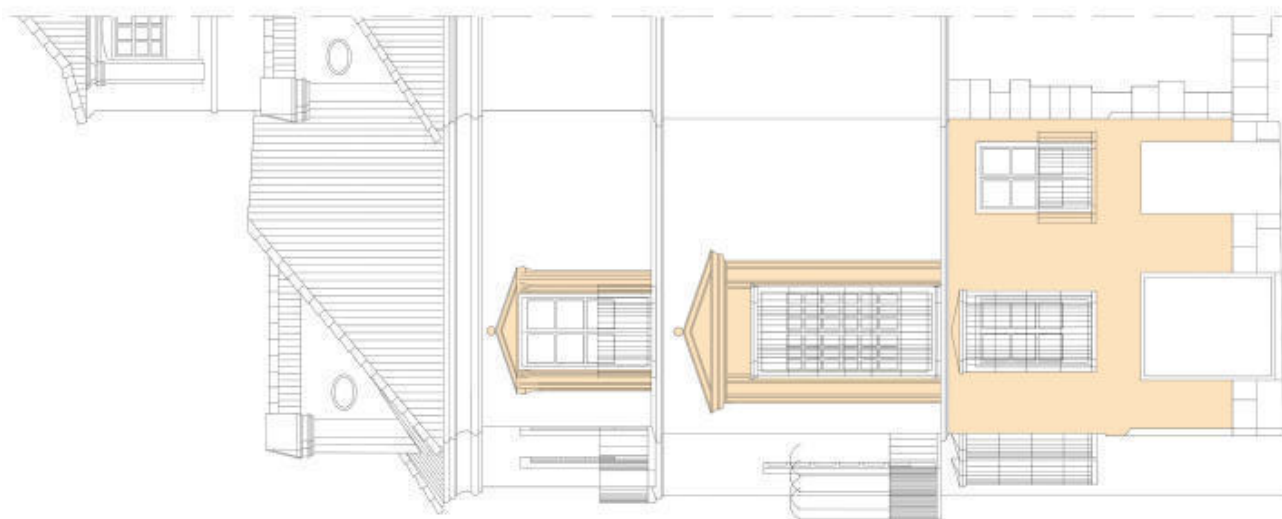
Localización plano de la ciudad



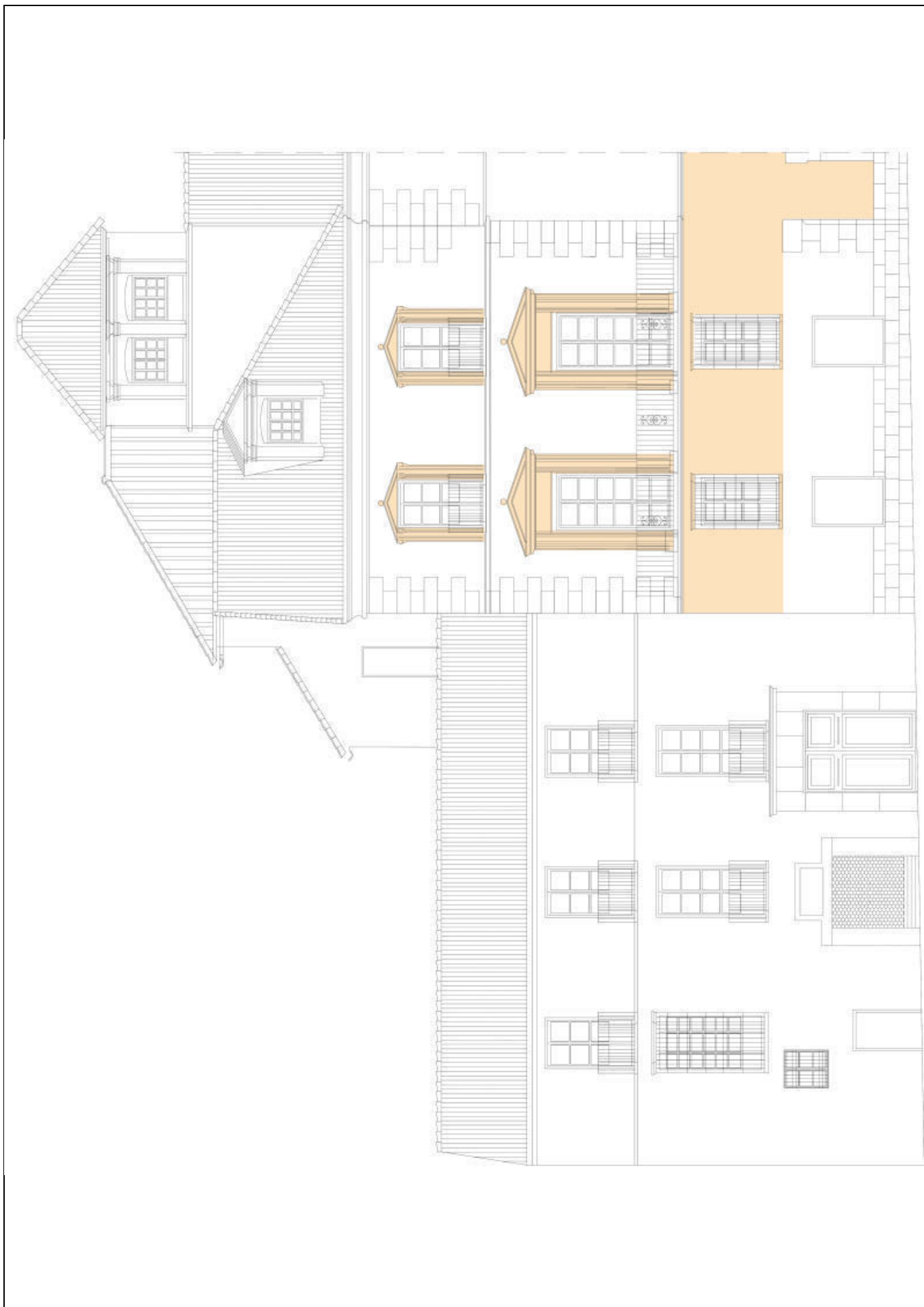
Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	218/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





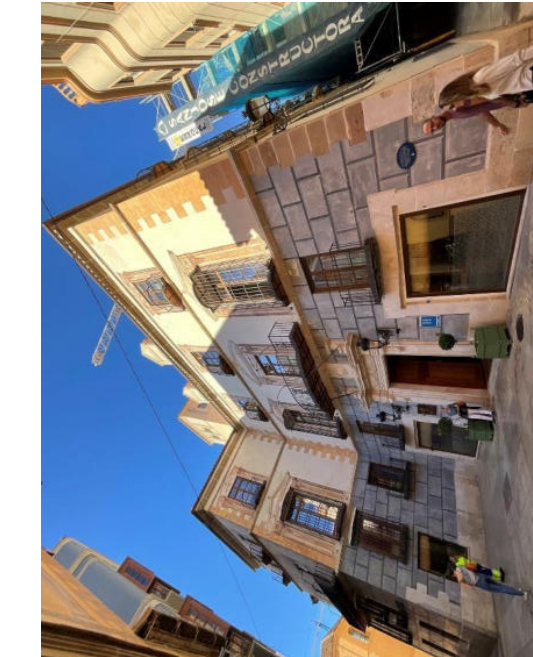
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	219/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	220/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Se trata de uno de los palacios más representativos en el eje de calle Granada. Las obras de rehabilitación arrancan en el año 2006 y terminan en 2021.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido:	si
3.2. Intervenciones realizadas	Agosto, 2016. Empresa Tarma S.L. Estudio de catas. Mayo, 2018 – octubre 2019. Empresa Julia Ramos. Restauración del Patrimonio. S.L. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación:	Regular
3.4. Patologías actuales	(1) Levantamientos localizados en los morteros de revestimiento de la fachada nº 57. (2) Lagunas de color de tamaño diverso (áreas más extensas o pequeñas) que afectan tanto a las pinturas originales como a las reintegraciones cromáticas. (3) Manchas de color verdoso procedente de un revestimiento subyacente que salen a la luz debido a la pérdida de la capa de color aplicada en la intervención y que afecta a las zonas de fachada sin decoración ornamental. (4) Manchas de color marrón procedente de un revestimiento subyacente que salen a la luz debido a la pérdida de la capa de color aplicada en la intervención y que afecta a las zonas de fachada con sillares fingidos.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3):	2. acciones específicas.
4.2. Medidas específicas:	El estado de conservación de las pinturas requiere ser revisado, ya que presentan numerosas lagunas de color (2) y levantamientos en los morteros (1) que podrían deberse a la presencia de eflorescencias salinas, factor de deterioro de primer orden. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	

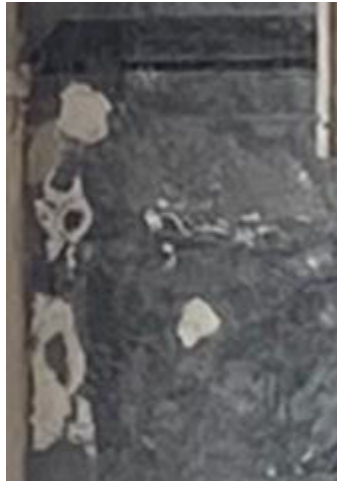


Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	221/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(3)



(2)



(1)



(4)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	222/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Granada, cl. 62 -

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Granada 62

1.2 Cronología

1730-1755

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil. Casa con Bodega.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Se trata de un emblemático edificio de baja más dos plantas. Inicialmente contaba con un gran ciérro que ha sido eliminado, dejando el balcón corrido de la primera planta de forja y con arbotantes sujetos al muro. La segunda planta dispone tres balcones con poco desarrollo en eje con los demás huecos de la fachada. Toda la ornamentación se basa en ese horror vacui tan característico desde comienzos del siglo XVIII, a base de verdugadas de ladrillo en rojo de almagra y el llagueado en blanco. Presumiblemente se trataría de un *mezzofresco*, es decir, sobre la base de un dibujo inciso, aplicación de los pigmentos de diferente naturaleza y terminados al *secco*.

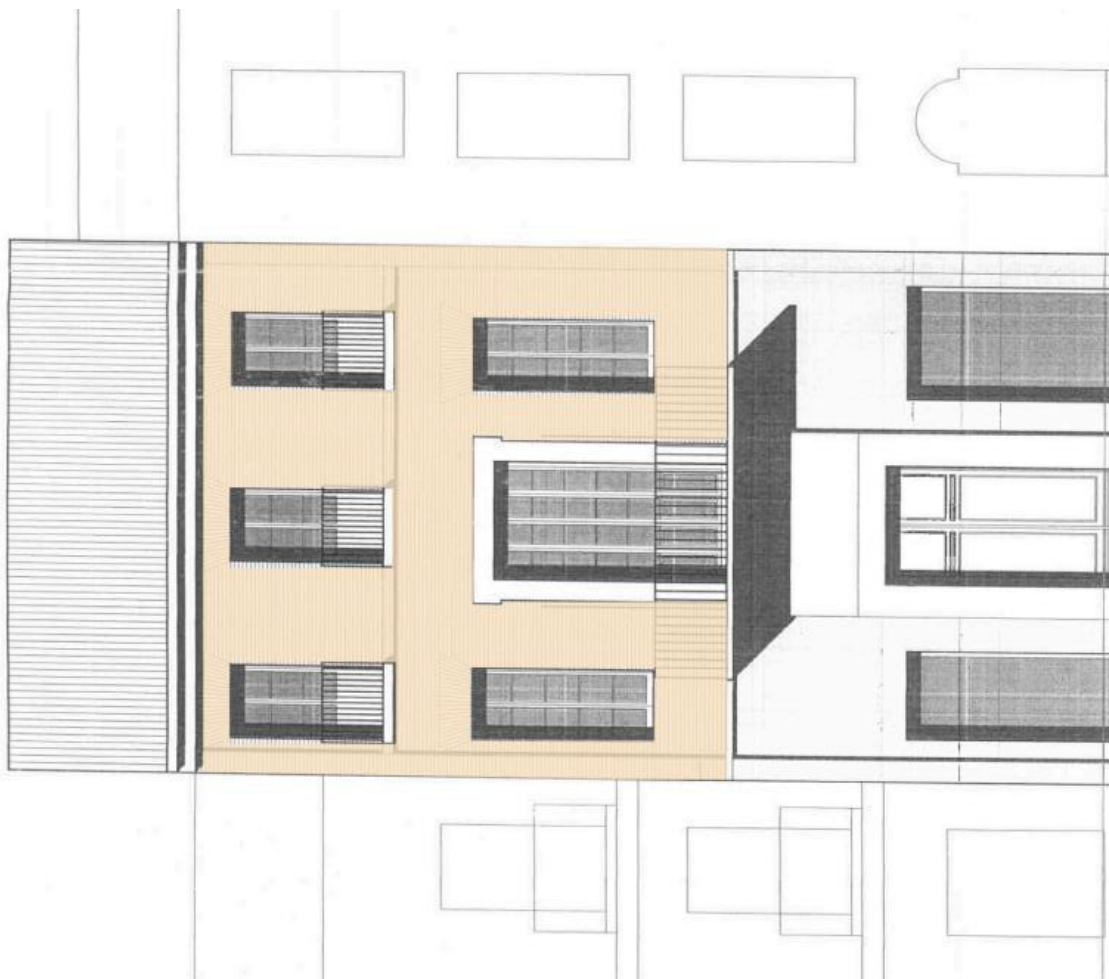
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	223/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico (Fuente: GMU)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	224/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL
Destaca por la secuencia cronológica y ornamental tan amplia que representa la calle Granada, y que por sus características la convierte en una de las calles, junto a la de Carreterías, que mejor definen su evolución durante todo el setecientos.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN
3.1. Intervenido: si
3.2. Intervenciones realizadas Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación: Bueno
3.4. Patologías actuales (1) Laguna de morteros de revestimientos de restauración. (2) Retoques de color diferenciados que afectan a zonas de nuevas.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2 Medidas específicas: Presenta muy buen estado de conservación. Las alteraciones observadas son muy localizadas, de pequeño formato que afectan a zonas no originales. Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	226/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Granada, cl. 78/80 - PARCELA CATASTRAL 3552208UF76355

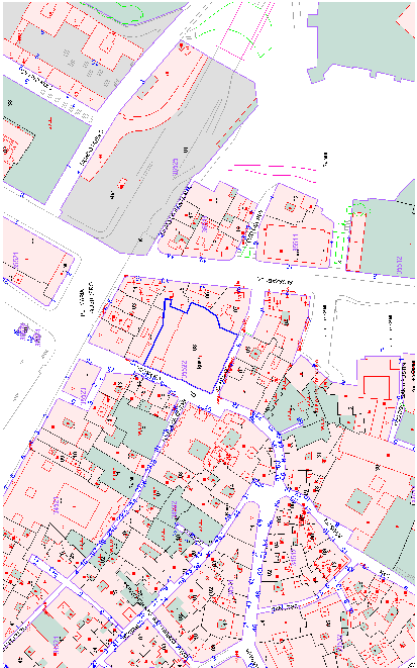
1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Granada 78/80

1.2 Cronología
S.XVIII

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura religiosa. Iglesia de Santiago Apóstol.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
Construida durante el siglo XVI y reformada en el XVIII, posee bajo el alero del tejado una ornamentación similar a la que presenta el inmueble nº 38 de calle Cerrojo, y la ermita de la Piedad. Esta forma de ornamentar ese espacio también se encuentra en la iglesia del Sagrario y en San Felipe Neri, aunque los motivos son diferentes.
En cuanto a la tipología ornamental, presenta una variedad de formas de carácter geométrico, textural y arquitectónico al imitar el paramento de cantería, así como elementos propios de la arquitectura como pilstras cajeadas, entablamentos o molduras que dividen al exterior la fachada principal. Destaca sobre la puerta central la cruz de Santiago, enmarcada compositivamente en un dibujo a modo de gota rodeada de volutas de orden gigante, que a su vez se cierra con un pequeño arco de medio punto. A ambos lados de esta representación los dos huecos de ventana presentan un antepecho dibujado, también con volutas y guinaldas en el centro.



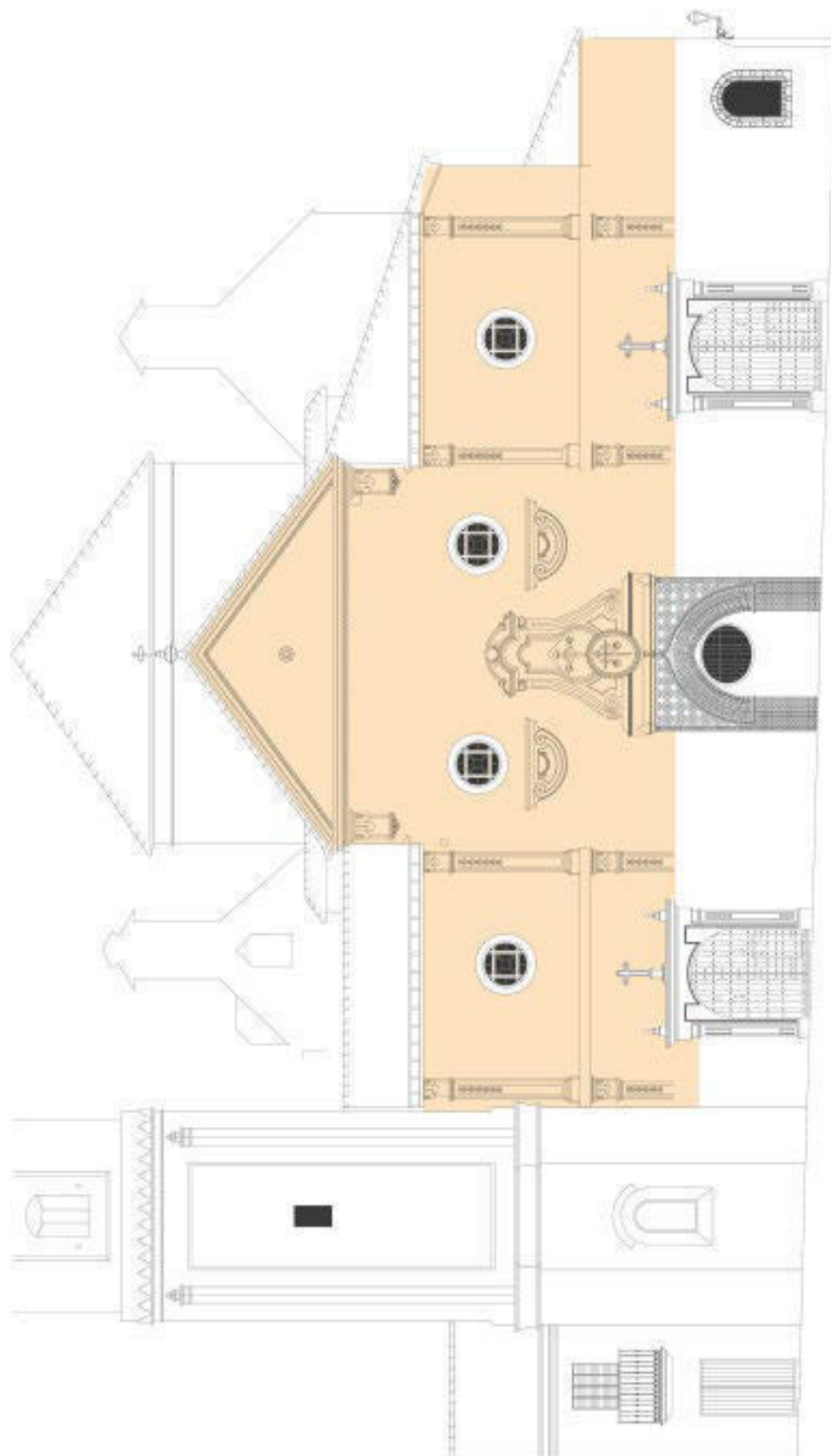
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	227/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Esquema planimétrico. Alzado C/ Granada (Fuente:GMU)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	228/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
	El edificio presenta Grado de protección integral.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido:	si
3.2. Intervenciones realizadas	Julio, 2008 - enero, 2009. Empresa Tarma, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación:	Regular
3.4. Patologías actuales	(1) Paños marrones que cubren toda la fachada oscureciendo el tono original. (2) Regueros marrones más o menos visibles localizados en los quicios de las ventanas y tejados. (3) Lagunas de color de pequeño formato localizadas en las pinturas originales. (4) Oquedades en los morteros originales. (5) Grietas oblicuas localizadas en al lado derecho de la columna derecha de la primera planta. (6) Cuarteado de los morteros originales.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3):	2. acciones específicas.
4.2 Medidas específicas:	El estado de conservación no se considera adecuado debido al oscurecimiento general de la tonalidad de la fachada, creando un efecto estético que difiere del original (1 y 2). Por ello, se recomienda como acción específica conservativa encaminada a la limpieza superficial de forma controlada de los depósitos de barro. Así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



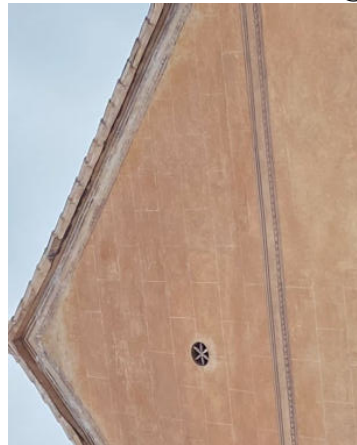
(4)



(3)



(2)



(1)



(6)



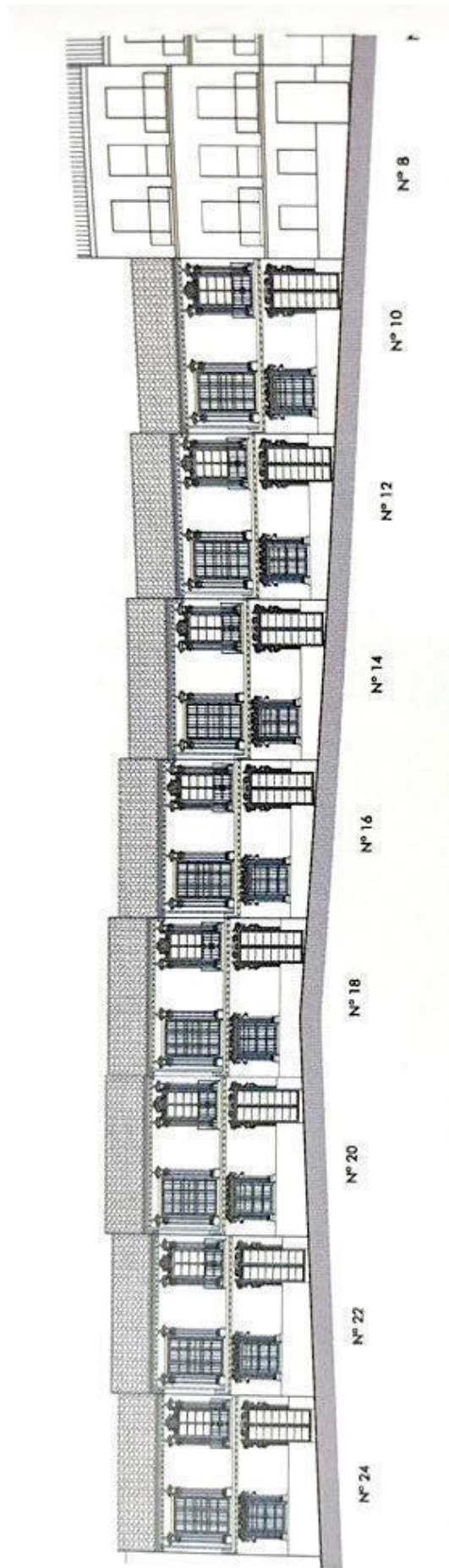
(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	230/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECUENCIA CALLE HINESTROSA

La secuencia de la calle Hinestroza está configurada por las casas cuyas pinturas han sido recuperadas, y lo conforman los inmuebles sítos en esta calle en los siguientes números: cl 10, cl 12, cl. 16, cl. 17, cl. 18, cl. 22



Esquema planimétrico (Fuente: González Fernández)

Se encuentran ubicadas en el arrabal histórico de Málaga que se desarrolló al norte del recinto intramuros en los terrenos comprendidos entre la muralla y la segunda cerca menor de la ciudad de Málaga. El trazado de este ámbito urbano se organizaba a partir de la definición de dos ejes principales, uno de manera transversal que partía de la puerta de Buenaventura y cruzaba la cerca menor para buscar fuera de esta el camino hacia Granada, y otro longitudinal que dividía en dos el área.

La secuencia construida ocupa ocho casas, (en origen fueron nueve), cuya estructura y diseño comparten. Se trata por tanto de una serie de casas iguales, construidas por el religioso mercedario Fray Juan Berri en la huerta del convento de la Merced. Dicho complejo conventual, antes de su desamortización, dio lugar a la calle Hinestroza en el límite de su huerta, donde con posterioridad a 1785 y con anterioridad a 1791, se levantó el que posiblemente fuera el primer grupo de casas seriadas de la ciudad, con tipología de patio central y patio trasero medianeros. Su edificación responde a un mismo momento siguiendo una sistemática racionalización del proyecto urbano.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	231/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Hinestrosa, cl. 10 - PARCELA CATASTRAL 3454118UF7635S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Hinestrosa 10

1.2 Cronología

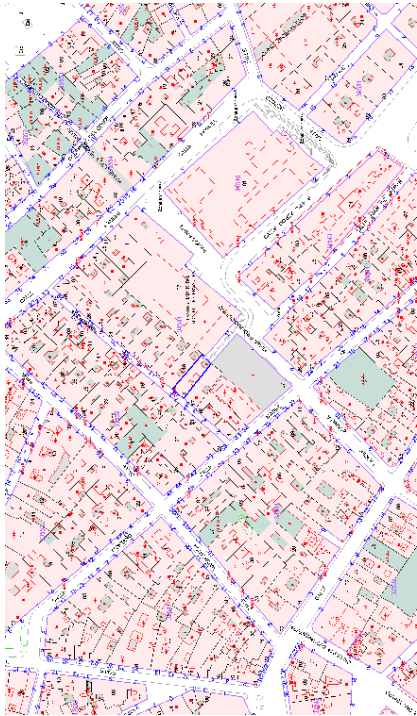
1785 – 1791

1.3 Tipología edificatoria

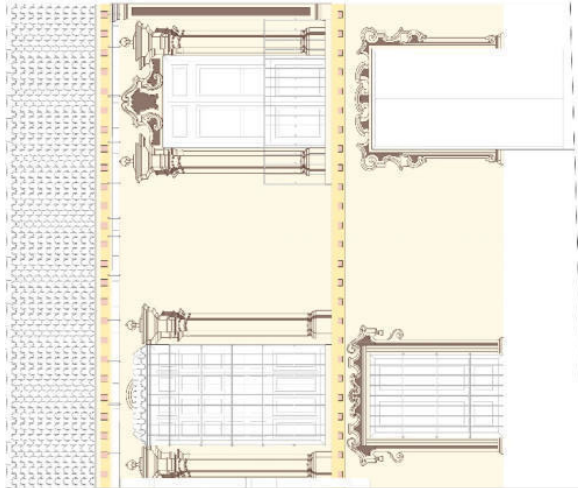
Arquitectura civil residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. Se cierra con un denticulado en la cornisa.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La decoración se centra en el diseño del marco de los vanos a partir de motivos arquitectónicos, prefiriendo para la portada y la ventana de la planta baja, un adintelado de formas onduladas cóncavo-convexo, mientras que para los balcones de la primera planta se eligen columnas sobre basa. Ambas plantas están separadas mediante una línea de imposta de molduración sencilla y secuencia regular de casetones.



Localización plano de la ciudad



Esquema planimétrico (Tarma)



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

232/471

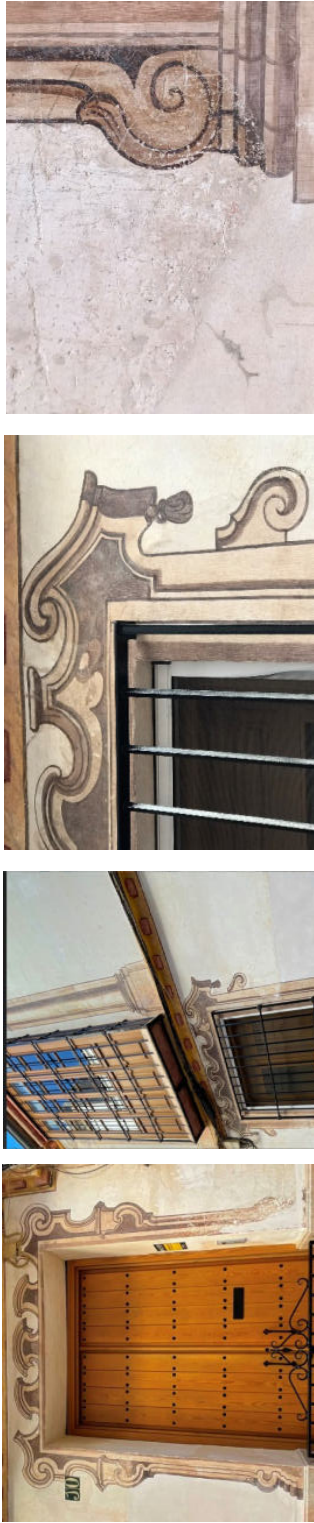
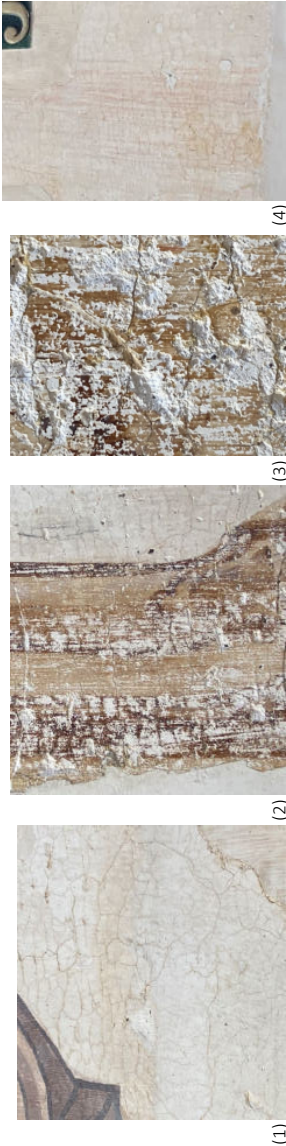
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN 3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas: Fecha desconocida. Empresa Quibla Restaura, S.L. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Cuarteado en los morteros originales. (2) Lagunas de color de pequeño formato muy dispersas por toda la superficie que crean efecto de desgaste en las partes originales y de gran formato en las partes no originales. (3) Lagunas de mortero original poco profundas y dispersas. (4) Regueros marrones poco cubrientes.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Lo más destacado son las alteraciones que afectan a los estratos originales, especialmente las pinturas. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES 	

IDENTIFICACIÓN: Hinestrosa, cl. 12 - PARCELA CATASTRAL 3454119UF7635S

1. DESCRIPCION

1.2. Ubicación

Calle Hinestrosa 12

1.2 Cronología

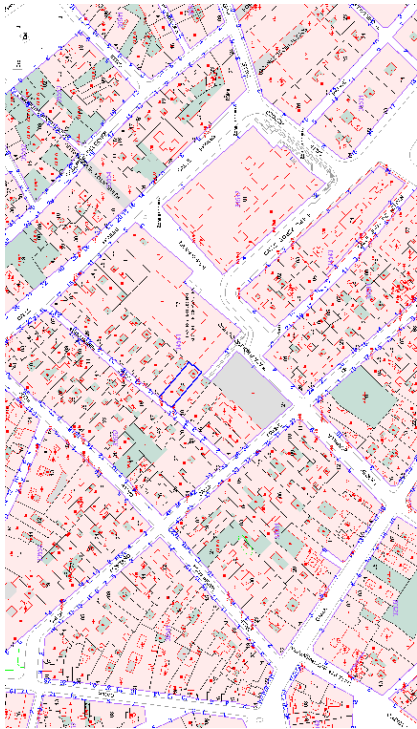
1785 – 1791

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. La cubierta es a dos aguas con teja de cerámica y se cierra con un denticulado en la cornisa.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

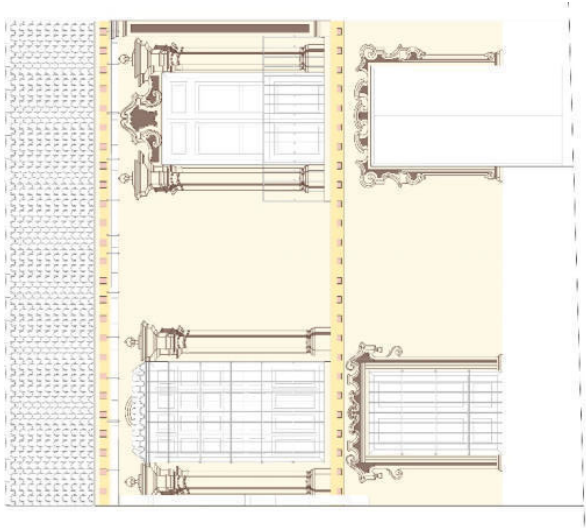
La decoración se centra en el diseño del marco de los vanos a partir de motivos arquitectónicos, prefiriendo para la portada y la ventana de la planta baja, un adintelado de formas onduladas cóncavo-convexo, mientras que para los balcones de la primera planta se eligen columnas sobre basa. Ambas plantas están separadas mediante una línea de imposta de molduración sencilla y secuencia regular de casetones.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Esquema planimétrico (Tarma)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	234/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenida: si 3.2. Intervenciones realizadas: Fecha desconocida. Empresa Quibla Restaura, S.L. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Cuarteado en los morteros originales. (2) Lagunas de color de pequeño formato muy dispersas por toda la superficie que crean efecto de desgaste en las partes originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas y evaluar la posible evolución de las lagunas de color.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	 (1)

1. DESCRIPCION

1.3. Ubicación

Calle Hinestrosa 16

1.2 Cronología

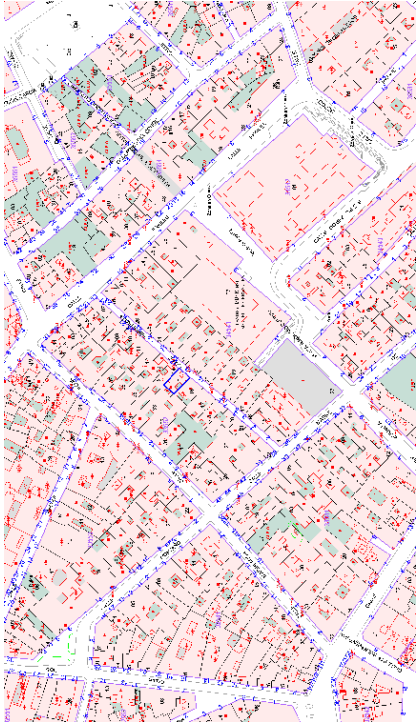
1785 – 1791

1.3 Tipología edificatoria

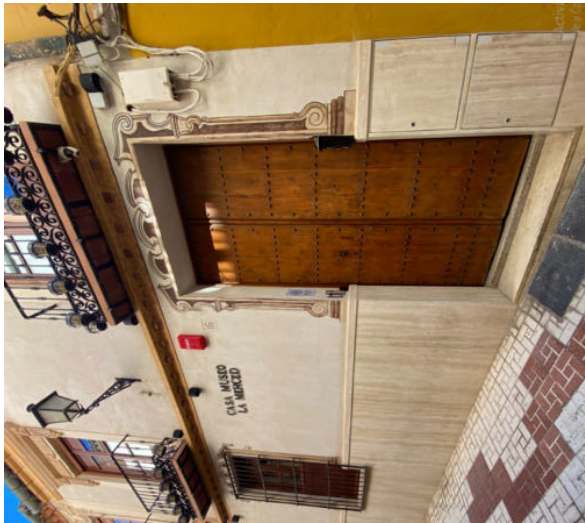
Arquitectura residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. La cubierta es a dos aguas con teja de cerámica y se cierra con un denticulado en la cornisa.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

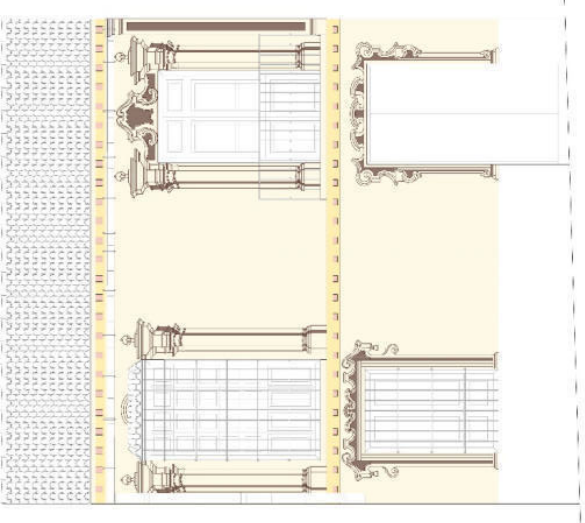
La decoración se centra en el diseño del marco de los vanos a partir de motivos arquitectónicos, prefiriendo para la portada y la ventana de la planta baja, un adintelado de formas onduladas cóncavo-convexo, mientras que para los balcones de la primera planta se eligen columnas sobre basa. Ambas plantas están separadas mediante una línea de imposta de molduración sencilla y secuencia regular de casetones.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Esquema planimétrico (Tarma)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	236/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas
Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales
No se observan.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas.

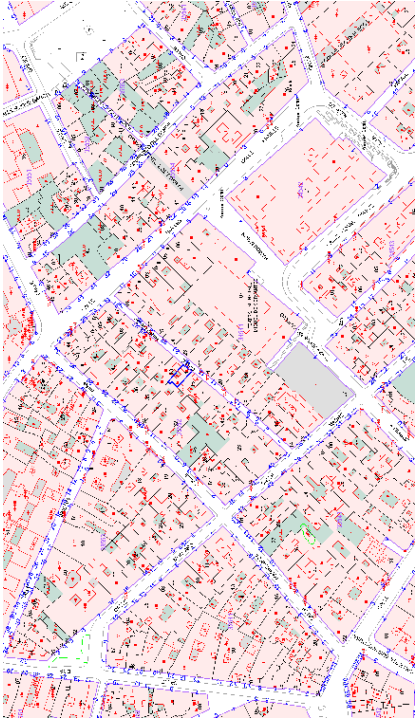
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

No se observan.



IDENTIFICACIÓN: Hínestrosa, cl. 17 - PARCELA CATASTRAL 3355214UF7635N	
1. DESCRIPCIÓN	
1.4. Ubicación Calle Hínestrosa 17 1.2 Cronología 1785 – 1791 1.3 Tipología edificatoria Arquitectura residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. La cubierta es a dos aguas con teja de cerámica y se cierra con un denticulado en la cornisa. 1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo La decoración recuperada se centra en apenas un detalle del basamento y arranque del fuste de una columna, situada en la planta primera en uno de los laterales del hueco de ventana. El fragmento presenta un cromatismo rojizo resultado del uso de un pigmento a base de óxidos de hierro sobre el fondo blanco del enlucido.	 Localización plano de la ciudad  Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	238/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas
Fecha desconocida. Empresa Quibla Restaura, S.L. Intervención de conservación-restauración (fragmento).

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales
(1) Grieta no estructural en el revestimiento sin pintura.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(1)



IDENTIFICACIÓN: Hinestrosa, cl. 18 - PARCELA CATASTRAL 3454122UF7635S

1. DESCRIPCION

1.5. Ubicación

Calle Hinestrosa 18

1.2 Cronología

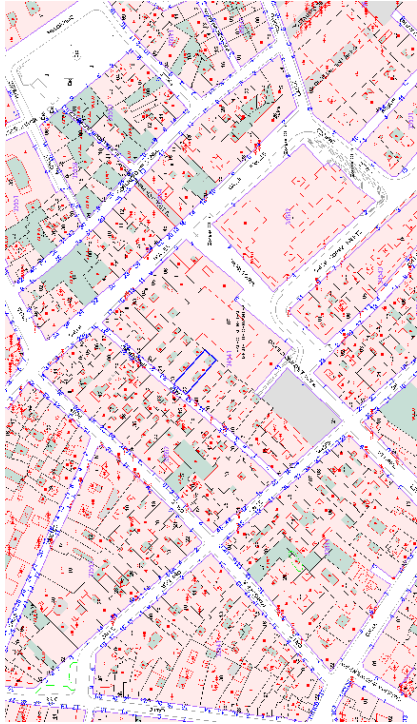
1785 – 1791

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierra en planta alta. La cubierta es a dos aguas con teja de cerámica y se cierra con un denticulado en la cornisa.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

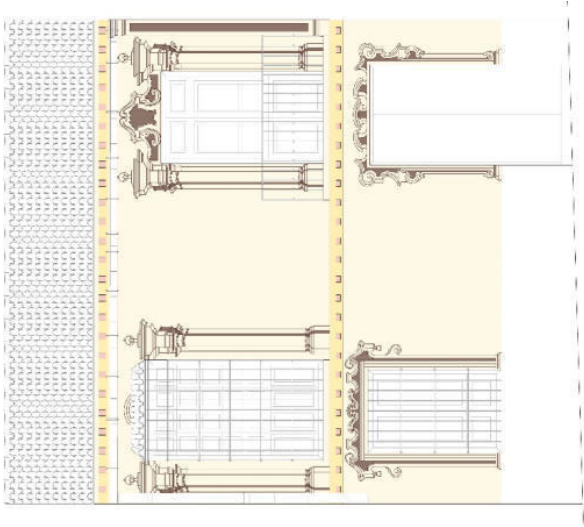
La decoración se centra en el diseño del marco de los vanos a partir de motivos arquitectónicos, prefiriendo para la portada y la ventana de la planta baja, un adintelado de formas onduladas cóncavo-convexo, mientras que para los balcones de la primera planta se eligen columnas sobre basa. Ambas plantas están separadas mediante una línea de imposta de molduración sencilla y secuencia regular de casetones.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Esquema planimétrico (Tarma)

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

240/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Noviembre, 2008 - marzo, 2009, Empresa TARMA, S.C.A. intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014, Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Oquedades en los morteros originales. (2) Lagunas de color de pequeño formato muy dispersas por toda la superficie que crean efecto de desgaste en las partes originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas y evaluar la posible evolución de las lagunas de color. Se aprecia un oscurecimiento general de la fachada con respecto a las fotos del informe 2014 de la Gerencia de Urbanismo, que puede deberse a la presencia de depósitos de barro, por ello se recomienda una limpieza controlada de los mismos.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	 (1) (2)

IDENTIFICACIÓN: Hinestrosa, cl. 22 - PARCELA CATASTRAL 3454124UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.6. Ubicación

Calle Hinestrosa 22

1.2 Cronología

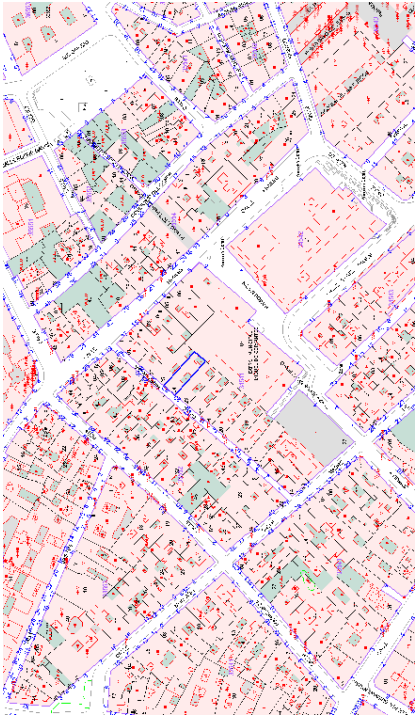
1785 – 1791

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. La cubierta es a dos aguas con teja de cerámica y se cierra con un denticulado en la cornisa.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

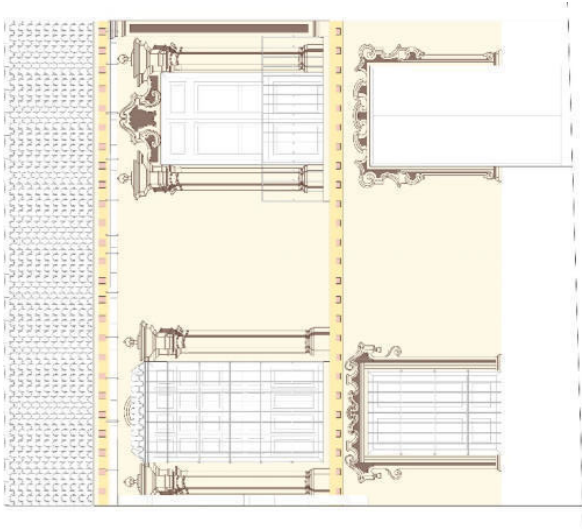
La decoración se centra en el diseño del marco de los vanos a partir de motivos arquitectónicos, prefiriendo para la portada y la ventana de la planta baja, un adintelado de formas onduladas cóncavo-convexo, mientras que para los balcones de la primera planta se eligen columnas sobre basa. Ambas plantas están separadas mediante una línea de imposta de molduración sencilla y secuencia regular de casetones.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

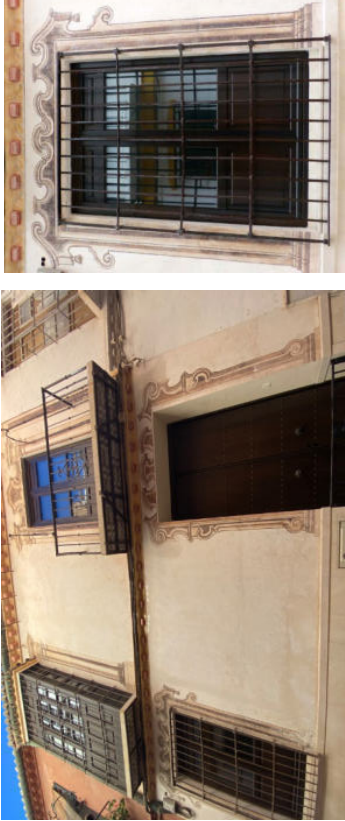
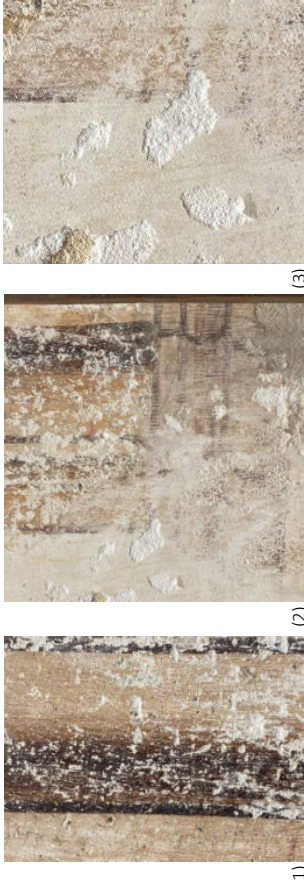


Esquema planimétrico (Tarma)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	242/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Este grupo de inmuebles nos permite apreciar con detalle una vivienda tipo de finales del XVIII. Su importancia radica, no solo en elementos constructivos concretos o en su programa decorativo, sino que la seriación que obtenemos del diseño arquitectónico plantea lo que pudiera ser un modelo de vivienda válido para distintos usuarios, sin tener un programa definido bajo un comitente singular.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Septiembre -octubre, 2013. Noviembre, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Lagunas de color de pequeño formato muy dispersas por toda la superficie que crean efecto de desgaste en las partes originales. (2) Lavados-difuminados en las reintegraciones cromáticas de restauración. (3) Lagunas en los morteros originales.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas y evaluar la posible evolución de las lagunas de color. Se aprecia un oscurecimiento general de la fachada con respecto a las fotos del informe 2014 de la Gerencia de Urbanismo, que puede deberse a la presencia de depósitos de barro, por ello se recomienda una limpieza controlada de los mismos.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	
 (1) (2) (3)	

IDENTIFICACIÓN: Horno, cl. 10 - PARCELA CATASTRAL 2950208UF7625S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Horno 10

1.2 Cronología

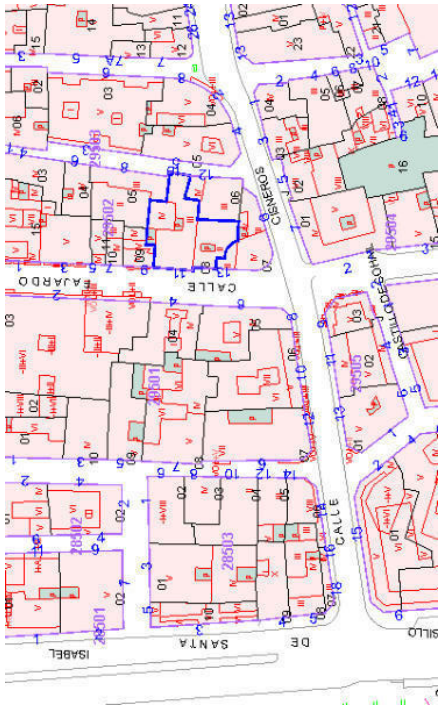
1720-1750

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil industrial. Actualmente presenta una estructura de planta baja más dos y acceso completamente transformado.
En su interior se reconocen vestigios industriales como una noria de tracción animal empleada para la molida de la harina. Posteriormente este espacio se dedicó como fábrica y panadería. La primera planta presenta el característico balcón de forja con barrotillos cuadrados, mientras que la segunda dos ventanas, quedando la referencia compositiva formada por una estructura equilibrada, armónica y triangular.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El revestimiento de pintura mural ocupa las dos plantas superiores, siendo la tipología ornamental de carácter geométrica. Está diseñada a partir de un esgrafiado con ladrillo tintado en almagra y una decoración también geométrica coloreada en ocre claro.
Se trata de una pintura a la cal incisa mediante un punzón y plantilla que iba repitiendo el dibujo por toda la superficie. La decoración se basa en darle un tratamiento completamente ornamental al ladrillo al introducir unas cortinillas en sus ángulos que, unido a la propia disposición del ladrillo, a soga y tizón, va creando un dibujo geométrico que si se observa bien podría recordarnos a los antiguos caleidoscopios. Este horror vacui, no dejar la fachada sin un espacio decorado, es muy característico de las primeras décadas del setecientos, acentuado por el rojo de almagra, y el blando del estuco para el llagueado del ladrillo. El único momento en el que se rompe la decoración es la banda listead a tramos del primer tercio de la fachada, y en el recercado del vano del balcón, introduciéndose listones sencillos sin decorar y la parte superior ladrillos pintados dispuestos a sardinel. Las ventanas de la segunda planta están también recercadas.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	244/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	245/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Es el único horno de pan que se tiene conocimiento en la ciudad intramuros, unido a su espacial ubicación cuya trama urbana no quedó completamente alineada, y le confiere una imagen de arquitectura y ornamento fosilizado en el tiempo. Otro indicador cronológico y estético que va construyendo un mapa ornamental de la Málaga de la Edad Moderna.

Es de los primeros inmuebles intervenidos por la Oficina de Rehabilitación para la recuperación de sus pinturas murales en el año 1998. Estos esgrafiados son similares a los que encontramos en la cercana Iglesia del Sagrario.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

3.3. Estado de conservación: Regular

3.4. Patologías actuales

1998. Empresa no identificada. Informe de catas.

Enero – marzo, 2000. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.

Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro patologías.

(1) Lagunas de color localizadas en los motivos almagra de la decoración, tanto en zonas originales como en las reintegradas.

(2) Pulverulencia de los morteros que se traduce en pérdidas de materia localizadas.

(3) Grietas localizadas en la primera planta, en la zona derecha.

(4) Lagunas en los morteros.

(5) Manchas oscuras

(6) Grafitis pictóricos que agreden la planta baja.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas.

4.2 Medidas específicas: Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





(4)



(3)



(2)



(1)



(6)



(5)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	247/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Jerónimo Cuervo, Plza. 5 - PARCELA CATASTRAL 3453101UF7635S0001RO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza Jerónimo Cuervo 5

1.2 Cronología

1765-1785

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda de baja más dos plantas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Se ha realizado una intervención parcial, que ha puesto de manifiesto la existencia de decoración mural, concretamente en el balcón izquierdo de la primera planta. La decoración refleja un buen conocimiento de la tratadística, sobre todo el orden corintio. Se trata de dos columnas con las acanaladuras sobre basamento moldurado que enmarcan el balcón. Sobre estas descansa un entablamento bien definido, con molduras denticuladas y cuerpo de ático moldurado. Dos pequeñas bolas se sitúan en los extremos, y en el centro emergen dos aletones que forman el remate. La técnica es al fresco, la ejecución es bastante buena, inclusive en las hojas de acanto, mejor definidas que en otras composiciones. No hay rastro del rococó, por lo que podemos avanzar unas fechas más hacia el último tercio del siglo XVIII, a la espera de que se restaure toda la fachada.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

248/471

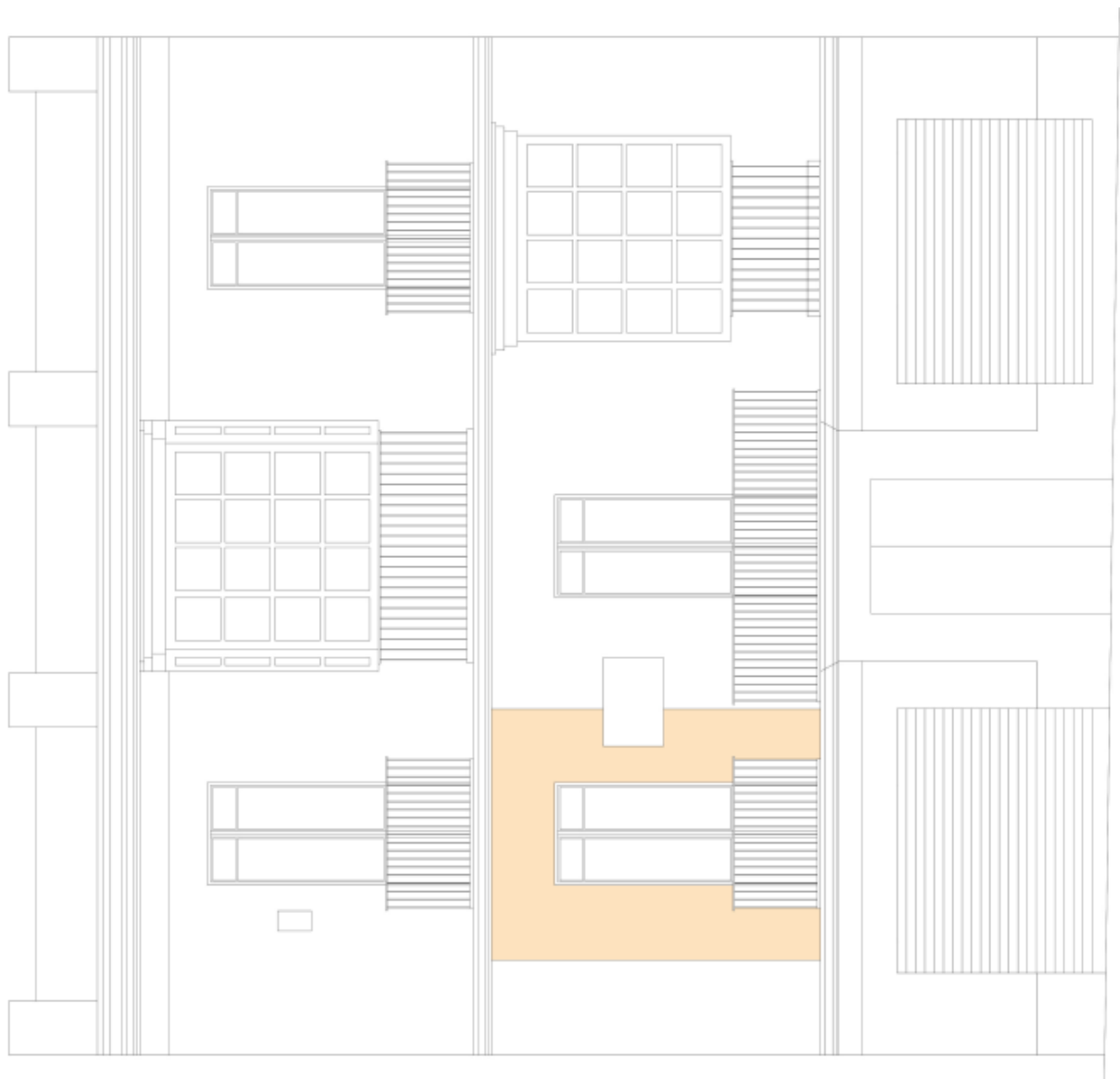
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	249/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Un importante ejemplo en una zona tan representativa, como el Teatro Cervantes, y muy próximo a otras áreas de pintura mural, como calle Peña o Jinetes, demostrando una gran diversidad ornamental.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Interventida: si

3.2. Intervenciones realizadas
Enero - marzo, 2022. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración (parcial de la fachada).

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales
(1) Manchas marrones debido a la acumulación de depósitos de barro concentrados en las partes bajas de las esquinas del balcón.
(2) Grietas en el mortero.
(3) Oquedades en los morteros que acumulan depósitos de suciedad y barro.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2 Medidas específicas: A excepción de las manchas de depósitos de barro, las otras patologías no requieren de una especial actuación como de ello se desprende en la reciente intervención. Sin embargo, las oquedades en este periodo de tiempo se han rellenado con depósitos de barro que las hacen más evidentes. Por tanto, se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de dichos depósitos, así como realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	250/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	251/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: linetes, cl. 23 - PARCELA CATASTRAL 3355305UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Linetes 23

1.2 Cronología

h. 1760 -1775

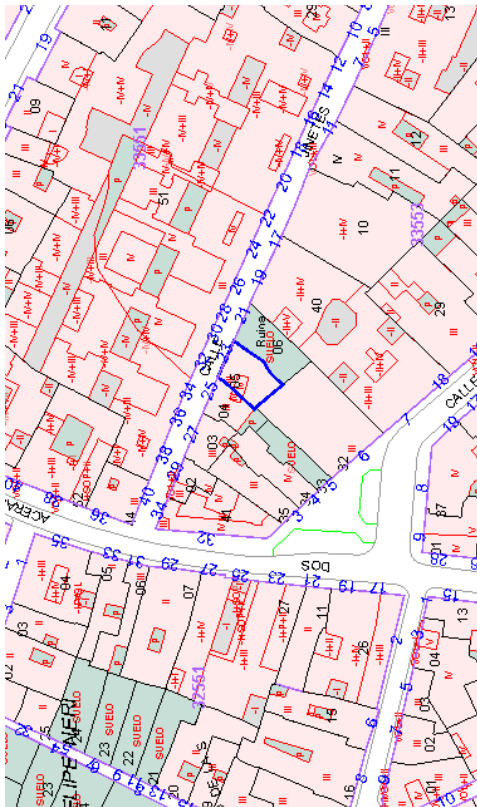
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil de carácter residencial. Vivienda que presenta baja más una planta, con un recrecido en la reciente rehabilitación.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

A pesar de tratarse de un inmueble del XVIII, el edificio ha recibido varias reformas adaptándolo a los nuevos usos domésticos durante los siglos XIX y XX, fecha en la que se recoge en el informe final de la intervención la fachada está realizada en hiladas de ladrillos tomadas con mortero de cal, que alternan con bolos de tierra, piedra o mortero.

La decoración mural realizada con la técnica del fresco y posibles retoques en seco plantea la tipología de arquitectura fingida y motivos vegetales. Se muestra a lo largo de dos pilstras cajeadas de orden dórico sobre basamento que imitan mármoles y enmarcan la fachada. El balcón central muestra la misma estructura de pilstras a las que se le añade un arquivitrabe. Hay un conocimiento mejor de la perspectiva, y se ha producido el paso hacia un cromatismo más reducido, consistente en gamas de marrones, y rojo de almagra para las flores. En el otro balcón sólo se observan restos de una composición más ilusoria y efectista que la anterior composición, a base de rocallas y flores. La referencia ornamental se cierra con una línea de imposta, moldurada y marmolada.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

252/471

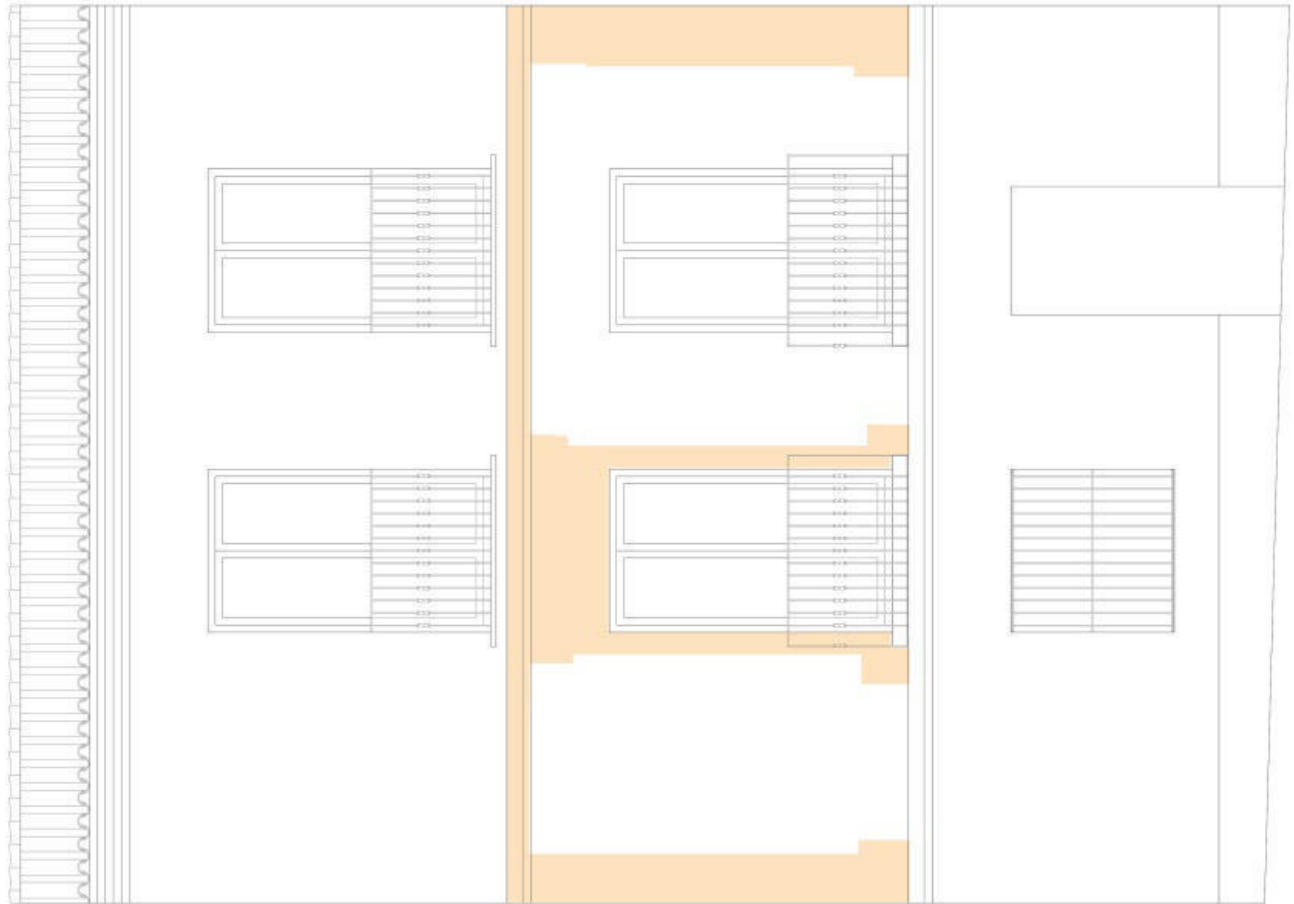
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

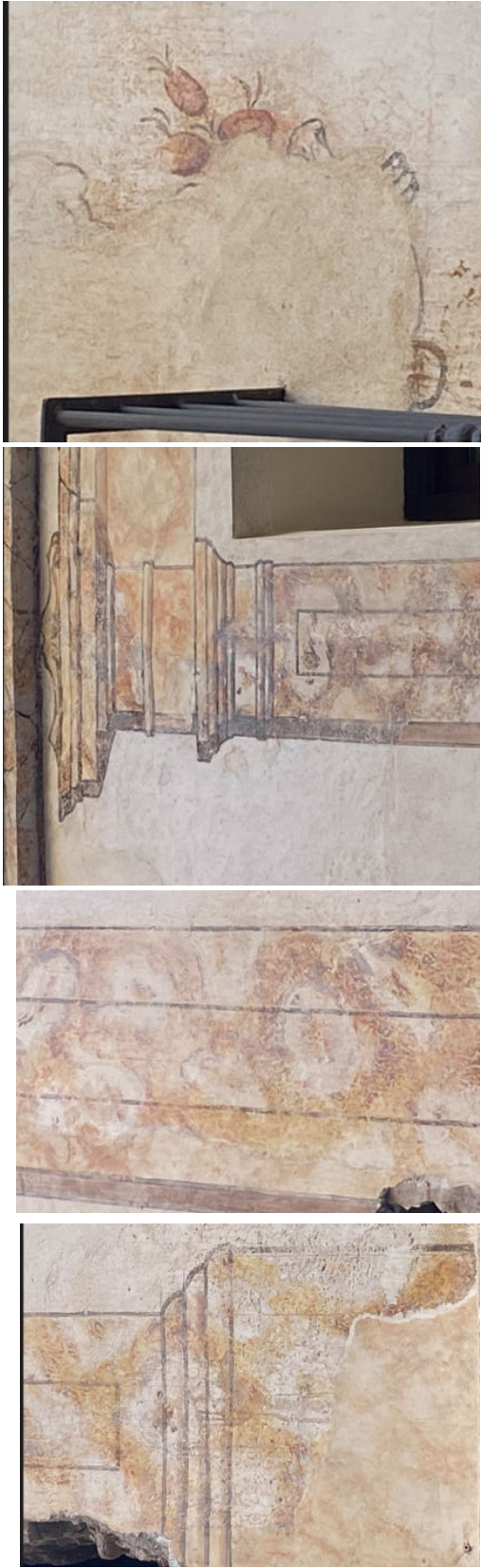




Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	253/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Representa un interesante hito cronológico y ornamental por su ubicación en la ciudad, casi en los límites de lo urbano si tenemos en cuenta el plano de Carrión de Mula de 1791. De esta forma se puede deducir la relevancia, presencia y difusión que tuvieron las arquitecturas pintadas en Málaga.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Abril, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Mayo, 2016. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de consolidación. Julio – agosto, 2018. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones localizados en los morteros originales. (2) Cuarteados y (3) oquedades localizadas en los morteros originales. (4) Manchas marrones debido a la acumulación de depósitos de barro concentrados en las oquedades de los morteros.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Se recomiendan acciones conservativas encaminadas a la eliminación profunda de los depósitos de barro que están claramente dificultando la lectura formal de las pinturas murales.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	254/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(4)



(2)(3)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	255/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: linetes, cl. 25 - PARCELA CATASTRAL 3355304UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle linetes 25

1.2 Cronología

h. 1760-1770

1.3 Tipología edificatoria

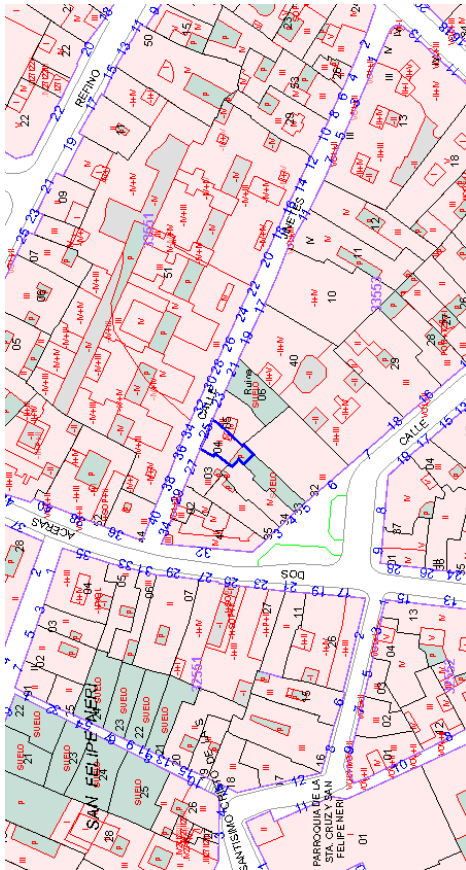
Arquitectura de carácter civil residencial. Vivienda.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Este inmueble presenta una referencia compositiva en fachada de baja más una planta, con dos vanos por cada una de ellas y de diferente tamaño. El edificio también tuvo diversas intervenciones, como la sustitución del tejado a dos aguas por azotea. En el último tercio del siglo XX quedó sin uso, al igual que el nº 23.

El vano de acceso adintelado queda enmarcado por dos columnas corintias que sostienen un arquivado negro, pero que al ser trabajado en grisalla le otorga corporeidad y, por ende, volumen. Las fachadas romanas del s. XVI representan un buen ejemplo de esa técnica, mientras aquí queda un poco limitada en su ejecución técnica, que no efectista. El vano de al lado de la planta baja representa el triunfo de una estética que se va imponiendo cada vez más, la del rococó, que entra en liza con las composiciones barrocas, lo que da una frescura y riqueza semántica en cuanto a ornamentación, que es la gran aportación de esta fachada. Toda la estructura se basa en la plenitud inventiva e imaginativa que consiste en acodar cada una de las rocallas en forma de C, una junto a la otra, hasta construir un elemento arquitectónico que carece de esa función, y sólo es ornamental.

La planta superior no debe confundirse con una aportación de motivos geométricos inspirados en la tradición mudéjar. Se trata de una novedosa incorporación en las fachadas pintadas de Málaga de la estética rococó en todo su esplendor. Especialmente interesante es la desaparición de las pilastras, como sucedía en la fachada 23, para introducir un sistema pleno y conscientemente ornamental, y son las boiserías o listones que enmarcan toda la composición, tanto en los laterales, como en los lados inferior y superior. El amarillo de ocre anaranjado forma cajeados interrumpidos por una estructura de C, dejando el interior para introducir una imitación de la piedra de lapislázuli, muy apreciada y costosa en los materiales constructivos reales. El interior de estos paneles lo forman estructuras de cuatro rocallas alternadas en uno de los lados con una flor esquemática en rojo de almagra, y el interior con motivo floral del mismo modo esquematizado. Esquema que es llevado tanto en el balcón central, como en la ventana. La estructura ornamental se cierra con una cornisa fajaada y marmolada.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

256/471

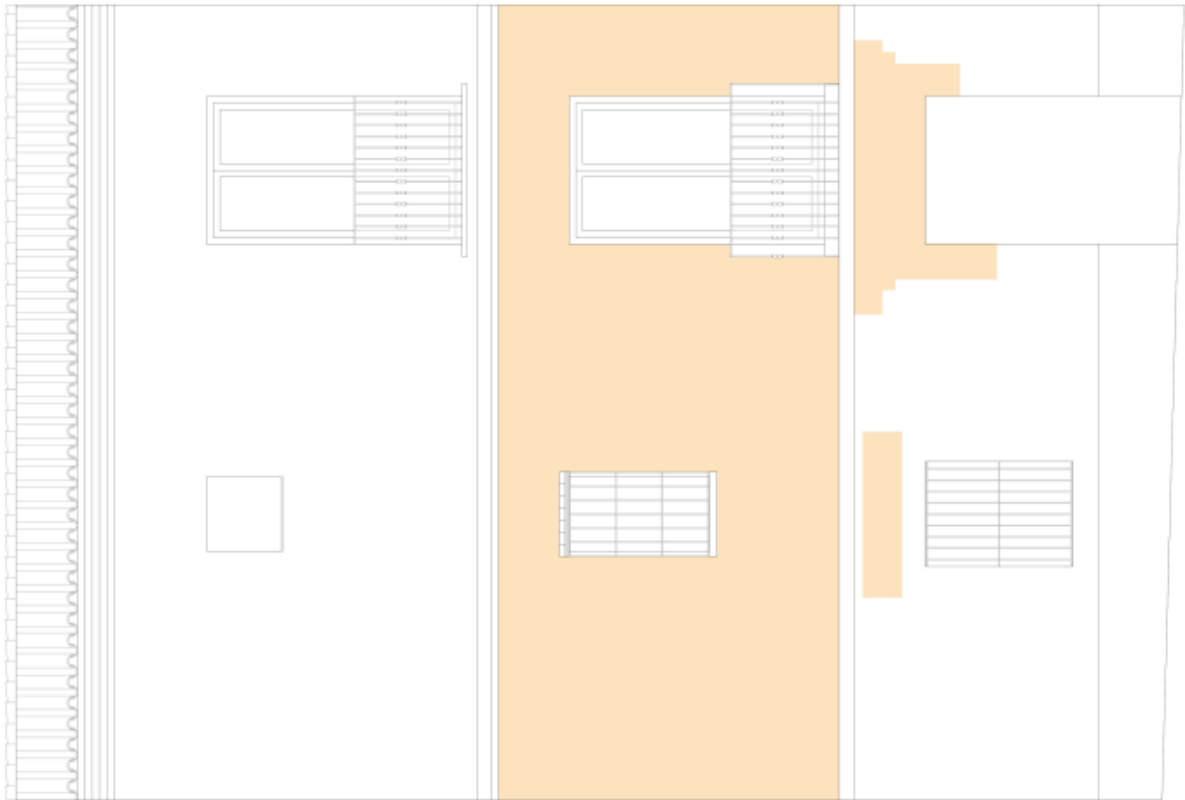
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	257/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	No cabe duda de que se trata de un diseño novedoso hasta ahora poco estudiado y con escasa presencia, que se introduce en Málaga en torno a esa cronología aproximada, y además se ha conservado, teniendo dos opciones estéticas, la 23 y la 25, del mismo período, pero con soluciones diferentes. Nuevamente hito cronológico y ornamental de un período histórico cerrado.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Septiembre, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas e intervención de eliminación de enjalbegados superpuestos. Mayo, 2016. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de consolidación. Fecha desconocida. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones localizados sobre las pinturas originales y de restauración. (2) Manchas marrones debido a la acumulación de depósitos de barro concentrados en las oquedades de los morteros. (3) Grieta que recorre el perímetro lateral derecho lindando con la parcela de al lado. (4) Lagunas de color localizadas en zonas pictóricas originales. (5) Lavado de los morteros de restauración que conllevan pérdidas de las reintegraciones cromáticas.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la eliminación profunda de los depósitos de barro, y muy especialmente a atender las patologías localizadas en la parte izquierda de la puerta de entrada que deben ser revisadas para su mejor conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	 



(5)



(4)



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	259/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Martínez, cl. 8 - PARCELA CATASTRAL 3047203UF7634N0001B

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Martínez 8

1.2 Cronología

1770-1790

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde en nivel de baja, entreplanta y dos plantas en altura.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Este interesante inmueble presenta una ornamentación completamente arquitectónica a partir de la entreplanta, en donde se puede apreciar la evolución del lenguaje ornamental que se centra en rescatar los huecos de los cierros y pretilos de la entreplanta, y los balcones corridos o individuales de las otras dos, mostrando un buen conocimiento y ejecución de la tratadística. A ello se unen las tornapuntas y los arbotantes del balcón corrido de la primera planta, dándole a la fachada un gran protagonismo, al mismo tiempo que las diferencia de las demás, queriendo indicar la relevancia o protagonismo social de ese espacio.

La pilastra cajeadada de orden toscano sigue siendo el elemento estrella de la composición al que se une un entablamento con un friso formado por triglifos y metopas de la primera planta, mientras que en la entreplanta las pilastras usan volutas vegetales como capitel sobre el que monta el entablamento y finaliza con una cornisa dentada. La segunda planta simplifica la ornamentación usando unas sencillas pilastras marmoladas que se rematan en la parte superior en forma de oreja. La cornisa dentada corre por debajo de la cornisa, cuyo canalón de cerámica apoya sobre escuadras.

Particular son los dos vanos ciegos de la primera y la segunda planta que simulan las características puertas de cuarterones de madera. Una de las tesis más aceptadas es que para poder abrir los huecos en fachada había que pagar una tasa, y hasta que no lo hacían podían permanecer sin decorar, como puede verse en la calle Compañía, o decorados como en esta composición, creándose una armonía entre todos los huecos decorados que siguen el mismo patrón que las ventanas reales.

Está realizado al fresco, y la gama cromática es de marrones o tierras en diferentes tonalidades que podrían llegar al negro, y con las que conseguir sombras o efectos de volumen.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

260/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	261/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Se trata de un espacio que forma la trasera de la Alameda Principal, donde la presencia de arquitectura fingida sigue patrones similares a ese espacio de finales del siglo XVIII, convirtiéndose en un elemento imprescindible e indisoluble de la escenografía urbana del setecientos.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas	
Julio, 2011. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Regular	
3.4. Patologías actuales	
(1) Lagunas de color puntuales localizadas en las pinturas originales en distintas zonas de la fachada. (2) Grieta que recorre el perímetro de la unión entre los morteros originales y uno gris tipo cemento en la cornisa inferior de la primera planta. (3) Manchas marrones localizadas en la parte baja del balcón derecho de la primera planta, aunque menos perceptibles en el resto de la fachada por la integración con el color de esta.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas.	
4.2. Medidas específicas: La fachada en su conjunto presenta buen estado de conservación. Sin embargo, destaca la pérdida puntual en las zonas de pintura originales que pueden deberse a la presencia de depósitos salinos. Por ello, se recomienda su revisión y posible eliminación si las hubiere, así como la limpieza de los depósitos de barro. Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	262/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	263/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Martínez, cl. 10 - PARCELA CATASTRAL 3047204UF7634N0001YU

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Martínez 10

1.2. Cronología
1770-1790

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde en nivel de baja, entreplanta y dos plantas en altura.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
El inmueble presenta una decoración similar al sito en calle Martínez 8, inclusive en los vanos que están cegados. Sólo se ha hecho una cata, permitiendo reconocer que la ornamentación es la misma que en el citado inmueble. Destacan las pilastras cajeadas de orden toscano, cuyo entablamiento dispone de triglifos y metopas y línea de cornisa moldurada.



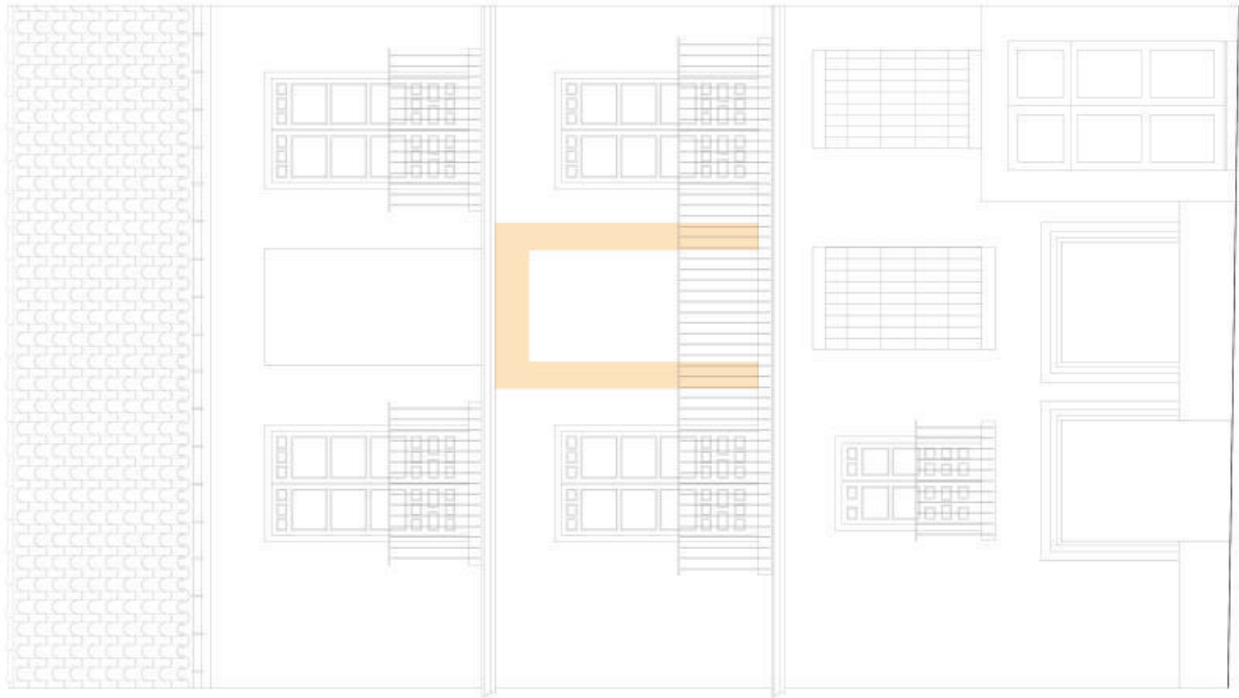
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	265/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	266/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Se trata de un espacio que forma la trasera de la Alameda Principal, en donde la presencia de la arquitectura fingida sigue patrones similares a ese espacio de finales del siglo XVIII, convirtiéndose en un elemento imprescindible e indisoluble de la escenografía urbana del setecientos.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales

No se observan.

4. RECOMENDACIONES

Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

No se observan.

IDENTIFICACIÓN: Medina Conde, cl. 3 - PARCELA CATASTRAL 3452112UF7635S0001WO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Medina Conde 3

1.2 Cronología

1765-1790

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Presenta una estructura de planta baja, entreplanta, más dos plantas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El inmueble es un extraordinario ejemplo de la arquitectura civil malagueña, que muchas veces pasa desapercibido, próximo a la parroquia de Santiago Apóstol, y al palacio Solecio. Toda la estructura acoge los elementos más expresivos de la arquitectura del setecientos. Portada moldurada, ojos de buey, y un cierre en la entreplanta, mientras que la primera planta exhibe un balcón panzudo o mixtilíneo sobre sencillas tornapuntas, y arbotantes que mueren en el muro. Un gran cierre remata el extremo derecho. Separado por una línea de imposta, la segunda planta presenta dos balcones panzudos. Bajo la cornisa, el característico canalón de cerámica blanca y verde.

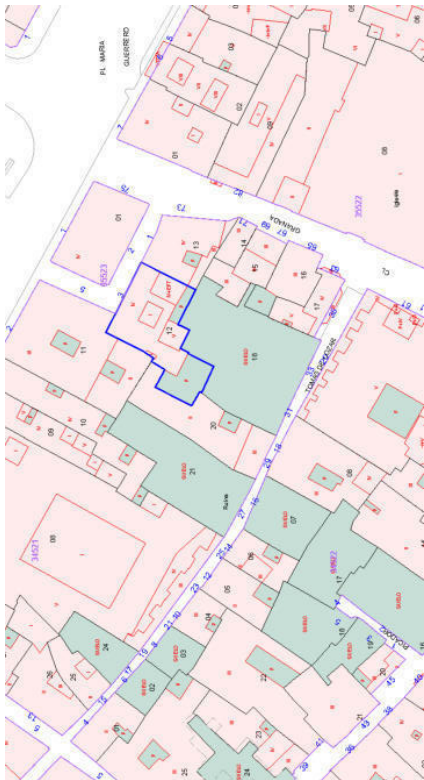
La pintura al fresco puede fecharse en torno al último tercio del siglo XVIII. La portada presenta un despiece de cantería en los laterales, y a sardinel en su frente en amarillo de ocre, rematado por cornisa moldurada y vetado de mármol. Los anclajes de las tornapuntas son más que evidentes en este espacio. Los ojos de buey quedan recercados por medias circunferencias, pero al faltar el resto de la decoración en esta zona sólo puede leerse de forma aislada. El cierre queda enmarcado por pilastras cajeadas de orden corintio y cornisa moldurada con esferas en los extremos. Sobre la base de las pilastras destacan dos pinjantes a modo de placas recortadas. Todo ello buscando un efecto de marmolado donde las vetas en tonos rojizos, amarillo, marrón hacen que destaque y de veracidad a la materialidad de las formas arquitectónicas. Este material predomina en toda la composición.

En la primera planta la decoración es la misma en el balcón central, que en el cierre. Consiste en crear una estructura de buena factura, armónica y de dispendio económico dando lugar a un juego de perspectiva en el que las parejas de columnas de orden corintio sobre basamento, presenta un tamaño menor las de fuera que quedan retrasadas, frente a las más gruesas en avance y en un primer plano. La cornisa sigue el mismo efecto se corona con las esferas en las puntas.

La línea de imposta también marmolada conduce a la segunda planta, en donde dos balcones simplifican las formas anteriores, manteniendo sólo una columna de orden toscano, cornisa y esfera en las puntas. El paño que queda libre entre cada balcón lo ocupa un jarrón que es una clara referencia al rococó, con base de venera o concha, y cuerpo superior con asas en S. Descansa sobre un esbelto basamento rectangular marmolado.

En las esquinas del primer y segundo piso se disponen a modo de cierre dos pilastras cajeadas de orden toscano.

Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

267/471

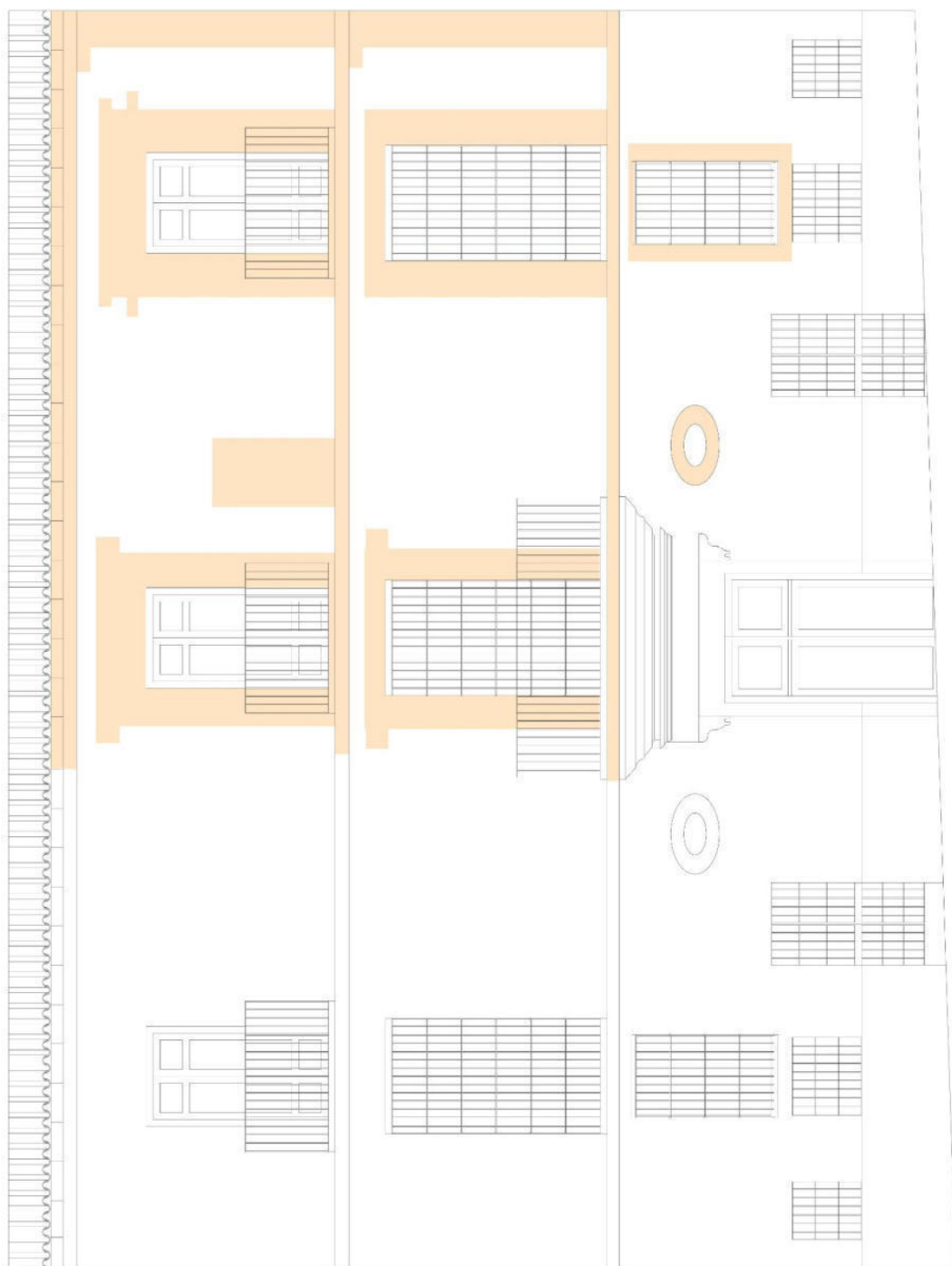
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	268/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Puede deducirse que los artistas que trabajaron en esta fachada tenían un buen conocimiento de la tratadística, la perspectiva, y no fueron ajenos al rococó, evidente a través de pequeñas concesiones como el jarrón comentado.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Abril, 2012. Empresa Chapitel Conservación y Restauración S.L. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones que cubren los morteros originales de las plantas superiores. (2) Lagunas de color dispersas en varias localizaciones. (3) Oquedades en los morteros originales. (4) Cuarteado de morteros originales. (5) Laguna de mortero de revestimiento dejando visible los morteros subyacentes en la jamba de la puerta de entrada. (6) Oscurecimiento de los morteros de restauración de las planta baja y primera.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: El estado de conservación de las pinturas es deficiente afectando los deterioros especialmente a los estratos de restauración. En las zonas originales, se aprecia el efecto de la lluvia de barro por lo que se aconseja su eliminación. Se recomienda la revisión de las pinturas y la reposición de los morteros perdidos como media preventiva de conservación. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	  



(4)



(3)



(2)



(1)



(6)



(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	270/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Molinillo del Aceite, cl. 10 - PARCELA CATASTRAL 3054215UF7635S0001YO**1. DESCRIPCIÓN****1.1. Ubicación**

Calle Molinillo del Aceite 10

1.2. Cronología

Primer tercio del siglo XVIII.

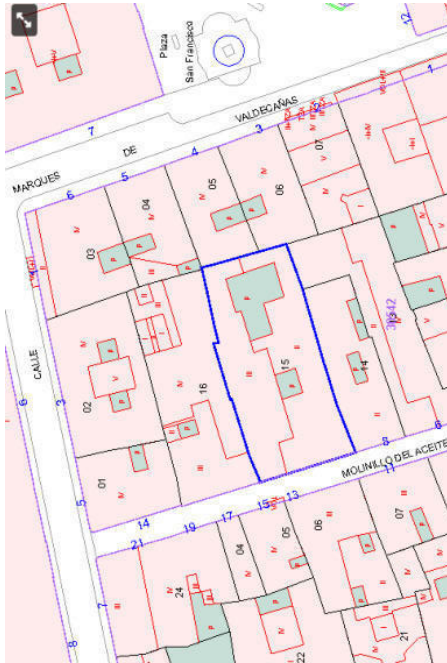
1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda con estructura de baja más una planta y característico torreón que en Málaga adquiere diversos desarrollos verticales, y normalmente suele adoptar en sus huecos la forma de balcones, como en este caso, mixtilínea, panzada o preñada.

La portada adintelada con los ladrillos dispuestos a sardinel y con una moldura a modo de resalte anima una tipología arquitectónica cuyo diseño es armónico en cuanto a la distribución de sus vanos que caen en eje a la puerta, a una ventana de menor tamaño y a dos cierros, todos realizados en hierro de forja con barrotes de cuadrillo y nudo en el centro. Hay que destacar la apertura en la planta baja de un ojo de buey sobre uno de los cajones de mampostería, pudiéndose advertir el grosor del muro y datándose en la misma fecha de su construcción, pues la ornamentación queda perfectamente integrada en la decoración. Bajo el alero el canalón de obra nueva se extiende por toda la cornisa, aunque en origen debió de ser en cerámica blanca y verde. El tejado es de cerámica blanca y verde.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La decoración de la fachada responde a ese horror vacui que predomina hasta bien entrada la década de los años 50 y 60 del siglo XVIII. Destacan los cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, dispuestos a soga y tizón en rojo de almagra con el llagueado en blanco de estuco. Los cajones adoptan formas diversas, pero no cumplen una función constructiva, sino que actúan a modo de recordatorio de cómo se construían las fachadas durante la Edad Media en Castilla con objeto de reforzar la fábrica, prueba de ello son los numerosos testimonios conservados, entre otras localidades, en Segovia. La decoración o enlucido es de tipo planchado en los cajones se hacen mediante esgrafiados que representan una abreviación o esquematización de gotas, escamas o lágrimas sin policromía.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

271/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	272/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		El edificio encaja perfectamente en esta zona extramuros, en donde las construcciones de la Edad Moderna no sobresalían de las dos plantas, y algunas excepcionalmente con torreón. Es un buen hito referencial por cuanto testimonio y consolida un área homogénea de pintura mural con los restos identificados -tratados o no- en esta zona, al mismo tiempo que nos informa de la relevancia que tuvo la secuencia ornamental durante todo el siglo XVII, empleando este inmueble un exorno a caballo entre finales del siglo XVII y las primeras décadas de la centuria siguiente.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Enero – Abril, 2007. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Eflorescencias salinas localizadas en zonas diseminadas en los muros de restauración de la primera y segunda planta. Están disgregando los morteros (2) y capas pictóricas (3) con la consiguiente pérdida matérica. (2) Lagunas en los morteros de restauración localizadas en las jambas de la puerta de entrada y cornisa baja de la primera ventana (planta baja). (3) Disgregación con pérdidas cromáticas de los morteros de restauración localizadas en la planta baja (zócalo, segunda ventana y jambas de la puerta de entrada). (4) Grafiti sobre revestimiento de restauración localizado en el zócalo a pie de calle. (5) Manchas negras de humedad y depósitos en la línea de contacto con el pavimento de la calle.	
4. RECOMENDACIONES		Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: Transcurridos quince años de la restauración de la fachada, se pone de manifiesto la necesidad intervenir puntualmente la misma, con acciones encaminadas a eliminar la presencia de depósitos salinos que están deteriorando los paramentos inferiores, fundamentalmente por la acción de la humedad de capilaridad, así como por la presencia de sales en la fábrica del edificio. Al no verse afectados los elementos originales de revocos cromáticos, la actuación se considera prioritaria. Es importante seguir su evolución para controlar que no afecte a las pinturas originales. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	273/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

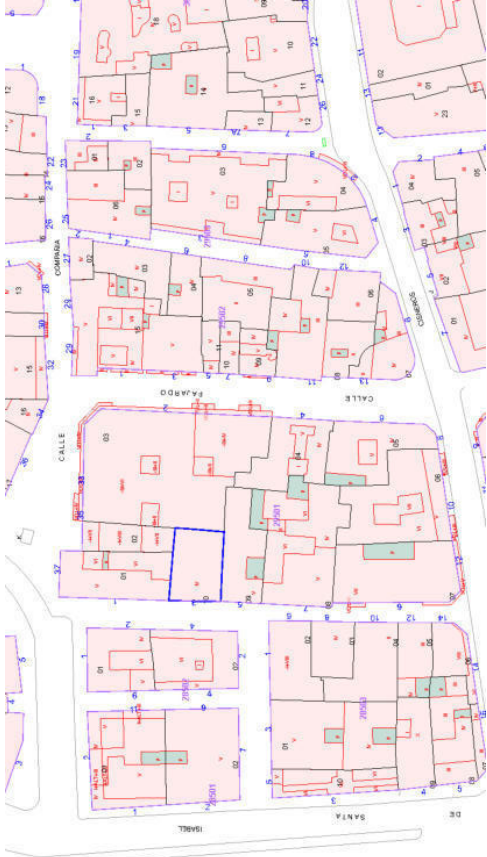




IDENTIFICACIÓN: Muro de Puerta Nueva, cl. 3 - PARCELA CATASTRAL 2950110UF76255

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Calle Muro Puerta Nueva 3
- 1.2 Cronología**
1720-1740
- 1.3 Tipología edificatoria**
Arquitectura civil de carácter residencia, cuya estructura responde a baja más tres, de las cuales sólo conservan los revestimientos originales en la primera y la segunda planta, siendo la tercera un añadido probablemente del siglo XX.
La disposición actual de los vanos es simétrica en todas las plantas, presentando balcones individuales en las plantas segunda y tercera.
- 1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo**
La tipología ornamental está diseñada a partir del dibujo y coloreado del mortero del enlucido existente entre los ladrillos de la fábrica, al cual se le realizó una pequeña incisión regular que simula una laga continua y que además se policroma con rojo almagra (óxido de hierro). Como resultado se obtiene una retícula coloreada que se repite en las dos plantas intermedias y homogeniza la composición. Resulta interesante la regularidad de los vanos adintelados que definen la referencia compositiva del inmueble. La ornamentación consiste en la disposición de ladrillos a saga y tizón, en blanco de estuco para el lagueado y rojo de almagra para el ladrillo, realizado al secco en la primera y segunda planta. Es probablemente una de las decoraciones más básicas de imitación textural que se pueden localizar en numerosos inmuebles civiles y religiosos en Málaga.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	276/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

El diseño formal de la ornamentación de la vivienda de Muro de Puerta Nueva 3 es similar al existente en otras viviendas como la fachada de la Plaza de San Juan de Dios nº3, Mártires 10. Un edificio que es singular por presentar una ornamentación sencilla en un entorno bastante transformado.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Julio, 2016. Quibla Restaura S.L. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales

(1) Agujeros localizados en la primera planta en los revestimientos originales.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2 Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES





IDENTIFICACIÓN: Muro de San Julián, cl. 1 (Iglesia de San Julián) - PARCELA CATASTRAL 3153313UF7635S0001WO

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Muro de San Julián 1

1.2 Cronología

1683-

En 1683 comienzan las obras según trazas de Miguel Meléndez. En 1699 el arquitecto Luis de Zea las finaliza. La Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y Hospital de San Julián fundó el Hospital y la Iglesia de San Julián para albergue de pobres y mendigos y asistir y enterrar a los ajusticiados.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Iglesia de San Julián.

Se trata de una iglesia de planta salón, de una sola nave, y cubierta bóveda de cañón con lunetos, arcos fajones cajeados y molduras en el centro donde se insertan lienzos.

Los laterales se articulan mediante dobles pilastras cajeadas y sostienen un entablamento con canecillos. Entre las pilastras se sitúan pinturas de Juan Niño de Guevara (1632-1698) enmarcadas con molduras. A los pies se alza un coro de perfil recto-convexo-recto, cuyo pretil también se decoró con lienzos. El testero de la Capilla Mayor es plano y presenta una bóveda de arista. La construcción de la iglesia es indisoluble al del Hospital, anexo al edificio.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

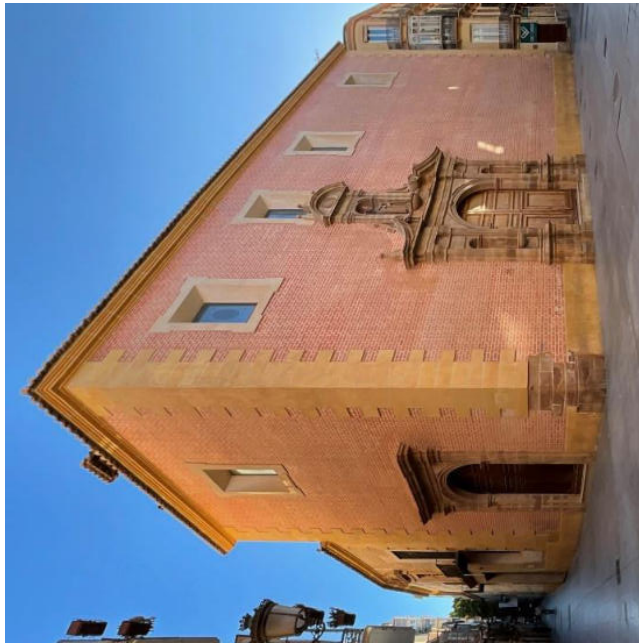
El hospital y la iglesia quedan perfectamente diferenciados en el exterior por los variados materiales y elementos ornamentales con los que fueron contruidos.

La iglesia ofrece tres de sus lados al exterior decorados con ladrillo almagra fingido dispuesto a soga y tizón. En las esquinas se sitúan sillares vistos y pintados de gran tamaño, que a poca altura pasan a ser resaltados y de color ocre.

La fachada que da a la calle Nosquera presenta una gran portada realizada en piedra arenisca. Su diseño deja ver un arco central y de mayores dimensiones, de medio punto y entre dobles columnas corintias semi adosadas, con hornacinas en el medio. El entablamento carece de decoración. El conjunto se cierra mediante frontón partido y ligeramente curvo. Sobre las volutas se dispone una hornacina entre pilastras y frontón también curvo con la figura de bulto redondo del Obispo San Julián.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

278/471

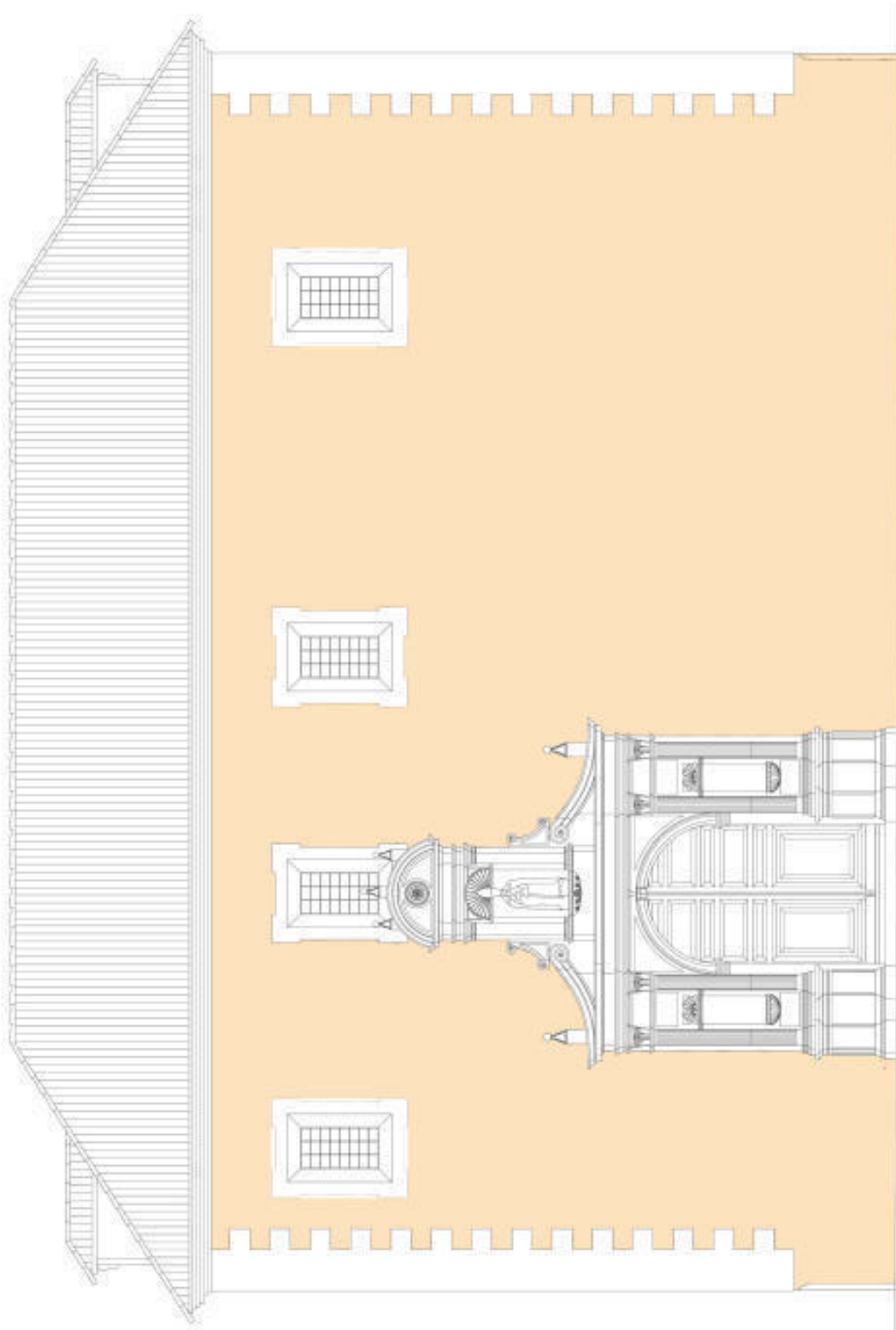
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

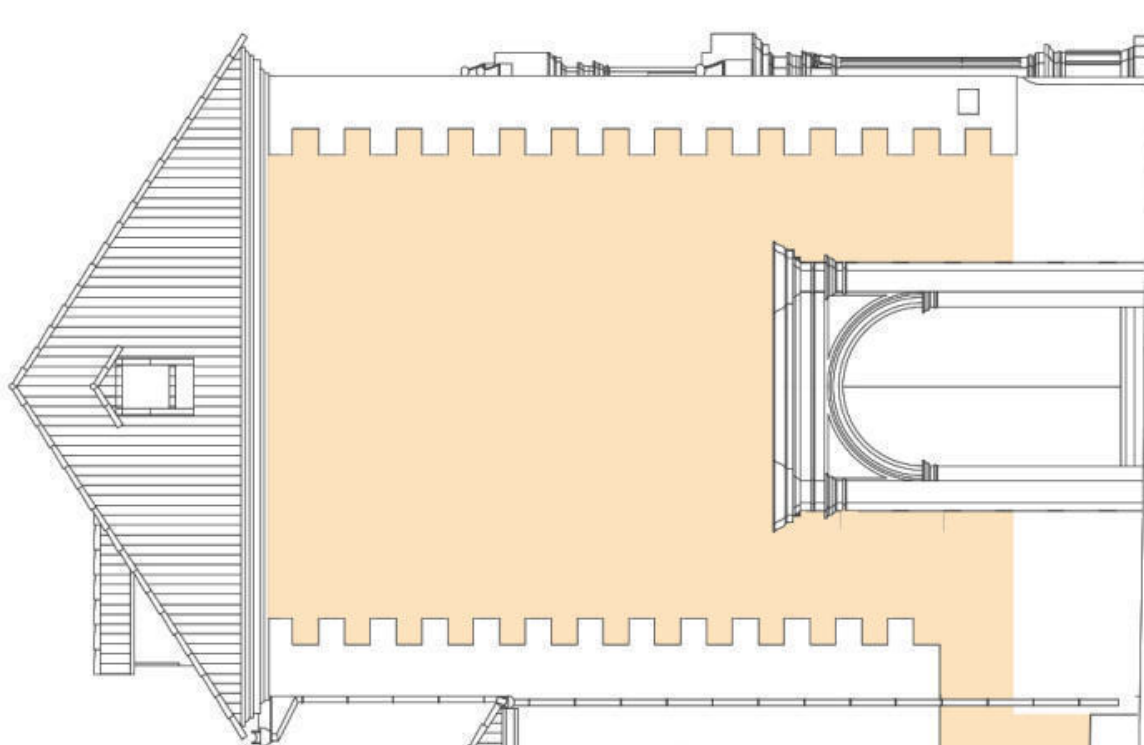
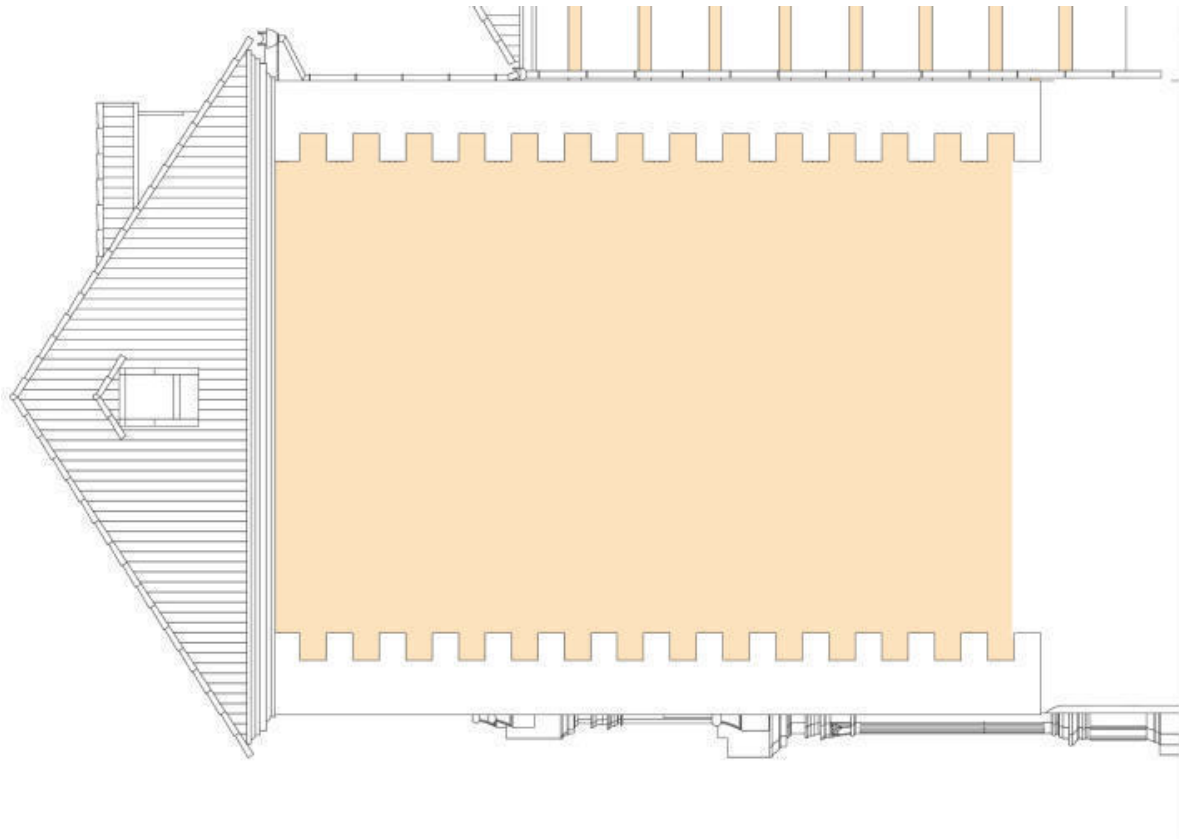




Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	279/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	280/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Evidencia su relación con la decoración de ladrillo aplantillado presente en otros inmuebles del centro histórico sitos en c/San Juan de Dios, Plza. 3 / Mártires, cl. 15, c/Molinillo del Aceite 10, c/ Muro Puerta Nueva 3 y c/ Postigo San Agustín- Museo Picasso.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales

(1) Lagunas de color que afectan a las zonas de pintura no originales.

(2) Grafitis pictóricos sobre zonas de revestimientos nuevos.

(3) Manchas negras que se concentran especialmente en las zonas del zócalo.

4. RECOMENDACIONES

Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	282/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Mártires, cl. 4-6 -

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Mártires 4-6 (Museo Carmen Thyssen)

1.2 Cronología

1780-1790

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda. Presenta planta baja más una, además de un torreón.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La fachada que se ha conservado representa un ejemplo interesante, pero que requiere información adicional para ser entendida. Se han respetado los primitivos cuatro huecos de las ventanas-puertas que originalmente tenían sus balcones de barrotillo cuadrado. Desaparecen las pilastras cajeadas para dar paso a las boiserías de origen francés, unos sencillos listones que tienen una función ornamental, y que montan en un entablamento muy sencillo, coronado en el centro por dos niños que en interesante escorzo sostienen una guirnalda entorno a un tondo, aunque da la sensación de ser la base de una peana. Quizás el tondo pudo tener algún elemento en el interior. El fresco es la técnica predominante, así como las tonalidades grises, junto a la aplicación de veladuras para conseguir diferentes efectos. Hay que destacar la presencia del rococó, cada vez más afianzada, y la buena ejecución de los niños, especialmente la perspectiva en la que se observa una evolución en relación con otros edificios en la que los artistas no la dominaban. En cambio, este pintor lo resuelve perfectamente, y conoce las últimas tendencias estéticas al simplificar los elementos arquitectónicos, como sucedía en calle Jinetes.

Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

283/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

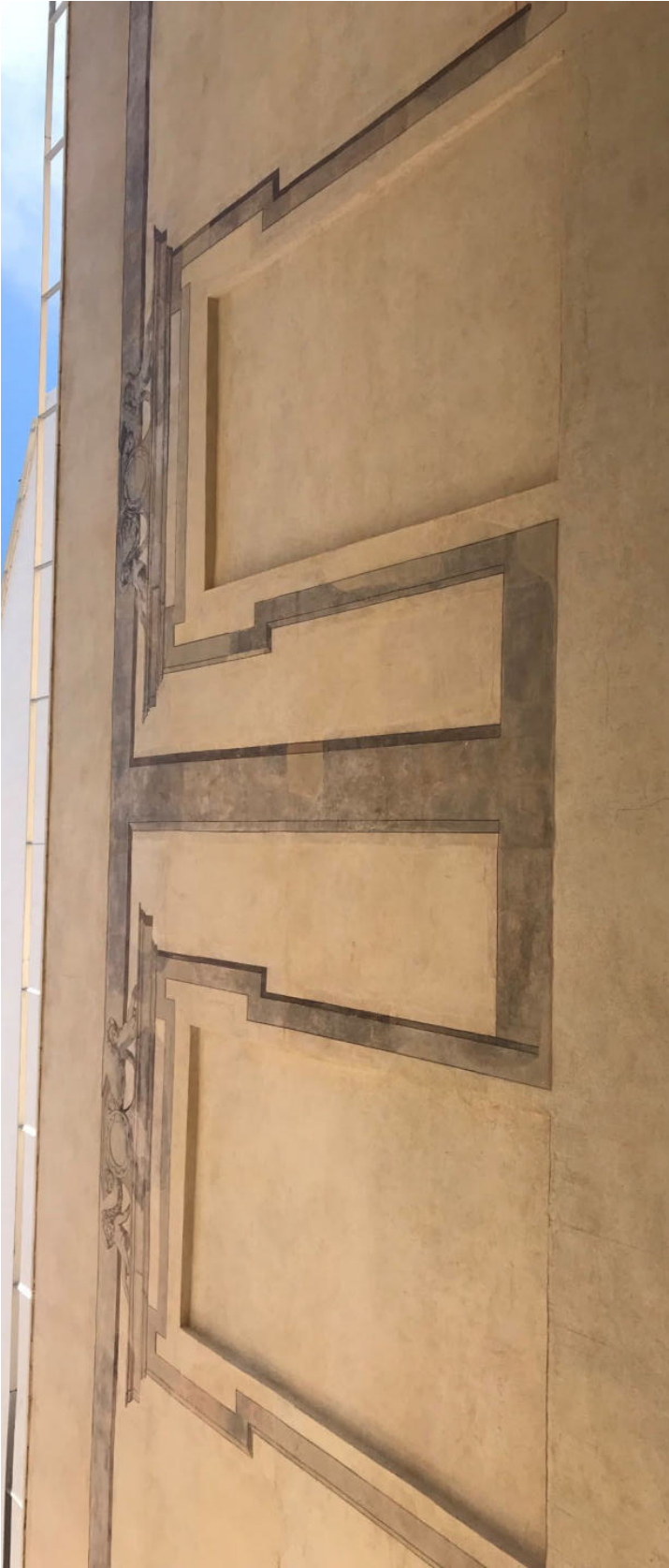




Esquema planimétrico (Fuente: Quibla)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	284/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Interesante entorno consolidado de pintura mural, que la convierte en una de las zonas más representativas de pintura mural en la ciudad.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Enero – abril, 2009: Empresa Quibla Restaura S.L. Arranque de pinturas e intervención de consolidación. Junio, 2009 – junio, 2010: Empresa Quibla Restaura S.L. Intervención de conservación-restauración (fragmentos). Enero - junio, 2011: Empresa UTE Villalón. Intervención de conservación-restauración (recolocación de las pinturas). Diciembre, 2014: Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	286/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Mártires, cl. 5 - PARCELA CATASTRAL

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Mártires 5

1.2 Cronología

Segunda mitad S. XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial de bajo más dos plantas en altura.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La planta baja ha sido muy transformada y no presenta restos de pintura mural. Los dos niveles superiores se separan y señalan mediante línea de imposta.

En este inmueble reconocemos una secuencia de hasta tres revestimientos de gran interés, siendo cada uno de ellos de una época, una técnica y un programa decorativo distintos:

El más antiguo, que es el que se ve en primera planta, su decoración toma como modelo la tradición mudéjar por el uso del ladrillo con fuerte llagueado, encadenados y verdugadas y entre ellos los típicos cajones, donde se desarrolla una decoración esgrafiada o en escama de pez, gota de agua o lágrima, ya empleada en el siglo XVI, pero que aquí se inserta claramente en una estructura paramental del siglo XVII.

En otros cajones la ornamentación forma un pequeño paramento de cantería fingida. Sobre esta decoración se realizó a mediados del siglo XVIII una actualización o modernización de fachada, aplicando un nuevo revoco con pilastras cajeadas, ladrillos fingidos, y otras estructuras cercanas a la plástica rococó.

En el último piso se ha conservado esta última ornamentación, superpuesta sobre la descrita para el nivel inferior. Aquí, el paramento se articula mediante tres vanos rehundidos en el muro y cerrados con arco rebajado, a modo de galería. Los recercados de los vanos y los bordes del inmueble se pintan con grandes sillares planos de color ocre, además de pilastras cajeadas en almagra y ocre. El resto del muro se cubre con ladrillo fingido también de color almagra.

Localización



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

287/471

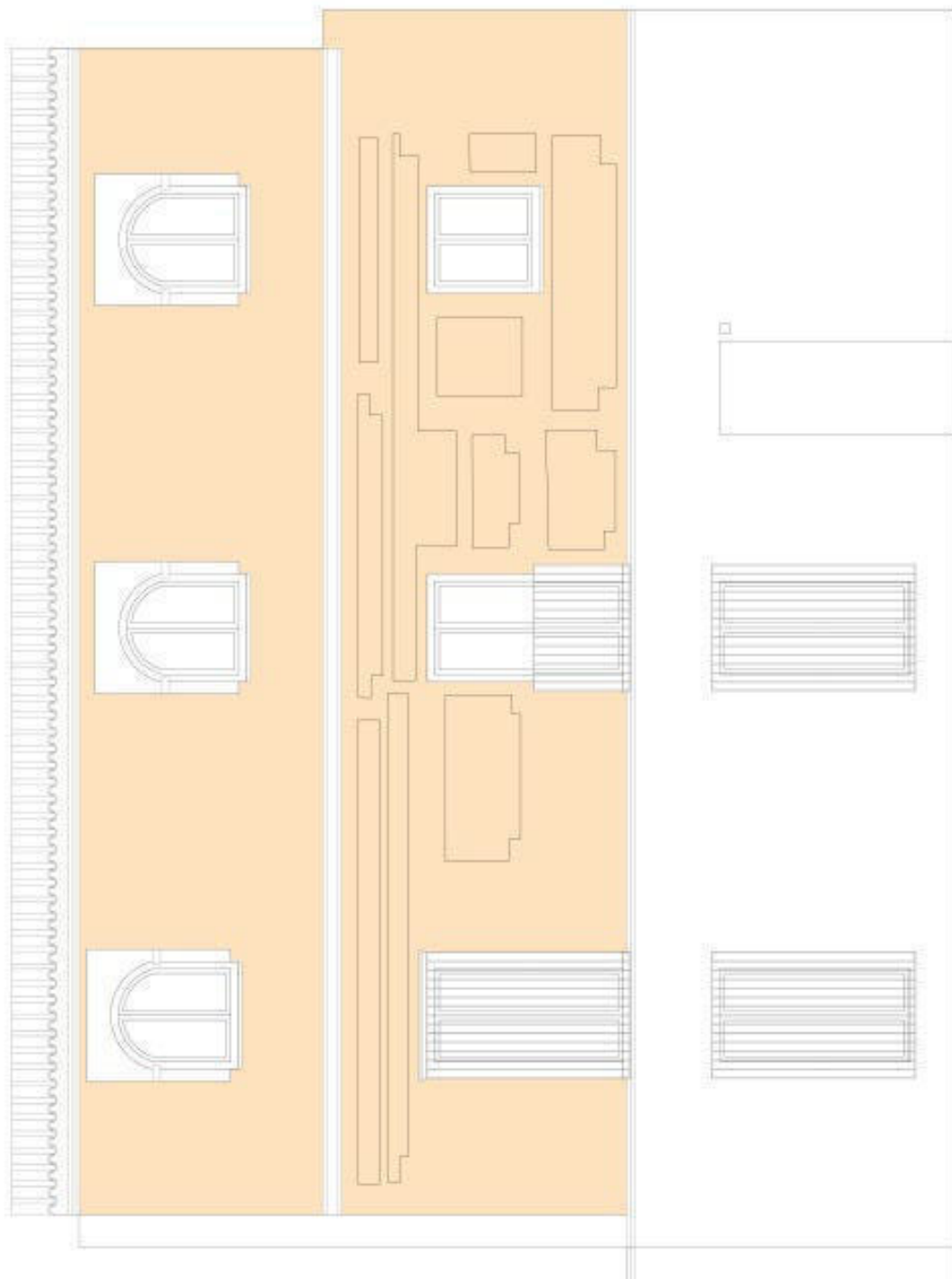
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	El inmueble recuperado pertenece actualmente al Museo Thyssen como edificio de apoyo para administración.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración (arranque y recolocación de pinturas). Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Pulverulencia de los morteros que se traduce en pérdidas de materia localizadas. (2) Regueros marrones / paños marrones que se aprecian en los morteros con decoraciones pictóricas y no discernibles en los morteros con decoraciones. (3) Lagunas de color localizadas en las pinturas decorativas de la primera y segunda planta. (4) Separación de estratos en los morteros de la primera planta. (5) Cuarteado del mortero original.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: La disgregación de los revestimientos compromete la conservación de las pinturas (1). Aunque no se aprecian avances de deterioro, a excepción de los depósitos de barro, desde la inspección efectuada en 2015, se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	  



(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	290/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Mártires, cl. 7 - PARCELA CATASTRAL 2951206UF7625S0001DT

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Mártires 7

1.2 Cronología

Primera mitad S. XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Edificio de carácter residencial cuya estructura presenta planta baja más dos. Su diseño respeta la simetría de los huecos en las dos plantas superiores, siendo el balcón central de rejería de mayores dimensiones y recorriendo los tres huecos protagonistas de la composición. Estos balcones se vuelven independientes en la planta superior.

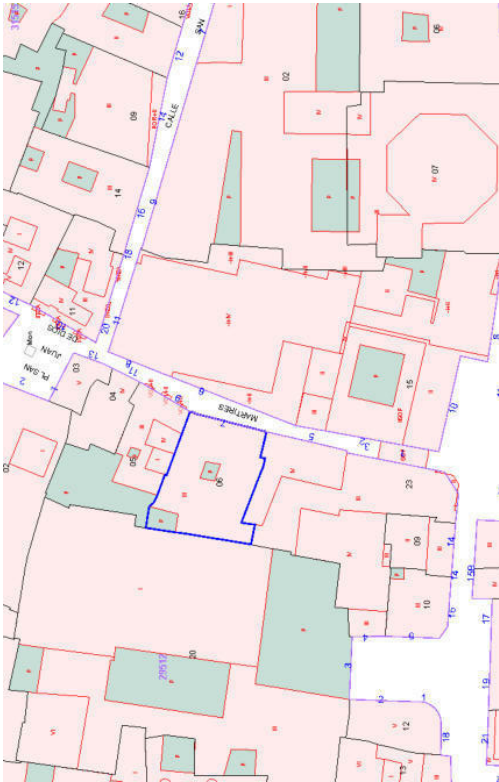
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Tipología ornamental arquitectónica.

La posición de la decoración se concentra en las dos plantas superiores y se distribuye en los marcos de los vanos, siendo el carácter arquitectónico el protagonista, al que sumar detalles con motivos ornamentales y florales cercanos al imaginario figurativo de grutescos y candelieri. Se identifica un repertorio decorativo muy amplio en el que destacan representaciones de instrumentos musicales y de navegación marítima, volutas, balaustres, flores y figuras antropomórficas.

El cromatismo empleado reproduce los elementos figurativos con pigmentos cercanos a la gama de los ocres, verdes y negros.

Dichas tonalidades hacen pensar en una factura perteneciente a un periodo del barroco tardío, mientras que su programa figurativo recuerda al imaginario renacentista del quinientos.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	291/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico (Fuente: GMU)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	292/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Es un ejemplo único por de la cantidad de detalles ornamentales y la riqueza figurativa que presenta, además de la relación cromática reconocida.		
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Interventida: si 3.2. Intervenciones realizadas 2006. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Oquedades localizadas en los morteros originales que se aprecian oscurecidas por la acumulación de depósitos de barro. (2) Difuminados de las reintegraciones cromáticas de las decoraciones. (3) Grietas pequeñas localizadas en los morteros de restauración.		
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario		
4.1 Grado de actuación (1 a 3):	1, revisión y mantenimiento.		
4.2. Medidas específicas:	Las pinturas murales originales se hallan en buen estado de conservación, siendo el efecto de la lluvia de barro la que ha provocado un ligero oscurecimiento de la fachada, acrecentado en las zonas de oquedades. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.		
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	  Detalle pintura mural. (Fuente: TARMA)		



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Mártires, cl. 10 / San Telmo, cl. - PARCELA CATASTRAL 3151511UF76355

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Mártires 10 esquina con calle San Telmo

1.2 Cronología

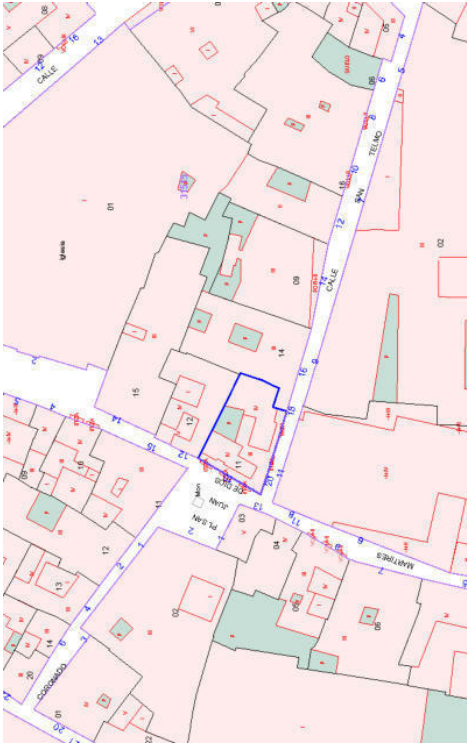
Siglo XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial cuya estructura es de una planta baja más dos, Ha perdido el vuelo o alero original.
La planta baja se estructura a partir de una puerta principal más dos ventanas laterales. Este esquema de huecos continúa en las plantas superiores, cerrando los vanos con balcones iguales en cada planta de calle Mártires y dos por planta en calle San Telmo. Los de la planta primera son mayores que los de la planta segunda.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Tras la rehabilitación integral del edificio se constatan dos momentos claros, por un lado, la decoración original del siglo XVIII y un segundo momento, la superposición de decoración en fachada de calle Mártires en el siglo XIX. El cromatismo del ladrillo es almagra.



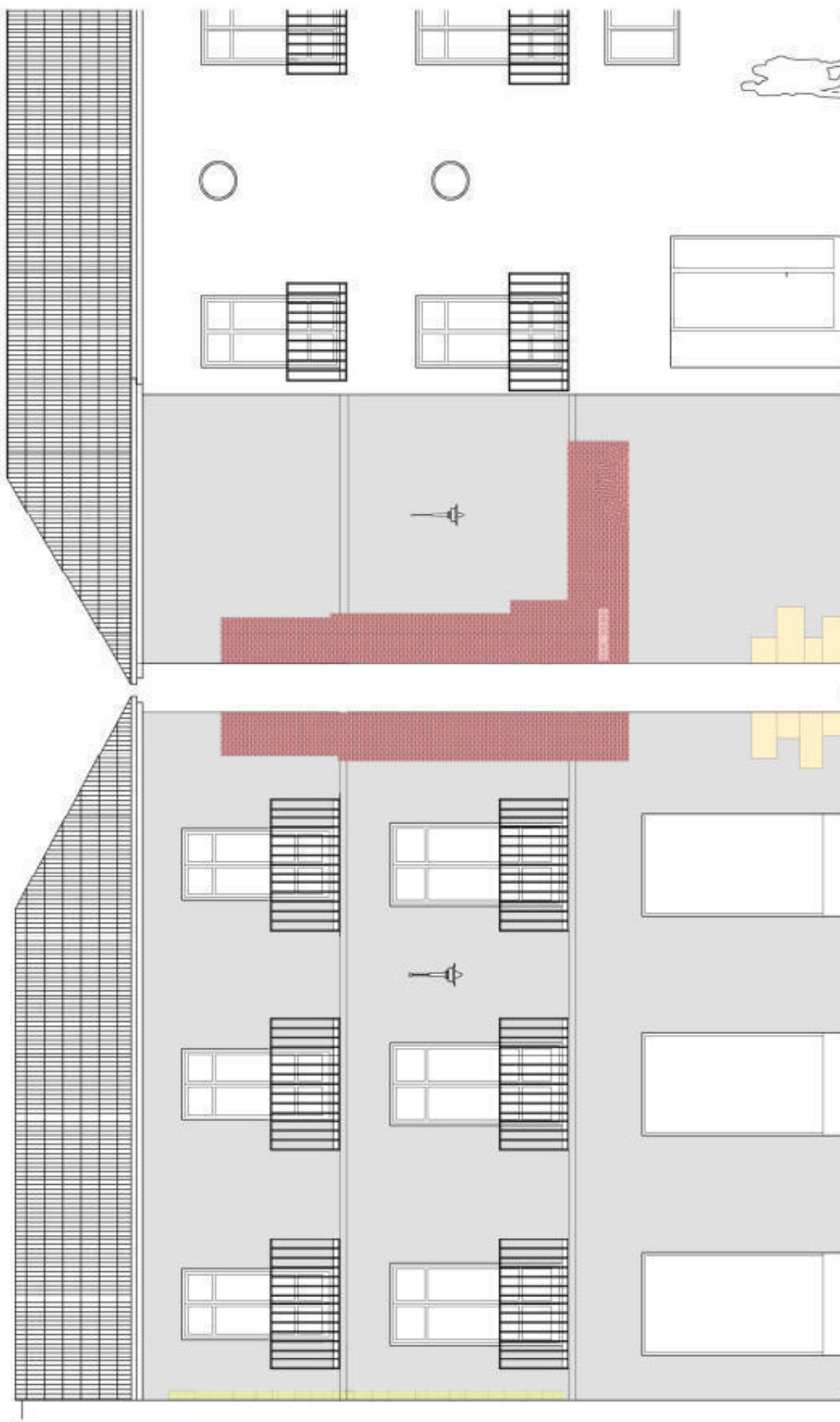
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	295/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico (Fuente TARMA)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	296/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		Los revestimientos en fachada de la calle Mártires 10 son similares a los existente en otras viviendas como la fachada de la Plaza de San Juan de Dios nº3 o Muro de Puerta Nueva 3.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Interventida: si 3.2. Intervenciones realizadas Octubre, 2017. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Enero – febrero, 2018. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales No se observan.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario		4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2 Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro que se manifiestan en las partes nuevas de la fachada. Así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES		No se observan.	

IDENTIFICACIÓN: Muro de San Julián, cl. 1 (Hospital de San Julián) - PARCELA CATASTRAL 3153313UF7635S0001WO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Muro de San Julián 1

1.2 Cronología

1683-

1.3 Tipología edificatoria

En 1683 comienzan las obras según trazas de Miguel Meléndez. En 1699 el arquitecto Luis de Zea las finalizaría, y alrededor de 1700 José Coscojuela dio fin al hospital.

Su origen está ligado al desaparecido Hospital de la Caridad, construido por los Reyes Católicos con el nombre de Hospital del Rey. La Hermandad de la Caridad fundó el Hospital y la Iglesia de San Julián para albergue de pobres y mendigos y asistir y enterrar a los ajusticiados. Dicha Hermandad fue fundada poco después de la conquista de los Reyes Católicos y se ocupó de gestionar la epidemia de peste en 1679.

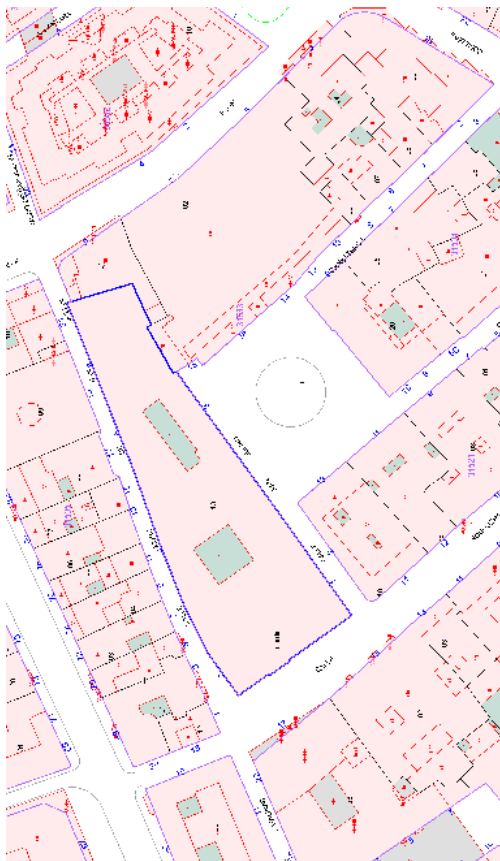
El hospital se estructuró en torno a dos patios. Uno junto a la iglesia, cuadrado y muy regular con columnas toscanas y arcos de medio punto de ladrillo el primer cuerpo, y el segundo cerrado con vanos y balcones alternando entre pilastras. En su centro se sitúa una fuente barroca de mármol. Existe un segundo patio más estrecho y con arcos en dos de sus lados.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Presenta dos cuerpos laterales muy alargados, uno en la calle Muro de San Julián y el otro en la calle San Julián, que acotan el hospital.

Su articulación es a base de ladrillo, con encadenados, verdugadas y recercados en los vanos, cajones enfoscados y vanos, grandes o pequeños, con cierres planos de hierro forjado, cierres de jaula y balcones planos.

En el lado izquierdo o Muro de San Julián los encadenados y verdugadas se multiplican y el número de los cajones y su tamaño varían. Los vanos de este lado tienen casi todos cierres planos, excepto un cierre de tipo jaula y dos balcones. El lado de la calle Julián ofrece un ritmo muro-hueco más regular, destacando los cierres de jaula y una disposición de las verdugadas y cajones más alargados que refuerzan la horizontalidad del paramento.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

298/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	299/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Actualmente el Hospital de San Julián alberga el Museo de Arte Cofrade de la ciudad de Málaga.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Grafitis pictóricos sobre zonas de revestimientos nuevos. (2) Regueros marrones especialmente visibles sobre los revestimientos blancos. (3) Manchas marrones generalizadas en toda la fachada.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2 Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	301/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Nueva, cl. 11 (Iglesia de la Concepción) - PARCELA CATASTRAL 3049208UF7634N0001YU

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Nueva 11 esquina calle Francisco de Rioja

1.2 Cronología

La iglesia de la Concepción, tuvo su origen en una ermita del siglo XVI. Fue edificada en 1710 por la orden de Clérigos Menores.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Iglesia que formó en origen parte de un conjunto que incluía un convento y un colegio.

La iglesia es de planta de cajón, con una tribuna a los pies, sobre pilastras. La bóveda es elíptica, se cubre con fresco en las pechinas representando a los cuatro arcángeles. La obra sigue probablemente traza de Felipe de Unzuurrúnzaga.

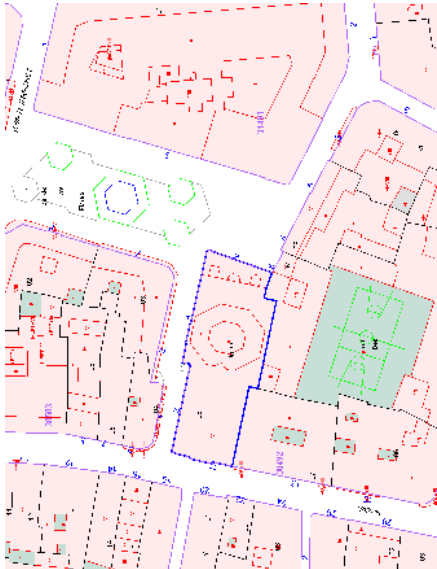
La portada principal presenta un acceso en piedra en su parte baja, con arco de medio punto entre columnas toscanas. El frontón partido dibuja un remate de pirámides y bolas que flanquean una hornacina en la que se sitúa la imagen de la Inmaculada.

La fachada lateral, más avanzada en el tiempo, pero también en piedra, sustituye las columnas por pilastras adosadas al muro y un entablamento que organiza la composición destacando en su volumetría. En su parte superior encontramos también una hornacina.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Exteriormente, la decoración de su pintura mural sigue el aparejo de ladrillo a soga y tizón con la llaga incisa para regularizar la fábrica. Dicho aparejo posteriormente se pintaba con el ladrillo en rojo y la llaga en blanco para dar una apariencia de regularidad a los paramentos. Esta técnica es aún visible en la fachada lateral de la calle Francisco de Rioja.

La fachada de calle Nueva es posterior en el tiempo y su diseño decimonónico se relaciona de manera muy directa con la decoración que encontramos en inmuebles como en la Plaza de la Constitución número 15.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

302/471

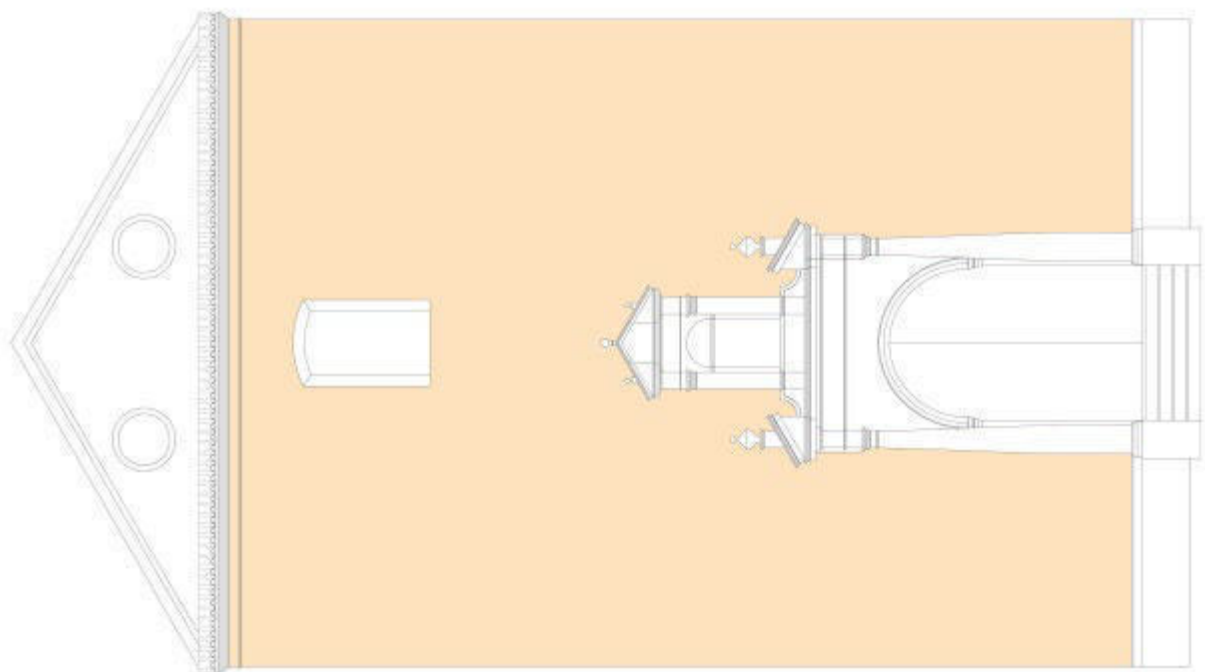
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

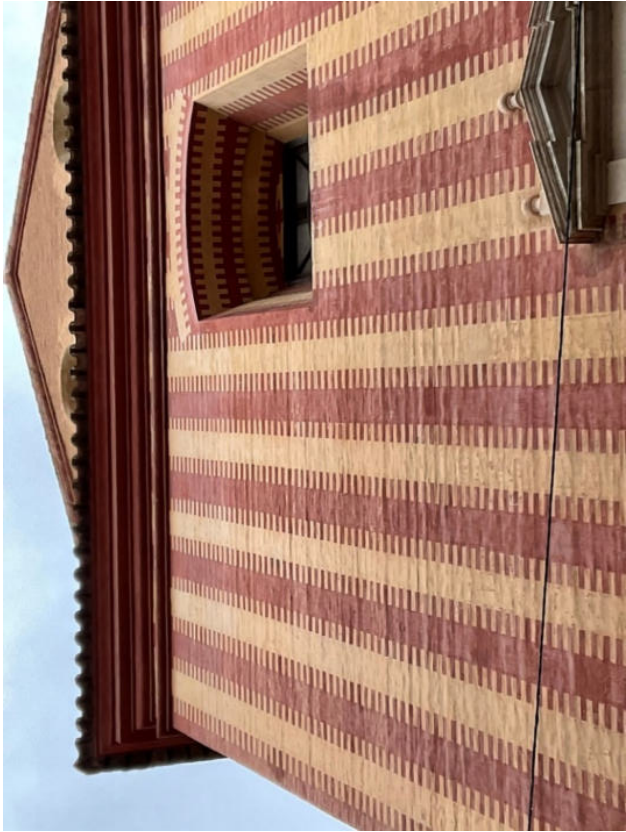




Esquema planimétrico (fachada calle Nueva)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	303/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Albergó en su tiempo las cofradías de la Vera Cruz y de las Ánimas de Ciegos. La iglesia sirve de capilla al colegio Sagrado Corazón Las Esclavas.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido:	si
3.2. Intervenciones realizadas	Año desconocido. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.
3.3. Estado de conservación:	Malo
3.4. Patologías actuales	(1) Eflorescencias salinas localizadas en la zona baja de la portada, en la línea de unión con el zócalo que evolucionan a zonas pulverulentas con lagunas de color. (2) Levantamientos con riesgo de pérdida de mortero y pintura en fachada principal. (3) Manchas en forma de goterones de procedencia biológica. (4) Paño marrón en la parte superior de la fachada. (5) Lavados de las reintegraciones rojas sin ser totalmente eliminadas por la acción del agua, pero diferenciándose de la tonalidad general.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3):	3. acciones urgentes.
4.2. Medidas específicas:	La presencia de sales (1) y los estallidos en las zonas originales de pintura (2) requieren de una especial atención conservativa. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Como medida de mantenimiento, se recomienda la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	



(3)



(2)



(5)



(1)



(4)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Nuño Gómez, cl. 12 - PARCELA CATASTRAL 2952119UF7625S

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Nuño Gómez 12

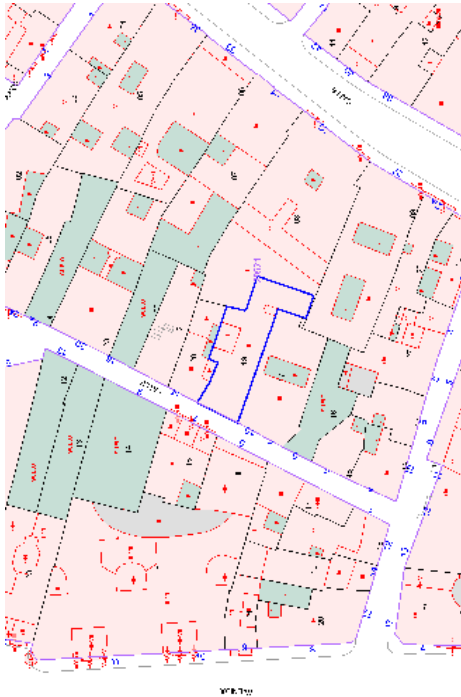
1.2 Cronología
1760-1775

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura sigue la distribución de baja más una planta.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cronatismo
La decoración se concentra en la primera planta, pues la baja está completamente transformada. A través de las pilastras cajeadas en los límites de la composición, en donde el cajeado se ha sustituido por una piedra dura, lapislázuli, material muy costoso que se prodiga por diferentes partes de la composición. Los huecos de las dos ventanas-puertas a la francesa se conciben como una estructura meramente ornamental al modo en el que yo lo habían hecho en el rococó europeo, y que ahora cobra más fuerza y sentido, toda vez que la evolución de la pintura mural se hace más evidente conforme avanza la centuria del setecientos. En este caso, unos simples listones o boiserías sirven para dar cabida a una fantasía ornamental. No hay elemento constructivo que sustente la sucesión de rocallas que se yuxtaponen o forman elaboradas orejetas, solamente interrumpidas en la parte central por un resalte de rocalla, cuyo interior alberga una piedra de lapislázuli.

Del segundo vano apenas de se ha conservado la decoración, que debió ser idéntica. Sin embargo, en la parte inferior del balcón se encuentra una figura masculina, vestida a la usanza: chaleco o jubón, chupa, calzones o culotte y medias. Además, porta una gran botella de vidrio en una mano, y con la otra fuma una pipa. Debió añadirse junto a la composición, o se ha perdido parte del registro inferior que permitiría una mejor identificación. Nos quedamos con una representación de una figura masculina a la moda de los años 60-70 del siglo XVIII.

En la parte superior se dispone una guirnalda de la que cuelgan macizos florales.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

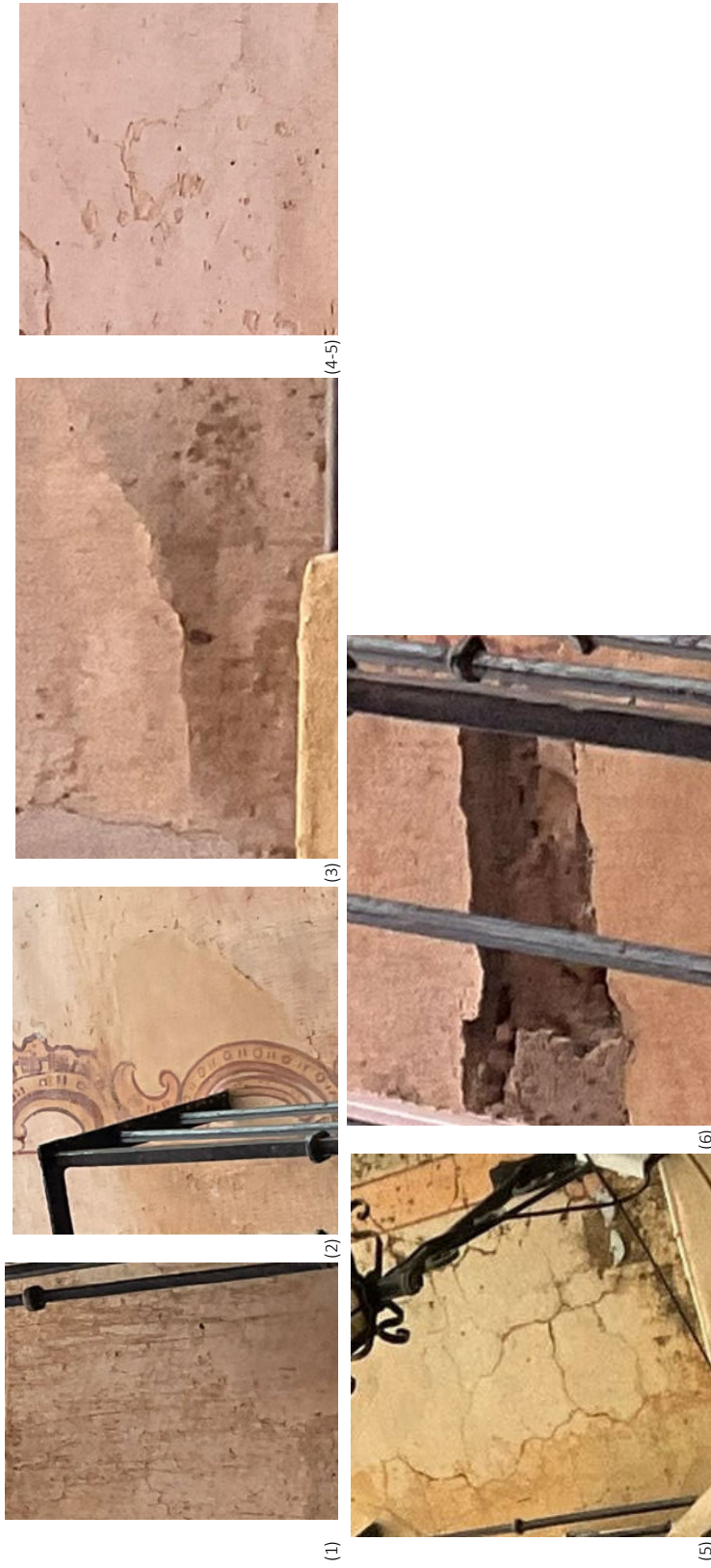
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	307/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		El enmarcamiento del muro exterior mediante pilastras lo reconocemos también en algunos ejemplos como la Casa de los Relojes o la secuencia de viviendas de calle Hinestrosa, Un ejemplo más de lo interesante que resulta la secuencia cronológica y estética en las diferentes calles de Málaga. Interesante interpretación de la ornamentación del Rococó.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Año desconocido. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones en las esquinas de los balcones. (2) Oscurecimiento de los morteros de restauración. (3) Levantamientos con riesgo de pérdida de mortero. (4) Oquedades y (5) grietas en morteros originales. (6) Laguna de mortero de revestimiento localizado en la jamba derecha del balcón.	
4. RECOMENDACIONES		Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas se ven afectadas por importantes alteraciones que comprometen su adecuada conservación, tanto de los revestimientos como de las pinturas originales. Las zonas expuestas a la intemperie (6) permiten la entrada de entrada de agua, humedad y cree eflorescencias salinas que perjudiquen las pinturas. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Como medida de mantenimiento, se recomienda la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	309/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Ollerías, cl. 24 / Cabello, cl. 1 - PARCELA CATASTRAL 3155123UF7635N

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Ollerías 24 esquina calle Cabello 1

1.2 Cronología

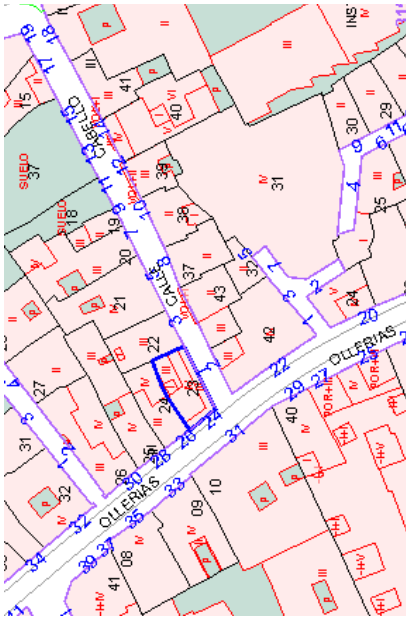
1791

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial, en esquina. Presenta estructura de planta baja más dos.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El programa decorativo se extiende en las plantas primera y segunda de la fachada a calle Ollerías y en una franja de aproximadamente un metro de anchura en la primera y segunda planta de calle Cabello. Los vanos a calle Ollerías se ordenan en dos ejes en las tres plantas. El motivo empleado es la representación de una serie de elementos arquitectónicos que rodean los vanos del edificio, además de una cornisa representada de forma decorativa. En la primera planta se dibujan las portadas en torno a los dos vanos existentes. En ellas, dos columnas sostienen sobre sus capiteles la secuencia de dintel, friso y cornisa. El dintel se adorna a partir de una sucesión de lazos colgantes, el friso presenta una decoración de dentellones y sobre la cornisa se dibuja un motivo de hojas que se extienden simétricamente en torno a una rocalla central. En los fustes de las columnas encontramos unas rocallas colgadas de lazos que cuelgan de los capiteles, así como un motivo vegetal que comprime el centro del fuste. En las esquinas se han representado ambas pilastras cajeadas –una a Ollerías y otra a Cabello- en cuyos centros cuelgan dos guimaldas de hojas y frutos. La línea de imposta que separaría esta planta de la segunda no existe pues ha sido sustituida por una moldura. En la segunda planta, los motivos son más sencillos. El adintelado se representa bajo la cornisa, soportado por semicolumnas adosadas a pilastras situadas a ambos lados de los vanos. En la esquina encontramos dos pilastras más sencillas y con una sola guimalda. El orden de todos estos motivos es también corintio.



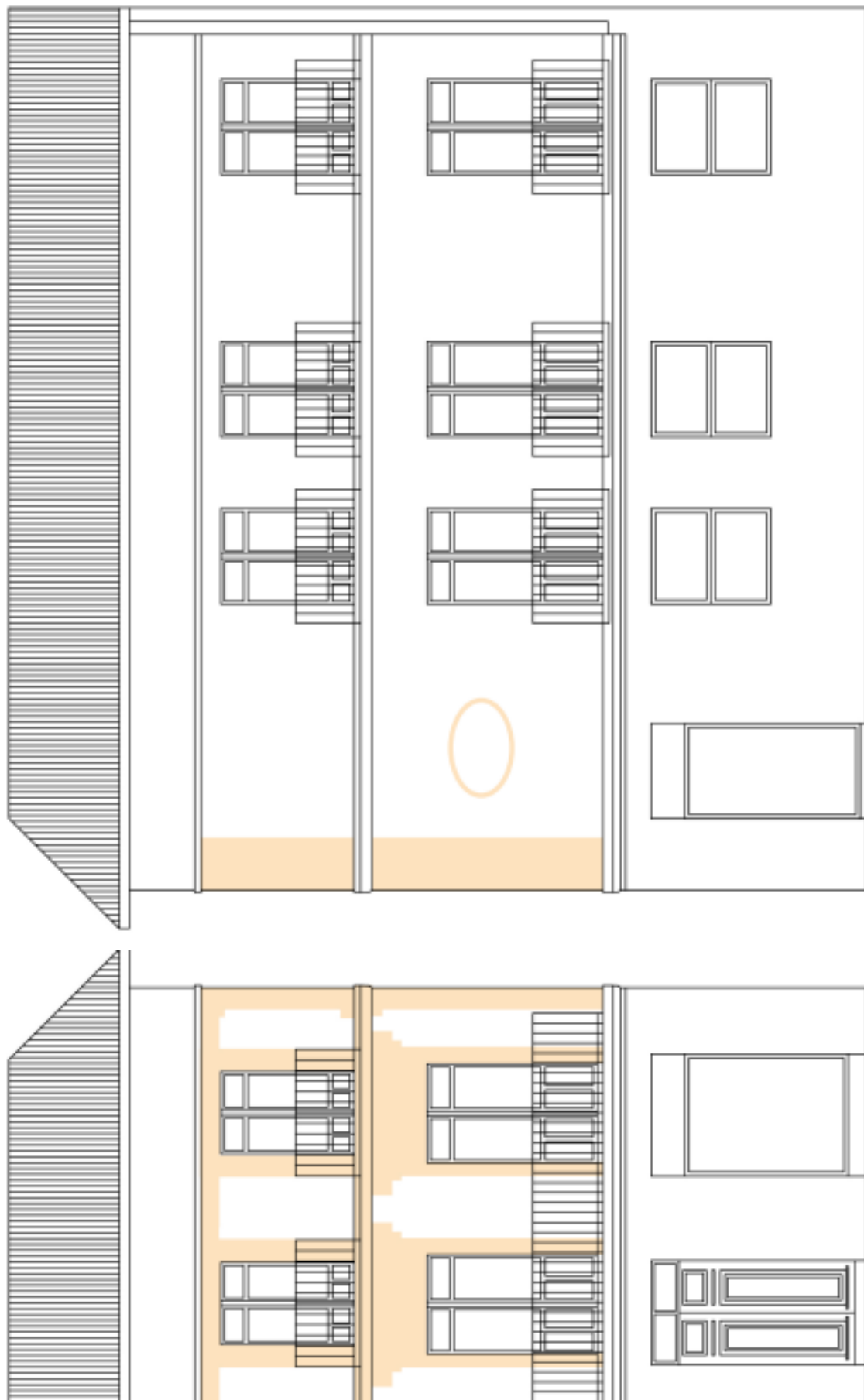
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	310/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	311/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Destaca fundamentalmente el dibujo en la pintura, siendo de tipo arquitectónico y un ejemplo reconocible por su diseño.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Julio, 2012. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas (calle Ollerías 24). Junio, 2014. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas (calle Cabello 1). Octubre, 2015. Empresa Quibla Restaura S.L. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones localizadas en la parte inferior entre los balcones de la primera planta. (2) Regueros marrones localizadas en la esquina izquierda de la primera planta.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas poniendo especial atención en la posible aparición de sales.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	312/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	313/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Parras, cl. 17 - PARCELA CATASTRAL 3155104UF7635N

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Calle Parras 17

1.2 Cronología

Siglo XVIII

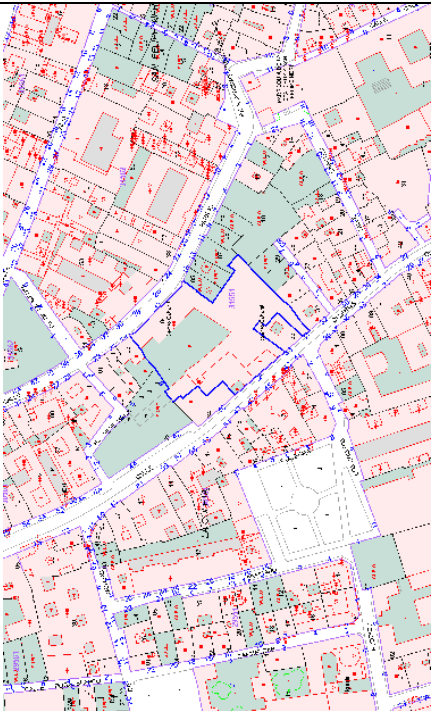
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil asistencial. Casa de Niños Expósitos, también llamada *Casa Cuna*, cerrando sus instalaciones en 1950. El origen de esta institución se remonta a 1573, cuando el gremio de carpinteros creó la que se denominó *Casa de los Niños de la Providencia*.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Sus trazas se atribuyen al arquitecto Ventura Rodríguez, correspondiendo a José Martín de Aldehuela la dirección de las obras. La fachada presenta un diseño en dos plantas con dos cuerpos semicirculares adosados en los flancos. El vano central en eje distribuye a cada lado tres cierros de trabajada rejería en planta baja, y seis ventanas en la segunda, siendo la central adoptada en forma de expositor. Se remata con un canalón de cerámica vidriada.

La fachada es de tipo palaciego. La decoración pictórica es de tipo arquitectónico, con elementos florales. La puerta central de la composición se rodea en planta baja de columnas lisas de capitel compuesto, cornisa con listeles y enjutas que imitan el mármol. En el mismo centro, pero en planta superior, encontramos sendos plintos con roleos y otros motivos florales. Las ventanas laterales de la planta principal se rematan alternando frontones triangulares y veneras, así como motivos arquitectónico-florales.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

314/471

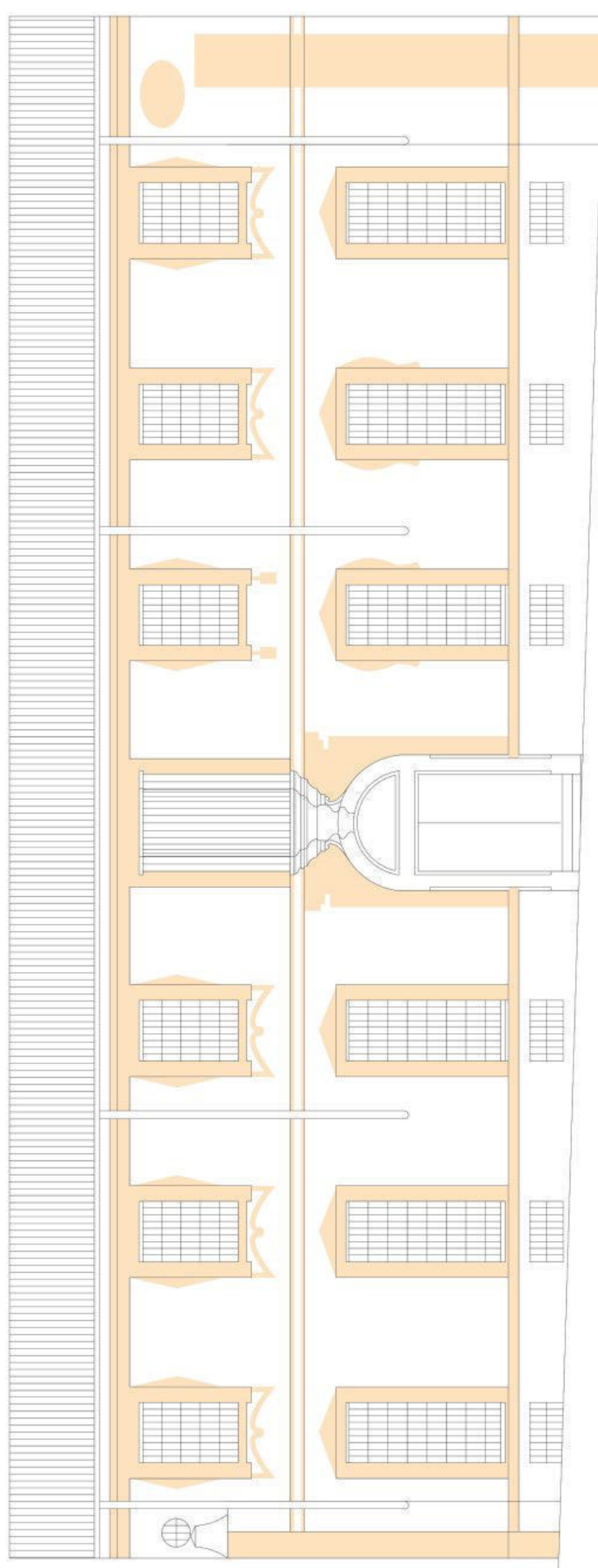
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	315/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Agosto - septiembre 1987. Empresa Rubio Barroso. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro patologías. Junio, 2016. Machuca Santa-Cruz. Informe diagnóstico y propuesta de intervención.

3.3. Estado de conservación: Regular

3.4. Patologías actuales

(1) Oscurecimiento de los morteros evidenciándose especialmente en los entrepisos sin decoración.

(2) Lagunas de color que muestran un deterioro de la capa pictórica debido a la presencia de sales. Afectan especialmente a la película pictórica original.

(3) Cuarteados en los morteros originales que se acentúan visualmente con el efecto de la acumulación de depósitos de pigmento y barro en las grietas.

(4) Pulverulencia de la capa pictórica.

(5) Levantamientos de la capa pictórica.

(6) Oquedades en los morteros originales de revestimiento superficiales.

(6) Regueros marrones en las cornisas, especialmente en la fachada lateral izquierda.

(7) Graffiti pictórico aplicado en los sillares del zócalo.

(8) Graffiti inciso aplicado en la cenefa inferior de la zona de entre vanos de la parte izquierda de la fachada.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas.

4.2. Medidas específicas: Los diversos informes diagnósticos e intervenciones previas unidos a las alteraciones apreciables en la actualidad, ponen de manifiesto la necesidad de evaluar frecuentemente las pinturas. Se recomienda hacer un estudio en profundidad de la documentación existente a fin de poner a punto un sistema de control y evaluación del estado de conservación de la fachada y sus pinturas decorativas. En particular, es importante tener en consideración la presencia de sales preexistentes que continúan siendo un factor de deterioro determinante en su estado de conservación. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(1)



(2)



(3 y 4)



(5)



(6)



(7)



(8)



(9)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	317/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Peña, cl. 10 - PARCELA CATASTRAL 3355245UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Peña 10

1.2 Cronología

1760-1775

1.3 Tipología edificatoria

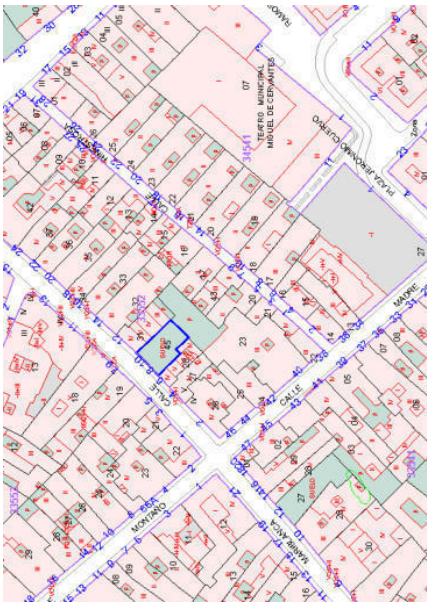
Arquitectura civil residencial. Vivienda de baja más dos plantas. (actualmente tres).

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La primera y la segunda planta conservan la distribución original de los vanos. En la primera un balcón corrido sostenido por escuadras y cuatro arbotantes embutidos en el muro se abre a dos puertas-ventanas. La ornamentación le da un tono señorial al introducir los elementos decorativos que estaban más en boga entre los años 60-75 del XVIII: la arquitectura y los grandes jarrones, urnas y maceteros. Los dos vanos quedan enmarcados por retropilastra y columna de orden corintio con el primer tercio estriado y en la parte superior del fuste unas cintas que sostienen flores. Sobre ella un entablamento con decoración vegetal en el frente, muy carnosa, rematado por dos bolas sobre basamento en las esquinas y decoración vegetal a modo de penacho. Se trata siempre de interpretaciones más libres, abundando en lo decorativo. En el paño de muro que queda entre ambos vanos destaca un enorme jarrón del que sólo se puede ver una parte sobre un gran basamento rectangular con piedra de lapislázuli u otra piedra dura embutida en el frente. Sobre un pie estilizado y decorado con ovas asienta la base del jarrón de forma circular de cuyos brazos cuelgan unas argollas y hojas.

La segunda planta varía ligeramente el esquema, solamente se le añaden las pilastras cuyo cajeado presenta una piedra dura, y los vanos repiten la misma estructura, excepto el remate que es sustituido por una moldura marmoleada para dar luego cabida a modo de friso corrido una sucesión de guirnaldas sostenidas por paños con decoración de frutas, creando un ritmo que da movilidad a toda la estructura, mediante la articulación de horizontal (paño) y vertical (macizo de frutas). Termina con una moldura también marmoleada.

La pintura fingida de la representación de la Trinidad es la tercera que se localiza hasta la actualidad en las representaciones de pintura mural en la ciudad de Málaga (Marqués 9; Postigos 17 y Peña 10), como un claro ejemplo de la sacralización del espacio urbano en la Edad Moderna, y que volvemos a ver en las últimas décadas con la proliferación de azulejos y esculturas en las calles de la ciudad, como un elemento cíclico dentro de las claves de la religiosidad popular. La representación en las tres es la misma, las dos personas sentadas, Padre como anciano, e hijo como un hombre joven, y la paloma en el centro. El marco remite a las formas del rococó adornado por grandes rocallas, y sujeto a la pared por un gran lazo.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

318/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico (Fuente: GMU)

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	319/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

Las calles Peña y Jinetes son dos espacios urbanos que han proporcionado una gran cantidad de información patrimonial por la imbricación de su arquitectura y su ornamentación. La pintura fingida de la representación de la Trinidad es la tercera que se localiza hasta la actualidad en las representaciones de pintura mural en la ciudad de Málaga (Marqués 9; Postigos 17 y Peña 10).

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Julio, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de consolidación.

Abril - junio, 2021. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.

3.3. Estado de conservación: Bueno

3.4. Patologías actuales

(1) Cuarteado de morteros originales.

(2) Manchas marrones localizadas en las partes bajas de cada planta.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.

4.2 Medidas específicas: Se trata de unas pinturas restauradas recientemente por lo que presentan buen estado de conservación. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	320/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	321/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Postigo de Arance, cl. 9 - PARCELA CATASTRAL 2852127UF7625S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Postigo de Arance 9

1.2 Cronología

1791-

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura presenta distribución de baja más dos plantas en altura.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Las pinturas se localizan en la planta primera y segunda. La decoración está compuesta por columnas cajeadas ornamentadas con motivos vegetales, así como una serie de cierros y balcones. En la última planta destacan dos medallones que recogen en su interior escenas y motivos relacionados con la pesca.

La planta baja, realizada con cantería, se articula en torno a una puerta adintelada de grandes dimensiones y pilastras cajeadas con placas en ambos lados. Sobre ella se eleva un entablamento y algunos elementos ornamentales de líneas sencillas, que hace pensar en un barroco tardío cercano a postulados neoclásicos. A ambos lados se extiende el almohadillado que rodea dos grandes vanos rectangulares, con cierre de hierro forjado y barras en diagonal formando rombos.

La primera planta, de mayor altura que la segunda, se compone de un gran balcón central de tipo preñado, donde las barras rectas de la baranda se adornan con dados y volutas, además de arbotantes semicirculares. La meseta se compone de suelo de cerámica, sostenido por forjado y tornapuntas. El vano se cierra mediante un gran frontón curvo de piedra con volutas en los extremos. El recercado, moldurado, enmarca dos columnas corintias pintadas, con aplicaciones de veladuras y gradación cromática en tonos marrones casi negros. A ambos lados se sitúan sendos vanos rectangulares cerrados con cierros de jaula, con pequeñas flores decorativas en los barrotes de esquina. También posee recercados moldurados y frontones triangulares de escasa altura. En estos recercados se dibujan dos pilastras cajeadas decoradas con argolla y racimo, con una guirnalda de motivos colgantes que recorren el bajo del guardapolvo. Este motivo se repite a lo largo de toda la cornisa que sirve de imposta para el piso superior. Entre el cierro y el balcón central se dispone un paño con una gran orla vegetal y una lazada en el remate superior y menor en el inferior. Los extremos del inmueble también se limitan con el mismo tipo de pilastra pintada que los recercados de los vanos.

La segunda planta, de menor altura, cuenta con tres balcones de igual tamaño de tipo preñado, sin arbotantes, y con similar ornamentación que el central inferior. Estos vanos poseen recercados de obra, igualmente decorados con dibujos lineales de pilastras y dintel, argollas y motivos vegetales. Entre ellos y sobre la línea de imposta se apoyan unas figuras a modo de bolas, similares a las reconocidas en el inmueble de la calle Torregorda 2, así como motivos ovales ornamentados de doble perímetro lineal, donde se representa un paisaje con acantilado, mar, vegetación y una figura humana. Bajo la cornisa se extienden guirnaldas y a ambos lados gotas trapezoidales. Por encima de estos, continúa la ornamentación pintada con una fila de motivos en S cóncavos-convexos, característicos de este período, del mismo tipo que los vistos en los inmuebles de calle Hinestroza. Asimismo, en las esquinas, las pilastras pintadas enmarcan el piso, que junto con la del inferior logran acotar todo el espacio construido. Esta decoración lineal se rellena de manera sutil en tonos azules.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

322/471

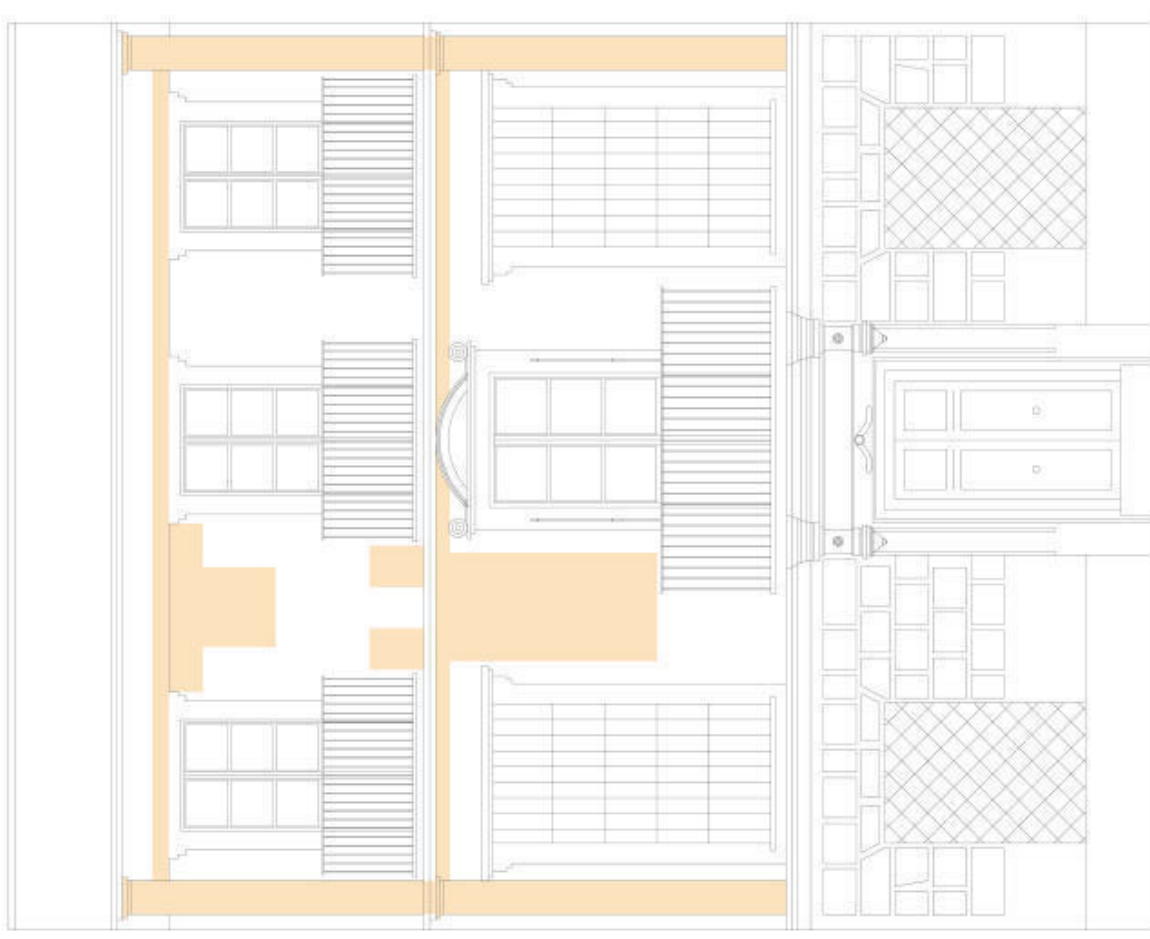
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	323/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Es singular el cromatismo empleado, con atención a los verdes y azules.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas 2007. Empresa Quibla Restaura S.L. Intervención de conservación-restauración. Febrero 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Chorreones pardos localizados en distintas zonas la fachada. (2) Manchas marrones localizadas en las zonas de reintegraciones cromáticas que suben el tono sustancialmente con respecto a las pinturas originales conservadas. (3) Oquedades en los morteros originales donde se acumulan depósitos y se hacen más evidentes. (4) Graffiti pictórico en la parte baja del edificio. (5) Cuarteado del mortero original. (6) Lagunas de morteros de restauración localizadas en las jambas de la puerta de entrada.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Las pinturas, aunque presentan buen estado de conservación ofrecen una imagen deteriorada y difusa de la decoración pictórica debido a la presencia de depósitos de barro que entorpecen su visión. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas, especialmente en la parte baja del edificio debido a su accesibilidad a los viandantes que hace que sufra agresiones que deterioran el conjunto de las pinturas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(3)



(2)



(1)



(6)



(5)



(4)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	325/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Postigo de San Agustín, cl. 8 (Museo Picasso) - PARCELA CATASTRAL 451330UF7635S

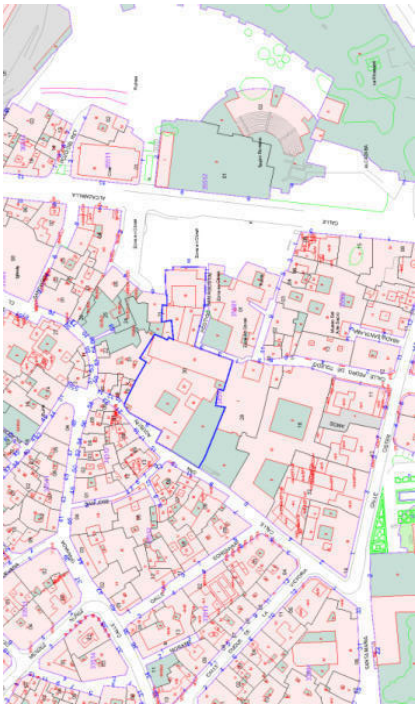
1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Postigo de San Agustín 8

1.2 Cronología
Primer tercio XVIII

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Presenta baja más dos alturas, siendo la última de menores dimensiones a modo de abuhardillado.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
La fachada presenta revestimiento de mortero de cal con decoración textural imitando fábrica de ladrillo vista enmarcando cajones de color liso, con líneas incisas delimitando el ladrillo y sus juntas. La decoración de la fachada responde a ese horror vacui que predomina hasta bien entrada la década de los años 50 y 60 del siglo XVIII. Destacan los cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, dispuestos a soga y tizón en rojo de almagra con el llagueado en blanco de estuco. Los cajones adoptan formas diversas, pero no cumplen una función constructiva, sino que actúan a modo de recordatorio de cómo se construían las fachadas durante la Edad Media en Castilla con objeto de reforzar la fábrica, prueba de ello son los numerosos testimonios conservados, entre otras localidades, en Segovia. La decoración o enlucido es de tipo planchado en los cajones se hacen mediante esgrafiados que representan una abreviación o esquematización de gotas, escamas o lágrimas sin policromía.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	326/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Evidencia su relación con C/Molinito del Aceite 10, C/ Muro Puerta Nueva 3 y edificios Plazuela Sa. Juan. Actualmente es la Biblioteca del Museo Picasso Málaga.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Septiembre, 2004. Empresa Quibla Restaura, S.L. Intervención de conservación-restauración. Abril, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Chorreones marrones que caen desde la cornisa especialmente visibles en las esquinas de la fachada. (2) Agujeros sobre los morteros originales. (3) Levantamientos en los morteros de restauración localizados en la parte baja. (4) Cuarteado en los morteros originales. (5) Manchas marrones. (6) Lavados de color en las reintegraciones cromáticas que imitan ladrillo en la planta baja. (7) Oquedades y grietas en los morteros de restauración.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Las restauraciones han sufrido más el deterioro del paso del tiempo y las condiciones medioambientales que los revestimientos y pinturas originales. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Así como revisiones periódicas, evaluando especialmente las partes restauradas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(4)



(3)



(2)



(1)



(7)



(6)



(5)

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

329/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



IDENTIFICACIÓN: Postigo de San Agustín, cl. 9 (Museo Picasso) - PARCELA CATASTRAL 3451330UF76355

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Postigo de San Agustín 9

1.2 Cronología

XVII

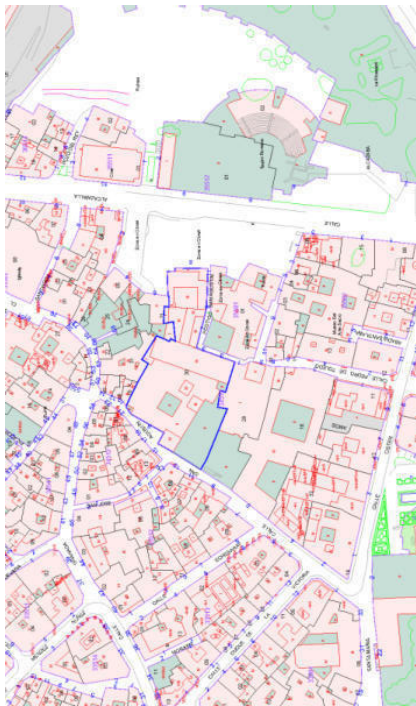
1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial presenta baja más una.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La decoración de la fachada muestra una fábrica vista de ladrillo, mezclando elementos constructivos reales en las portadas de planta baja y decoración pintada en el resto. El revestimiento es de mortero de cal y presenta una decoración textural imitando la fábrica de ladrillos vista, enmarcando paños decorados con figuras esgrafiadas de forma geométrica (gotas o rifones) en relieve y con color en el fondo. Se identifican también líneas incisas que delimitan el ladrillo y sus juntas.

Responde a ese horror vacui que predomina hasta bien entrada la década de los años 50 y 60 del siglo XVIII. Destacan los cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, dispuestos a soga y tizón en rojo de almagra con el llagueado en blanco de estuco. Los cajones adoptan formas diversas, pero no cumplen una función constructiva, sino que actúan a modo de recordatorio de cómo se construían las fachadas durante la Edad Media en Castilla con objeto de reforzar la fábrica, prueba de ello son los numerosos testimonios conservados, entre otras localidades, en Segovia. La decoración o enlucido es de tipo planchado en los cajones se hacen mediante esgrafiados que representan una abreviación o esquematización de gotas, escamas o lágrimas sin policromía.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

330/471

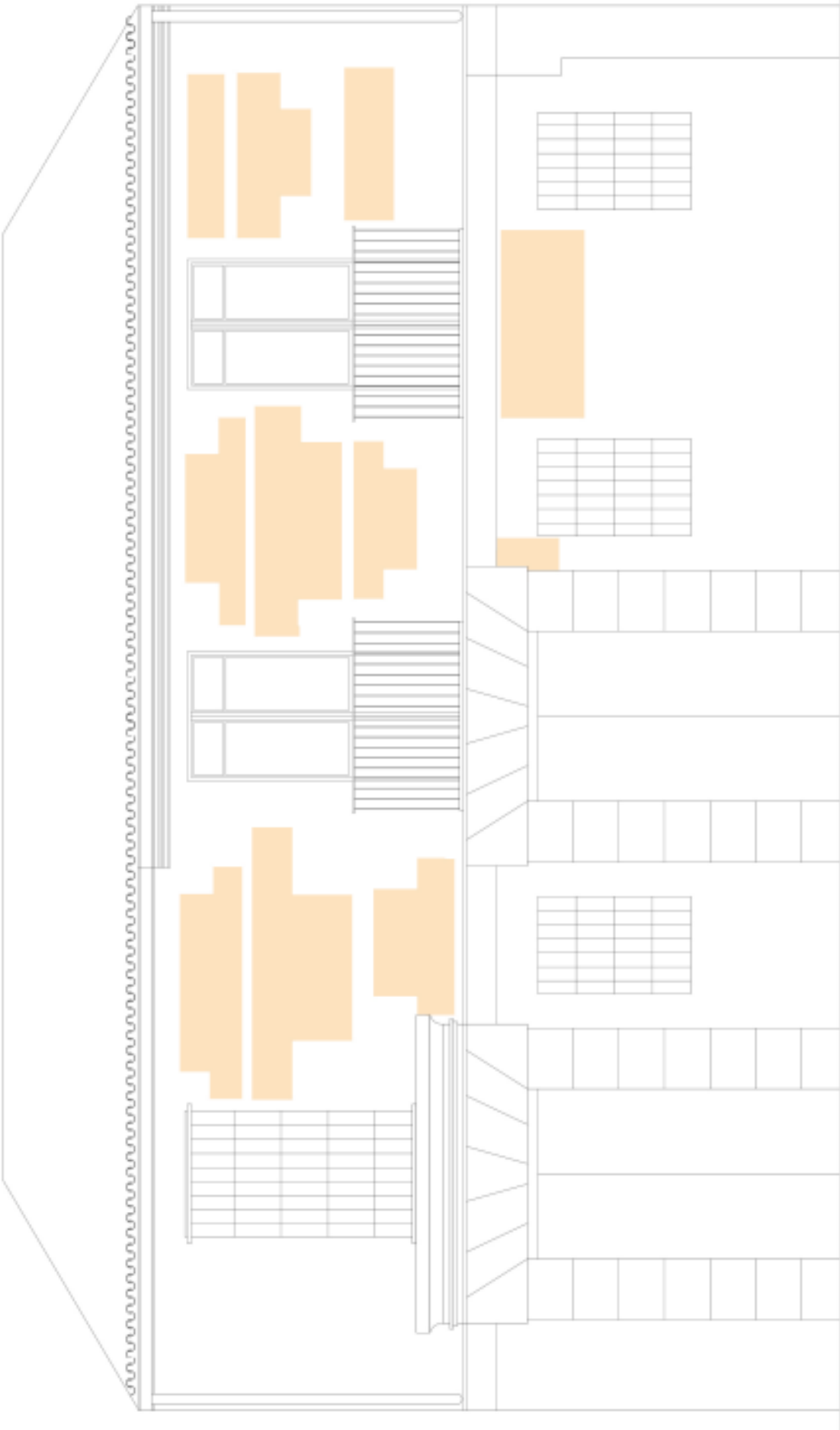
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	331/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	332/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Evidencia su relación con C/Molinillo del Aceite 10, C/ Muro Puerta Nueva 3 y edificios Plazuela Sa. Juan	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Septiembre, 2004. Empresa Quibla Restaura, S.L. Intervención de conservación-restauración. Abril, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales No se observan.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento.	
4.2 Medidas específicas: La orientación del edificio ha permitido que la lluvia de barro no le haya afectado como la fachada de enfrente. Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	
No se observan.	

IDENTIFICACIÓN: Postigos, cl. 14 / Postigo de Juan Boyero, cl. - PARCELA CATASTRAL 3157124UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Postigos 14 esquina calle Postigo de Juan Boyero.

1.2 Cronología

1791

1.3 Tipología edificatoria

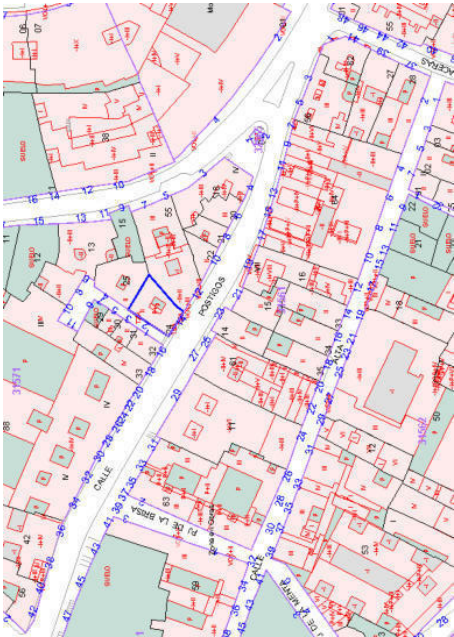
Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina que presenta planta baja más una. Su estructura se define a partir de una línea de imposta que separa ambas plantas. Se remata con una cornisa de ladrillo ligeramente volado.

La fachada principal se encuentra en la calle Postigos desde donde se accede al interior del inmueble. Presenta en planta alta dos huecos. Uno de ellos se corresponde con un balcón mientras que el otro, es un ventanal cerrado por una reja. En planta baja aparecen otros dos huecos, alineados verticalmente con los superiores, siendo uno de ellos la puerta de acceso, y el otro un gran ventanal que llega hasta la línea de la calle.

La fachada lateral, en la calle Postigo de Juan Boyero, presenta una distribución de Huecos diferente, apareciendo dos ventanas en planta baja y cuatro en planta alta (dos ventanas, un balcón y un ventanuco) además de otro hueco de ventana entre las dos plantas, rompiendo la línea de imposta. Posiblemente este sea posterior pues se evidencia en la interrupción de la fábrica de ladrillo y cajones correspondiente a todo el inmueble. Todas las ventanas se encuentran cerradas con rejas de barrotes de cuadrado, siendo el mismo empleado en las rejas de los balcones. Conserva el canalón y bajante de cerámica vidriada en verde.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Presenta fábrica de ladrillo macizo hecho a mano que alterna con cajones posiblemente de tapia o tierra y bolos de piedra, terminados con un estuco de cal, ejecutada para ser vista. Tal y como se recoge en la Memoria de Intervención tras su recuperación, no se han detectado policromías sobre los ladrillos, como suele ser habitual en la mayoría de los casos, ni sobre las juntas. De esta manera, el cromatismo que ofrecerían ambas fachadas vendría determinados por las tonalidades de los propios materiales que la constituyen, es decir, los ladrillos (en una gama de rojos a ocre) y las juntas y paños de los cajones de estuco de cal.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

333/471

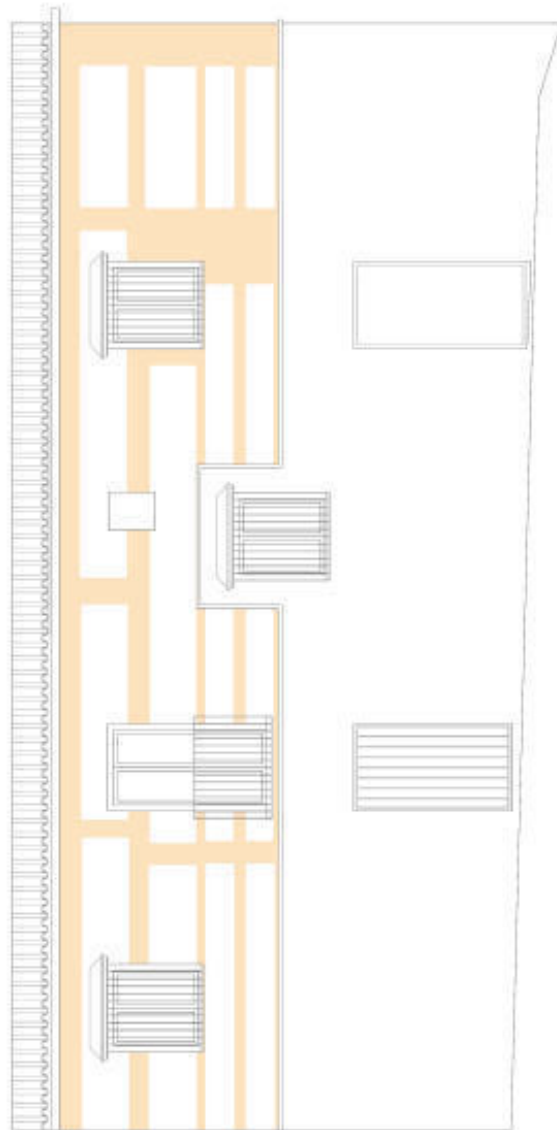
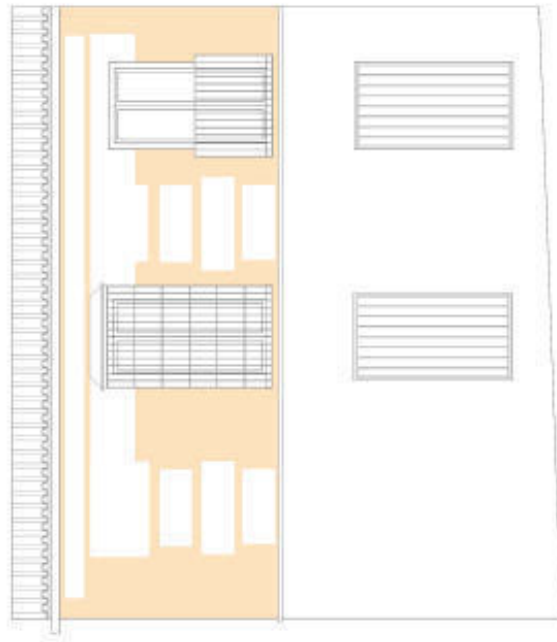
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	La imagen que ofrecería el edificio es sencilla en su representación decorativa, ya que únicamente proyecta la técnica constructiva de las fachadas.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales No se observan.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	No se observan.

IDENTIFICACIÓN: Postigos, cl. 17 - PARCELA CATASTRAL 3156164UF7635N

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Postigos 17

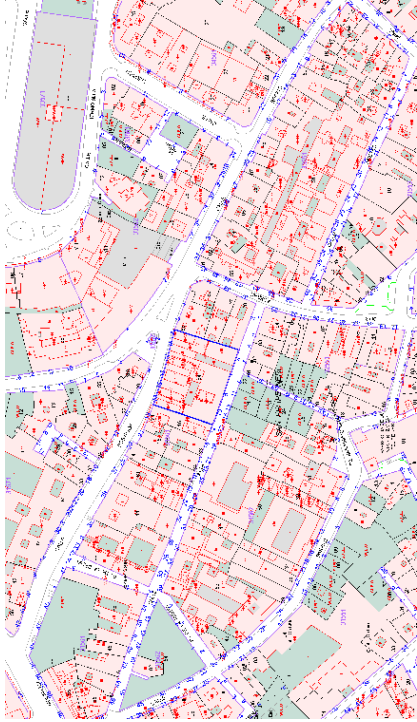
1.2 Cronología
1760-1775

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial, actualmente la vivienda presenta estructura de baja más dos. Originariamente, la fachada del inmueble se formaliza mediante un acceso y una ventana en planta baja, dos balcones en la primera. Dicha secuencia se intenta reconocer en la recuperación de sus pinturas, definidoras del espacio arquitectónico para el que fueron diseñadas.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

En la planta baja se indica la posición que llegó a tener la puerta y uno de los vanos, por una línea de imposta se diferencia la primera planta donde se ha conservado la mayor decoración, centrada en el enmarcado de la ventana, una columna y un jarrón. El tercer elemento conservado es un tondo circular con la representación de la Trinidad. Esta pintura fingida es la tercera que se localiza hasta la actualidad en las representaciones de pintura mural en la ciudad de Málaga (Marqués 9; Postigos 17 y Peña 10), como un claro ejemplo de la sacralización del espacio urbano en la Edad Moderna, y que volvemos a ver en las últimas décadas con la proliferación de azulejos y esculturas en las calles de la ciudad, como un elemento cíclico dentro de las claves de la religiosidad popular. La representación en las tres es la misma, las dos personas sentadas, Padre como anciano, e hijo como un hombre joven, y la paloma en el centro. El marco remite a las formas del rococó adornado por grandes rocallas, y sujeto a la pared por un gran lazo.



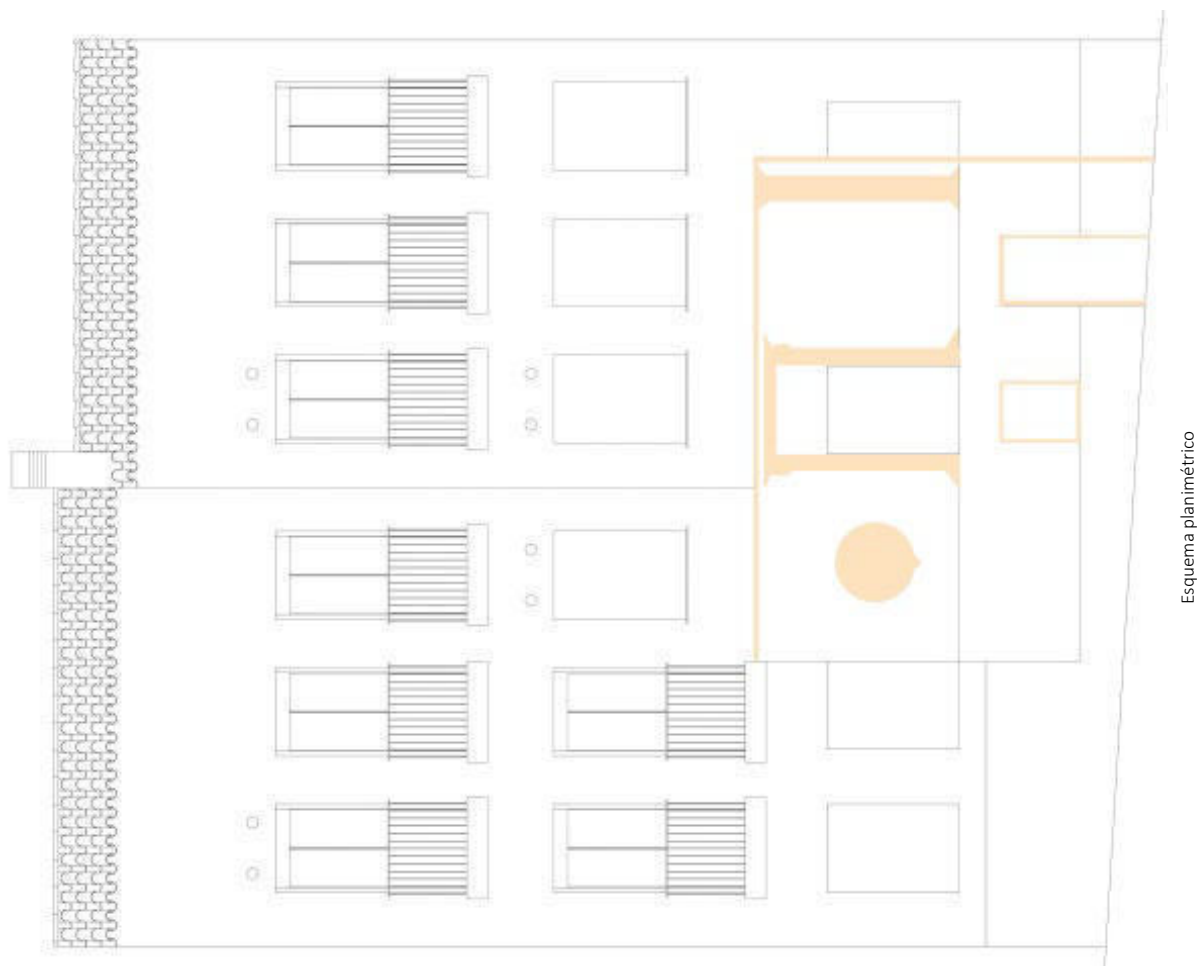
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	336/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



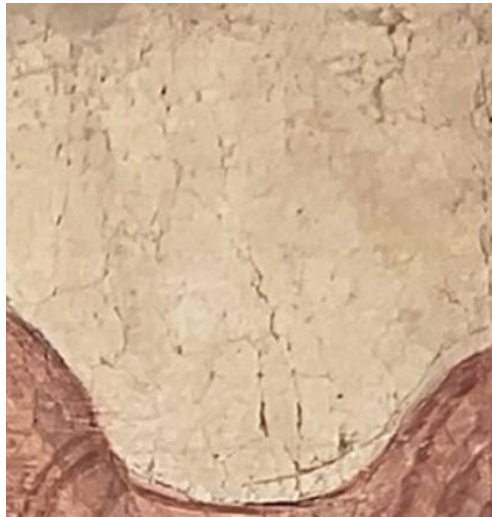


Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	337/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
La pintura fingida de la representación de la Trinidad es la tercera que se localiza hasta la actualidad en las representaciones de pintura mural en la ciudad de Málaga (Marqués 9; Postigos 17 y Peña 10).	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Enero, 2016. Empresa Chapitel, Conservación y Restauración S.L. Estudio de catas. Marzo, 2016. Empresa Chapitel, Conservación y Restauración S.L. Arranque de pinturas e intervención de consolidación. Enero - mayo, 2021. Empresa Chapitel, Conservación y Restauración S.L. Intervención de conservación-restauración (fragmentos y recolocación de pinturas).	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales (1) Oscurecimiento de los morteros de restauración. (2) Oquedades en los morteros originales donde se acumulan depósitos y se hacen más evidentes. (3) Regueros marrones que caen desde la cornisa superior. (4) Cuarteado de los morteros originales.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.	
4.2 Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	





(4)



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	339/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Pozos Dulces, cl. 32 - PARCELA CATASTRAL 3052219UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Pozos Dulces 32

1.2 Cronología

1791-1860

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda con estructura de planta baja más una. (Actualmente tres).

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

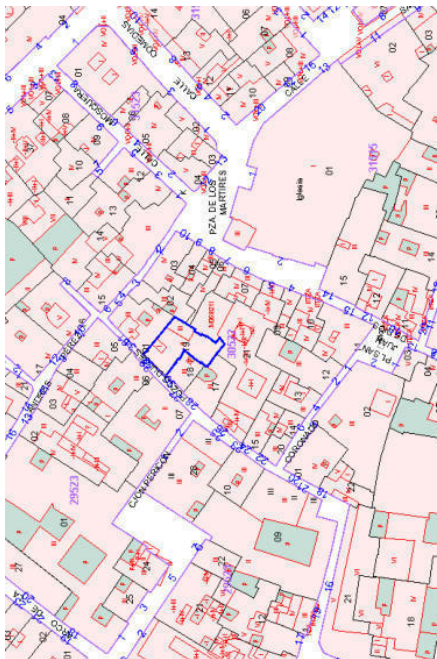
Originalmente, la fachada se estructuraba en planta baja más una, marcando su separación por una línea de imposta con doble moldura escalonada, sobresaliendo del plano de fachada.

En la planta baja se identifican tres huecos, una ventana, la puerta de acceso al inmueble y un hueco abierto posteriormente para local comercial. En la primera planta hay dos balcones, uno de ellos conserva el cierre de madera colocado en el siglo XIX. Tanto la ventana como los balcones mantienen la barandilla de barrote de cuadrado.

El esquema ornamental en planta primera está compuesto por grandes columnas de orden corintio que simétricamente cierran la fachada en los laterales. En ambos lados de los dos huecos de balcón se dibujan columnas de orden corintio que sustentan un entablamento corrido compuesto por varias molduras.

En el vano central aparece una escena costumbrista relacionada con el comercio del siglo XVIII. En la representación aparecen tres personajes, uno de ellos montado en un camello que porta una sombrilla plegable sobre su hombro derecho, y las otras dos figuras aparecen inclinadas sobre un tonel y un posible baúl. La pintura se completa con dos palmeras. Todo el conjunto pictórico queda enmarcando por una decoración de rocalla que simula un marco tallado de madera.

En planta la baja se conservaban algunos restos pictóricos que enmarcaban los huecos, siendo la rocalla identificada con similares características que la presente en la escena figurativa, pero con menos complejidad. En el hueco de paso, quedan restos con la misma decoración que los balcones de la planta primera.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

340/471

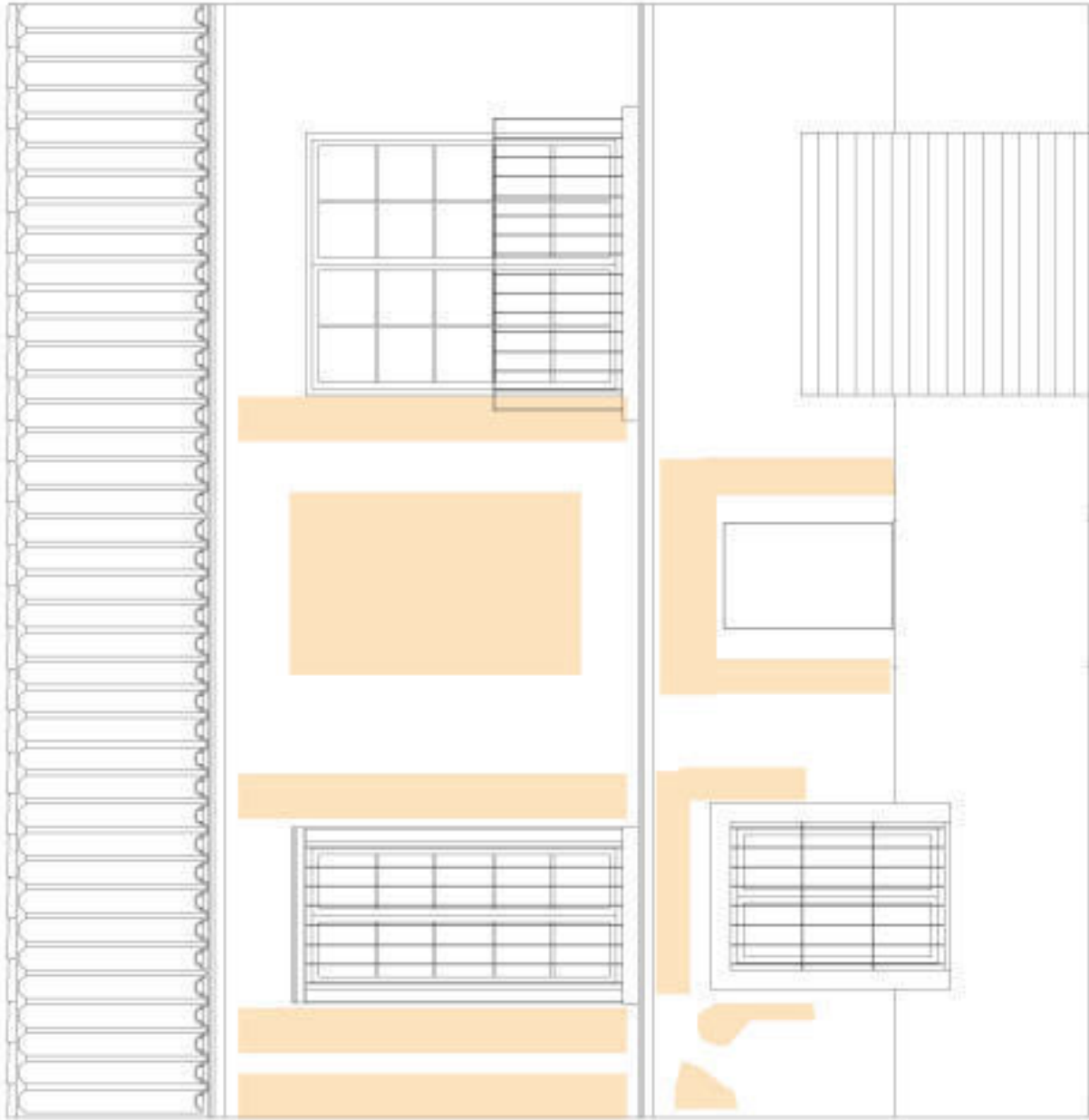
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	341/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL
Singular representación figurativa costumbrista no encontrada hasta la fecha en otra fachada malagueña.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN
3.1. Intervenido: si
3.2. Intervenciones realizadas
Noviembre, 2007. Empresa TARMA, S.C.A. Estudio de catas.
Mayo, 2008. Empresa TARMA, S.C.A. Arranque de pinturas.
Noviembre, 2019 - septiembre, 2020. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de recolocación de pinturas en fachada.
3.3. Estado de conservación: Bueno
3.4. Patologías actuales
No se observan.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.
4.2 Medidas específicas: Debido a la extracción de las pinturas recortándose en cuarterones rectangulares, al recolocarse en fachada ha quedado un efecto de “tesela” tipo mosaico que modifican su percepción e intencionalidad original. Se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES

No se observan.

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	343/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

IDENTIFICACIÓN: Principal, Alm. 11 - PARCELA CATASTRAL 3146104UF7634N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Alameda Principal 11

1.2 Cronología

1780-1790

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda. Baja, entreplanta, más dos plantas con recrecido posterior de tres más.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

El inmueble es una impresionante obra de la arquitectura civil de finales del siglo XVIII, escenario único de la nueva Málaga emergente y comercial. Su portada en piedra con escudo heráldico central refleja el deseo de una sociedad ennoblecida, opulenta y que consagra su nuevo estatus a través de un código visual que era recurrente en aquellos años. La arquitectura quedaba revestida con una inusitada decoración eminentemente arquitectónica. Sus grandes ventanales de la entreplanta, pues la baja quedó afectada por el uso comercial, como las demás utilizaron el buen despiece de obra cantería, como ya se había hecho en calle Granada 50, probablemente de manos de los mismos artistas, simulando un muro potente, bien labrado y efectista por el uso del amarillo de ocre, y el llagueado en rojo de almagra. Pero es en la planta principal donde brilla el conocimiento de la tratadística, gracias a un buen ejercicio interpretativo de las láminas que se usaban. Este espacio queda enmarcado en sus esquinas por dos pilastras cajeadas de orden corintio.

El espacio central está presidido por un gran balcón corrido mixtilíneo de forja, sujetado en la base por fuertes escuadras del mismo material, que cobija tres grandes puertas-ventanales al modo francés cuyos recercados quedan enmarcados por una sublime arquitectura en piedra blanca de columnas y pilastras sobre basamento, cuyos capiteles adoptan las formas corintias y moldura con adorno vegetal. Todo el entablamento es un buen ejercicio del conocimiento de la perspectiva y del recurso de las veladuras que otorga a ese elemento los efectos de volumen y claroscuro, siendo la resultante un juego de entrantes y salientes que culmina con un remate muy movido de cornucopias a los lados, que apoyan sobre elementos de un frontón partido embutido en una piedra dura, y culmina en el centro con una venera o concha.

El tránsito de una planta a otra se hace mediante una moldura marmolada. La segunda planta sigue el mismo patrón que la anterior, pero adaptada a su altura, con las pilastras en esquina, y los tres balcones panzudos, los huecos de las ventanas quedan enmarcados por pilastras cajeadas de orden corintio, sobre las que descansan un entablamento con entrantes y salientes.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

344/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	345/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL		Es de los escasos ejemplos que se han conservado en un espacio tan significativo como la creación de la Alameda Principal, mostrando uno de los últimos lenguajes ornamentales al concluir la centuria del setecientos. La ola de alamedas que surgen en este período es fruto de ese espíritu reformador introducido por Carlos III, y que dará lugar en el caso de nuestra ciudad de la construcción de inmuebles sobresalientes, al amparo de esta foresta ordenada y dentro de las coordenadas del urbanismo del siglo XVIII.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN		3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Febrero, 2003 – Enero, 2004. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Grietas en sentido vertical localizadas en distintas plantas. (2) Regueros marrones localizados que caen desde las cornisas. (3) Oscurecimiento de los maderos de restauración. (4) Agujeros localizados en la fachada de calle Pedro de Mena junto al cartel. (5) Manchas negras localizadas en las cornisas coincidiendo con zonas de mayor umbría. (6) Lagunas de color de pequeño formato dispersas en las zonas pictóricas originales. (7) Lavado de color localizado en el entablamento de los balcones. (8) Paño rojo y retoques de color diferenciados (rojo para realzar los sillares de la planta baja).	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario		4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Se identifican dos principales agentes de deterioro. Por un lado, la acción del agua que ha disuelto parcialmente los pigmentos empleados en los retoques en color rojo aplicados en la planta baja, coloreando el paño de su alrededor (8). Y, por otro lado, el efecto de la humedad que se manifiesta creando manchas negras debido a la presencia de microorganismos (5). Destacan también las acciones humanas como factor de deterioro al desarrollar intervenciones inadecuadas (8 y 4). Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	346/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES



(1)



(2)



(3)



(4)



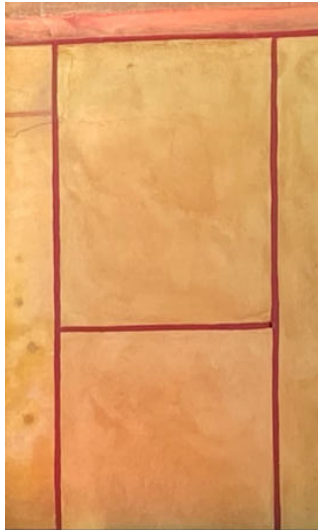
(5)



(6)



(7)



(8)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	347/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Principal, Alm. 15 - REFERENCIA CATASTRAL 3146102UF7634N0001JU

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Alameda Principal 15

1.2 Cronología
1780-1790

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Vivienda que presenta baja, más tres plantas y un recrecido posterior.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
Este inmueble se une a la misma dinámica del nº 11 de convertir la recién creada Alameda en el escenario urbanístico más relevante de finales del siglo XVIII, con un importante número de edificios civiles de los que se han conservado varios ejemplos representativos. Lo interesante de esta Alameda es que las arquitecturas pintadas visten un paisaje urbano, único e irrepetible, pues no hay dos iguales, pero si presentan similitudes ornamentales con otros edificios.

Este inmueble probablemente se asimile bastante al original, aunque transformado en su acceso, o la incorporación de dos miradores de reciente factura que reproducen los originales en madera, pero con otros materiales, y la última planta que podría tratarse de un añadido siguiendo la composición del original. Todos sus vanos son simétricos y adintelados, y como es habitual el primer piso presenta un balcón corrido con dos arbotantes.

Es obvio que este edificio sin sus pinturas murales resulta bastante anodino y como demuestran las catas que han sacado a la luz los restos de pintura mural, el resultado final habría sido otro si se hubiera conservado en su totalidad, entre otras razones, por la presencia de los grandes jarrones, pero también influenciadas por las urnas, elementos que se pusieron de moda a partir de los años 60 del siglo XVIII. Sólo se ha conservado en la primera planta el fragmento de un basamento que sostiene una columna, y como viene siendo habitual a finales del siglo XVIII en una única gama cromática de marrones. El otro elemento es un jarrón, la mayoría de las veces se trata de una estructura de grandes dimensiones que va sobre una peana cuadrangular o rectangular, como el de calle Peña 10, o sin ella como el de Postigos 17 o el de Marqués 9, que lo combina con flores o también como maceteros en este último inmueble.



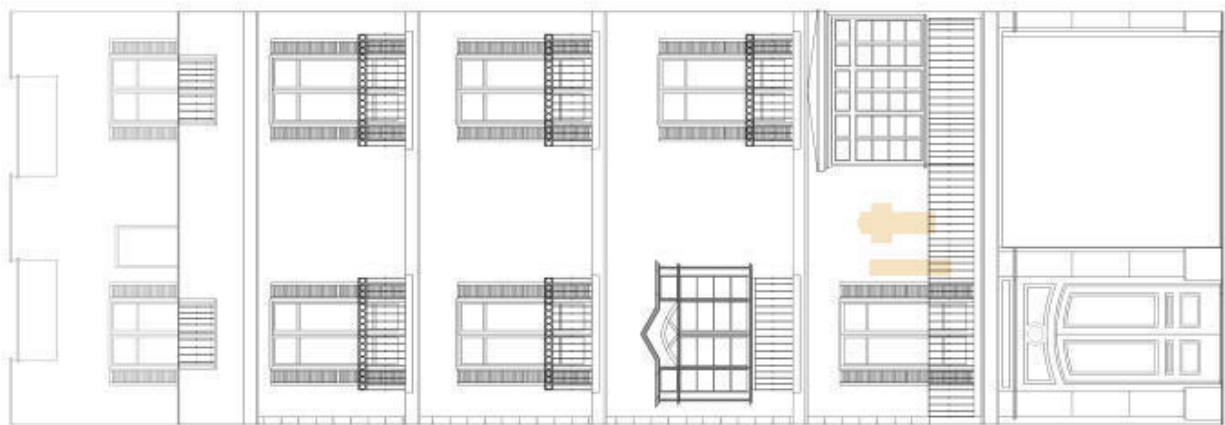
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	348/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es de los escasos ejemplos que se han conservado en un espacio tan significativo como la creación de la Alameda Principal, mostrando uno de los últimos lenguajes ornamentales al concluir la centuria del setecientos.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración (parcial de la fachada).	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento.	
4.2. Medidas específicas: Debido al buen estado de conservación en el que se halla, se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	350/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	351/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: San Agustín 6. 3451328UF76355

1. DESCRIPCIÓN

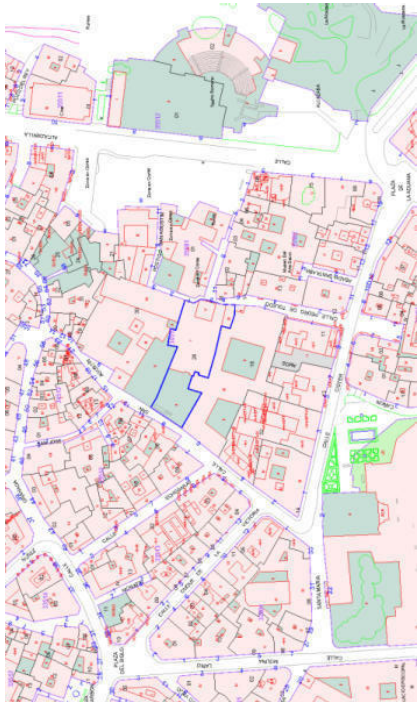
1.1. Ubicación
Calle San Agustín 6

1.2. Cronología
1720-1750 (fachada principal)
1755-1770 (camarín)

1.3. Tipología edificatoria
Arquitectura religiosa. Iglesia de San Agustín.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
La intervención fallida de la fachada principal sólo permite poner de manifiesto que el fragmento recuperado en el segundo paño que culmina en una espadaña se trata del consabido binomio característico de la primera mitad del siglo XVIII. Verdugadas de ladrillo en rojo de almagra, con el llagueado en blanco, que acoge los cajones de mampostería en forma de T, cuyo interior se decora con piedras de forma irregulares, queriendo dar la sensación de una obra en piedra, recia, aspecto característico y real de las fábricas medievales y de la Edad Moderna castellanas. Es, por tanto, una de las más antiguas representaciones en donde el cajón de mampostería no adquiere un aspecto ornamental, como en la plazuela del Santo Cristo de la Sangre (Museo del Vidrio), sino en un sentido constructivo, aunque su ejecución sea completamente fingida. Debería recuperarse todo el paramento fingido de la iglesia para que tuviera una lectura didáctica y coherente para todo el público. De esta forma, no se entiende bien lo que se ha recuperado.

La fachada trasera del camarín es una obra más avanzada en el tiempo, probablemente en torno al último tercio del siglo XVIII. Y en ella destaca la hibridación de motivos ornamentales que estaban obligados a entenderse, el ladrillo, la arquitectura y la cantería, éste último en claro avance, ganando cada vez mayor relevancia en las composiciones de finales del XVIII. En este caso, se ha optado por una formalización de la parte trasera armónica en la distribución de estos materiales, siendo el despiece de buena cantería en amarillo de ocre el elemento protagonista de la construcción, y la arquitectura mediante la representación de dos sencillas pilastras sobre basamento, reservando el ladrillo para los espacios de menor importancia constructiva en rojo de almagra y el blanco para el llagueado. En los paños laterales del camarín si sitúan dos elementos identificativos de la orden agustina, un corazón en llamas atravesado por dardos, y enmarcadas por dos palmas anudadas. Esta última composición aparece definida por unos listones o boiserías de clara inspiración francesa, acorde con los nuevos tiempos.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual. Fachada principal y postigo.

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

352/471

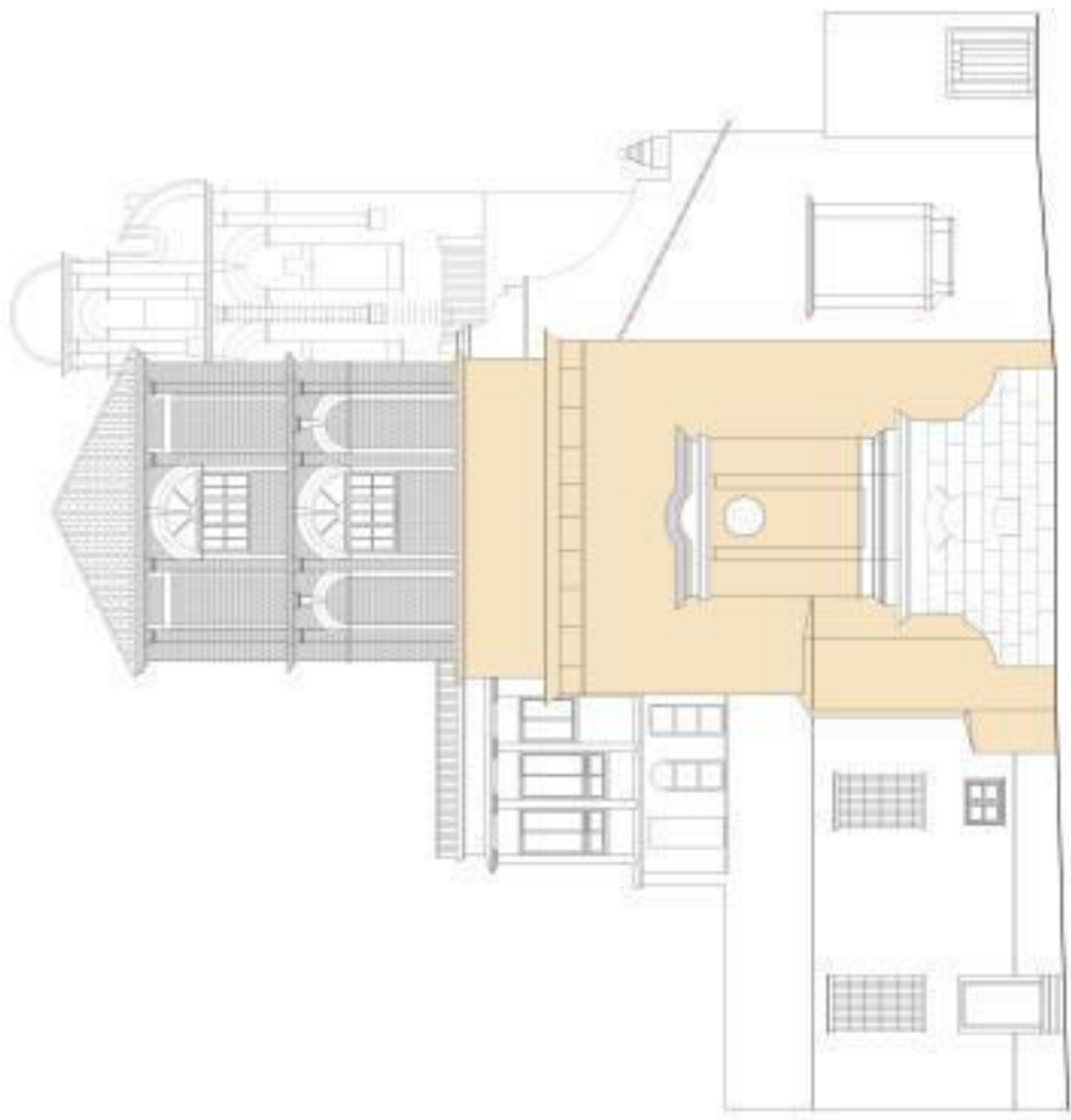
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



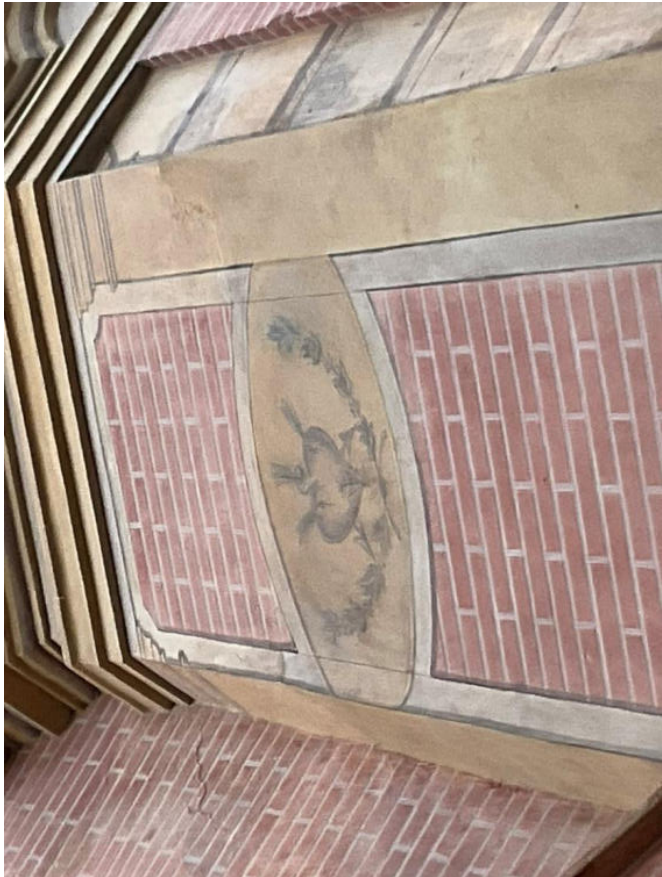


Esquema planimétrico. Zona del Postigo S. Agustín

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	353/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Destaca por su ubicación tanto en fachada, como en la parte trasera que conecta con el Museo Picasso y las casas pintadas del XVIII que se han recuperado, convirtiéndose en un entorno cronológico y estético relevante.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas Abril, 2002. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales (1) Chorreones marrones. (2) Lagunas de color en la cornisa. (3) Agujeros en los morteros originales.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.	
4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	354/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	355/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: San Juan, cl. 7/9 (Iglesia de San Juan) - PARCELA CATASTRAL 3050420UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle San Juan 7/9

1.2. Cronología

Fundada por los Reyes Católicos como una de las cuatro iglesias parroquiales, con origen en el Siglo XV. En 1554 se derriba la nave mayor y se prolonga, sustituyendo los arcos apuntados por otros de medio punto, definiendo una nueva tribuna a los pies del templo. En 1580 como consecuencia del terremoto que asoló la ciudad de Málaga, se pierde la torre, que volvería a erigirse tras varias etapas de reconstrucción en los años 1732-1742, 1746 y 1776.

1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura religiosa. Iglesia de San Juan.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

En la Iglesia de San Juan encontramos cinco tipos de revestimiento, atendiendo a las diferentes épocas de su historia y motivos decorativos distintos, técnicas de ejecución y materiales empleados. De manera general, los motivos que se pueden identificar en la Iglesia de SAN Juan abarcan motivos de tipo geométrico, arquitectónico, textural e imitación del paramento de cantería.

La decoración de la fachada principal se estima pueda ser anterior a las conservadas en las fachadas laterales. Está revestida con pintura mural al fresco y se aprecian trazos del dibujo ligeramente incisos sobre el intónaco. Representan arquitecturas fingidas con capiteles, columnas y entablamento que enfatizan los huecos y cornisas existentes. En el primer cuerpo se reconocen restos de lo que sería un gran medallón ovalado que podría enmarcar una escena. Los tonos que predominan son tierras, sienas y ocre.

En las fachadas laterales encontramos la decoración datada en 1732, definida mediante aplacado de mármol, de colores y formas muy similares al pavimento de la capilla de la Encarnación de la Catedral de Málaga. Se trata de una técnica al fresco con aplicaciones en seco en decoración geométrica de rombos, que llega a cubrir las dos fachadas. Los rombos y trapecios policromados en rojo, ocre y azulado simulan materiales pétreos de calidad.

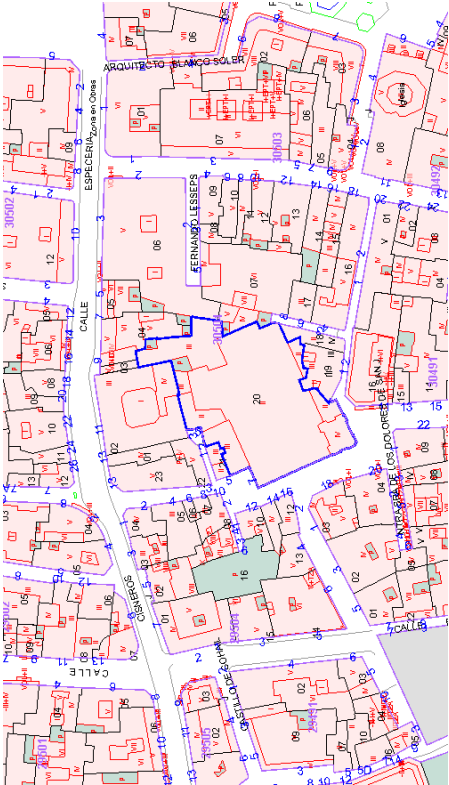
En la fachada de la capilla de las Cofradías Fusionadas, tras la recuperación se ha dejado al descubierto un revoco de cal con dibujo inciso, fechado en 1761, a modo de sillares en punta de diamante.

Debajo de este, podemos apreciar un despiece a modo de sillares, más antiguo con tonos ocre y anaranjados.

Anterior a esta fecha, se ha encontrado también una pequeña decoración que ocupa una casa colindante de la Iglesia, y que muestra unas bandas horizontales y verticales con colores.

El muro de la fachada lateral junto a la torre presenta un estuco liso coloreado en tonalidad ocre. Fechado en 1961, su dibujo representa un complejo trazado geométrico de líneas que remarcan los huecos de fachada.

Tras la recuperación, ha quedado al descubierto una ordenanza en la pared dirigida al gremio de zapateros y remendones.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

356/471

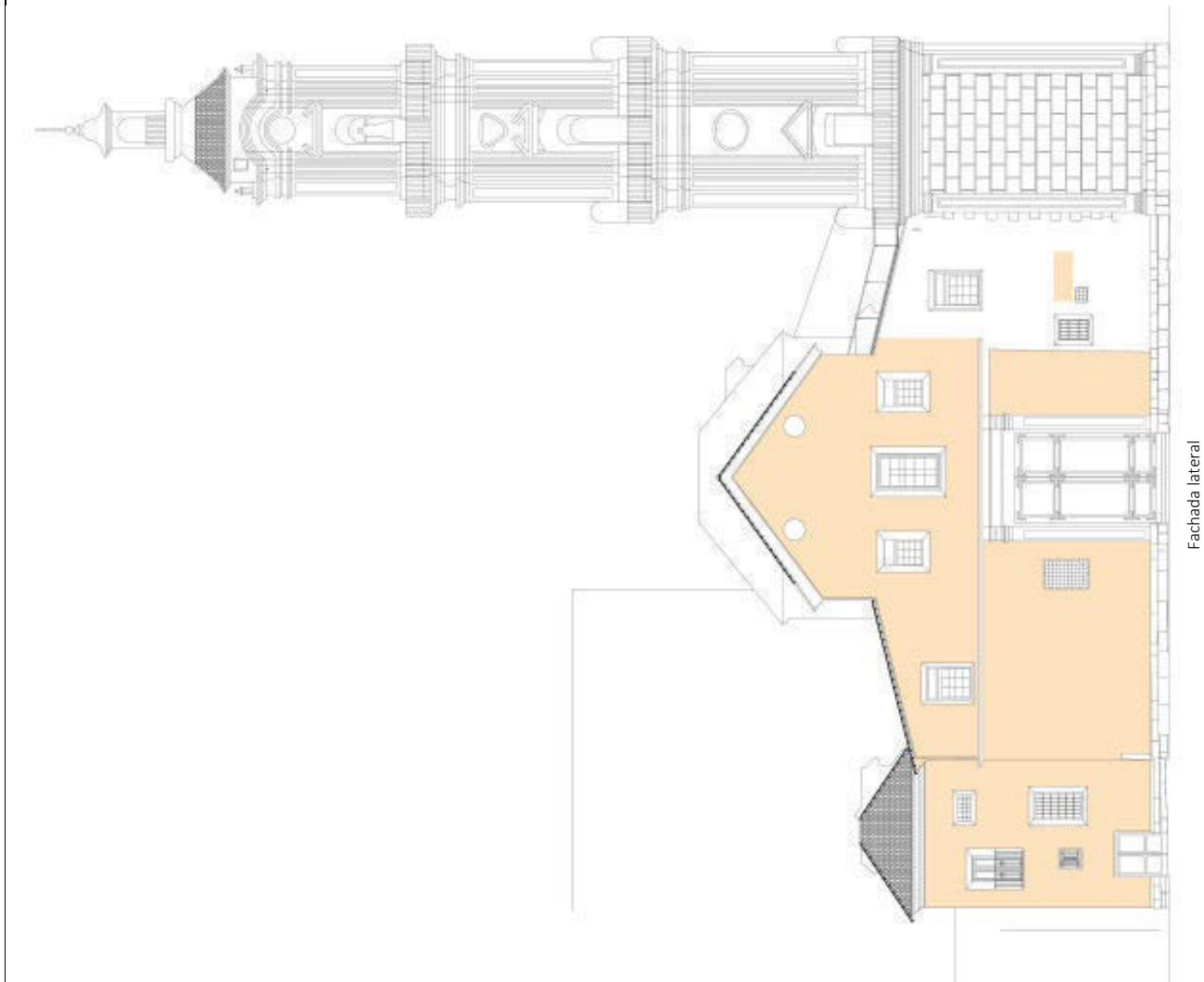
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

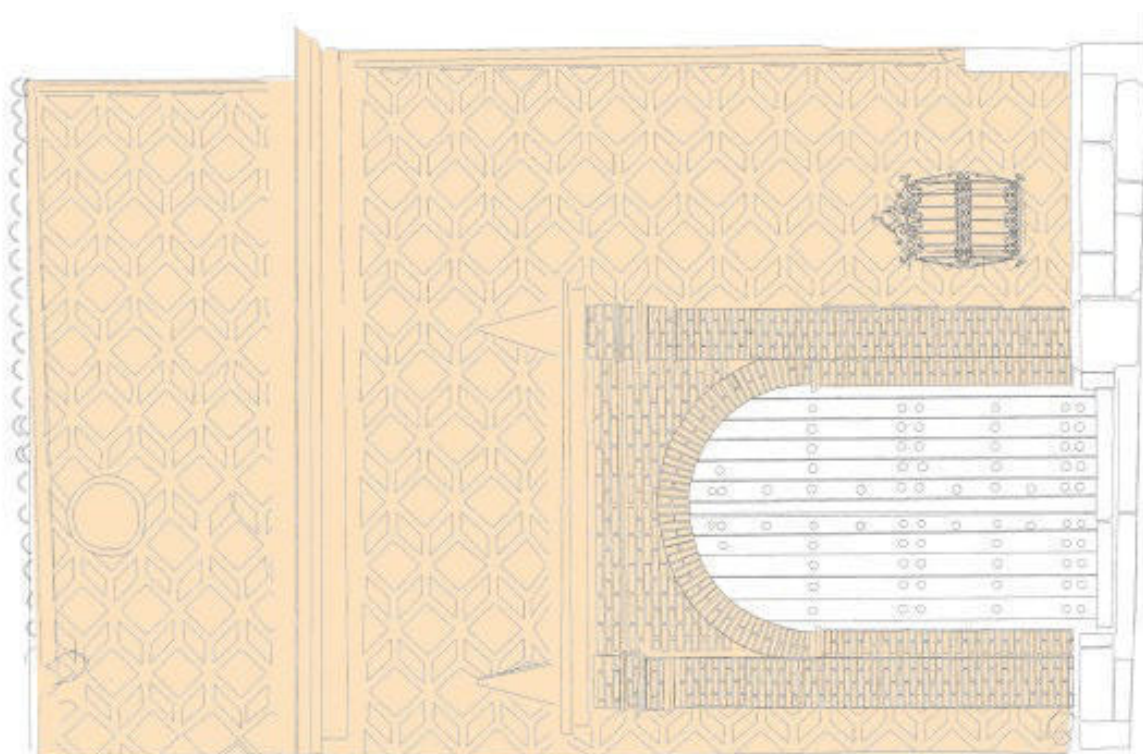
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	357/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fachada lateral

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	358/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
La Iglesia de San Juan es una de las cuatro parroquias erigidas después de la toma de la ciudad. Durante el siglo XVII y XVIII experimentó grandes reformas.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas	Fecha desconocida. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación: Malo	
3.4. Patologías actuales	(1) Grietas en la unión entre el mortero original y de restauración. Además, se aprecian otras grietas en los morteros de restauración en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (2) Levantamientos que afectan tanto a los morteros y pinturas en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (3) Grafiti pictórico en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (4) Oquedades en los morteros que se rellena de depósitos de barro en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (5) Levantamientos o separación de estratos entre los morteros de enlucido y enfoscado de restauración en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (6) Lavado diferencial en la fachada de las Cofradías Fusionadas. (7) Manchas en forma de goterones de una sustancia ocre, localizados debajo de e la ventana de la fachada lateral junto a la de las Cofradías. (8) Agujeros con restos de adhesivo y espiches de haber cambiado un elemento en la fachada tipo depósito de basura de la fachada lateral junto a la de las Cofradías. (9) Lavados en los restos de pinturas originales que se diferencian de las zonas reintegradas cromáticamente. (10) Eflorescencias salinas en las partes bajas que coinciden con zonas de pérdidas de morteros y pintura de la fachada lateral. (11) Manchas negras en la parte superior del tejado de la fachada lateral. (12) Paño marrón en la parte superior de la fachada lateral. (13) Regueros marrones en la ventana y otras zonas de las fachadas laterales y principal. (14) Cuarteados en los morteros originales en la fachada principal. (15) Oscurecimiento de los morteros de restauración en la fachada principal.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes.	
4.2. Medidas específicas: Todas las fachadas presentan mal estado de conservación, aunque existe diferencia entre los tipos de daños en relación con la datación de las pinturas y la orientación de cada una de ellas. La F1 y F2 muestran deterioros relacionados con la presencia de depósitos salinos, así como manchas negras que se relacionan directamente con la presencia de humedad floreciendo microorganismos. Ambos factores de deterioro son de primer nivel al ser causantes de importantes daños con una evolución constante. El conjunto pictórico ofrece un aspecto de abandono y requiere una intervención conservativa de carácter urgente. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	359/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAwS/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	360/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAwS%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	361/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	362/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	363/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(12)



(11)



(10)



(9)



(13)



(15)



(14)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	364/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: San Juan de Dios, Plza. 2 / Coronado, cl. 1 - PARCELA CATASTRAL 2951202UF76255

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza (plazuela) San Juan de Dios 2 esquina calle Coronado 1

1.2 Cronología

1709

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial con torre mirador en esquina, posteriormente cumplió función de posada y parador. Presenta baja más dos alturas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

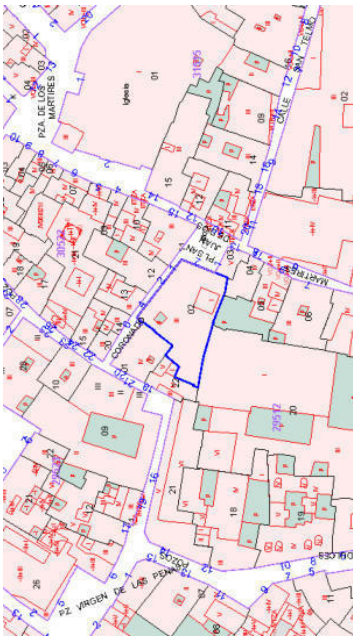
Mantiene la estructura de la casa señorial del siglo XVI con torrecilla y galería en la parte superior y su construcción ocupa un solar muy irregular, con fachada a la Plaza San Juan de Dios, circunstancia que su primer propietario regularizó al retranquearla en 1709. Realizada según proyecto del arquitecto Felipe de Unzuñunzaga. Destaca su portada de piedra y una armadura en el zaguán del siglo XVIII.

En la segunda planta es interesante la molduración de los arcos de su galería, cobijados por alfiz.

En el interior destaca su patio con arcos sobre columnas toscanas.

Desde 1945 se dedicó a laboratorio y clínica, posteriormente tras una rehabilitación por Enrique Atencia mantiene su uso como centro de acogida.

La decoración de la fachada responde a ese horror vacui que predomina hasta bien entrada la década de los años 50 y 60 del siglo XVIII. Destacan los cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, dispuestos a soga y tizón en rojo de almagra con el llagueado en blanco de estuco. Los cajones adoptan formas diversas, pero no cumplen una función constructiva, sino que actúan a modo de recordatorio de cómo se construían las fachadas durante la Edad Media en Castilla con objeto de reforzar la fábrica, prueba de ello son los numerosos testimonios conservados, entre otras localidades, en Segovia.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Estado

Firmado

Fecha y hora

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

365/471

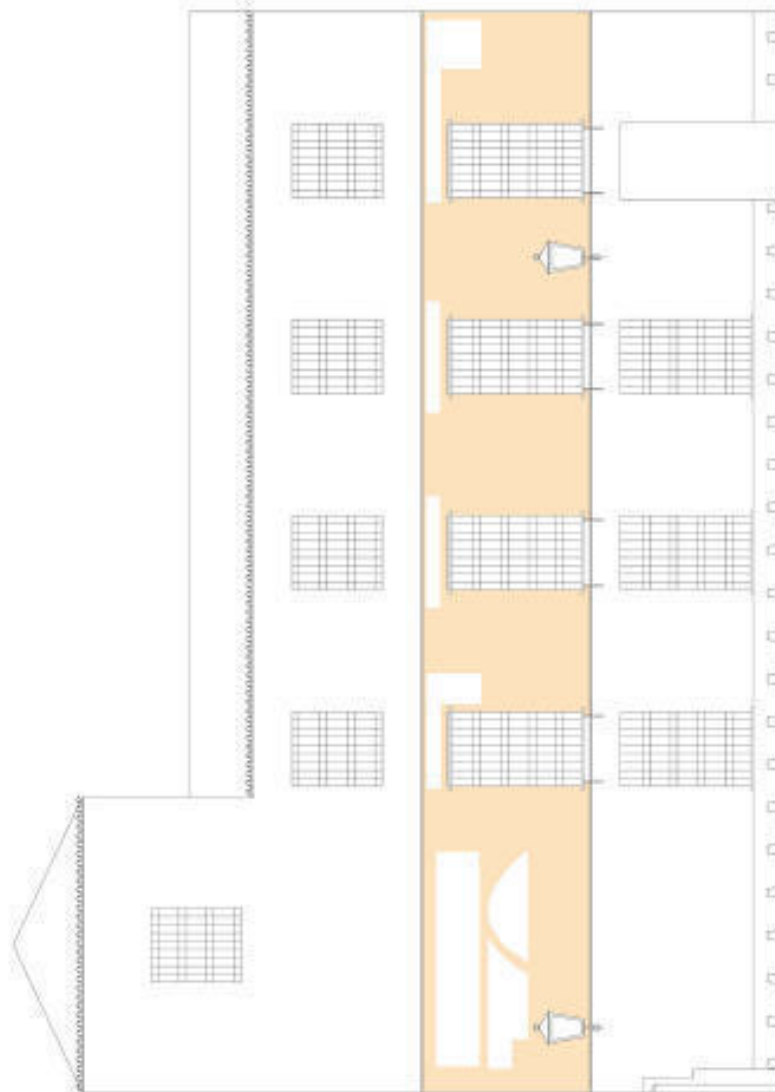
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

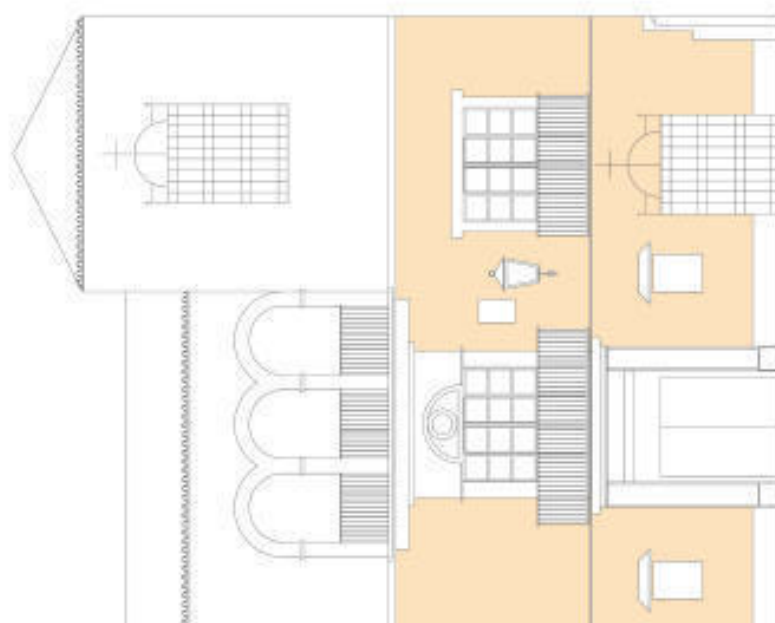
Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	366/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Relación con edificios de la misma época como calle Molinillo, 10, Postigo de S. Agustín.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Manchas negras localizadas en la línea colindante con la casa de la izquierda en la plaza de San Juan de Dios y junto al bajante. (2) Agujeros y lagunas de morteros localizadas en las zonas de imitación de ladrillos. (3) Manchas marrones localizadas en las partes laterales de los balcones.
4. RECOMENDACIONES	Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario 4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: El paramento de imitación de ladrillo visto se encuentra en su conjunto deteriorado, requiriendo una revisión específica de su estado de conservación. Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(3)



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	368/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: San Juan de Dios, Plza. 3 / Mártires, cl. 15 - PARCELA CATASTRAL 3052211UF7635S

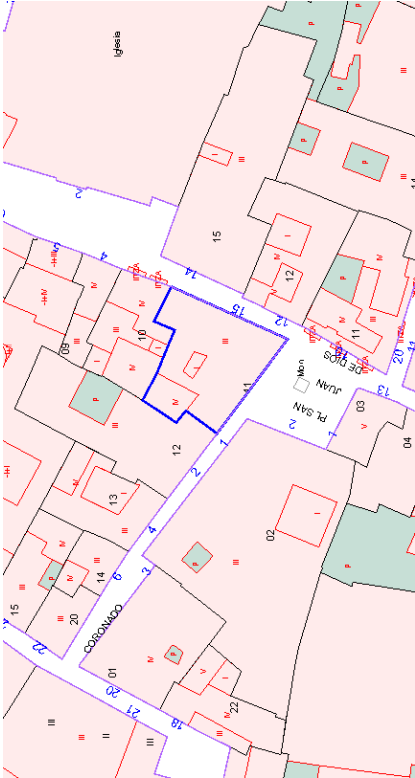
1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Plazuela San Juan de Dios 3 esquina calle Mártires 15.

1.2 Cronología
Primer tercio del siglo XVIII.

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Casa palacio en esquina, presenta baja más dos alturas.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
La decoración de la fachada responde a ese horror vacui que predomina hasta bien entrada la década de los años 50 y 60 del siglo XVIII. Destacan los cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, dispuestos a soga y tizón en rojo de almagra con el llagueado en blanco de estuco. Los cajones adoptan formas diversas, pero no cumplen una función constructiva, sino que actúan a modo de recordatorio de cómo se construían las fachadas durante la Edad Media en Castilla con objeto de reforzar la fábrica, prueba de ello son los numerosos testimonios conservados, entre otras localidades, en Segovia. La decoración o enlucido es de tipo planchado en los cajones se hacen mediante esgrafiados que representan una abreviación o esquematización geométrica de líneas rectas, sin policromía.



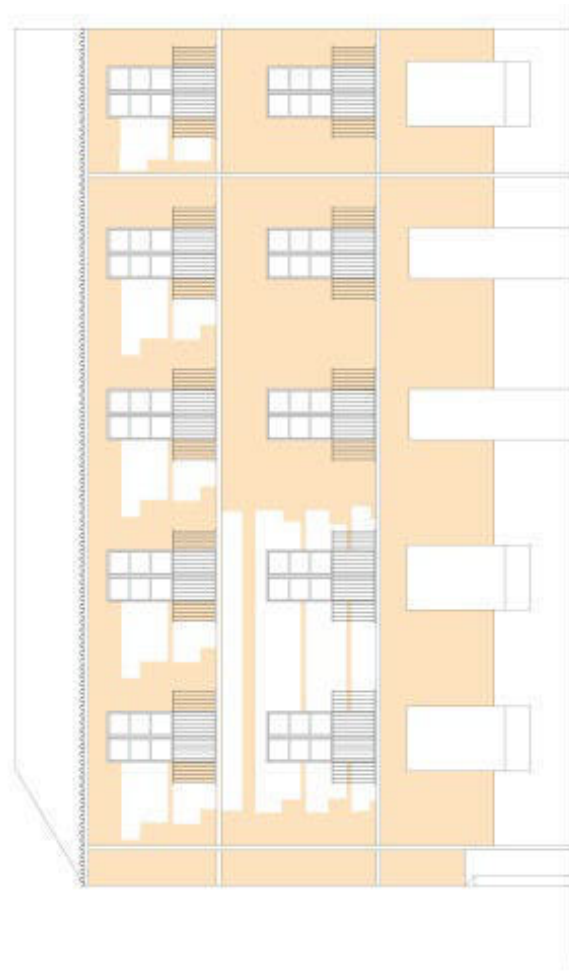
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	369/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	370/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	371/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Evidencia su relación con C/Molín del Aceite 10, C/ Muro Puerta Nueva 3 y edificios C/ Postigo San Agustín-Museo Picasso.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa Quibla S.L. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Regular 3.4. Patologías actuales (1) Oscurecimiento entre los morteros originales (más claros) y de restauración (más oscuros) en la planta superior, concretamente en los paños con esgrafiados. (2) Grieta que recorre por la zona de imitación de ladrillo en la planta superior. (3) Regueros marrones localizados en las zonas de recorrido del agua de lluvia, junto a bajantes y esquinas de antepechos. (4) Laguna de color que afecta a los tonos rojos usados para la imitación de ladrillo. (5) Mancha roja de depósito de origen antrópico (a), localizado en zonas accesibles a pie de calle. Y otras de origen biológico (b) localizadas en zonas más altas. (6) Manchas negras localizadas en el zócalo a pie de calle. (7) Laguna de color que afecta a las reintegraciones cromáticas de los morteros de restauración del zócalo de la planta baja. (8) Mancha blanca procedente de una masilla de relleno aplicada posteriormente a la restauración y que se ha superpuesto a las zonas cromáticas, en la zona del intradós del arco de la fachada principal.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas. 4.2. Medidas específicas: Los daños apreciados afectan fundamentalmente a las reintegraciones de morteros o cromáticas de las zonas restauradas y no tanto a las pinturas originales. La accesibilidad y paso de transeúntes de la calle hacen especialmente vulnerables las zonas de la planta baja, siendo necesario una especial atención al cuidado y limpieza de esta. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)



(2)



(3)



(4)



(5a)



(5b)



(6)



(7)



(8)

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

372/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



IDENTIFICACIÓN: Santa María, cl. 22 (Iglesia de Santa María) - PARCELA CATASTRAL 3349101UF7634N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación
Calle Santa María 22

1.2 Cronología
1704-1715

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura religiosa. Iglesia de Santa María.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Las fachadas norte y sur representan un excepcional ejemplo de ese lenguaje ornamental que venía produciéndose en la ciudad seguramente durante buena parte del siglo XVII o incluso anteriormente. De este modo, cuando se hace de nuevo la iglesia esos motivos ornamentales siguen estando vigente, por lo que se le dio continuidad a lo que probablemente ya existía en la nueva obra, teniendo en cuenta la importancia que este edificio tenía en el imaginario colectivo.

El tratamiento remite a una de las composiciones más antigua que se pueden fechar, empleando el horror vacui tan característico, empleando la fórmula de las verdugadas de ladrillo en rojo de almagra dispuestas a saga y tizón que engloban los cajones de mampostería, pero que en este caso se decoran completamente con octógonos o bien se interpolan con elementos extraídos de una iconografía clara y contundente para el que las viese: tiara papal, cruces, estrellas de seis puntas, etc. En las parroquias que han recuperado su ornamentación parietal, a excepción de la Iglesia de San Juan Bautista, todas ellas tienden a mostrar los símbolos que la identifican: en la Iglesia de Santiago Apóstol el escudo, en los Santos Mártires San Ciriaco y Santa Paula las imágenes de la caridad y la esperanza, y un baldaquino central, ocultos tras la reforma del XIX.

Bajo el alero de la Iglesia del Sagrario se dispone una decoración a modo de friso que recuerda a los merlones, aunque estos más estilizados, de la Mezquita-Catedral de Córdoba. Y en las albanegas o enjutas de la puerta sur una decoración floral remite a otras composiciones que pudieron servir de inspiración para el templo malacitano, convirtiendo a esta iglesia en un crisol de aportes de otras culturas como la mudéjar, su asimilación y posterior reinterpretación, según los cambios estéticos que se produjeron durante el setecientos.



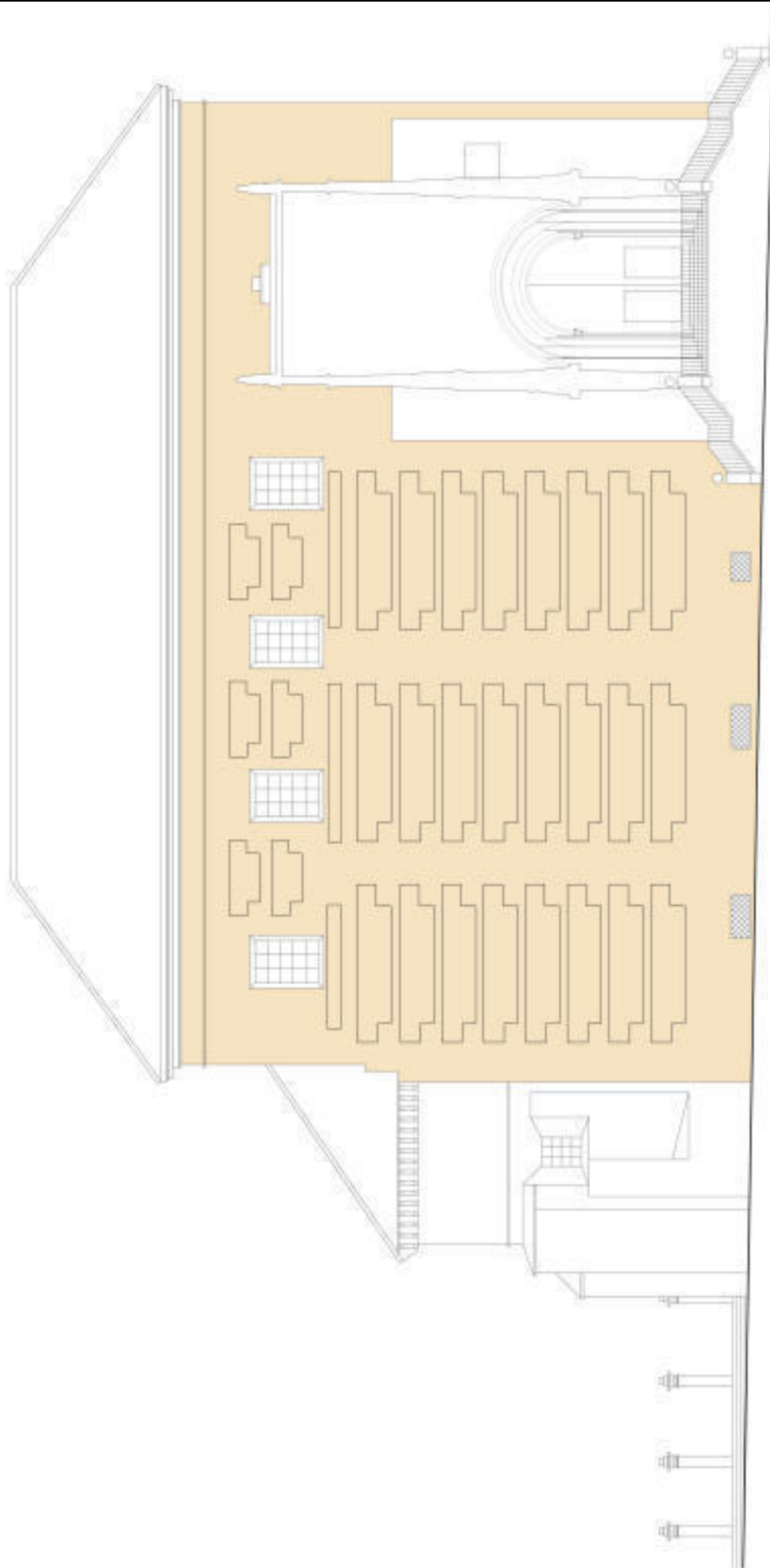
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

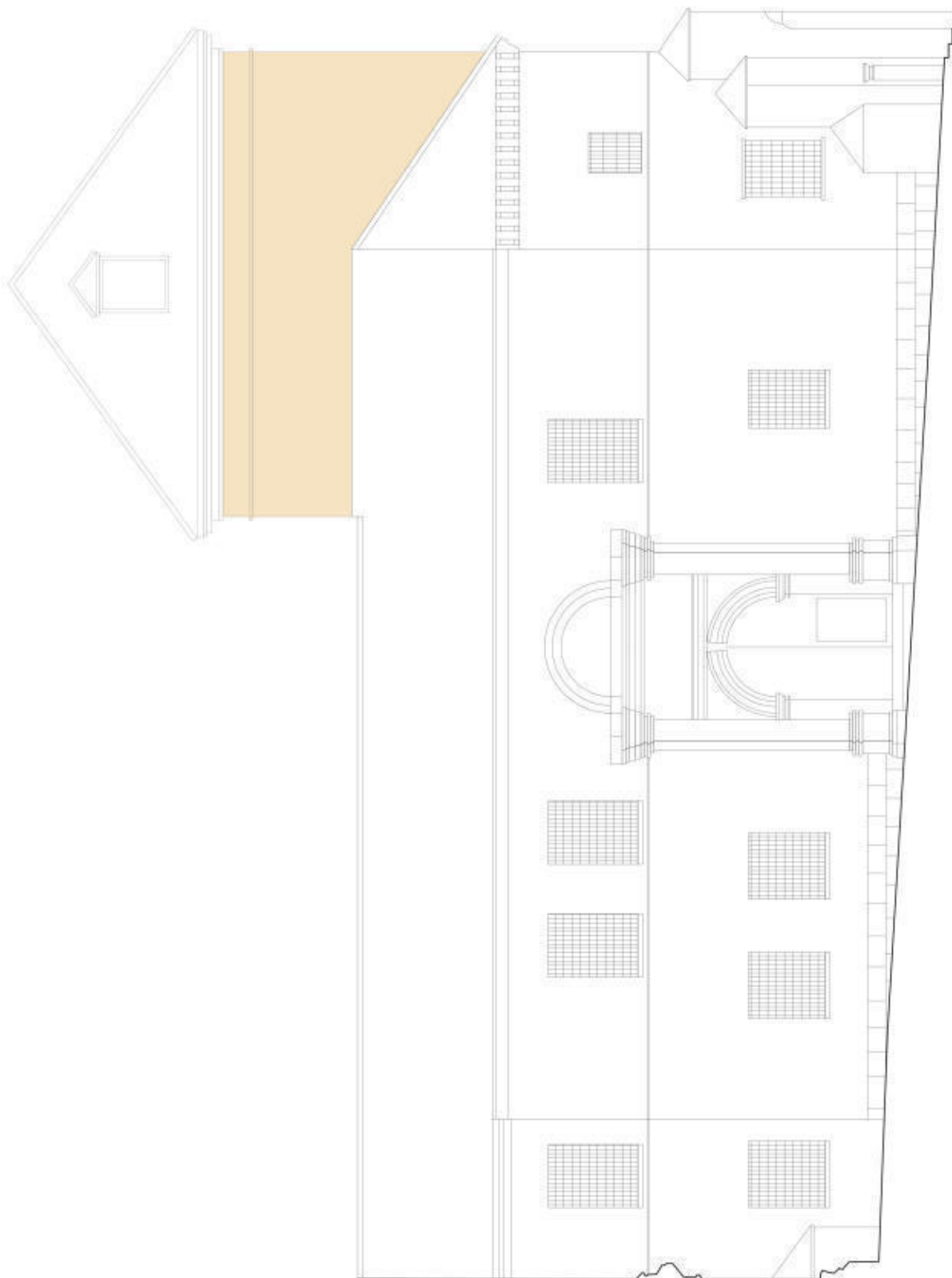




Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	374/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

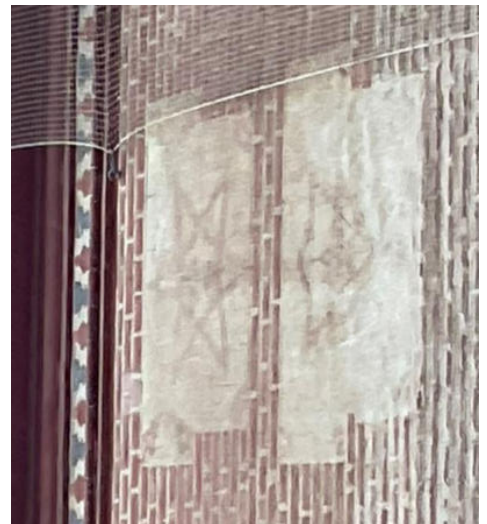
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	375/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Es uno de los hitos relevantes de la pintura mural por su temprana recuperación, por la forma en la que se inserta en el espacio urbano, creando unas relaciones singulares con los edificios de su entorno, al mismo tiempo que elemento estético y cronológico.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas 1998. Empresa Agora Restauraciones S.L. Intervención de conservación-restauración. Marzo, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Grieta de tipo estructural que recorre todo el ancho de la fachada cubierta con una malla protectora. (2) Lavados de color que afectan tanto a zonas de pintura original como a las restauraciones. (3) Levantamientos en los morteros de restauración localizados en la zona inferior del paramento. (4) Lagunas de morteros de revestimiento que evidencian la manufactura de la fábrica de soporte murario. (5) Pulverulencia en los morteros. (6) Manchas verdes y negras localizadas en la parte baja del paramento. (7) Separación de estratos en donde se aprecian los distintos morteros de revestimiento.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2 Medidas específicas: El estado de conservación es grave. Las grietas estructurales suponen un riesgo de desplome del inmueble con la consiguiente pérdida de las decoraciones pictóricas. Además, manifiesta la presencia de sales que contribuyen de forma activa al deterioro de las pinturas y sus morteros de revestimiento, mostrándose como lavados en las partes superiores y afectando especialmente a la zona inferior del paramento donde se concentran la mayor parte de las alteraciones descritas. Otro de los factores de deterioro más relevantes es la humedad que está contribuyendo activamente a su deterioro (5 y 6). Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	376/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	377/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	378/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Santiago, cl. 4 - PARCELA CATASTRAL 3451302UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Santiago 4

1.2 Cronología

1750-1775

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda de baja más dos. (Actualmente tres).

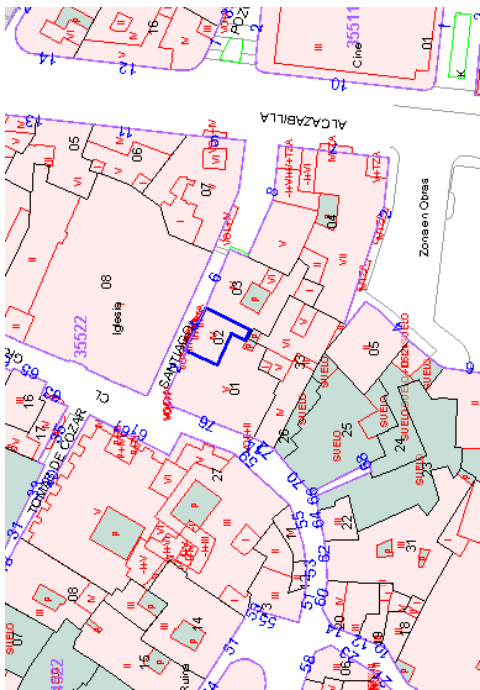
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Probablemente sea uno de los inmuebles más interesantes conservados del siglo XVIII en Málaga, y su restauración y rehabilitación lo proyectan a un plano real, integrándolo definitivamente en la escena urbana. Su portada realizada con piedras duras es el ejemplo de la traslación del mármol y su vetado a las dos plantas, pero en un lenguaje completamente fingido, un auténtico trompe l'oeil de gran calidad y ejecución técnica. Ambas plantas disponen de las canterías realizadas en un despiece de cantería, bien definidas, con su efecto volumétrico que el vetado y las sombras proporcionan, enmarcando los límites de toda la fantasía arquitectónica.

La primera planta dispone de un gran balcón mixtilíneo sostenido por escuadras y tornapuntas de hierro forjado, englobando los dos vanos y dos arbotantes que mueren embutidos en el muro. La decoración de ambos vanos adintelados es muy precisa, un claro ejercicio arquitectónico en el que destacan las pilastras cajeadas resaltadas por volutas sobre el que asienta un frontón dentado, realizado en un vetado en tonalidades marrones, con unos efectos de claroscuro muy bien conseguidos.

La segunda planta destaca por sus tres sencillos balcones de forja de cuadratillo con nudo central resaltado, elemento que le confiere la estabilidad suficiente al conjunto de los barroteos. Toda esta superficie presenta una triple arcada de arcos rebajados, separados por listones o molduras resaltadas, al igual que los dos basamentos dispuestos entre cada balcón. La ejecución es igualmente impecable, pues todo queda sometido a un buen despiece de cantería para las arcadas con sus dovelas bien resaltadas, a través del efecto del sombreado, y la misma imitación y original disposición del vetado del mármol en tonos marrones, amarillo de ocre y rojo de almagra, que la primera planta.

Se trata de una de las mejores ejecuciones técnicas, como compositivas que se han conservado en el centro histórico de la ciudad, y que aunque encontramos similitudes en el uso de las canterías en las esquinas, como en C/ Granada o Piza. de la Constitución, ésta indudablemente es muy superior en el resultado final.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

379/471

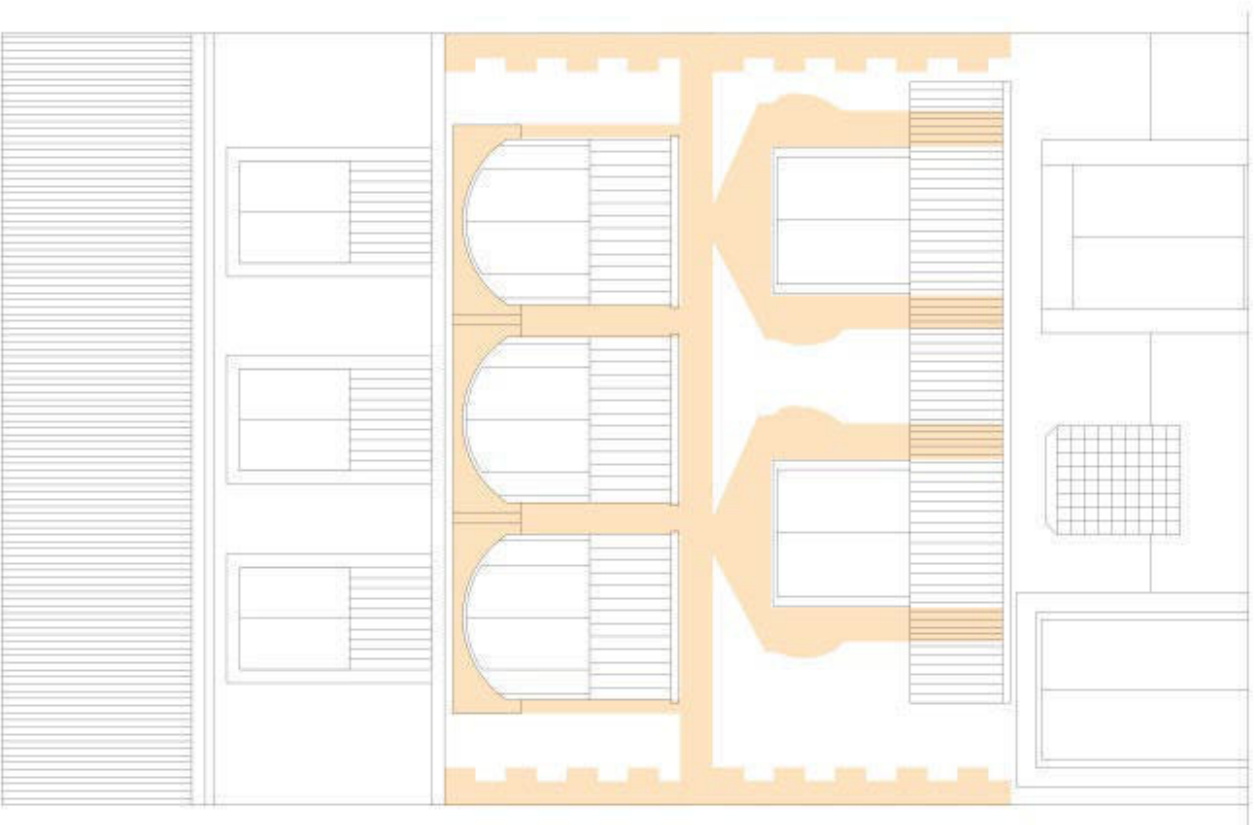
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	380/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Su ubicación en la collación o parroquia de Santiago es un buen ejemplo de la versatilidad y originalidad de este lenguaje ornamental, próximo a la parroquia de Santiago Apóstol, también ornamentada de pintura mural, así como de numerosos inmuebles muchos de ellos desaparecidos en la calle Tomás de Cózar, pero que aún nos dejan una impronta fantástica de la Málaga colorida, como el cercano inmueble de calle Medina Conde.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Abril, 2010. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Regueros marrones que caen en varias partes de la fachada. (2) Lagunas de color de pequeño formato concentradas encima del balcón principal. (3) Manchas grises que oscurecen las arquitecturas pintadas. (4) Levantamientos en distintas localizaciones de la fachada. (5) Lagunas de mortero de revestimiento localizadas en el friso superior del balcón principal. (6) Grietas localizadas en la línea colindante con la casa de la derecha, en sentido vertical y de distinta profundidad.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: El estado de conservación no es adecuado, ya que presenta daños importantes con riesgo de desprendimiento como los levantamientos (4). Además, presenta un tono apagado y difuso debido a la presencia de depósitos superficiales (1 y 3) que deben ser eliminados. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(1)



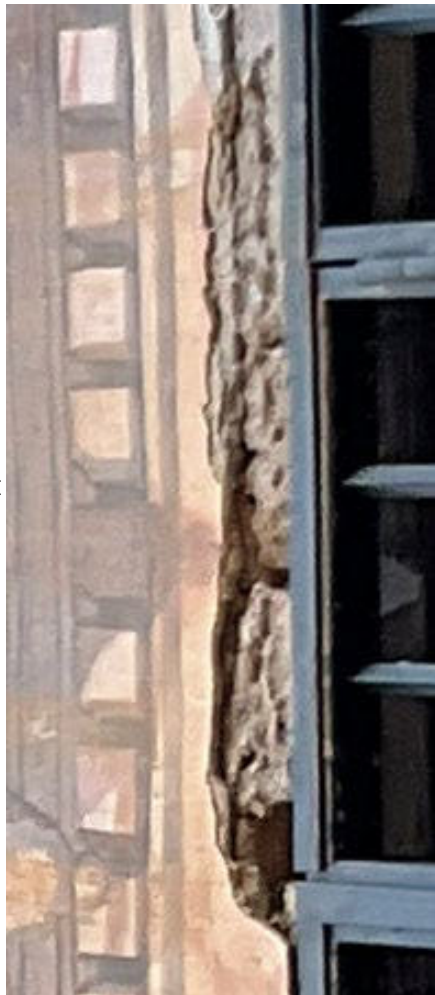
(2)



(3)



(4)



(5)



(6)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	382/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Santo Domingo, paseo. 5 / Fray Alonso de Santo Tomás, Plza. (Iglesia de Santo Domingo) - PARCELA CATASTRAL 2748312UF7624N0001FE

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Paseo de Santo Domingo 5 – Plaza Fray Alonso de Santo Tomás.

1.2 Cronología

La iglesia del Convento data del siglo XV, edificada fuera de la muralla de la ciudad y en tiempos de la conquista de los reyes católicos.

En 1835 el Convento fue afectado por la Ley de Desamortización de bienes Eclesiásticos de Mendizábal, al igual que los restantes conventos situados extramuros (Merced, Trinidad, Capuchinos, Victoria, y Franciscanos).

La iglesia fue convertida en parroquia por Real Decreto de 8 de agosto de 1841, mientras que el edificio conventual fue donado por el estado a la Diputación Provincial para instalar en él un centro de acogida, dentro de las iniciativas benéficas que desde 1840 se iniciaban en la capital. Los terrenos fueron parcelados, manteniendo únicamente la iglesia al culto. Más tarde, pasaría a formar parte y lugar físico de la institución Casa de la Misericordia malagueña, fundada a partir de 1860 y surgida de la fusión de las casas de socorro, expositos y mendicidad, gestionados por la Diputación Provincial desde 1870. En 1887, debido al lamentable estado de conservación del edificio, los amparados debieron ser realojados en otros centros, hasta que el Gobierno (RO de 27 de marzo de 1888) concedió a la Diputación Provincial permiso para enajenar el edificio y, con el resultado de la venta, edificar otro nuevo. Desde 1885 se llevaron a cabo sucesivas tasaciones y subastas del exconvento, pero no sería hasta 1923, cuando se realizara la venta.

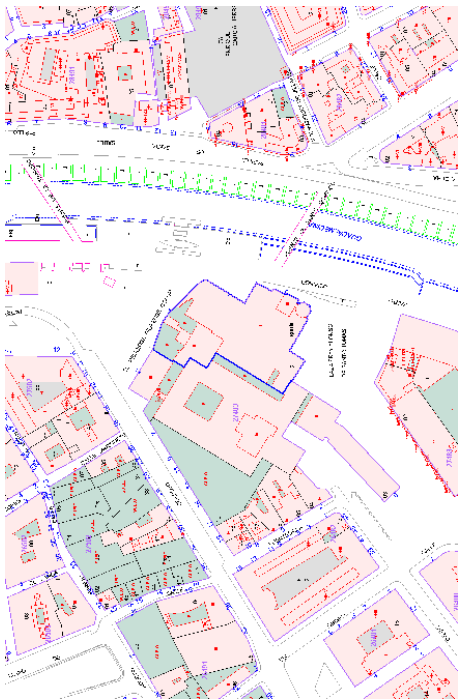
1.3 Tipología edificatoria

Por los condicionantes de su historia, el conjunto urbano formado por la iglesia, el claustro y toda una serie de dependencias dispuestas irregularmente alrededor de patios periféricos, cuyo origen respondía a las primitivas huertas, se delimitaron con la construcción de un muro que definía y encerraba la huella religiosa, apartándose al mismo tiempo, de la trama y el crecimiento del barrio del Perchel durante la edad contemporánea.

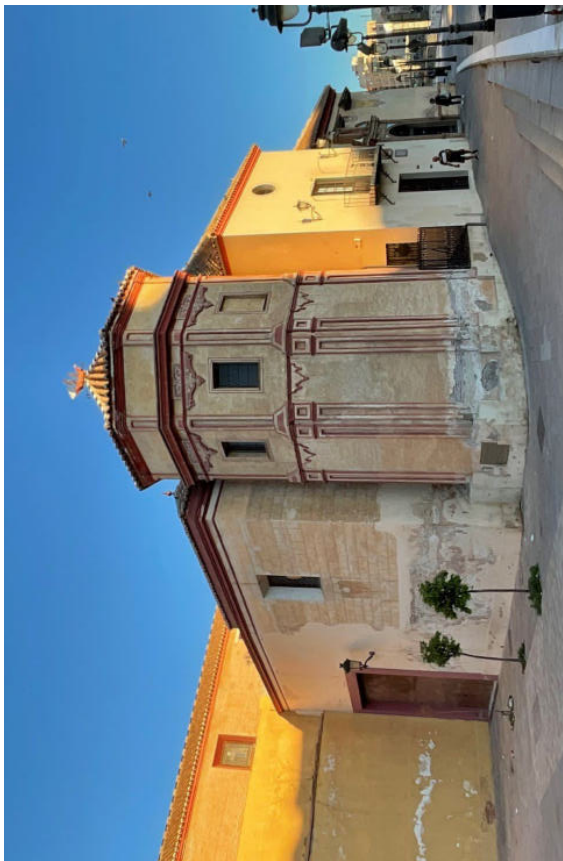
1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La tipología decorativa es la de arquitectura fingida a partir de elementos en relieve que sobresalen del paramento para componer un dibujo arquitectónico de fachada. Los motivos se articulan entre pilas tras que delimitan cada uno de los lados de la torre camarín, lo que sin duda refuerza la sensación de volumen. Así mismo, también se pintan con una doble línea roja, los recercados de los vanos de las ventanas, confiriendo así un mayor volumen a los elementos contruidos.

La técnica de ejecución empleada para aplicar el color es idéntica a la constatada en otras fachadas con decoración pictórica de Málaga. El color empleado mayoritariamente es el rojo (almagra). Junto a éste también se emplean el negro, el blanco y el siena natural.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

383/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	384/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Posee en su interior una de las esculturas más emblemáticas y reconocidas del patrimonio religioso malagueño. Se trata del Cristo de la Buena Muerte, obra de Pedro de Mena. Uno de los momentos álgidos de la Semana Santa malagueña y de la Congregación de Mena lo protagonizan los legionarios que portan al Cristo, mientras realizan maniobras y desfilan por las calles de la ciudad, partiendo desde el cambio de guardia que durante toda la semana tiene lugar en la capilla de la Iglesia.
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Paño marrón en todos los paramentos. (2) Regueros marrones localizados por toda la fachada. (3) Manchas blancas y negras localizadas en las cornisas. (4) Lagunas de color. (5) Levantamientos de los revestimientos localizados en los perímetros de las zonas de laguna de mortero. (6) Lagunas de mortero que dejan a la vista la fábrica del edificio. (7) Cuarteados en los morteros. (8) Grietas en los morteros de la planta baja.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2 Medidas específicas: El deterioro se evidencia a simple vista concentrándose especialmente en la planta baja del edificio, probablemente propiciado y potenciado por el ascenso de la humedad por capilaridad y provocando gran parte de los daños identificados. Otro factor importante de deterioro son las deyecciones de las palomas, afectando especialmente a las cornisas en donde encuentran apoyo. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. El inmueble se encuentra en contexto urbano muy singular y al mismo tiempo muy representativo para la ciudad. De esta manera, defendemos las razones particularmente escenográficas que hace más necesaria si cabe su adecuada conservación, al ser protagonista de numerosas actividades ligadas a la identidad patrimonial y de manera práctica, objeto de una gran visibilidad a nivel nacional que refuerza su importancia.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ALTERACIONES	



(4)



(8)



(3)



(7)



(2)



(6)



(1)



(5)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	386/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Santísimo Cristo de la Sangre, Piza. 1 / Gaona, cl. 11 (Iglesia de San Felipe Neri) - PARCELA CATASTRAL 3154101UF76355

1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación

Plaza Santísimo Cristo de la Sangre 1 esquina calle Gaona 11
Parroquia de la Santa Cruz y San Felipe Neri

1.2 Cronología

Siglo XVIII. h. 1785

1.3 Tipología edificatoria

Iglesia de San Felipe Neri y de la Santa Cruz

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

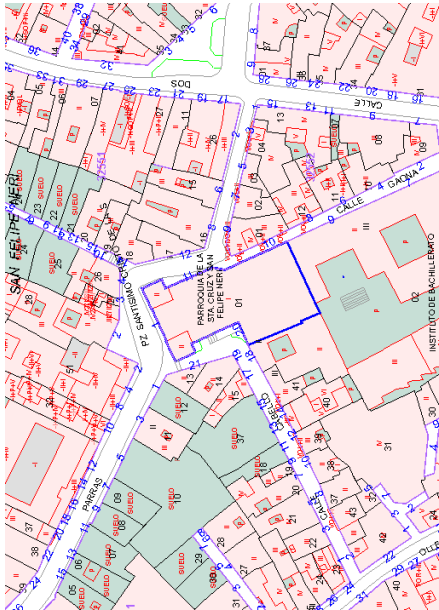
Arquitectura religiosa. Iglesia.

La fachada se formaliza mediante una portada entre dos torres que acentúan la verticalidad del edificio. Se realizó en dos fases, la pequeña capilla de 1720 y posteriormente la ampliación de la planta con forma oval de la iglesia.

La ornamentación que se ha conservado y lo más destacado son sus dos torres. Se trata de un momento interesante en la etapa final de la evolución de la pintura mural, cuando se integran en una misma composición los elementos arquitectónicos que refuerzan y acentúan la composición arquitectónica, lo figurativo, las pánoplas militares y las conchas o veneras, junto a los paños quebradizos.

El arranque de las torres viene dado por las parejas de pilastras de orden toscano sobre basamento que enmarcan un arco de medio punto con balcón y frontón triangular. Este espacio queda jalonado por columnas de orden toscano, y el frontón con ovas y el tímpano con venera. Sobre el frontón monta un óculo enmarcado en un cuadrado con volutas en las esquinas, piedras embutidas en las esquinas y resalte moldurado en el frente.

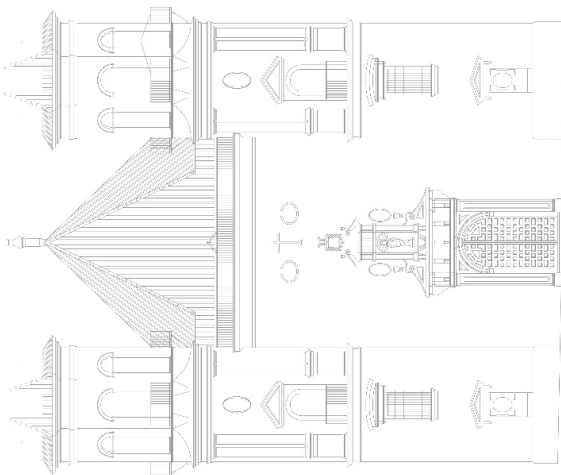
El arranque de la torre sirve para anclar el cuerpo de campañas de forma octogonal, alternando balcones panzudos con vanos ciegos, disponiéndose en los primeros una compleja estructura de retopilastra columnas de orden corintio interceptado por un arco cuyo frente se decora con esferas y rectángulos. Sobre el entablamento destacan tres elementos, dos en las esquinas que se retranquean y finalizan en dos esferas, la última muy pequeña, y en el centro avanzando una placa recortada con decoración en S en el frente y esfera en el centro. Bajo el balcón y haciendo las veces de pequeños atalantes, unos niños de ejecución desigual sostienen una estructura arquitectónica en la que destaca la parte central, una moldura en avance, cuyo centro alberga una piedra dura y elementos de rocalla. Los huecos cegados usan la misma estructura, sólo que se interpone una pánopla militar cogida por un paño de trazo quebradizo del que cuelga.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual



Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAWs/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

387/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWs%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Presenta protección integral. Es uno de los hitos arquitectónico del barrio alto, cuyo cuerpo de campanas define un paisaje urbano de grandes contrastes.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido:	si
3.2. Intervenciones realizadas	2002. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración.
3.3. Estado de conservación:	Malo (calle Gaona), Regular (principal y calle Cabello)
3.4. Patologías actuales	Localizadas en la fachada de calle Gaona. (1) Lagunas en los enlucidos coloreados originales que dejan entrever los enfoscados primitivos de color gris. Están diseminados por toda la fachada con una amplia variedad de dimensiones. (2) Disgregación de morteros originales de los enfoscados que se observan en zonas de lagunas. (3) Manchas negras con presencia de depósitos no identificados que se concentran en los salientes superiores de los vanos. Estas zonas son especialmente sensibles a la presencia de humedad, uno de los principales agentes catalizadores de los procesos de degradación. (4) Regueros marrones localizados por toda la fachada, especialmente visibles en las zonas más claras. (5) Lavados y (6) difuminados en los revocos pictóricos de restauración, especialmente discernibles en la primera planta del edificio mientras que los observados en plantas superiores, tanto por su menor tamaño como por su escondida localización son menos perceptibles. (7) Graftis sobre revestimientos originales y de restauración, localizados en los paramentos de calle Gaona. (8) Oscurecimiento generalizado e irregular de la fachada que modifica sensiblemente su cromatismo primitivo. Localizadas en la fachada orientación SE que linda con calle Guerrero. (9) Cuarteados en los morteros originales que se acentúan visualmente con el efecto de la acumulación de barro en las grietas. (10) Manchas marrones que son más evidentes en los revocos primitivos contrastando con la luminosidad de los morteros de restauración. (11) Manchas negras concentradas en las zonas inferiores de los vanos por donde resbala el agua de lluvia. (8) Oscurecimiento generalizado de los paños. (12) Lagunas de color con efecto de pulverulencia, en la pintura amarilla de la cornisa, esta probablemente sea una pintura de restauración. Localizadas en la fachada principal. (4) Regueros marrones que caen por los revocos. (13) Paños marrones especialmente apreciables en las torres que flanquean la fachada principal. Dependiendo de la orientación de los paños, su opacidad es más o menos acentuada, siendo más evidentes las que lindan con c/ Cabello y c/ Parras. (8) Oscurecimiento generalizado e irregular. Localizadas en la fachada NO que linda con calle Cabello. (10) Manchas marrones que son más evidentes en los revocos primitivos contrastando con la luminosidad de los morteros de restauración. (13) Paños marrones en las fachadas que limitan la visibilidad de los motivos ornamentales. (14) Lagunas de morteros de restauración.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3. acciones urgentes. 5. acción urgente en la fachada de c/ Gaona. 4. acción prioritaria en las fachadas principal y de c/ Cabello. 4.2. Medidas específicas: La Iglesia de San Felipe Neri, en su conjunto, representa un ejemplo claro de la necesidad de proveer a estos inmuebles y sus fachadas de un plan de conservación preventiva que vaya más allá de las intervenciones de restauración localizadas en un momento concreto y puntual. Las principales causas de deterioro del inmueble están vinculadas a la presencia de humedad en todas sus variantes y que están creando gran parte de los daños descritos (1, 2, 3, 4, 5 y 14). Otro importante factor de deterioro y que destaca especialmente a nivel estético a un solo golpe de vista, son las capas o patinas marrones procedentes de la lluvia de barro que revisten todos los paños, en mayor o menor medida y más o menos homogéneos. Desde una perspectiva meramente conservativa, deben ser eliminados de forma controlada, puesto que se convertirán en un agente de deterioro futuro. De entre todas las fachadas del inmueble, la más deteriorada tanto en variedad de alteraciones como en la incidencia de éstas, destaca la que discurre por calle Gaona. Las características angostas de la propia calle con un edificio en frente que apenas permite la entrada de luz directa hacen que ésta quede en umbría con la consiguiente mayor presencia de humedad y escasez de luz. Estos agentes, unidos, son la combinación perfecta para ser caldo de cultivo de un progresivo deterioro. Además, otro aspecto clave en su deterioro es la accesibilidad de los viandantes a las pinturas originales y de restauración, expuestas constantemente a agresiones antrópicas que las ponen en riesgo y requieren una protección especial.	

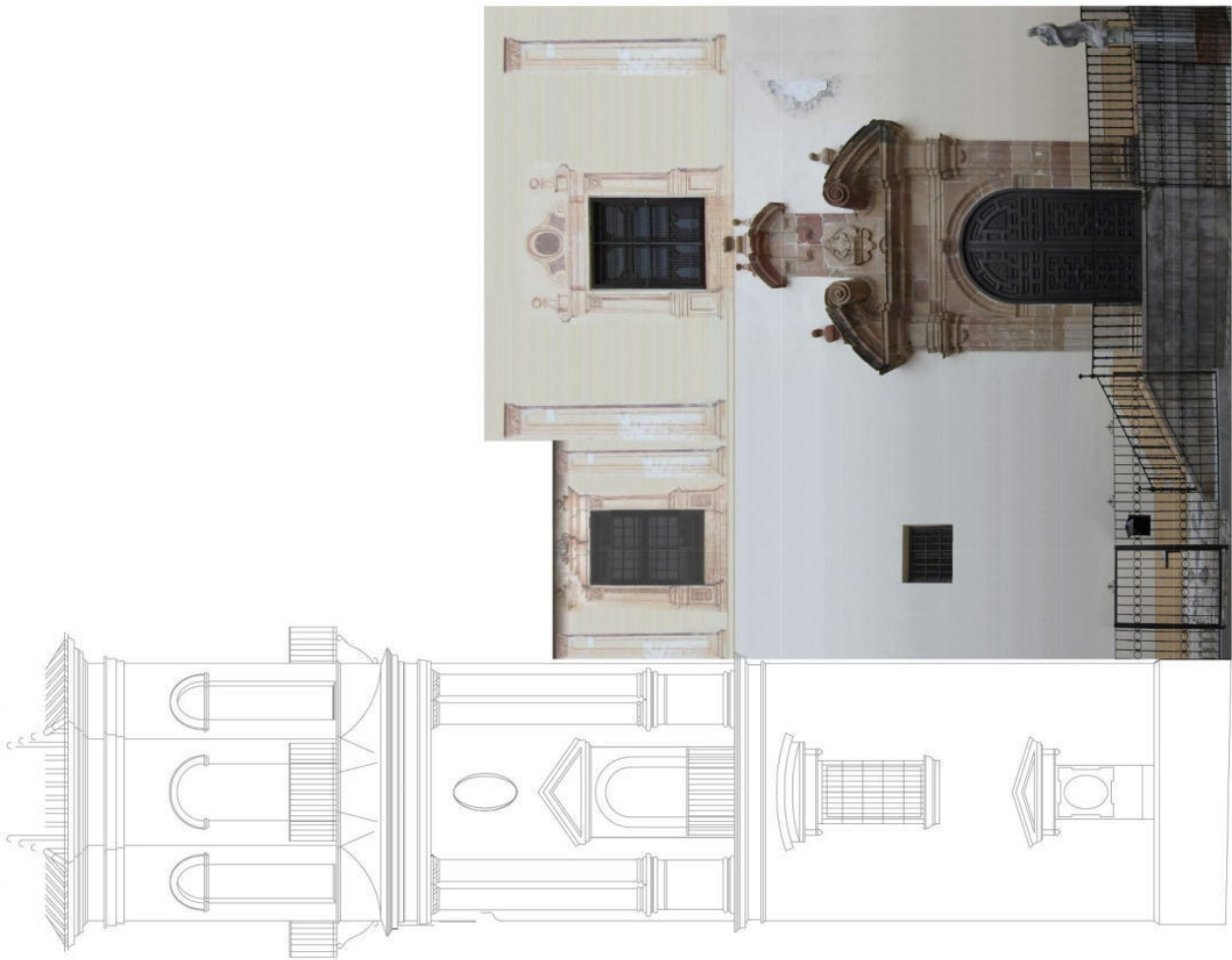
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fachada calle Gaona, fachada orientación SE que linda con calle Guerrero, fachada principal y fachada NO que linda con calle Cabello. (Vistas Generales)



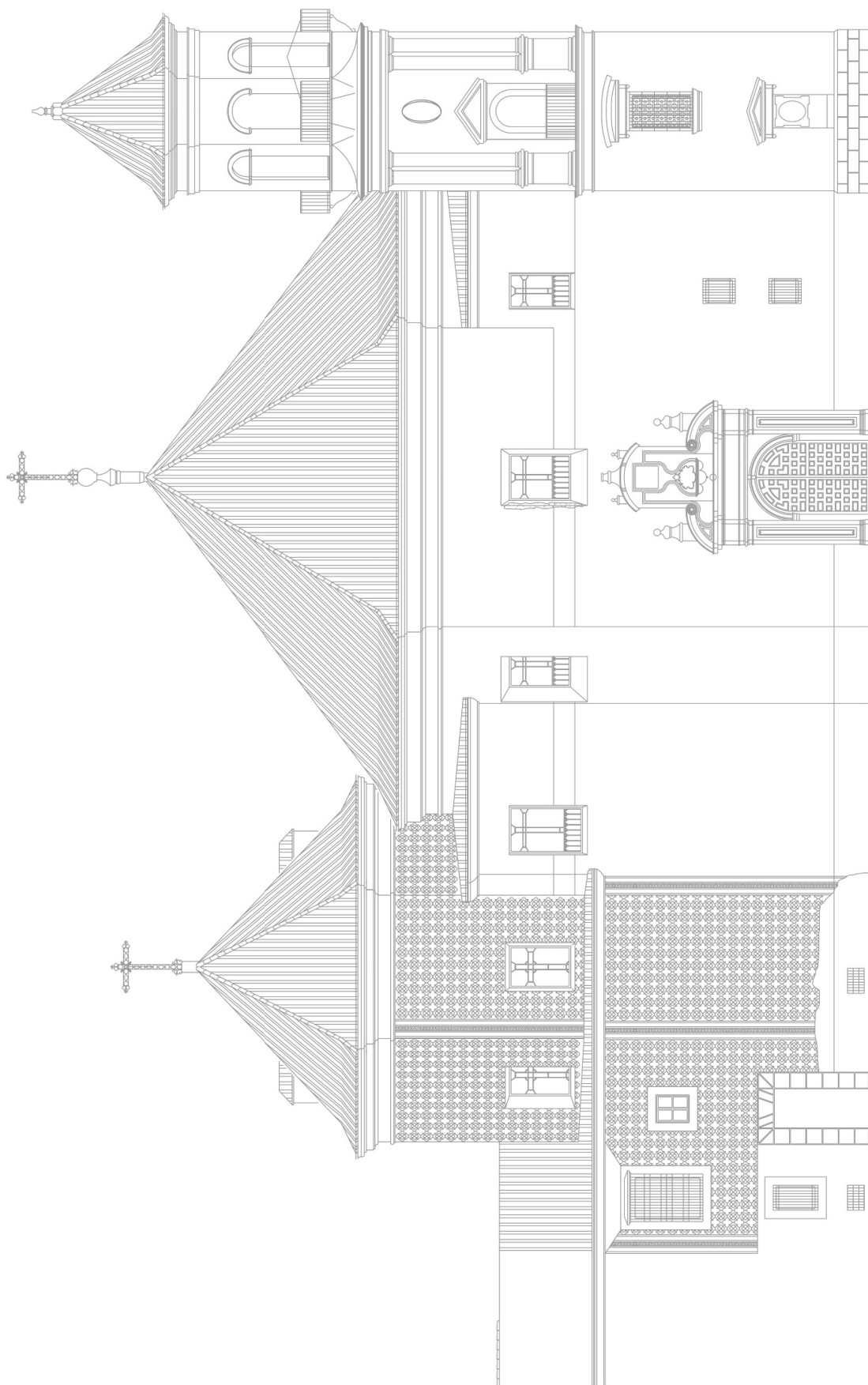
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	389/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	390/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	391/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)

(2)

(3)

(4)

(5-6)

(7)



(9)



(10)



(11)



(8)



(12)



(13)



(14)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	392/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Santísimo Cristo de la Sangre, Plza. 2 (Museo del Vidrio) - PARCELA CATASTRAL 3156228UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza Santísimo Cristo de la Sangre 2

1.2 Cronología

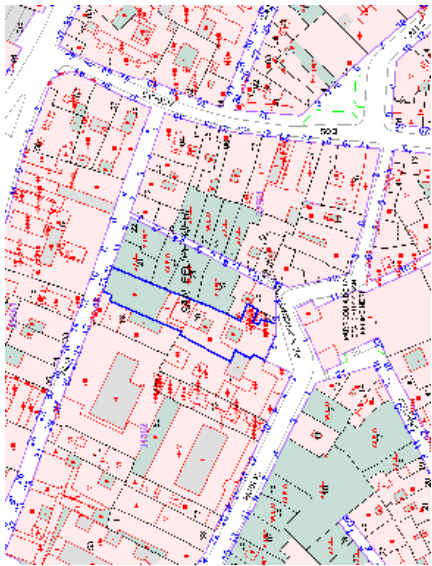
1740-1765

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda que presenta estructura de baja más una planta

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

La planta baja presenta dos vanos, el de acceso en piedra y adintelado, y una pequeña ventana con su rejera de forja. Se ha querido dar una apariencia singular empleando un paramento fingido de cantería bien cortada, en punta de diamante. En cambio, la planta superior ofrece un lenguaje más retardatario al utilizar los ladrillos pintados en rojo de almagra, dispuestos a soga y cajón que contienen los cajones de mampostería, pero en esta ocasión con un tratamiento más ornamental, que constructivo. Destacan las pinturas recuperadas, cuyos motivos reflejan escenas florales, animalísticas y fantásticas. Algunos llevan en su interior interesantes elementos iconográficos, como la representación del continente de África en la obra iconología de Cesare Ripa. El balcón reposa sobre la puerta de acceso y el cierre sobre la ventana de la planta baja. Un friso corrido con motivos vegetales y florales se dispone sobre el tejado ligeramente volado. Probablemente se trate de una pintura al *mezzofresco* con retoques al *secco*.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

393/471

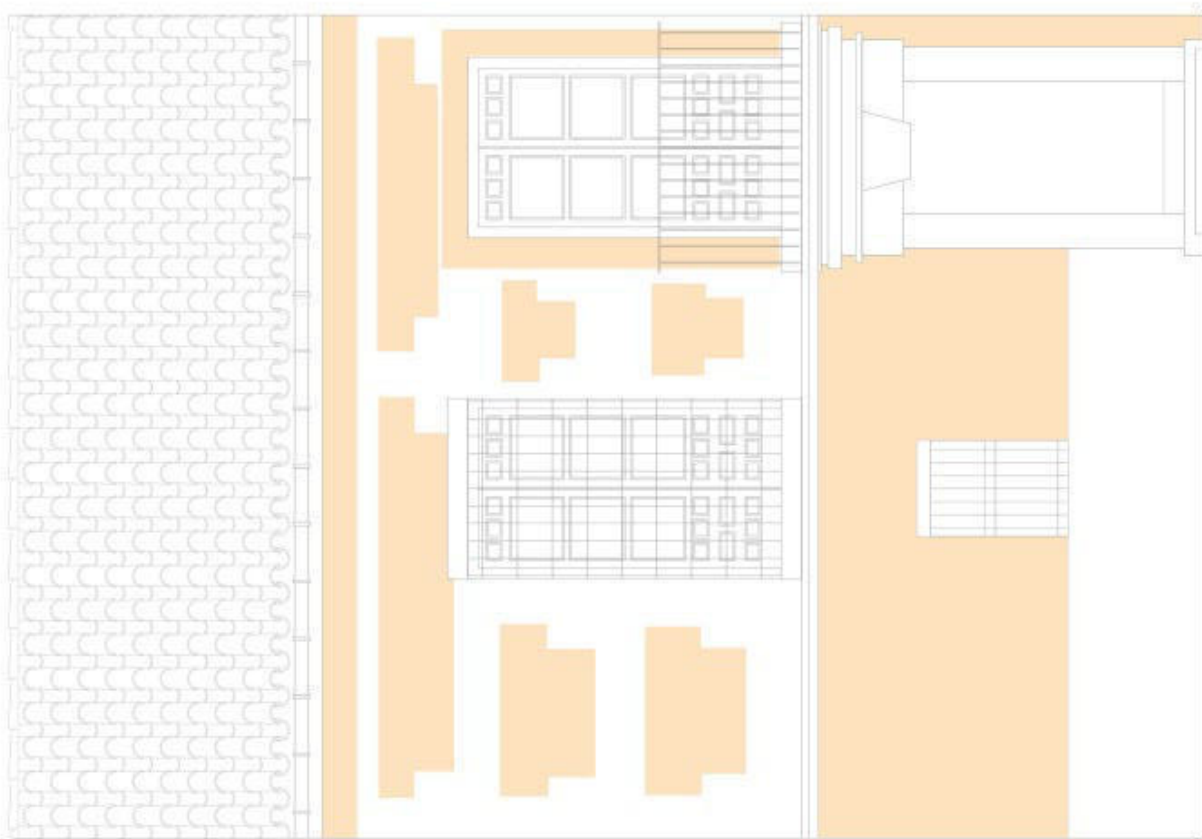
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	394/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Destacan las escenas interiores únicas en el repertorio ornamental malagueño.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si 3.2. Intervenciones realizadas Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Malo 3.4. Patologías actuales (1) Manchas rojas localizadas en los morteros originales con decoraciones incisas de la zona colindante al marco de la ventana de la primera planta. (2) Cuarteados en los morteros originales de la primera planta que se acentúan visualmente con el efecto de la acumulación de barro y pigmento rojo en las grietas. (3) Manchas marrones que se aprecian especialmente en los fondos claros de los cajeados de la segunda planta. (4) Lagunas de color que afectan a las capas cromáticas de imitación de ladrillo, dispersas en varias zonas de la segunda planta. (5) Lavados que afectan a los morteros de restauración blanqueando la superficie frente a la tonalidad cálida del resto de la superficie, localizados en la primera planta. (6) Manchas amarillas localizadas en las esquinas voladizas de la cornisa superior de la puerta de entrada. (7) Grietas que ascienden por el paramento inferior junto al suelo. (8) Lagunas en morteros originales y de restauración. (9) Regueros marrones localizados en la cornisa de la primera planta.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes. 4.2. Medidas específicas: El principal agente de deterioro identificado es la lluvia, que al incidir sobre las capas pictóricas de color rojo produce una reacción de disolución y arrastre de los pigmentos, creando manchas rojas (1), pulverulencia tanto de morteros como de capas cromáticas y lagunas de color (8). El efecto de disolución se inicia en la segunda planta afectando a la primera por escorrentía. Por ello, se recomienda realizar un tratamiento de consolidación específico en las capas pictóricas rojas. Además, la calima unida a la lluvia ha dejado daños más específicos como manchas amarillas o manchas marrones sobre la fachada, recomendándose en este caso una limpieza localizada de las zonas afectadas. Otro factor de deterioro importante es la humedad por capilaridad que se aprecia con facilidad en el paramento inferior, ascendiendo por las grietas del paramento. Especialmente importante, es llevar un control de la presencia de eflorescencias salinas, ya que unidas al efecto de e la lluvia pueden afectar gravemente a la conservación de las pinturas ornamentales. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	395/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Tomás de Cózar, cl. 3 - PARCELA CATASTRAL 3452225UF76355

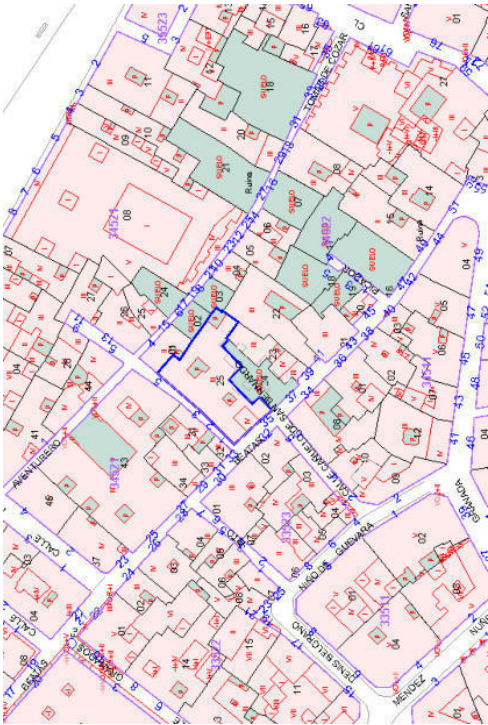
1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Calle Tomás de Cózar 3

1.2 Cronología
1730-1755

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencial. Vivienda con estructura de baja más una planta.

1.4. Iconografía, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
Presenta una portada, dos ventanas con barrotes de cuadrillo, mientras que en la planta primera se localizan otros dos sencillos balcones. Se cierra la planta primera con una cornisa ligeramente volada y pintada. Sabemos que el inmueble fue propiedad de la comunidad cisterciense gracias a una cartela en cerámica localizada en la puerta de acceso, siendo interesante la sucesión de placas identificativas hasta la actual n.º 3. En ambas plantas predomina el uso del ladrillo pintado realizado mediante un punzón que permite dibujar con plantilla todo el diseño, disponiéndolos a soga y tizón, e interrumpidos por los cajones de mampostería sin ornamentar en ambas plantas. El uso de blanco para el llagueado del ladrillo y el rojo de almagra son los colores más empleados, pero especialmente hasta los años 60 del siglo XVIII en el que alternan con elementos arquitectónicos fingidos, así como guirnaldas florales. En este caso, toda la composición sigue la pauta más antigua decorativa de otros edificios ya descritos, y que se atribuyen a esta misma franja cronológica. En el frente de la portada, los ladrillos adoptan la forma a sardinel, y en la medianera un frente de cantería que no se ha conservado en punta de diamante que recuerda al de la calle San Juan, y a la vecina Tomás de Cózar, 13.



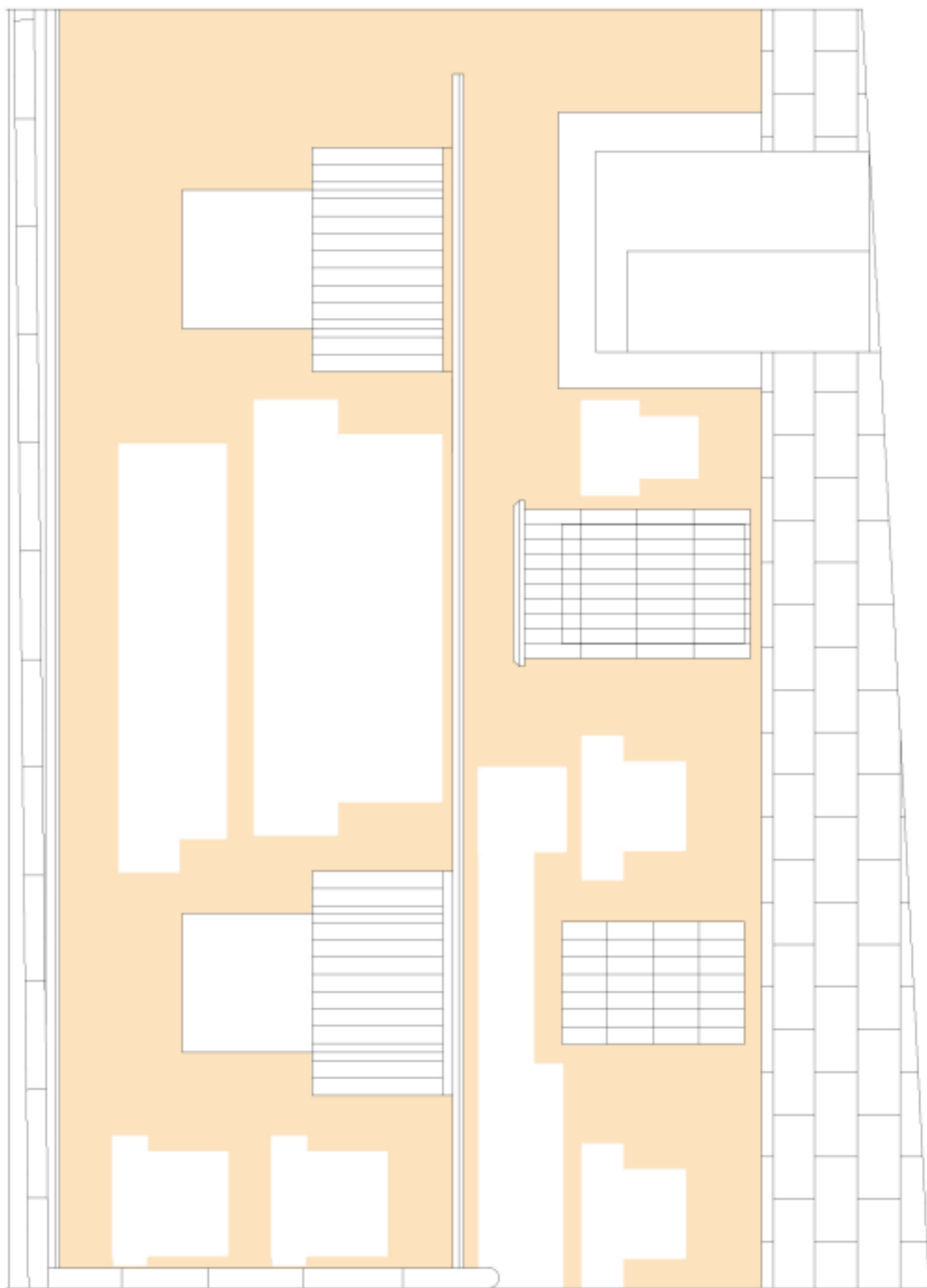
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	397/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	398/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Interesante ejemplo de la pintura mural más antigua de las conservadas en Málaga, y en un sector urbano que estaba abocado a desaparecer. De esta forma se testimonia la presencia de una forma de hacer ciudad, de la que Málaga se ha convertido en el principal exponente de todo el país.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Interventida: si	
3.2. Intervenciones realizadas	
Abril, 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas. Mayo, 2017. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de consolidación. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Bueno	
3.4. Patologías actuales	
(1) Oscurcimiento de los morteros de restauración.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1, revisión y mantenimiento.	
4.2. Medidas específicas: Se aprecia un ligero oscurcimiento de la fachada debido a la lluvia de barro. Por tanto, se recomienda su limpieza además de realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	399/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(1)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	400/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Tomás de Cózar, cl. 13 - PARCELA CATASTRAL 3452126UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Tomás de Cózar 13

1.2 Cronología

1770-1790

1.3 Tipología edificatoria

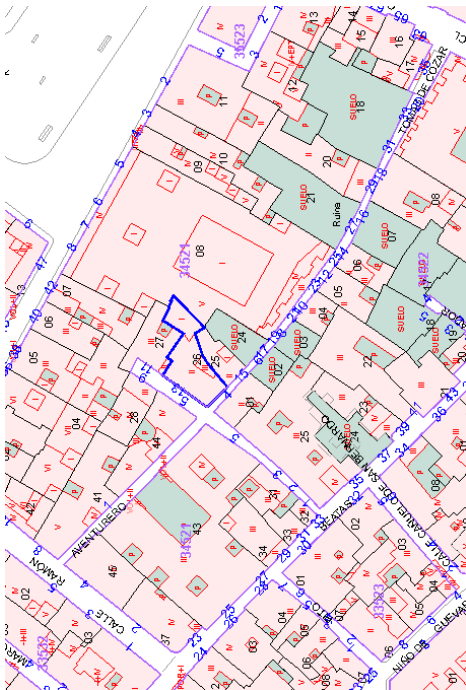
Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina de planta baja más una.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

Edificio que formó parte un interesante grupo de los que únicamente nos han llegado dos intervenidos, y alguno que podría ser recuperado en la misma calle.

Todos sus vanos caen en eje, aunque las rejías de la primera planta presentan una tipología ornamental más evolucionada, como puede observarse en los roleos vegetales y el nudo central moldurado, propios del siglo XIX. En cambio, la decoración al fresco se centra en ambas plantas y consiste en un despiece de materiales de buena cantería, lográndose un almohadillado en punta de diamante. A través del sombreado y de las veladuras se consigue dar profundidad, perspectiva y resalte.

El tránsito de la planta baja y bajo la cornisa se utilizó roleos que confirman la delicadeza esquemática del último tercio del siglo XVIII, frente a los de la Plaza de la Constitución (11-13) mucho más carnosos, y datados en 1745. La gama cromática está acorde con ese fin de siglo en grises y negro.



Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

401/471

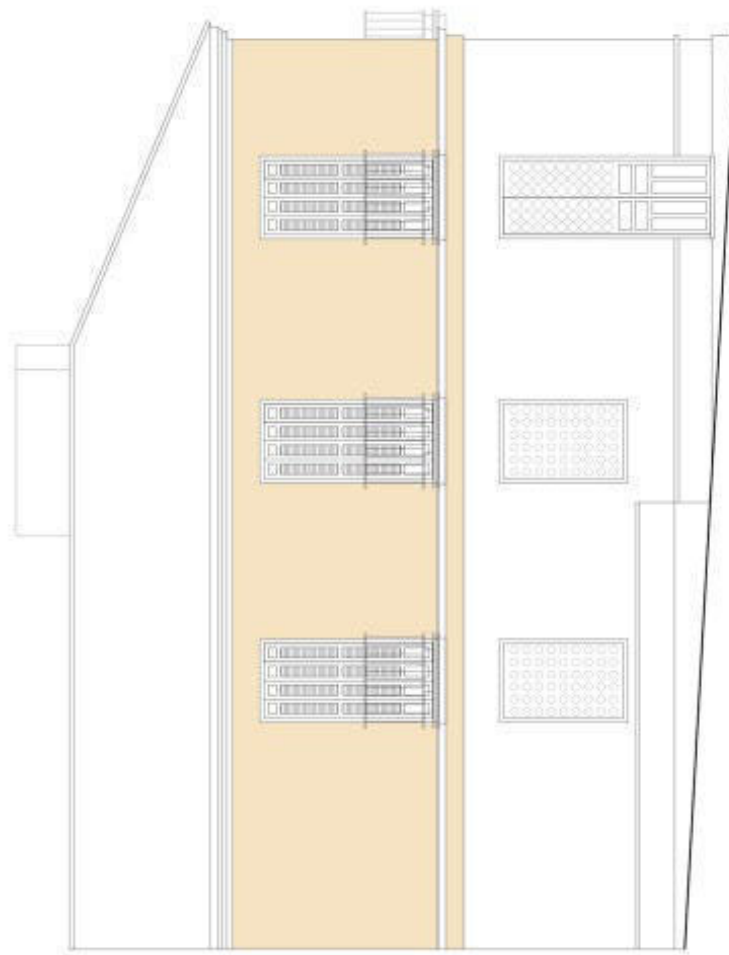
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

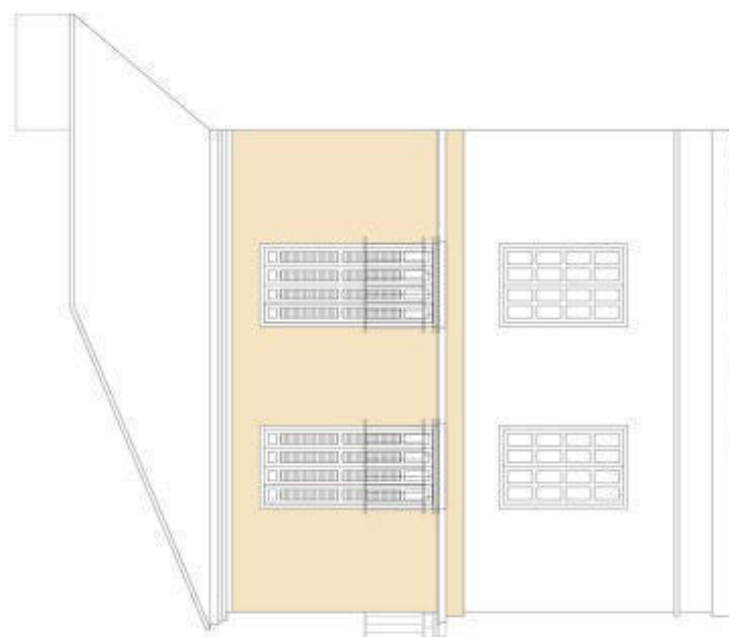
Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





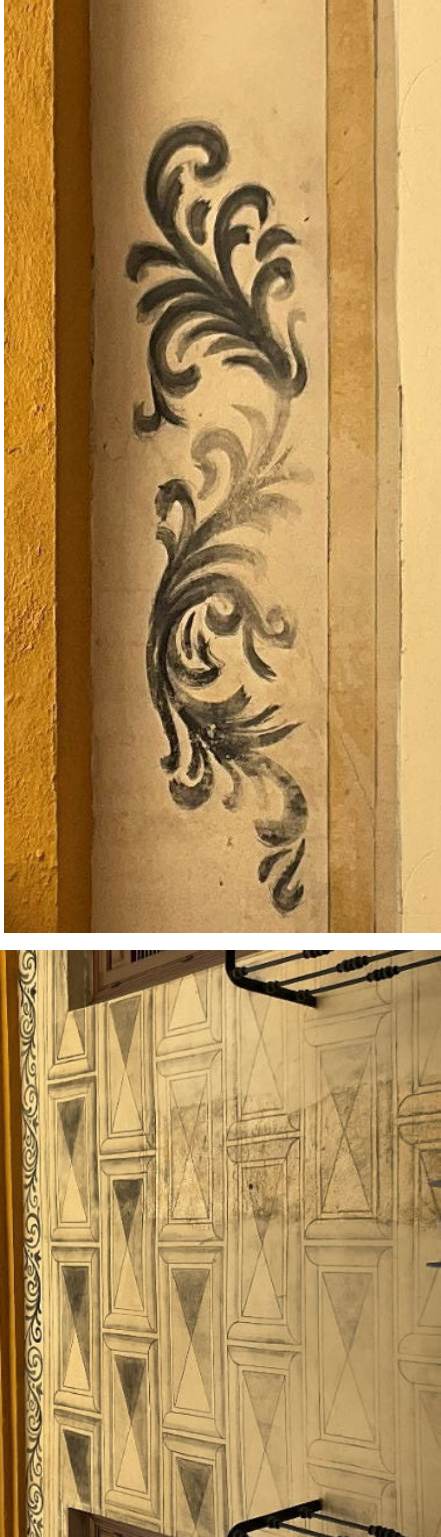
Esquema planimétrico



Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	402/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
Interesante espacio, unos de los primeros recuperados tras la aprobación del Estudio del Color del Centro Histórico, que conecta con C/ Granada y Beatas, y que configuran un interesante flujo tipológico y ornamental protagonista.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Intervenido: si	
3.2. Intervenciones realizadas	Junio, 2003. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de conservación-restauración. Febrero, 2015. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.
3.3. Estado de conservación:	Malo
3.4. Patologías actuales	(1) Manchas marrones localizadas en la esquina de la planta alta. (2) Grietas en los morteros originales (a) y entre la línea de unión de morteros de reintegración de la calle Aventurero. (3) Lagunas de mortero de revestimiento y color localizadas en la cenefa superior de la planta baja y en la primera planta de calle Aventurero. (4) Levantamientos en las pinturas de reintegración localizadas en la cenefa superior de la planta baja. (5) Grafitis pictóricos en las plantas bajas. (6) Lavados en las reintegraciones cromáticas de los almohadillados de las filias inferiores de la primera planta. (7) Enjalbegados en la primera planta de color amarillo que recubren la imitación de esgrafiados realizados en la intervención. (8) Reposición de morteros en la planta baja de distinta granulometría y textura. (9) Manchas en forma de goterones semitransparentes en la fachada de calle Aventurero.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 3, acciones urgentes.	
4.2. Medidas específicas: Deterioro diferenciado entre la fachada de calle Tomás de Cózar y de la calle Aventurero, estando en mejor estado de conservación probablemente debido a su uso como local, tratando el propietario de mantener una buena imagen de este. Las constantes agresiones antrópicas en forma de grafitis pictóricos en la planta baja hacen que se haya recurrido con frecuencia a taparlos con capas de pintura (8) que modifican la imagen de conjunto de la fachada. Al ser un problema constante se debe crear un protocolo de actuación ante este hecho. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas.	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	



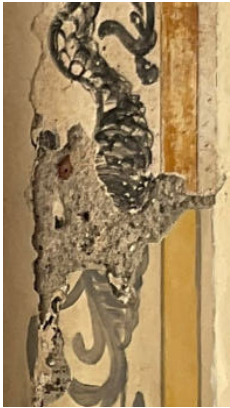
(1)



(2a)



(2b)



(3)



(6)



(5)



(4)



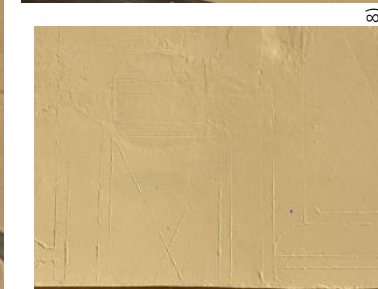
(4)



(9)



(8)



(7)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	404/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Torregorda, cl. 3 / Panaderos, cl. 12 - PARCELA CATASTRAL 2947304UF7624N0001E

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Torregorda 3 esquina calle Panaderos 12

1.2 Cronología

Finales del siglo XVIII (hacia 1790)

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura residencial en esquina, presenta baja más tres con torreón en una cuarta altura. Conocido como *Casa del Reloj*.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo

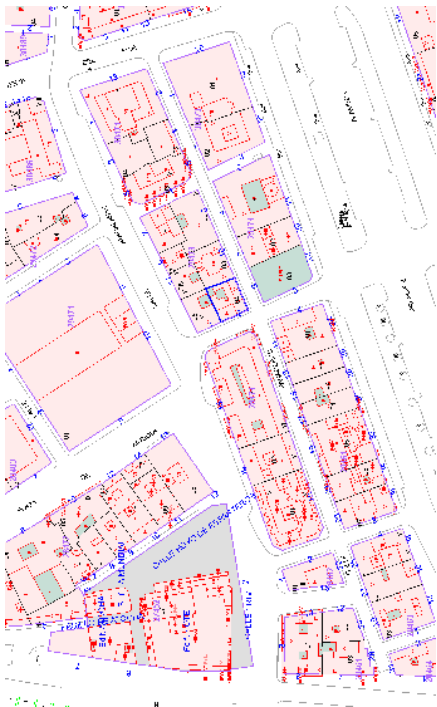
Responde al conjunto de casas-torre, como recoge el plano de Feliciano Miguez de 1792. Uno de los aspectos que marca la diferencia con el resto de la edificación civil es su elevada altura.

Su fachada principal está diseñada a la calle Panaderos. En planta baja la puerta funciona como eje central de toda la composición. Sobre ella, el primer nivel, a modo de entreplanta cuenta con dos pequeños cierros laterales y una ventana central, enmarcada por dos pilastras cajeadas. Sobre ellos se desarrolla una potente línea de imposta que no llega a tocar el extremo izquierdo. La decoración mural se centra en los extremos, destacando las pilastras cajeadas que flanquean la puerta con decoración imitando marmoleado. Entre la planta baja y la entreplanta encontramos una imposta decorada con marmoleado en tonos cobrizos. Destaca, asimismo, la guirnalda que cuelga cogida a un borbón. Las pilastras cajeadas con capitel en forma de ménsula quedan a los extremos de ambas fachadas y en la esquina situadas de forma vertical apareciendo como elemento sustentante.

La segunda planta gana en amplitud vertical, repitiendo el mismo esquema que el nivel anterior, con la variante de la ventana que es sustituida por un generoso balcón con arbotantes. El último piso presenta una disminución en anchura, con tres balcones que siguen la simetría compositiva. Los vanos de estas dos plantas quedan enmarcados por un dibujo compuesto por toda una serie de elementos arquitectónicos. Sobre el dintel se adosa un entablamiento compuesto por un arquivtrabe que se quiebra hacia los extremos creando luces y sobras. Se adorna con un medallón central con laureles donde se recrea una escena figurativa coronándose con otra guirnalda. El arquivtrabe queda sustentado a cada lado por una columna de capitel compuesto. Las columnas reciben tonos azules mientras que el resto de los elementos arquitectónicos se representan en tonos rosados. Las dos plantas quedan decoradas en su lado derecho por medallones (o cornucopias) que cuelgan de una gran lazada rodeados a sus lados por guirnaldas de hojas de laurel. En su interior se recoge una escena figurativa de carácter fantástico.

El edificio se cierra cubierta a dos aguas, que en el extremo derecho interrumpe para dar paso a una pequeña torre.

La fachada de calle Torregorda es muy similar, aunque la distribución de los huecos es distinta y su ubicación desplaza hacia el lado derecho un gran espacio paramental a la izquierda, permitiendo la aparición de la decoración mural. En planta baja, posee un esquinero de despiece de sillares con un relieve decorativo de inspiración floral. Destacan en las dos plantas superiores las escenas alusivas al comercio, además del reloj.



Localización plana de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

405/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	406/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: si

3.2. Intervenciones realizadas

Enero, 2013. Empresa Chapiel, Conservación y Restauración S.L. Intervención de conservación-restauración. Diciembre, 2014. Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Málaga. Empleo Juvenil. Registro de patologías.

3.3. Estado de conservación: Regular

3.4. Patologías actuales

(1) Agujeros en la primera planta, esquina calle Panaderos.
(2) Grietas en los morteros originales y de restauración.
(3) Lagunas de color en las decoraciones pictóricas de los capiteles y basas de las columnas que decoran los balcones.
(4) Manchas marrones presentes en todos los paños.
(5) Regueros marrones que caen desde los aleros.
(6) Paño marrón que afecta especialmente a los dos paños del torreón superior.
(7) Laguna de mortero de restauración localizada en la parte superior de uno de los balcones.
(8) Grafitis pictóricos en la planta baja sobre morteros de restauración.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2. acciones específicas.

4.2. Medidas específicas: Los deterioros que presentan las pinturas y revestimientos originales son consecuencia del paso del tiempo. Sin embargo, el efecto de la lluvia de barro, así como las agresiones en la planta baja del edificio dificultan su adecuada percepción. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas. También se recomienda realizar revisiones periódicas en aras de su buena conservación, poniendo especial énfasis en la identificación de posibles eflorescencias salinas recurrentes.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA









Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	407/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





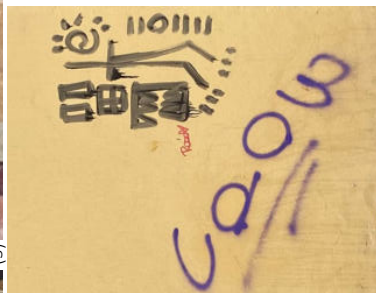
(5)



(4)



(3)



(8)



(2)



(7)



(1)



(6)

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	408/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

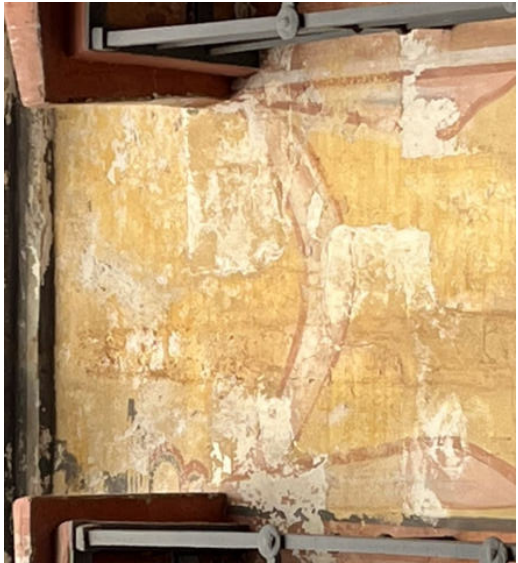
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	410/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	
La presencia de las ánforas y los bustos refuerza la idea de que se trata de un programa decorativo destinado a ennoblecer la fachada del edificio dotándolo de referencias clasicistas.	
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	
3.1. Interventida: si	
3.2. Intervenciones realizadas Abril – Julio, 2015: Empresa Quibla Restaura S.L. Intervención de conservación-restauración.	
3.3. Estado de conservación: Regular	
3.4. Patologías actuales (1) Lagunas tanto en las pinturas originales como en las reintegraciones cromáticas. (2) Regueros y manchas marrones localizadas por toda la fachada. (3) Pulverulencia localizada en la cornisa de entre plantas.	
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	
4.1 Grado de actuación (1 a 3): 2, acciones específicas.	
4.2. Medidas específicas: La fachada muestra un estado de conservación inadecuado, mostrando alteraciones importantes que afectan las pinturas originales. La pérdida de color (1) y la disgregación (3) se asocian a la presencia de humedad y posibles depósitos salinos que requieren ser eliminados. Se recomiendan acciones específicas conservativas encaminadas a la minimización de las patologías actuales descritas, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación	
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	411/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

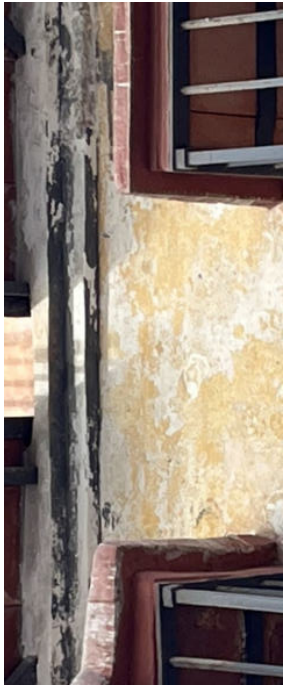




(1)



(2)



(3)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Álamos, cl. 41 - PARCELA CATASTRAL 3453216UF7635S

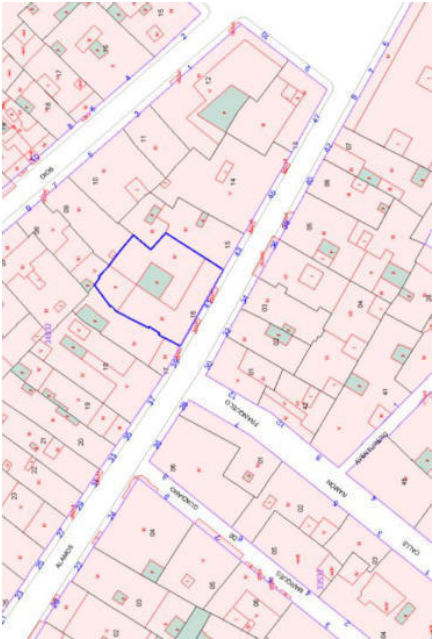
1. DESCRIPCION

1.1. Ubicación
Calle Álamos 41

1.2 Cronología
1750-1765

1.3 Tipología edificatoria
Arquitectura civil residencia. Vivienda con estructura de planta baja más dos.

1.4. Iconográfica, técnica de ejecución pictórica y cromatismo
Su planta baja se resuelve mediante una portada adintelada de piedra, y una ventana a un lado, y otro acceso reciente, que transformó la primitiva ventana. La ornamentación es característica de ese período más retardatario, disponiendo cajones de mampostería rústicos entre verdegadas de ladrillos en rojo de almagra. Esta decoración se extiende a las demás plantas, sólo que los cajones aparecen decorados con líneas incisas en zig-zag, como en la plazuela de San Juan de Dios, 3. La primera se formaliza mediante un amplio balcón mixtilíneo, sustentado por escuadras y parejas de tornapuntas en cada tramo, así como los correspondientes arbotantes que quedan anclados al muro. El mirador actual de madera reproduce el del XIX. Sobresale el canalón y los bajantes de cerámica vidriada verde y blanca.



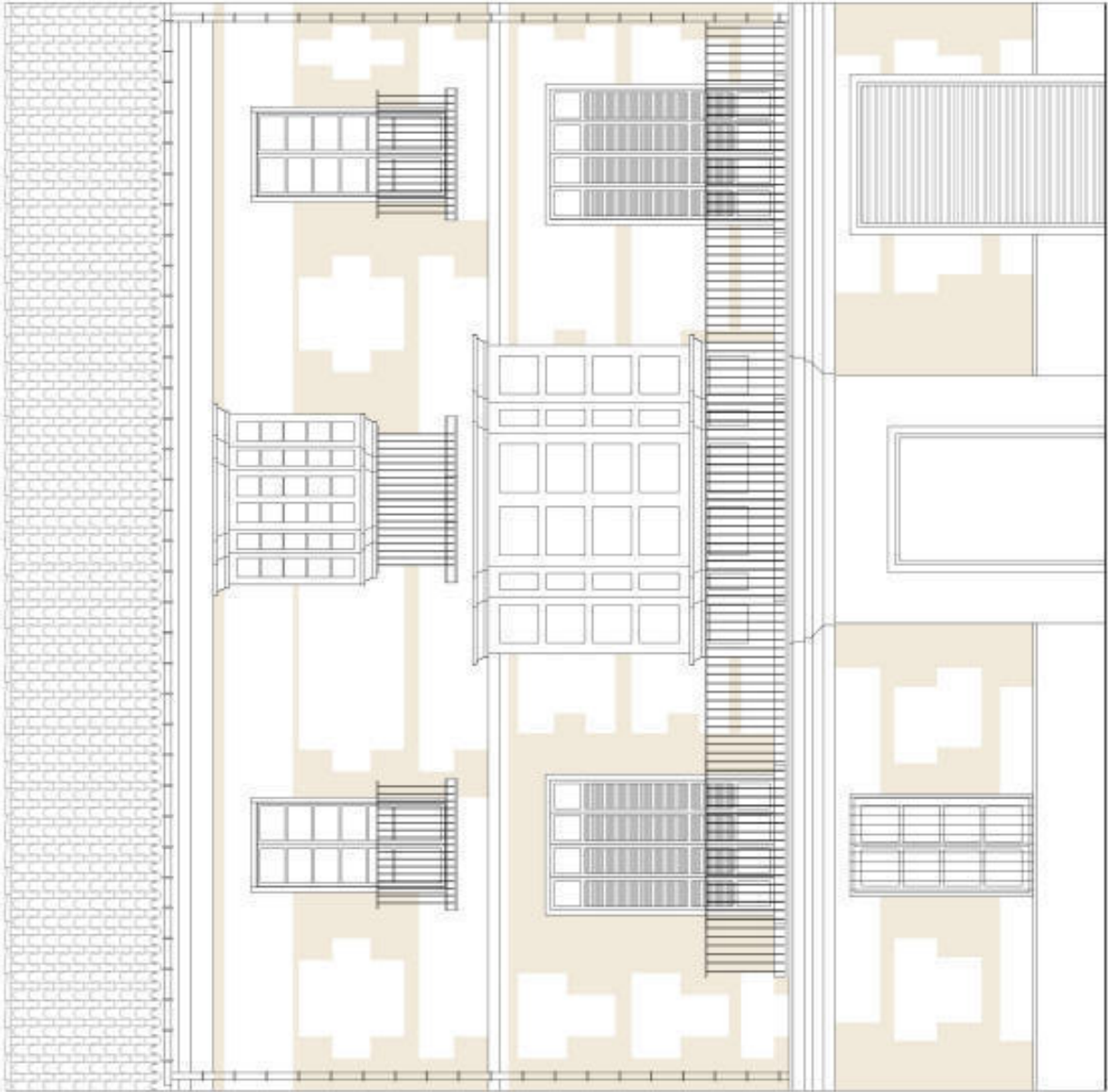
Localización plano de la ciudad



Fotografía alzado actual

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	413/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esquema planimétrico

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	414/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. VALORACIÓN PATRIMONIAL	Este inmueble linda con otro que también resulta interesante por cuanto sabemos que las pinturas murales en fachada no debieron prolongarse más allá de los años 30-50 del siglo XIX, y representa por ahora el único testimonio con esa calidad y ejecución técnica. Evidentemente, una de las pistas que nos ayudan a encuadrar esta ornamentación son las <i>boisseries</i> que se utilizaron ya en Francia durante el rococó, y que hemos podido localizar en calle Jinetes 13, sólo que aquí adoptan la forma de plafones verticales, acorde con la evolución estética del Romanticismo. Destaca la vegetación volumétrica a través del recurso de las sombras. Podría tratarse de un edificio del XVIII, redecorado en el XIX, como era habitual debido a los cambios del gusto. La decoración del inmueble colindante está fechada en el siglo XIX (1800-1850).
3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.1. Intervenida: si 3.2. Intervenciones realizadas Junio, 2014. Empresa CIS ARQUEOLOGÍA SL. Informe de catas. Octubre, 2014. Empresa Tarma S.C.A. Informe de catas. Fecha desconocida. Empresa no identificada. Intervención de conservación-restauración. 3.3. Estado de conservación: Bueno 3.4. Patologías actuales (1) Manchas marrones generalizadas. (2) Agujeros en los morteros originales.
4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario	4.1 Grado de actuación (1 a 3): 1. revisión y mantenimiento. 4.2. Medidas específicas: Se recomienda como acción de mantenimiento la eliminación de los depósitos de barro, así como revisiones periódicas en aras de su buena conservación.
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	



(2)



(1)

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	416/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



B. Edificios con pintura mural en fachada
No Intervenido: Visibles o catas realizadas



Catálogo Pinturas Murales Málaga

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	417/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



IDENTIFICACIÓN: Alonso Benítez, cl. 10 - REFERENCIA CATASTRAL 3655203UF7635N0001BQ

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Alonso Benítez 10

1.2. Cronología

XVIII

1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda que presenta estructura de baja más una en planta.

Su fachada se compone de manera sencilla, con hueco de ventana y puerta y su correspondiente simetría en planta alta a partir de dos huecos de ventana con balcón.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Grisalla, arquitectura pintada, se insinúan las formas de columnas a lados de los balcones. En esta zona urbana no existen referentes de pinturas cercanas, lo que supondría ampliar significativamente el perímetro que conforma el escenario pictórico malagueño.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No

3.2. Estado de conservación: Malo

3.3. Patologías actuales

Inmueble en avanzado estado de deterioro.

Enjalbegados superpuestos de colora blanco y ocre.

Levantamientos de estratos de revestimiento visibles a simple vista.

Regueros marrones desde la cornisa de la entreplanta.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 3, alto.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

418/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	419/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Andrés Pérez, cl. 7 / Pozos Dulces, cl. 1 - PARCELA CATASTRAL 2952305UF7625S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Andrés Pérez 7 esquina calle Pozos Dulces 1

1.2 Cronología

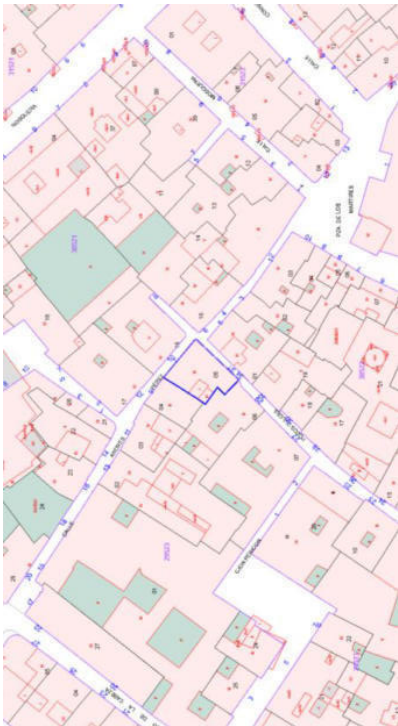
XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos, siendo la última de menores dimensiones.

La vivienda en esquina ofrece su fachada principal a la calle Andrés Pérez nº 7. Marca la presencia del juego de dos ventanas con cierre de forja en la primera planta, correspondiéndose en la superior con dos vanos menores que siguen la línea de simetría en eje.

La fachada de Pozos Dulces nº 1 presenta en primera planta un balcón con cierre de iguales características. La planta baja en ambos casos ha sido muy transformada.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

La decoración se correspondería con la exhibida en la misma calle, a base de imitación de ladrillos. Esta calle y su entorno suponen uno de los focos decorativos de la ciudad aun poco conocidos.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No

3.2. Estado de conservación: Bueno

3.3. Patologías actuales

Enjalbegado superpuesto homogéneo
Levantamientos pictóricos en zonas muy puntuales de la primera planta.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 1, bajo.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

420/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	421/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Cabello, cl. 21 / Parra - REFERENCIA CATASTRAL 3155113UF7635N0001RQ

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Cabello 21 esquina calle Parra

1.2 Cronología

S.XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina cuya estructura se corresponde con planta baja más una. La eliminación de la vivienda contigua en calle Parra ha dejado al descubierto lo que podría significar una continuación de los elementos decorativos en el paramento, reconocibles a simple vista actualmente.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Su localización en el entorno de la Iglesia de San Feline Neri supone un valor añadido al conjunto pictórico.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No

3.2. Estado de conservación: Regular

3.3. Patologías actuales

Enjambregados superpuestos de distintos colores.
Agujeros de cableado que probablemente estén deteriorando directamente las pinturas.
Eflorescencias salinas.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 2, medio.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Estado

Firmado

Fecha y hora

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

422/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	423/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Carretería, cl. 60 - REFERENCIA CATASTRAL 3053107UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Carretería 60

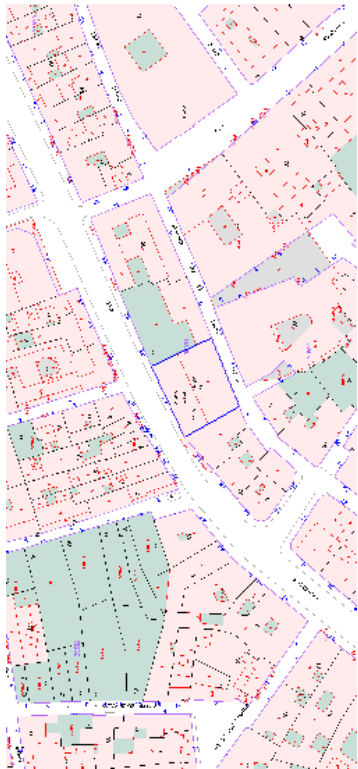
1.2 Cronología

S. XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos, siendo la última de menores dimensiones.

La fachada principal se estructura siguiendo un eje de simetría que organiza la puerta de grandes dimensiones y en primera planta con balcón central. A ambos lados de la primera planta se disponen huecos de ventana con cierros de forja y guardapolvo. En la última planta se alternan tres pequeñas ventanas con balcón y dos óculos entre estos. Se conserva el canalón de cerámica sostenido por sencillas tornapuntas que corren bajo el alero.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

La decoración enmarca los contornos del inmueble y se emplea ornamentación posiblemente a base de rocalla.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No. 2017. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas.

3.2. Estado de conservación: Regular

3.3. Patologías actuales

Enjalbegados superpuestos.

Regueros marrones localizados por varias partes de la fachada.

Lagunas de los morteros de revestimientos puntuales pero que afectan directamente a las pinturas.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 2, medio.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Estado

Firmado

Fecha y hora

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

424/471

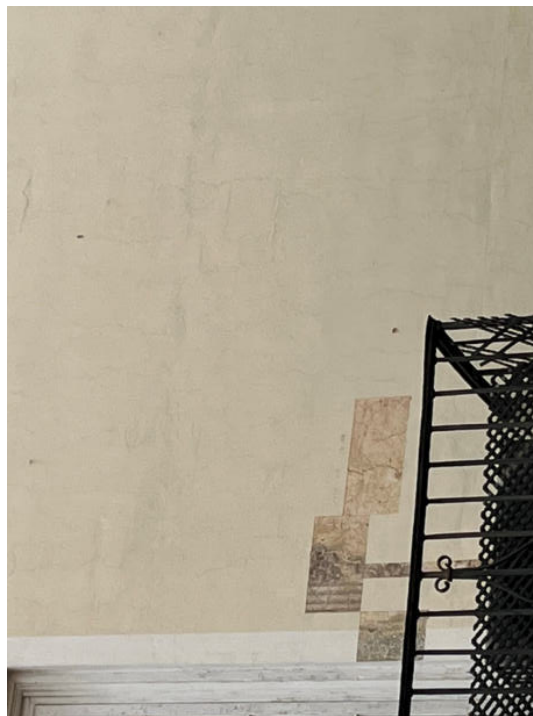
Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	425/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IDENTIFICACIÓN: Carretería, cl. 90 / San Pedro de Alcántara, Plza. 4 - PARCELA CATASTRAL 3153101UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Carreterías 90 esquina plaza San Pedro de Alcántara 4

1.2 Cronología

S.XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina cuya estructura se corresponde con planta baja más dos alturas.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

La fachada principal presenta decoración de imitación de ladrillo, la lateral difiere en el programa ornamental, pero destaca un elemento esgrafiado circular que puedan, quizás, arrojar datos de su cronología.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenida: No. 2011. Empresa Quibla Restaura S.L. Informe de catas.

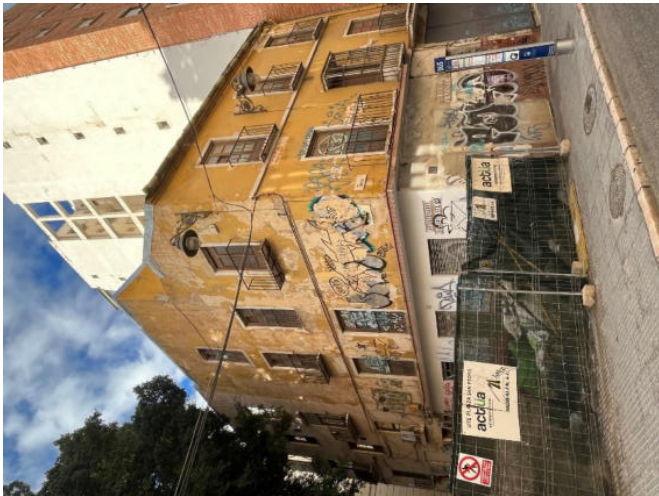
3.2. Estado de conservación: Malo

3.3. Patologías actuales

Inmueble en avanzado estado de deterioro.

Enjambregados superpuestos de color ocre.

Grafitis pictóricos en la planta baja y la primera, en esta última se superponen directamente sobre las pinturas.



Documentación Fotográfica

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 3, alto.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Estado

Firmado

Fecha y hora

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

426/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	427/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



IDENTIFICACIÓN: De los Mártires, Plza. 4 - REFERENCIA CATASTRAL 3052209UF7635S0001GO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Plaza de los Mártires San Ciriaco y Santa Paula 4

1.2 Cronología

Finales XVIII-con un recrecido posterior.

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos alturas y una última a modo de buhardilla de menores dimensiones, sobresaliendo en altura con respecto a las edificaciones colindantes.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Decoración arquitectura pintada en tonos ocres-pardos que enlazan con las halladas en calle Granada, aunque estas sean en grisalla.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No

3.2. Estado de conservación: Bueno

3.3. Patologías actuales

Enjalbegados superpuestos de distintos colores.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 1, bajo.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Estado

Firmado

Fecha y hora

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

428/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	429/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Dos Aceras, cl. 9 - REFERENCIA CATASTRAL 3255208UF7635N0001TQ

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Dos Aceras 9

1.2 Cronología

XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos alturas.

Presenta una puerta principal enmarcada por pilastras que sostienen el balcón moldurado de la primera planta. A ambos lados de esta, se sitúan dos balcones con cierros y guardapolvo, mientras que los huecos más extremos de esta primera planta reciben únicamente un balcón sencillo. El diseño de la planta segunda es similar al anterior, pero con menor desarrollo y desapareciendo los balcones de las ventanas laterales.

El tejado a dos aguas y el canalón de cerámica sostenido por tornapuntas que corren bajo el alero son las señas de identidad de esta tipología.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Su localización es cercana a calle Carreterías, su recuperación supondría una revalorización del entorno urbano.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No.2014. Empresa CIS Arqueología SL. Informe de catas.

3.2. Estado de conservación: Malo

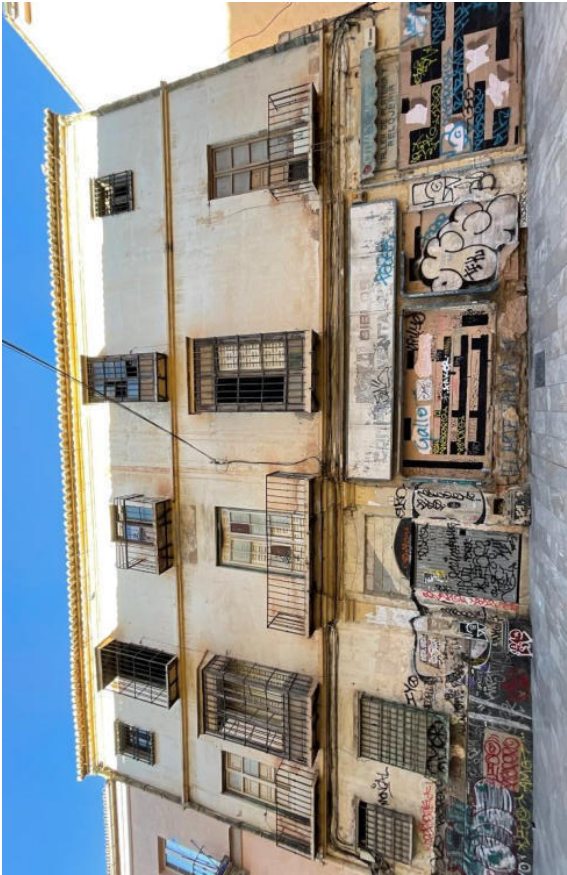
3.3. Patologías actuales

Inmueble en avanzado estado de deterioro.
Enjalbegados superpuestos.
Grafitis en la primera planta.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 3, alto.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	430/471





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	431/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Gaona, cl. 12 (Casa del Sacristán) - REFERENCIA CATASTRAL 3255117UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

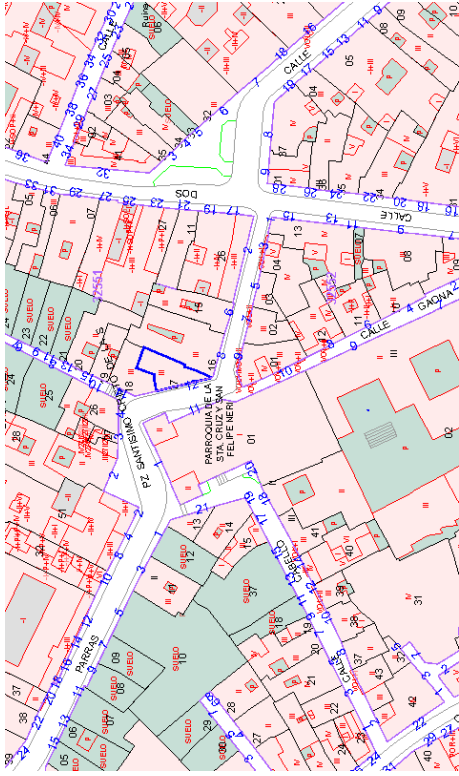
Calle Gaona 12 – Casa del Sacristán.

1.2 Cronología

S. XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

La pintura figurativa a la vista propone una sugerente iconografía por descubrir.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: S. Julio, 2020. Empresa TARMA, S.C.A. Intervención de consolidación.**3.2. Estado de conservación:** Regular**3.3. Patologías actuales**

Regueros marrones localizados en la esquina superior derecha.

Enjalbegados localizados en la esquina superior izquierda de la zona consolidada y general en el resto de fachada.

Manchas negras visibles en distintas zonas de la pintura original.

Grietas localizadas en los morteros originales.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

Nivel de riesgo (1 a 3): 2, medio.**4.2. Medidas específicas:** Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, descubriendo los restos pictóricos que aún están cubiertos por los distintos enjalbegados, así como realizar revisiones periódicas en la zona de pinturas descubiertas de la planta baja.

Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

432/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	433/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Hinestrosa, cl. 20 - PARCELA CATASTRAL 3454123UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

Calle Hinestrosa 20

1.2. Cronología

1785 – 1791

1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial de planta baja más una. Es la definición básica de una casa tipo del XVIII. Su estructura queda definida a partir de un patio interno central y otro trasero medianero. En fachada se reconoce la estructura interna a partir del orden de sus huecos, definidos por un hueco de ventana y puerta en planta baja y de manera simétrica, un balcón y un cierre en planta alta. Se cierra con un denticulado en la cornisa.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

El valor del inmueble y su interrelación con la secuencia de la calle Hinestrosa supone un valor potencial para la propia calle.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No. 2014. Empresa TARMA, S.C.A. Informe de catas.

3.2. Estado de conservación: Regular

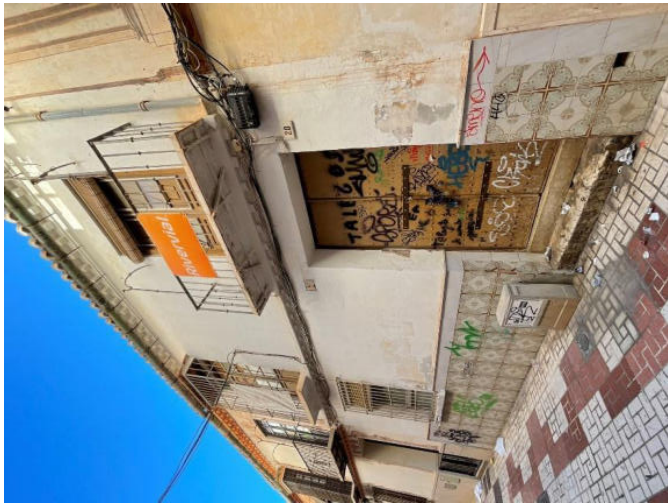
3.3. Patologías actuales

Enjalbegados superpuestos de distintos colores.
Grafitis pictóricos que no afectan a los revocos.
Lagunas de color en las pinturas que están visibles.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 2, medio.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

434/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	435/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



IDENTIFICACIÓN: Lagunillas, cl. 58 - PARCELA CATASTRAL 3756203UF7635N

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

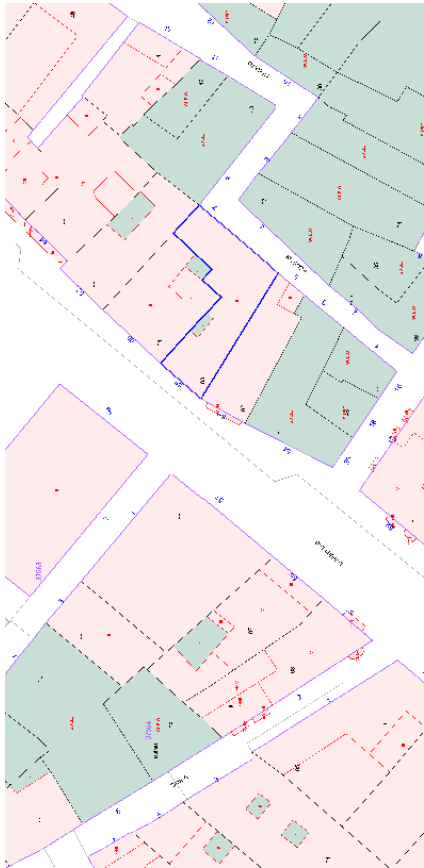
Calle Lagunillas 58

1.2. Cronología

XVIII

1.3. Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más una. Su cubierta ha sido sustituida por una terraza y la planta baja en local comercial. El diseño de su fachada conserva en primera planta el balcón mixtilíneo propio de la época junto a la ventana de cierre.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Su localización en un barrio relativamente deprimido, la ausencia de inmuebles cercanos con pinturas murales y su cercanía a otros dos inmuebles identificados en la calle Alonso Benítez podrían suponer la revalorización del tejido urbano del entorno.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No

3.2. Estado de conservación: Malo

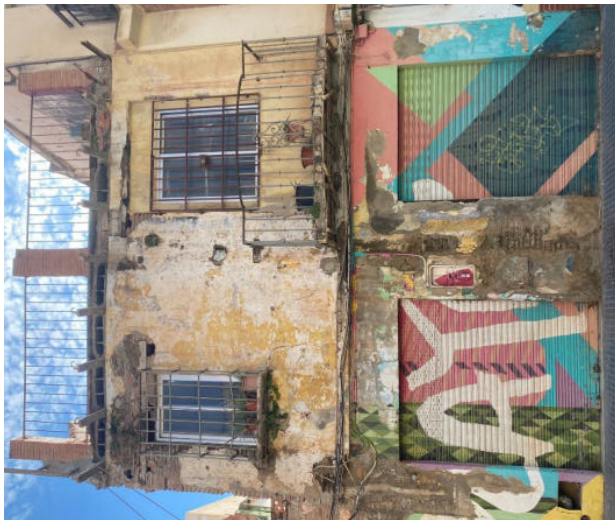
3.3. Patologías actuales

Inmueble en avanzado estado de deterioro.
Enjalbegados superpuestos de diferentes colores.
Lagunas de morteros de revestimientos que dejan a la vista los materiales de fábrica.
Levantamientos de estratos de revestimiento visibles a simple vista.
Regueros marrones en el lateral del balcón.
Grafitis pictóricos en la planta baja de un uso comercial.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 3, alto.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

436/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





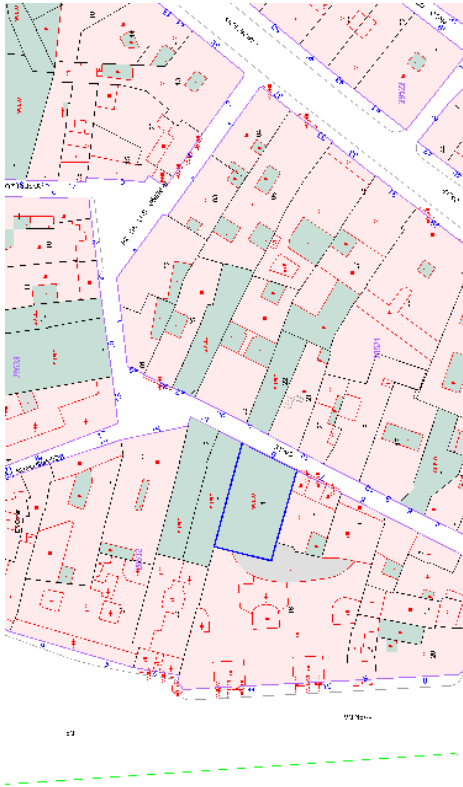
Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	437/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Nuño Gómez, cl. 9 - REFERENCIA CATASTRAL 2853214UF7625S0001UT

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**
Calle Nuño Gómez 9
- 1.2. Cronología**
S.XIII
- 1.3 Tipología edificatoria**
Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más una altura.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Su localización es cercana a calle Carretería, su recuperación supondría una revalorización del entorno urbano.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

- 3.1. Intervenido:** No
- 3.2. Estado de conservación:** Malo
- 3.3. Patologías actuales**
Inmueble en avanzado estado de deterioro.
Enjalbegados superpuestos.
Lagunas de morteros de revestimientos.
Levantamientos de estratos de revestimiento visibles a simple vista.
Manchas marrones en las zonas colindantes a los balcones de la primera planta.
Grafitis pictóricos en la planta baja.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de Protección, Conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

- 4.1 Nivel de riesgo (1 a 3):** 3, alto.
- 4.2. Medidas específicas:** Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	439/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	440/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Ollerías, cl. 31- REFERENCIA CATASTRAL 3054110UF7635S

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

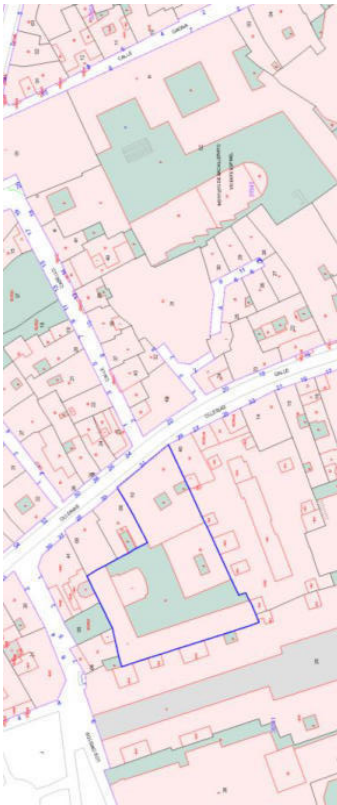
Calle Ollerías 31

1.2 Cronología

S.XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda cuya estructura se corresponde con planta baja más dos alturas.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Se evidencian catas realizadas para identificar presencia de pintura mural. No se reconocen motivos.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No. Mayo, 2011. Empresa Chapitel, Conservación y Restauración S.L. Informe de catas.

3.2. Estado de conservación: Regular

3.3. Patologías actuales

Enjalbegados superpuestos.

Lagunas de morteros.

Agujeros de cableado que probablemente estén deteriorando directamente las pinturas.

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 2, medio.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.



Documentación Fotográfica

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

441/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	442/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Alameda Principal, cl. 5 / Talavera, cl. 2 - REFERENCIA CATASTRAL 3146203UF7634N0001UU

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Ubicación**

Calle Alameda Principal 5 esquina calle Talavera 2
- 1.2 Cronología**

Finales XVIII
- 1.3 Tipología edificatoria**

Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina cuya disposición es de planta baja, entreplanta y tres alturas, siendo la última de menores dimensiones.
La fachada a la Alameda sigue un esquema de simetrías de tres huecos por planta, con cierre y balcón en todos ellos, a excepción de la entreplanta. En la fachada a calle Talavera, este esquema se pierde.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Este caso demuestra la existencia de un programa iconográfico en la Alameda Principal aun pendiente de ser mostrado en su totalidad.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

- 3.1. Intervenido:** No
- 3.2. Estado de conservación:** Bueno
- 3.3. Patologías actuales**

Fachada con pintura actual



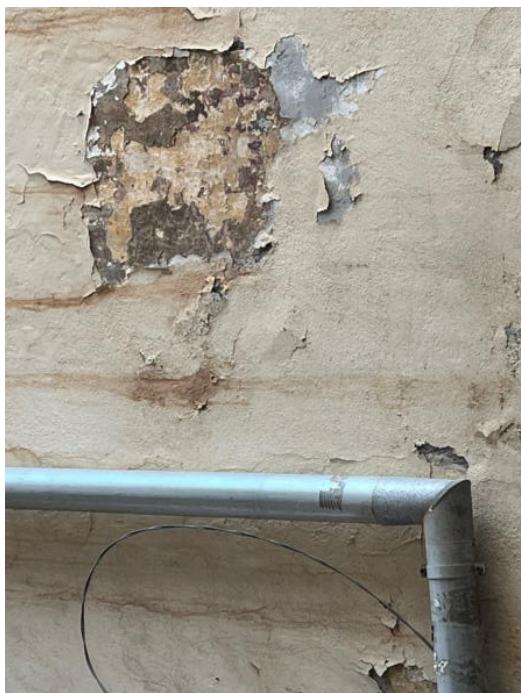
Documentación Fotográfica

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

- 4.1 Nivel de riesgo (1 a 3):** 1, bajo.
- 4.2. Medidas específicas:** Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	444/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDENTIFICACIÓN: Viento, cl. 7 / Conde de Malaver, cl. - REFERENCIA CATASTRAL 2953306UF76255

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Ubicación

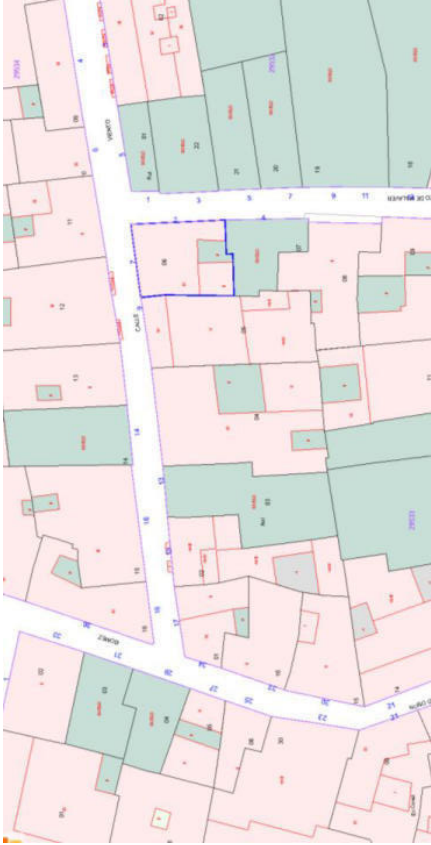
Calle Viento 7 esquina calle Conde de Malaver

1.2 Cronología

S.XVIII

1.3 Tipología edificatoria

Arquitectura civil residencial. Vivienda en esquina cuya estructura se corresponde con planta baja más dos, siendo esta última de menores dimensiones. Destacan en fachada principal de la calle Viento los dos balcones mixtilíneos. Conserva canalón de cerámica y cubierta de teja a dos aguas.



Localización plano de la ciudad

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL INMUEBLE

Se aprecia un fragmento con decoración de grisallas y arquitecturas fingidas.

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

3.1. Intervenido: No. 2018. Empresa Tarma S.C.A. Informe de catas.

3.2. Estado de conservación: Malo

3.3. Patologías actuales

Inmueble en avanzado estado de deterioro.

Enjalbegados superpuestos.

Lagunas de morteros de revestimientos que dejan a la vista los materiales de la fábrica del edificio.

Levantamientos de estratos de revestimiento visibles a simple vista.

Grafitis pictóricos en la planta baja.



Documentación Fotográfica

4. RECOMENDACIONES Actuaciones de protección, conservación y medidas de restauración de carácter prioritario

4.1 Nivel de riesgo (1 a 3): 3, alto.

4.2. Medidas específicas: Se recomienda una intervención de conservación-restauración integral, en su defecto como medida de urgencia se recomienda una intervención de consolidación.

Código Seguro De Verificación

bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Dolores Jiménez Ruiz

Firmado

03/07/2025 09:13:33

Observaciones

Página

445/471

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	446/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Equipo redactor catálogo

Dra. Lourdes Royo-Naranjo
Historiadora del Arte y Conservadora Restauradora de BBCC

Dra. Beatriz Prado-Campos
Conservadora Restauradora de BBCC

Digitalización BIM

360 BIM SERVICIOS AVANZADOS ARQUITECTURA S.L
Alejandro Folgar Erades
Arquitecto
Almudena Muñoz García
Arquitecta

Colaboración

Dr. Eduardo Asenjo Rubio
Historiador del Arte
Sebastián Fierro Raya
Arquitecto
Fernando Royo Naranjo
Arquitecto

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	447/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Catálogo Pinturas Murales Málaga

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref. Memoria_Mod PGOU_Art. 12.4.12 Pinturas Murales-Impacto salud_PL43-2023

Consulta sobre la no necesidad de tramitación sanitaria en relación con la Modificación Puntual nº 25 del PGOU de Málaga para modificar el art. 12.4.12 *Pinturas Murales*

MEMORIA RESUMEN

INTRODUCCIÓN

En el art. 12.4.12. "Pinturas Murales", del PGOU se recoge listado de inmuebles en los que, aun no teniendo un grado de protección determinado, se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología edificatoria o algún otro vestigio.

Dichos inmuebles precisan que sea estudiada su tipología decorativa y deben ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula en dicho artículo, al objeto de proteger y recuperar sus fachadas.

Sobre dichos inmuebles se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, cuyo contenido se detalla en el citado art. 12.4.12, quedando la licencia sujeta a la valoración de la GMU.

El Catálogo objeto del presente expediente amplía el listado incluido en el art 12.4.12 del PGOU a la vez que elimina determinados inmuebles (categoría E), de manera justificada según se analiza pormenorizadamente en informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología de fecha 30/07/2024.

En consecuencia, dado que según se justifica por el Servicio de Conservación y Arqueología en su informe de fecha 30/07/2024 se eliminan algunos inmuebles ahora incluidos en el listado del PGOU, la aprobación del nuevo Catálogo comportaría necesariamente la modificación de dicho art. 12.4.12. "Pinturas Murales" del PGOU suprimiendo la relación de inmuebles y remitiendo al nuevo Catálogo

1. Ámbito de actuación. Mapa de situación de las parcelas afectadas dentro del municipio.

La presente modificación de la Normativa del PGOU se realiza sobre el art. 12.4.12 Pinturas Murales del PGOU vigente

En el listado del art. 12.4.12 del PGOU se contemplan 192 inmuebles, frente a los 275 inmuebles relacionados en el Catálogo. (que se clasifican en A, B, C y D).

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

1/7

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



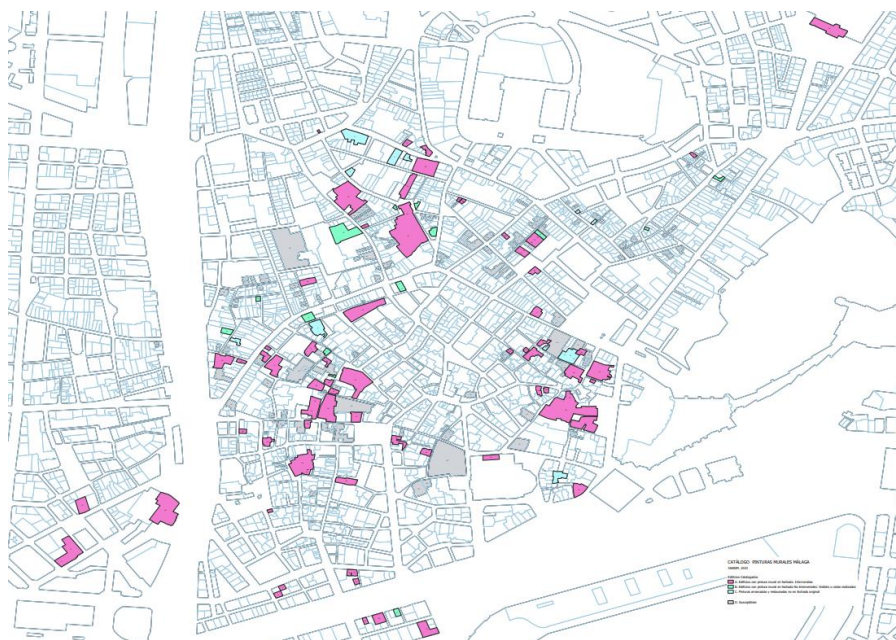
Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	449/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se establece la siguiente división por figuras:

- A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervenidas. 74 inmuebles. FICHA TIPO A
- B. Edificios con pintura mural en fachada No Intervenidas (Visibles o catas realizadas). 14 inmuebles. FICHA TIPO B
- C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original. 11 inmuebles
- D. Susceptibles. 176 inmuebles
- E. Fuera de catálogo. 38 inmuebles

Se adjuntan planos de situación de los inmuebles A, B,C y D:



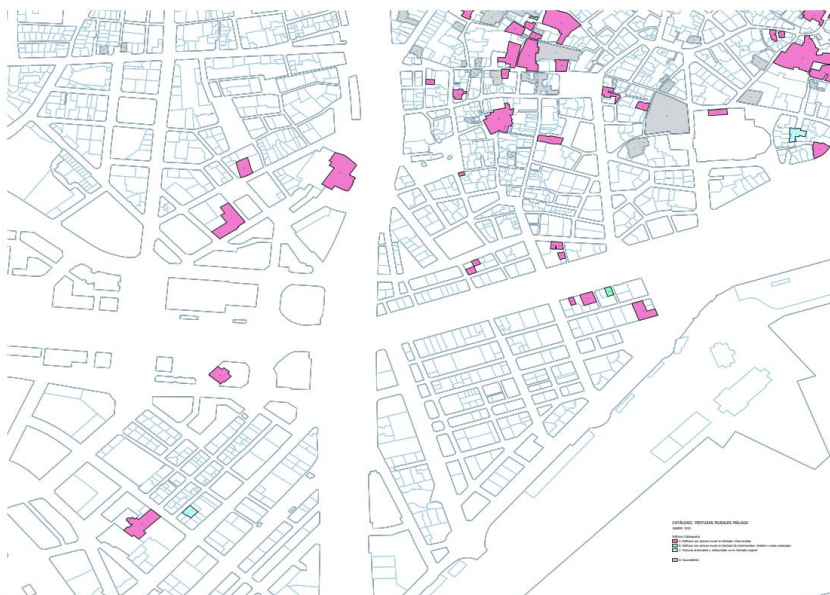
2/7

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	450/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y listado a modo de ejemplo de los inmuebles A, B y C

3/7

A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervenido

1. Álamos, cl. 41
2. Altozano, cl. 18
3. Andrés Pérez, cl.13
4. Arco de la Cabeza, cl. 2 – Virgen de las Penas, Plza. 5
5. Atarazanas, cl. 11
6. Beatas, cl. 28 – Pito, cl. 7
7. Beatas, cl. 35 – Tomás de Cózar, cl. 2
8. Calvo, cl.5
9. Carrera de Capuchinos, cl.1
10. Carretería, cl. 23 esquina Postigo de Arance cl.
11. Carretería, cl. 38
12. Carretería, cl. 42 esquina Puerta de Antequera cl.
13. Cerrojo, cl. 38 (Casa del Obispo)
14. Cinco Bolas, cl. 1
15. Comisario, cl. 6
16. Compañía, cl. 15
17. Constitución, plza. 7, Consulado del Mar. Montepío de Viñeros - BIC
18. Constitución, plza. 13-14
19. Cortina del Muelle, cl. 23 - BIC
20. Cruz del Molinillo, cl. 25 (Capilla de la Piedad)
21. De la Aurora, Avda. 8 (Iglesia de San Pedro)
22. De los Mártires, plza. 1-2 (Iglesia de los Mártires) - BIC
23. De Toros Vieja, plza. 23 (Iglesia del Carmen)
24. Del Santuario, plza. 8 (Iglesia Virgen de la Victoria)
25. Enrique García Herrera, plza. 10
26. Fresca, cl. 8
27. Gaona, cl. 9 (IES Vicente Espinel)
28. Granada, cl. 50
29. Granada, cl. 54
30. Granada, cl. 57-59-61
31. Granada, cl. 62
32. Granada, cl. 78-80 (Iglesia de Santiago)
33. Hiestrosa (secuencia urbana)
34. Horno, cl. 10
35. Jerónimo Cuervo, plza. 25
36. Jinetes, cl. 23
37. Jinetes, cl. 25
38. Martínez, cl. 8
39. Martínez, cl. 10
40. Mártires cl. 4-6 (Museo Thyssen)
41. Mártires cl. 5
42. Mártires cl.7
43. Mártires cl. 10
44. Medina Conde, cl. 3
45. Molinillo del Aceite, cl. 10
46. Muro de Puerta Nueva, cl. 3
47. Muro de San Julián, cl. 1 (Iglesia de San Julián)
48. Nosquera, cl. 16 (Hospital de San Julián)
49. Nueva, cl. 11 (Iglesia de la Concepción)
50. Nuño Gómez, cl. 12
51. Ollerías, cl. 24
52. Parras, cl. 17 (Casa de Expósitos) - BIC
53. Peña, cl. 10
54. Postigo de Arance, cl. 9
55. Postigo de San Agustín 8 (Museo Picasso) - BIC
56. Postigo de San Agustín 9 (Museo Picasso) - BIC
57. Postigos, cl. 14
58. Postigos cl. 17
59. Pozos Dulces, cl. 32
60. Principal, Alameda 11
61. Principal, Alameda 15
62. San Agustín 6, 6B (Iglesia de San Agustín. Incluye Pedro de Toledo, 5)
63. San Juan de Dios, plza. 2 – Coronado, cl. 1
64. San Juan de Dios, plza. 3 – Mártires, cl. 15
65. San Juan, cl. 7-9 (Iglesia de San Juan) - BIC
66. Santa María, cl. 22. (Iglesia del Sagrario) - BIC
67. Santiago, cl. 4
68. Santísimo Cristo de la Sangre, plza. 1./Gaona, cl.11 (Iglesia S. Felipe Neri)

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	451/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 69. Santísimo Cristo de la Sangre, plaza 2 (Museo del Vidrio)
- 70. Santo Domingo, Paseo 5 (Convento de Santo Domingo)
- 71. Tomás de Cózar, cl. 3.
- 72. Tomás de Cózar, cl. 13.
- 73. Torregorda, cl. 3 / Panaderos, cl. 12
- 74. Trinidad Grund, cl. 3

Pinturas en interior, en los siguientes inmuebles del SXVIII:

- 75. Afilidos, cl. 5 - Casa Pedro de Mena
- 76. Eslava, cl. 8 - Convento de San Andrés
- 77. De la Imagen, Plaza. 6 - Camarín de las Monjas
- 78. Granada, cl. 48 - Casa del Corregidor Eslava.
- 79. Constitución, Plaza. 7 - Instituto Enseñanza Mª Victoria Montiel
- 80. Gaona, cl. 7 - Instituto Vicente Espinel. Patio interior
- 81. Mosquera, cl.5, 5-A.

B. Edificios con pintura mural en fachada No intervenidas: Visibles o catas realizadas

- 1. Alonso Benítez, cl. 10
- 2. Andrés Pérez, cl. 7 esquina Pozos Dulces, cl. 1
- 3. Cabello 21 esquina Parra, cl.
- 4. Carretería, cl. 60
- 5. Carretería, cl. 90
- 6. De los Mártires, cl. 4
- 7. Dos Aceras, cl. 9
- 8. Gaona, cl. 12 (Casa del Sacristán)
- 9. Hinetrosa, cl. 20
- 10. Lagunillas, cl. 58
- 11. Nuño Gómez, cl. 9
- 12. Ollerías, cl. 31
- 13. Principal, Alameda 5
- 14. Viento. cl. 7

C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original

- 1. Afilidos, 5 cl. Casa Pedro de Mena
- 2. Cobertizo del Conde, cl.22
- 3. Cobertizo del Conde, cl. 30 - Gómez de Salazar, cl. 1
- 4. Muro de las Catalinas, cl. 10
- 5. Parras, cl. 34
- 6. Peregrino, cl. 31
- 7. Postigos, cl. 21
- 8. Postigos, cl. 25
- 9. Postigos, cl. 43
- 10. Tomás de Cózar, cl. 17
- 11. Tomás de Cózar, cl. 27

2. Análisis de la población potencialmente afectada con descripción de sus características.

4/7

En el Catálogo se ha optado por no mantener la división en subzonas recogido por el Título XII del PGOU, que dividía el Centro Histórico en C-1 y La Trinidad-Perchel en C-3, promoviendo con ello una comprensión de unidad más coherente con el estudio y recuperación de las pinturas murales barrocas de Málaga. Todos ellos se sitúan en el ámbito del PEPRI Centro o de TRINIDAD PERCHEL por lo que podríamos decir que la población principalmente afectada sería la de dichos barrios. No obstante, la preservación del Patrimonio Histórico es un derecho y un deber que compete a todos, y en consecuencia podemos concluir que la población potencialmente afectada es el conjunto de los ciudadanos de Málaga.

Se adjunta información de población por áreas de la ciudad incluida en los Indicadores de la Agenda Urbana de Málaga, Indicadores 2022.

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	452/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



66 POBLACIÓN Y VARIACIÓN POR ÁREAS DE CIUDAD

Concepto—Número de habitantes por áreas municipales y su variación en el tiempo.

Vinculación a los ODS—Objetivo número 11, Ciudades y Comunidades.

Unidad de medida—Número de habitantes y variación porcentual.

Fuente de información—Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga, Área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga, Servicio de Programas (Observatorio de Medio Ambiente Urbano).

Relevancia—El análisis de la evolución de la población por áreas municipales nos ofrece un conocimiento con mejor precisión de la configuración de la ciudad, facilitando la detección de las áreas con más población, de mayor crecimiento urbanístico o demográfico y también aquellas en las que se produce pérdida de población, siendo esta característica de especial interés para el análisis de las áreas correspondientes a los centros históricos.

Metodología—A partir de los datos existentes en el padrón municipal de habitantes, es posible conocer tanto el número de habitantes total como la distribución de la población para cada una de las áreas municipales a analizar.

Una vez obtenido, la variación porcentual se calcula como el porcentaje de incremento o decremento de población con respecto al año de referencia para cada una de las áreas que componen la ciudad.

CÁLCULO			
66 POBLACIÓN POR ÁREAS DE CIUDAD			
ÁREAS	1980	2021	VAR. 1980–2020
Litoral Este total	48.793	67.680	38,71
Hombres		31.683	
Mujeres		35.501	
Centro total	25.681	33.486	30,39
Hombres		15.851	
Mujeres		17.635	
Pedrizas total	60.588	49.964	-17,53
Hombres		24.055	
Mujeres		25.909	
Rosaleda total	105.227	104.145	-1,03
Hombres		50.176	
Mujeres		53.969	
Prolongación total	99.355	88.989	-10,43
Hombres		41.889	
Mujeres		47.100	
Teatinos total	2.731	40.599	1386,60
Hombres		19.820	
Mujeres		20.779	
Guadalhorce total	3.407	8.030	135,69
Hombres		4.105	
Mujeres		3.925	
Litoral Oeste total	105.601	112.899	6,91
Hombres		53.757	
Mujeres		59.142	
Puerto de la Torre total	10.294	30.212	193,49
Hombres		15.003	
Mujeres		15.209	
Campanillas total	7.567	16.514	118,24
Hombres		8.324	
Mujeres		8.190	
Churriana total	5.518	13.766	149,47
Hombres		6.850	
Mujeres		6.916	
Bahía de Málaga total	5.452	6.294	15,44
Hombres		3.047	
Mujeres		3.247	

5/7

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	453/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Metodología empleada para la valoración de impactos. Descripción de los posibles impactos, justificación que permite descartar su relevancia.

Según se establece en el art 56 de la Ley 16/2011 de Salud Pública:

Artículo 56 Ámbito de aplicación (REDACCIÓN VIGENTE DESDE 17/2/21 D.-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía)

1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

(...)

b) Los siguientes instrumentos de ordenación urbanística de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:

1.º Los instrumentos de ordenación urbanística general.

2.º Los planes de ordenación urbana, los planes parciales de ordenación y los planes de reforma interior, salvo en los supuestos del apartado 3.c).

3.º Los planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares y los que tengan por objeto la ordenación de servicios, infraestructuras o equipamientos.

4.º Las revisiones y modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística anteriores.

En estos supuestos, la resolución de los instrumentos señalados anteriormente contendrá el informe de evaluación de impacto en la salud.

En primer lugar, como podemos observar los Catálogos, como Instrumento Complementario de Ordenación Urbanística, no están incluidos entre los instrumentos que deben someterse a impacto en la salud. Siendo la Modificación del art. 12.4.12 una consecuencia directa de la aprobación de dicho Catálogo como ya se ha mencionado.

Por otra parte debe tenerse presente que el objeto de la Modificación propuesta es la preservación de las fachadas de un mayor número de inmuebles que los inicialmente contemplados por el PGOU y en consecuencia una apuesta decidida por la restauración y/o rehabilitación frente a la sustitución, en definitiva por intervenciones de mucho menor impacto sobre el conjunto edificado.

CONCLUSIONES

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública, art. 56, (en su redacción dada por el Decreto-ley núm. 3/2024 de 6 de febrero), recoge la necesidad de sometimiento a informe de Evaluación de Impacto en la Salud de los instrumentos de ordenación urbanística general y sus modificaciones. Estableciéndose, no obstante, que no se someterán a evaluación del impacto en la salud los citados instrumentos cuando no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud.

Dicho pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas, cuyo desarrollo ha sido abordado en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6/7

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	454/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por tanto, dado que, se trata de una modificación del PGOU derivada exclusivamente de la simultánea redacción y en su caso aprobación de un Catálogo de Pinturas Murales, instrumento complementario de la ordenación urbanística que por sí mismo no precisaría de Evaluación Ambiental Estratégica ni de Evaluación de Impacto en Salud, puede concluirse que los posibles impactos sobre la salud derivados de la misma, no tendrán relevancia como para precisar un análisis en mayor profundidad de los mismos ni la introducción de medidas adicionales.

Málaga, a la fecha de la firma digital.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Fdo: Dolores Jiménez Ruiz

EL JEFE DE SECCIÓN
Fdo: Carlos Lanzat Díaz

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
Fdo: Alberto Ruiz Carmena

7/7

Código Seguro De Verificación	kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	25/02/2025 14:12:19
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	21/02/2025 14:28:35
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	20/02/2025 13:10:32
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kSyLq0MwGhohwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	455/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IV
Modelo de consultas previas

Tramitación de consultas previas_Impacto en la Salud

Núm. Expte. ___/___/___

Decreto de 169/2014 de 9 de diciembre. (BOJA núm. 243 de fecha 15 de diciembre de 2014)

1. Datos de la persona titular o promotora de la actuación

Apellidos y nombre/ Razón social	Gerencia Municipal de Urbanismo	DNI/NIF/NIE	7990002-C
Domicilio (Calle/Plaza/nº)	Paseo Antonio Machado, 12	Teléfono	951926037
Localidad Málaga	Provincia Málaga	Cód. postal	29002

2. Datos de la persona representante del titular o promotor de la actuación

Apellidos y nombre del representante legal	Morente del Monte, José M ^a	DNI/NIF/NIE	24.865.672G
Domicilio (Calle/Plaza/nº)	Paseo Antonio Machado, 12	Teléfono	951926037
Localidad Málaga	Provincia Málaga	Cód. postal	29002

En calidad de Gerente de la Gerencia Mpal. de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.

3. Datos a efectos de notificación

Domicilio (Calle/Plaza/nº)	Paseo Antonio Machado, 12		
Localidad Málaga	Provincia Málaga	Cód. postal	29002
Teléfono 951926037	fax	correo electrónico	gmu.registro@malaga.eu

4. Identificación de la actuación

Título	Modificación nº 25 PGOU-Modif. Art. 12.4.12 Pinturas Murales-PL 43/2023	Tipo de actuación	
Domicilio y ubicación geográfica (en caso de actividad obra)			
Tipo de autorización ambiental		☒ nueva	☐ modificación sustancial
Localidad MALAGA	Provincia MALAGA		

5. Documentación que se adjunta

☒ Memoria resumen de la actuación con contenido mínimo recogido en el art. 13.3 Decreto 169/2014
☐ Otra documentación que se adjunta

6. Autorización documentos en poder de la junta de Andalucía o sus agencias

☐ Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la administración de la junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería emisora	fecha de emisión	Procedimiento en el que se emitió
	o la que se presentó	o presentación	o por el que se presentó

7. Autorización documentos en poder de la junta de Andalucía o sus agencias

☐ Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la administración de la junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren

Documento	Administración Pública	fecha de emisión	Procedimiento en el que se emitió
			o por el que se presentó

Pso. Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 902.210.250 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tDiJP0cqzo4KqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	03/03/2025 17:14:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tDiJP0cqzo4KqJ6kZpq/tA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	456/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la fecha de la firma
Su Ref.: Expediente PL 43/2023
Ntra. Ref.: DT/EIS/25-MA-CON-002 / REIS 5872
Asunto: Respuesta a consulta "Pinturas Murales".

Ayuntamiento de Málaga
Gerencia municipal de Urbanismo
Pº Antonio Machado,12
29002 Málaga

En contestación a su escrito recibido el 04/03/2025, por el que solicita a este órgano con competencias en materia de salud pública informe sobre si resulta preceptivo someter a evaluación de impacto en salud (EIS) la Modificación Puntual nº 25 del PGOU, para modificar el art. 12.4.12 Pinturas Murales, conforme a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, le comunicamos lo siguiente:

Examinada y evaluada la documentación recibida por personal técnico de esta Delegación, se comprueba que la actividad solicitada no está incluida dentro del Anexo I de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto en la Salud. Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, **el proyecto queda fuera del ámbito de aplicación del mismo, por lo que no está sometido a Evaluación de Impacto en la Salud y no es necesario que presente la correspondiente Valoración de Impacto en Salud.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD
Fdo.: Carolina Calero Castellano

1

Córdoba, 4 - 29001-Málaga
Telf.: 951 03 98 00
salud.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CAROLINA CALERO CASTELLANO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY5HC3KPX93VFLJRTQPMPXQUGY	PÁG. 1/1	

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	457/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN Nº25 DE LA NORMATIVA DEL PGOU

PL 43-2023

NUEVA REDACCIÓN ART. 12.4.12 "PINTURAS MURALES

PL 43-2023

RESUMEN EJECUTIVO

Documento Aprobación Proyecto

FEBRERO 2025

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	458/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. MEMORIA DE ORDENACIÓN

En el art. 12.4.12. "Pinturas Murales", del PGOU se recoge listado de inmuebles en los que, aun no teniendo un grado de protección determinado, se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología edificatoria o algún otro vestigio.

Dichos inmuebles precisan que sea estudiada su tipología decorativa y deben ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula en dicho artículo, al objeto de proteger y recuperar sus fachadas. Sobre dichos inmuebles se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, cuyo contenido se detalla en el citado art. 12.4.12, quedando la licencia sujeta a la valoración de la GMU.

El Catálogo objeto del presente expediente amplía el listado incluido en el art 12.4.12 del PGOU a la vez que elimina determinados inmuebles (categoría E), de manera justificada según se analiza pormenorizadamente en informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología de fecha 30/07/2024.

En el listado del art. 12.4.12 del PGOU se contemplan 192 inmuebles, frente a los 275 inmuebles relacionados en el Catálogo. (que se clasifican en A, B, C y D).

En el Catálogo se ha optado por no mantener la división en subzonas recogido por el Título XII del PGOU, que dividía el Centro Histórico en C-1 y La Trinidad-Perchel en C-3, promoviendo con ello una comprensión de unidad más coherente con el estudio y recuperación de las pinturas murales barrocas de Málaga.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAWS/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	459/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAWS%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



Se establece la siguiente división por figuras:

- A. Edificios con pintura mural en fachada. Intervenidas. 74 inmuebles. FICHA TIPO A
- B. Edificios con pintura mural en fachada No Intervenidas (Visibles o catas realizadas). 14 inmuebles. FICHA TIPO B
- C. Pinturas arrancadas y restauradas no en fachada original. 11 inmuebles
- D. Susceptibles. 176 inmuebles
- E. Fuera de catálogo. 38 inmuebles

En consecuencia, dado que según se justifica por el Servicio de Conservación y Arqueología en su informe de fecha 30/07/2024 se eliminan algunos inmuebles ahora incluidos en el listado del PGOU, la aprobación del nuevo Catálogo comportaría necesariamente la modificación de dicho art. 12.4.12. "Pinturas Murales" del PGOU suprimiendo la relación de inmuebles y remitiendo al nuevo Catálogo

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	460/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NORMATIVA

Se propone una nueva redacción del art. 12.4. 12 según se observa de la comparativa entre la redacción actual y la propuesta:

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 12.4.12. Pinturas Murales.

Los inmuebles de esta zona Ciudad Histórica que, aun no teniendo un grado de protección determinado, sean incluidos en la relación que se adjunta por la necesidad de que sea estudiada su tipología decorativa, deberán ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula a continuación.

Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las "Arquitecturas Pintadas de Málaga" sobre la Relación de inmuebles que a continuación se señalan y aparecen en el Plano de Protecciones del PAM-PEPRI, CENTRO E.1:2000, debido a su valor histórico, artístico, urbanístico y de rescate de la propia imagen de la ciudad.

El presente listado se corresponde con aquellos inmuebles en los que se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología de edificación o algún otro vestigio, teniendo en cuenta que gran parte de los restos policromos están ocultos bajo numerosas capas de revocos de cal posteriores a la ejecución original. Ante la paulatina desaparición de los edificios pertenecientes a la época barroca, se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún se mantienen, de modo que aporten a la ciudad mayor conocimiento de su Historia y su Patrimonio.

SUBZONA C-1 CENTRO HISTÓRICO

1. Álamos, cl, 37
2. Afligidos, cl, 5, BIC, Casa Pedro de Mena
3. Altozano, cl, 30
4. Altozano, cl, 18
5. Altozano, cl, 20
6. Andrés Pérez, cl, 7
7. Andrés Pérez, cl, 13
8. Andrés Pérez, cl, 14
9. Andrés Pérez, cl, 16
10. Andrés Pérez, cl, 18

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	461/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11. Andrés Pérez, cl, 20
12. Arco de la Cabeza, cl, 2 –Virgen de las Penas, Plz., 5
13. Atarazanas, cl, 11
14. Ballesteros, Pje. 3
15. Beatas, cl, 12
16. Beatas, cl, 24
17. Beatas, cl, 28 - Pito cl, 7
18. Beatas, cl, 35 - Tomás de Cózar, cl, 2
19. Cabello, cl, 8
20. Cabello cl, 11
21. Cabello cl, 15
22. Cabello cl, 21
23. Carretería, cl, 23 – Postigo de Arance 1
24. Carretería, cl, 32-34
25. Carretería, cl, 38
26. Carretería, cl, 40
27. Carretería, cl, 42 - Puerta de Antequera cl, 2
28. Carretería, cl, 53
29. Carretería, cl, 60, Palacio de Valdeflores
30. Carretería, cl, 65
31. Carretería, cl, 78
32. Carretería, cl, 80
33. Carretería, cl, 85
34. Carretería, cl, 87
35. Carretería, cl, 90
36. Cinco Bolas, cl, 1
37. Cister, cl, 1, Palacio Zea Salvatierra
38. Cobertizo del Conde, cl, 22
39. Cobertizo del Conde cl, 30 - Gómez de Salazar, cl, 1
40. Cobertizo del Conde cl, 32
41. Cobertizo del Conde cl, 34
42. Compañía, cl, 15
43. Compañía, cl, 20
44. Compañía, cl, 24
45. Compañía, cl, 25
46. Compañía, cl, 26
47. Comisario, cl, 6
48. Constitución, Plz., 13-14

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	462/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





49. Constitución, Plz., 7 BIC, Consulado del Mar. Montepío de Viñeros....
50. Cortina del Muelle, 23 - Don Juan de Málaga, BIC, Palacio Conde Villalcázar
51. Cruz del Molinillo, cl, 25, Capilla de la Piedad
52. Dos Aceras, cl, 3
53. Dos Aceras, cl, 9
54. Dos Aceras cl, 37 y Alta, cl, 2,4
55. Duende, cl, 8
56. Fresca, cl, 8
57. Gaona, cl, 1
58. Gaona, cl, 3
59. Gaona, cl, 5
60. Gaona, cl, 7-9. Congregación de San Felipe Neri, palacio de Buenavista
61. Gaona, cl, 12
62. Grama, cl, 10
63. Grama, cl, 14
64. Granada, cl, 48 (interior)
65. Granada cl, 50
66. Granada cl, 54
67. Granada cl, 61, Palacio Gálvez
68. Granada cl, 67-69
69. Granada cl, 78 – 80 BIC, Iglesia de Santiago
70. Guerrero, cl, 3
71. Hinestrosa, cl, 8
72. Hinestrosa, cl, 10
73. Hinestrosa, cl, 12
74. Hinestrosa, cl, 14
75. Hinestrosa, cl, 17
76. Hinestrosa, cl, 18
77. Hinestrosa, cl, 20
78. Hinestrosa, cl, 21
79. Hinestrosa, cl, 22
80. Hinestrosa, cl, 24
81. Horno, cl, 2 esquina Compañía, cl, 27
82. Horno, cl, 10
83. Jinetes, cl, 23
84. Jinetes, cl, 25
85. Mariblanca, cl, 4
86. Mariblanca, cl, 19

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	463/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





87. Mariblanca, cl, 21
88. Marqués, cl, 9
89. Marqués de Valdecañas, 2, BIC restos desaparecido Convento San Francisco
90. Martínez, cl, 8-10
91. Mártires, cl, 4-6, Museo C. Thyssen
92. Mártires, cl, 5, Museo C. Thyssen
93. Mártires, cl, 7
94. Mártires, cl, 10 – San Telmo, cl, 20
95. Mártires, cl, 12
96. Mártires, cl, 13
97. Mártires, Plz de los, 1-2 , Iglesia de los Santos Mártires,
98. Mártires, Plz de los, 4
99. Medina Conde, 3
100. Merced, Plz, 2 – Medina Conde 5
101. Molinillo del Aceite, cl, 3
102. Molinillo del Aceite, cl,10
103. Molinillo del Aceite, cl,12
104. Molinillo del Aceite, cl,13
105. Molinillo del Aceite, cl,15
106. Montañó, cl, 5
107. Montañó, cl,14
108. Mosquera, cl,5, 5-A
109. Muro de las Catalinas, cl,10
110. Muro de Puerta Nueva, cl, 3
111. Muro de Puerta Nueva, cl,7
112. Muro de San Julián, cl, 15
113. Nosquera, cl, 16, Antiguo Hospital de San Julián,
114. Nueva, cl, 11, Iglesia de la Concepción
115. Nuño Gómez, cl, 9
116. Nuño Gómez, cl, 12
117. Nuño Gómez, cl, 18
118. Nuño Gómez, cl, 30
119. Nuño Gómez, cl, 32
120. Nuño Gómez, cl, 33
121. Nuño Gómez, cl, 34 – Viento 17
122. Obispo,Plz,6-Fresca,cl,1-5,Molina Lario ,cl,8-10, Sª María 18, BIC, Palacio Episcopal
123. Ollerías, cl, 5
124. Ollerías, cl, 7

Código Seguro De Verificación	bmRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones		Página	464/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bmRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





125. Ollerías, cl, 24 – Cabello, cl, 1
126. Ollerías, cl, 26
127. Ollerías, cl, 28
128. Ollerías, cl, 31
129. Ollerías, cl, 32 – Meléndez, Pje, 1
130. Parras, cl, 17, BIC, Casa de Expósitos
131. Parras, cl, 34
132. Peña, cl, 10
133. Peña, cl, 23
134. Pedro de Toledo, cl, 5 – Postigo San Agustín 6-a, Iglesia de San Agustín
135. Pedro de Toledo, cl, 6-8 – Marquesa de Moya, cl, 11
136. Postigos, cl, 14
137. Pito, cl, 3
138. Pito, cl, 5
139. Postigo de Arance, cl, 9
140. Postigo de Arance, cl, 10
141. Postigo de Arance, cl, 12 – Nuño Gómez, cl, 1
142. Postigo de San Agustín s/n, BIC Museo Picasso
143. Pozos Dulces, cl, 13
144. Pozos Dulces, cl, 21
145. Pozos Dulces, cl, 23
146. Pozos Dulces, cl, 26
147. Pozos Dulces, cl, 25
148. Pozos Dulces, cl, 29
149. Pozos Dulces, cl, 32
150. Principal, Alm. 11
151. Principal, Alm. 5 – Talavera 2
152. Principal, Alm. 15
153. Principal, Alm. 18, BIC
154. Salinas, cl, 6, BIC, Palacio de Salinas
155. Salinas, cl, 8-10
156. San Agustín, cl, 6-A, Iglesia de San Agustín
157. San José, cl, 7 – San Agustín, cl, 15
158. San Juan, cl, 7-9, BIC, Iglesia de San Juan
159. San Juan de Dios, Plz. 2 – Coronado, cl, 1, Parador del General
160. Plaza San Juan de Dios, 3 – Mártires, cl, 15-17
161. San Pedro de Alcántara, Plz. 4 - Muro San Julián, cl, 25
162. San Rafael, cl 16 – Goletera, cl, 3

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	465/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- 163. San Telmo, cl, 5-7-9, Escuela de San Telmo; Noviciado de los Jesuitas
- 164. San Telmo, cl, 12
- 165. Santa María, cl, 22, BIC, Iglesia Sª Mª del Sagrario
- 166. Santiago, cl, 4
- 167. Santísimo Cristo de la Sangre, Plz, 1 – Gaona, cl, 11, Iglesia San Felipe Neri
- 168. Santísimo Cristo de la Sangre, Plz, 2 , Museo del Vidrio
- 169. Santos, cl, 2 – Compañía, cl, 23
- 170. Santuario, Plz del, 1, BIC, Santuario Nª Sª de la Victoria.
- 171. Sargento, cl, 4
- 172. Sargento, cl, 6
- 173. Sargento, cl, 8
- 174. Sargento, cl, 9
- 175. Sargento, cl, 11
- 176. Sargento, cl, 13
- 177. Tomás de Cózar, cl, 3
- 178. Tomás de Cózar, cl, 13
- 179. Tomás de Cózar, cl, 17
- 180. Tomás de Cózar, cl, 27
- 181. Tomás de Cózar, cl, 29
- 182. Tomás de Cózar, cl, 31
- 183. Torregorda, cl, 3 esquina Panaderos, cl, 12
- 184. Trinidad Grund, cl, 3
- 185. Victoria, cl, 20
- 186. Viento, cl, 1 – Gigantes, cl,13
- 187. Viento, cl, 7

SUBZONA C-3 TRINIDAD-PERCHEL

- 188. Calvo, cl, 5
- 189. Cerrojo, cl, 38, Casa del Obispo
- 190. Peregrino, cl, 31-33
- 191. Plaza de Toros Vieja, cl, 23, BIC, Iglesia del Carmen
- 192. Fray Alonso de Santo Tomás, 1, BIC, Antiguo Convento de Santo Domingo

Sobre los inmuebles incluidos en esta relación se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, quedando la licencia sujeta a la valoración que la Gerencia de Urbanismo realice del informe del estudio de catas, cuyo contenido se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	466/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





1. DESCRIPCION

- 1.1. Ubicación.
- 1.2. Cronología aproximada.
- 1.3. Tipología edilicia.
- 1.4. Distribución por plantas.
- 1.5. Fábrica o soporte.
- 1.6. Superposición de estratos históricos.
- 1.7. Enfoscado.
- 1.8. Enlucido.
- 1.9. Técnica de ejecución de la capa pictórica.
- 1.10. Cromatismo.
- 1.11. Iconografía.
- 1.12. Distribución en el edificio.
- 1.13. Ejemplos similares.
- 1.14. Documentación gráfica. Croquis a mano alzada de localización de patologías principales y distribución de las pinturas en fachada.
- 1.15. Documentación fotográfica. Vistas generales y de detalle de las catas realizadas.
- 1.16. Observaciones. Ejemplo de la evolución final de los motivos.

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL.

- 1.1. Grado de dependencia de la composición arquitectónica (1 a 5).
- 1.2. Grado de singularidad técnica (1 a 5).
- 1.3. Grado de singularidad iconográfica (1 a 5).
- 1.4. Integración con el entorno urbano (1 a 5).

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

3.1 Soporte:

- 3.1.1 Porcentaje conservado (por plantas).
- 3.1.2. Patologías principales (%).

3.2 Enfoscados:

- 3.2.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.2.2. Patologías principales (%)

3.3 Enlucidos:

- 3.3.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.3.2 Patologías principales (%)

3.4 Capa pictórica:

- 3.4.1 Porcentaje conservado (por plantas)
- 3.4.2 Patologías principales (%)

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

- 4.1. Restauración in situ.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	467/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







El tipo de intervención en la fachada se definirá por la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al resultado de las catas que posibilitará la valoración de los restos. Las intervenciones podrán ser:

- Conservación Visible

- Restauración y puesta en valor: Es obligación consecuente la conservación de la fachada en su estado original.
- Extracción y reposición in situ: únicamente con carácter excepcional, cuando por imposibilidad constructiva y/o por ruina de la fachada, a criterio municipal sea imposible la restauración y puesta en valor de la pintura mural, se permitirá su extracción y reposición in situ, para lo que el nuevo proyecto de renovación inmobiliaria reproducirá un paramento con similar esquema arquitectónico y módulos que permita la reinstalación del repertorio iconográfico sin pérdidas ni añadidos.

Atendiendo criterios de conservación avalados internacionalmente en la práctica de la restauración de bienes patrimoniales, y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, Título II "Conservación y Restauración" art. 20, se establecerán medidas de urgencia en el caso necesario e ineludible de tener que proceder a la extracción ~~y traslado~~ reposición de pinturas murales, cuando todas las demás opciones de restaurar in situ carezcan de viabilidad.

En todo caso, se adoptaran medidas especiales para la protección y mantenimiento de las pinturas extraídas para prevenir su robo y dispersión.

- Conservación Cubierta

Una vez establecidas las condiciones en la valoración del informe de catas.

REDACCIÓN PROPUESTA:

Artículo 12.4.12. Pinturas Murales.

Los inmuebles de esta zona Ciudad Histórica que, aun no teniendo un grado de protección determinado, sean incluidos en la relación que se adjunta por la necesidad de que sea estudiada su tipología decorativa, deberán ser sometidos, con carácter previo a cualquier licencia de obra nueva, rehabilitación o demolición, al proceso de intervención que se regula a continuación.

Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las "Arquitecturas Pintadas de Málaga" sobre la Relación de inmuebles **incluidos en el Catálogo de Pinturas Murales en el término municipal de Málaga** y aparecen en el Plano de Protecciones del PAM-PEPRI, CENTRO E.1:2000, (**a excepción de los considerados E fuera de catálogo**) debido a su valor histórico, artístico, urbanístico y de rescate de la propia imagen de la ciudad.

En el Catálogo de Pinturas Murales se incluyen aquellos inmuebles en los que se ha confirmado la existencia de pinturas murales y repertorio ornamental de fachada, o bien son susceptibles de contenerlas a partir del análisis de la tipología de edificación o algún otro vestigio, teniendo en cuenta que gran parte de los restos policromos están ocultos bajo numerosas capas de revocos de cal posteriores a la ejecución original. Ante la paulatina desaparición de los edificios pertenecientes a la época barroca, se relacionan con la intención de estudiar, proteger y recuperar las fachadas que aún se mantienen, de modo que aporten a la ciudad mayor conocimiento de su Historia y su Patrimonio.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	468/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sobre los inmuebles incluidos en el **Catálogo de Pinturas Murales**, se realizará un estudio de catas de modo previo a la obtención de las licencias, que incluirá en el informe de resultados una propuesta de conservación suscrita por el técnico restaurador, quedando la licencia sujeta a la valoración que la Gerencia de Urbanismo realice del informe del estudio de catas, cuyo contenido se detalla a continuación:

1. DESCRIPCION

- 1.1. Ubicación.
- 1.2. Cronología aproximada.
- 1.3. Tipología edilicia.
- 1.4. Distribución por plantas.
- 1.5. Fábrica o soporte.
- 1.6. Superposición de estratos históricos.
- 1.7. Enfoscado.
- 1.8. Enlucido.
- 1.9. Técnica de ejecución de la capa pictórica.
- 1.10. Cromatismo.
- 1.11. Iconografía.
- 1.12. Distribución en el edificio.
- 1.13. Ejemplos similares.
- 1.14. Documentación gráfica. Croquis a mano alzada de localización de patologías principales y distribución de las pinturas en fachada.
- 1.15. Documentación fotográfica. Vistas generales y de detalle de las catas realizadas.
- 1.16. Observaciones. Ejemplo de la evolución final de los motivos.

2. VALORACIÓN PATRIMONIAL.

- 1.1. Grado de dependencia de la composición arquitectónica (1 a 5).
- 1.2. Grado de singularidad técnica (1 a 5).
- 1.3. Grado de singularidad iconográfica (1 a 5).
- 1.4. Integración con el entorno urbano (1 a 5).

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

3.1 Soporte:

- 3.1.1 Porcentaje conservado (por plantas).
- 3.1.2. Patologías principales (%).

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones			Página	469/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





3.2 Enfoscados:

3.2.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.2.2. Patologías principales (%)

3.3 Enlucidos:

3.3.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.3.2 Patologías principales (%)

3.4 Capa pictórica:

3.4.1 Porcentaje conservado (por plantas)

3.4.2 Patologías principales (%)

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

4.1. Restauración in situ.

El tipo de intervención en la fachada se definirá por la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al resultado de las catas que posibilitará la valoración de los restos. Las intervenciones podrán ser:

- Conservación Visible

a. Restauración y puesta en valor: Es obligación consecuente la conservación de la fachada en su estado original.

b. Extracción y reposición in situ: únicamente con carácter excepcional, cuando por imposibilidad constructiva y/o por ruina de la fachada, a criterio municipal sea imposible la restauración y puesta en valor de la pintura mural, se permitirá su extracción y reposición in situ, para lo que el nuevo proyecto de renovación inmobiliaria reproducirá un paramento con similar esquema arquitectónico y módulos que permita la reinstalación del repertorio iconográfico sin pérdidas ni añadidos.

Código Seguro De Verificación	bMRTDbvUdmS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	03/07/2025 09:13:33	
Observaciones		Página	470/471	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRTDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Atendiendo criterios de conservación avalados internacionalmente en la práctica de la restauración de bienes patrimoniales, y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, Título II "Conservación y Restauración" art. 20, se establecerán medidas de urgencia en el caso necesario e ineludible de tener que proceder a la extracción y reposición de pinturas murales, cuando todas las demás opciones de restaurar in situ carezcan de viabilidad.

En todo caso, se adoptaran medidas especiales para la protección y mantenimiento de las pinturas extraídas para prevenir su robo y dispersión.

- Conservación Cubierta,

Una vez establecidas las condiciones en la valoración del informe de catas.

Código Seguro De Verificación	bMRtDbvUdmS/LAws/5VRbw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz			Firmado	03/07/2025 09:13:33
Observaciones				Página	471/471
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMRtDbvUdmS%2FLAws%2F5VRbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

